

Memoria de actividades AECOSAN 2017



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES
E IGUALDAD

aecosan
agencia española
de consumo,
seguridad alimentaria y nutrición



Índice

Agenda Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
Alcalá, 56 - 28071 Madrid
Príncipe de Vergara, 54 - 28006 Madrid
www.aecosan.msssi.gob.es

Presidente

Jose Javier Castrodeza Sanz

Directora Ejecutiva

Teresa Robledo de Dios

Secretaria General

Sara Pupato Ferrari

Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

Victoria Teruel Muñoz

Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial

Milagros Nieto Martínez

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

Nelson Castro Gil

Subdirección General de Arbitraje y Derechos

Milagros Yagüe Maricalva

Subdirección General Adjunta de Secretaría General

Enrique Bel Urgel

Vocal Asesora. Estrategia NAOS

Marian Dal-re Saavedra

Vocal Asesora. Relaciones Internacionales

Ana Canals Caballero

Vocal Asesor. Comunicación y Relaciones Institucionales

Juan Julián García Gómez

Directora del Centro Nacional de Alimentación

Paloma Cervera Lucini

Director del Centro de Investigación y Control de Calidad

Manuel Carbó Martínez

Coordinación editorial

Juan Julian García Gómez

Diseño y maquetación

Advantia Comunicación Gráfica, S.A.

NIPO: 690-16-004-3

Seguridad Alimentaria

Promoción de la Seguridad Alimentaria	3
Centro Nacional de Alimentación	30
Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas	54
Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	58

Más control, mayor seguridad

Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial	62
--	----

Consumo

Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo	94
Centro de Investigación y Control de Calidad	135
Arbitraje y derechos del consumidor	148

Diets más saludables

Estrategia NAOS (Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad)	159
---	-----

Más información

Comunicación y actividades institucionales	181
--	-----

Mejor gestión, mayor protección

Secretaría General	200
--------------------	-----

Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria

- 1 Área de Evaluación de Riesgos
 - 1.1 Comité Científico
 - 1.1.1 Informes del Comité Científico - Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición
 - 1.2 Otras actividades de evaluación de riesgos
 - 1.2.1 Evaluación de dosieres de equivalencia sustancial de nuevos alimentos
 - 1.2.2 Asesoramiento a solicitantes de evaluación de dosieres
 - 1.2.3 Seguimiento de la actividad evaluación de riesgos de otros organismos internacionales
 - 1.2.4 Participación en redes
 - 1.3 Bases de datos
 - 1.3.1 Base de datos de límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario en alimentos
 - 1.3.2 Base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición
 - 1.4 Actualización de normativa
 - 1.5 Publicaciones y colaboración con otras entidades
 - 1.5.1 Publicaciones y presentaciones
 - 1.5.2 Colaboración con otras entidades
- 2 Área de Gestión de Riesgos Químicos
 - 2.1 Contaminantes
 - 2.2 Contaminación radiactiva
 - 2.3 Aguas minerales naturales
 - 2.4 Ingredientes tecnológicos de los alimentos
 - 2.5 Materiales en contacto con los alimentos
 - 2.6 Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)
 - 2.7 Residuos de productos fitosanitarios y de medicamentos veterinarios en los alimentos
 - 2.8 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios
 - 2.9 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas
 - 2.10 Encuentros internacionales
- 3 Área de Gestión de Riesgos Biológicos
 - 3.1 Actuaciones relativas a los Reglamentos de Higiene
 - 3.1.1 Higiene de los alimentos
 - 3.1.2 Productos de origen animal
 - 3.2 Actuaciones relacionadas con los criterios microbiológicos
 - 3.3 Actuaciones relacionadas con las encefalopatías espongiformes transmisibles (EETs)
 - 3.4 Actuaciones relacionadas con las zoonosis
 - 3.5 Alimentos irradiados
 - 3.6 Actuaciones relativas a la normativa de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano
 - 3.7 Codex Alimentarius
 - 3.8 Participación en órganos colegiados no adscritos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición
 - 3.9 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas y con otros órganos de la Administración General del Estado
 - 3.10 Asesoramiento a los sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria
 - 3.11 Publicaciones
 - 3.12 Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios
 - 3.13 Formación
 - 3.14 Participación en foros internacionales
 - 4 Área de Gestión de Riesgos Nutricionales
 - 4.1 Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor
 - 4.2 Reglamento (UE) N° 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables
 - 4.3 Publicidad de los productos alimenticios
 - 4.4 Alimentos para grupos específicos
 - 4.5 Alimentos para usos médicos especiales. Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud
 - 4.6 Complementos alimenticios
 - 4.7 Nuevos alimentos
 - 4.7.1 Alimentos que se pueden poner en el mercado de la UE en virtud del artículo 4.2, primer guion del Reglamento (CE) N° 258/97, relativo a nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
 - 4.7.2 Decisiones de autorización de comercialización de nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios
 - 4.8 Alimentos modificados genéticamente
 - 4.8.1 Decisiones de Autorización de comercialización de alimentos y piensos modificados genéticamente
 - 4.9 Alergias e intolerancias alimentarias
 - 4.10 Formación. Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios
 - 4.11 Publicaciones
 - 4.12 Participación en foros internacionales
- 5 Área de Relaciones Institucionales y Coordinación Territorial
 - 5.1 Colaboraciones con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria
 - 5.1.1 Red de datos de consumo de alimentos
 - 5.1.2 Red de datos de sustancias químicas
 - 5.2 Recopilación de datos
 - 5.2.1 Encuestas alimentarias y datos de consumo de alimentos
 - 5.2.2 Recopilación de datos de incidencia de sustancias químicas
 - 5.3 Redes nacionales
 - 5.4 Formación
 - 5.5 Publicaciones y Colaboración con otras entidades
 - 5.6 Reuniones
- 6 Comisión interministerial para la ordenación alimentaria (CIOA)
- 7 Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos



1 Área de Evaluación de Riesgos

1.1 Comité Científico

La Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria ha desempeñado la función de la AECOSAN de facilitar a las Administraciones competentes soporte técnico y evaluaciones de riesgos en materia de seguridad alimentaria para su utilización en sus actuaciones normativas y ejecutivas, facilitando la coordinación de las entidades implicadas. Para ello ha cooperado con la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición.

El Comité Científico es el órgano de evaluación de riesgos de la Agencia y asume las funciones de proporcionar dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia.

La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición, establece que el Comité Científico asume la función de impulsar, coordinar y aunar las actuaciones en materia de evaluación de riesgos alimentarios. Además le asigna las funciones de identificación y evaluación de los riesgos emergentes.

De acuerdo con el Estatuto de la AECOSAN el Comité Científico está integrado por dos Secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición, y otra de Consumo. Los miembros del Comité Científico son seleccionados y nombrados por el Consejo de Dirección a propuesta de la Presidencia, por un periodo de 2 años renovable. El 8 de febrero de 2017 se concluyó el proceso de renovación de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico con el nombramiento de los nuevos miembros por el Consejo de Dirección de la Agencia. Posteriormente, el 22 de febrero de 2017 tuvo lugar la primera sesión plenaria donde se constituyó



Figura 1. Miembros de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico.

Gaspar Ros Berruezo (presidente), Angeles Jos Gallego (vicepresidenta), Montaña Cámara Hurtado, Pilar Conchello Moreno, Álvaro Daschner, Ramón Estruch Riba, Rosa María Giner Pons, Elena González Fandos, Susana Guix Arnau, Jordi Mañes Vinuesa, Olga Martín Belloso, Aránzazu Martínez Caballero, Alfredo Martínez Hernández, Alfredo Palop Gómez, David Rodríguez Lázaro, Carmen Rubio Armendáriz, María José Ruiz Leal, Jesús Ángel Santos Buelga, Pau Talens Oliag y Josep Antoni Tur Marí.

formalmente la actual Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico y se nombró al Dr. Gaspar Ros como Presidente y a la Dra. Angeles Jos como Vicepresidenta.

La Secretaría Técnica de la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico es ejercida desde el Área de Evaluación de Riesgos de la Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, a la que, entre otras, le corresponden funciones tales como la preparación técnica de reuniones y actas, el procedimiento previo de selección de solicitudes de informe de evaluación de riesgos, la búsqueda de expertos externos, la preparación de informes preliminares, la organización de los desplazamientos para asistir a las reuniones y las convocatorias de renovación del Comité y la edición y difusión de la Revista del Comité Científico.

La Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico está constituida por 20 miembros de reconocida competencia científica en diversas áreas vinculadas con la seguridad de los alimentos y la nutrición tales como: Toxicología Alimentaria; Microbiología, Virología, Parasitología o Zoonosis Alimentaria; Epidemiología Humana y Animal; Biotecnología y Modificación Genética; Inmunología y Alergología; Nutrición Humana; Farmacología; Procesos Tecnológicos Alimentarios y Análisis e Instrumentación.

Durante el año 2017 la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico celebró cinco sesiones plenas (22 de febrero, 24 de mayo, 22 de junio, 20 de septiembre y 29 de noviembre).

Los *curriculum vitae* resumidos de los miembros la Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Comité Científico están disponibles en la página web de la AECOSAN.

1.1.1 Informes del Comité Científico - Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición

Durante el año 2017 se han aprobado nueve informes. Los informes se publican en la página web de la AECOSAN, de forma individual y como parte de la Revista del Comité

Científico de la AECOSAN. Además, se traducen a inglés para mejorar la visibilidad internacional del trabajo del Comité.

Evaluación de la seguridad del uso de un liofilizado de la microalga marina *Tetraselmis chuii* en complementos alimenticios como nuevo alimento

El Comité Científico ha evaluado una solicitud de autorización para la comercialización en la Unión Europea del liofilizado de la microalga *Tetraselmis chuii* en complementos alimenticios. Se trata de una extensión de los usos autorizados en 2014 para este nuevo alimento mediante una carta de autorización de la AECOSAN.

El Comité ha considerado que de la información aportada no se deduce que el consumo del liofilizado de la microalga marina *Tetraselmis chuii* como complemento alimenticio, en las condiciones propuestas por el solicitante, pueda producir efectos negativos para la salud, concluyendo que el nuevo alimento presentado a evaluación cumple los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) nº 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.

Riesgo de presencia de residuos de sulfonamidas en huevos como resultado de una contaminación cruzada en la producción de piensos

Las sulfonamidas pueden ser administradas mediante su adición a piensos en el marco de un uso legal para el tratamiento de enfermedades de animales destinados a la producción de alimentos, excepto en gallinas ponedoras. Por otra parte, en la producción de los piensos pueden producirse contaminaciones cruzadas procedentes de piensos medicamentosos que den lugar a la aparición de residuos de estos medicamentos en los productos de origen animal.

El Comité Científico ha evaluado el riesgo para la salud de los consumidores de la presencia de residuos de sulfonamidas en huevos como resultado de una contaminación cruzada en la producción de piensos. Se han considerado escenarios de hasta un 3 % de contaminación cruzada y se ha basado en un modelo publicado de eliminación de un estudio de depleción

de residuos en gallinas ponedoras. En este caso, la ingesta diaria máxima estimada de residuos de sulfamida para todos los alimentos de la cesta de la compra, incluido el huevo, es muy inferior al valor de la ingesta diaria aceptable establecida, por lo que no supondría riesgo para el consumidor.

El Comité ha opinado que, en todo caso, deben aplicarse medidas de buenas prácticas de fabricación de piensos que minimicen la contaminación cruzada y que el uso de los medicamentos antimicrobianos debe responder a una buena práctica que disminuya tanto el riesgo de la aparición de residuos como de resistencias antibacterianas.

Advertencias en el etiquetado de determinadas sustancias para ser empleadas en complementos alimenticios-5

La AECOSAN ha venido elaborando propuestas de autorización de determinadas sustancias distintas de vitaminas y minerales para ser utilizadas en la fabricación de complementos alimenticios con el fin de incluirlas en un nuevo anexo III del Real Decreto 1487/2009. En este sentido, el Comité Científico ha emitido hasta ahora cuatro informes respecto a la seguridad de diversas sustancias y cantidades máximas propuestas y sobre varias advertencias a incluir en el etiquetado.

En los diversos informes del Comité Científico se han utilizado varias redacciones en relación a las advertencias sobre el consumo de medicamentos y complementos a base de fibra y la AECOSAN ha propuesto unificar y simplificar la redacción de las recomendaciones propuestas por el Comité en sus informes.

El Comité Científico ha concluido que la advertencia “Evitar el consumo junto con medicamentos y otros complementos alimenticios a base de fibra” para el glucomanano de Konjac, la goma guar, la inulina y las pectinas, es adecuada y engloba los riesgos sobre los que recomendaba advertir en sus informes anteriores sobre cada una de estas sustancias.

Además, se ha considerado pertinente incluir la advertencia “No debe ser consumido por mujeres embarazadas o en periodo de lactancia, ni por niños ni por adolescentes” en

los complementos alimenticios que contengan glucosamina, tanto como sulfato como clorhidrato.

Evaluación de la seguridad del uso de las semillas de chí (Salvia hispanica) en platos preparados esterilizados basados en granos de cereales, pseudocereales y/o legumbres como nuevo ingrediente alimentario.

El Comité Científico ha evaluado la información aportada para la solicitud de autorización para la comercialización en la Unión Europea de las semillas de chí (*Salvia hispanica*) como ingrediente de platos preparados esterilizados elaborados a base de granos de cereales, pseudocereales y/o legumbres. Se trataría de una extensión de los usos autorizados para este nuevo alimento en 2009, 2013 y 2015.

El Comité Científico ha considerado que de la información aportada no se deduce que el consumo de las semillas de chí en platos preparados esterilizados basados en granos de cereales, pseudocereales y/o legumbres, en las condiciones propuestas por el solicitante, pueda producir efectos negativos para la salud, concluyendo que el nuevo alimento cumple los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) nº 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.

Criterios de seguridad que limiten la exposición a acrilamida a través de la fritura de patatas

La acrilamida es un compuesto orgánico de bajo peso molecular, muy hidrosoluble, que se forma al cocinar determinados alimentos ricos en almidón a temperaturas superiores a 120 °C y con baja humedad (frituras, asados) y está clasificada por la Agencia Internacional de Investigación del Cáncer (IARC) como probable carcinógeno en humanos (Grupo 2A). Hasta la fecha los resultados sobre experimentación en humanos no son concluyentes en cuanto a su toxicidad.

El Comité Científico ha valorado cuáles son las características de las patatas en cuanto a la materia seca de la materia prima, la presencia de azúcares reductores y al índice de color tras la fritura, que influyen en la exposición a la

acrilamida generada como consecuencia de la fritura y las posibles medidas a adoptar para prevenir y reducir la formación de acrilamida en las patatas fritas, en el ámbito doméstico, tales como la temperatura de almacenamiento o el lavado de las patatas previo a la fritura.

Evaluación de la seguridad del uso de una solución acuosa de ácido fosfórico y propilenglicol como coadyuvante tecnológico para la estabilización del cloro utilizado en el lavado de vegetales frescos cortados y hortalizas de hoja de IV gama

El Comité Científico ha valorado la información aportada respecto a la seguridad del uso como coadyuvante tecnológico de una solución acuosa de ácido fosfórico y propilenglicol utilizada como solución estabilizadora del pH para favorecer la actividad antimicrobiana del cloro utilizado para la desinfección del agua de lavado utilizada en el procesado de vegetales frescos cortados y hortalizas de hoja de IV gama. Ambas sustancias se encuentran autorizadas en la Unión Europea como aditivos alimentarios en diversas categorías de alimentos.

El solicitante realizó análisis de residuos en muestras de lechugas y espinacas, no detectándose residuos de propilenglicol en ninguna de las muestras analizadas. En el caso de los fosfatos, las concentraciones detectadas en las muestras lavadas con el coadyuvante tecnológico no fueron significativamente distintas de las detectadas en las mismas muestras lavadas sin el coadyuvante.

El Comité ha concluido que, basándose en la información facilitada por el solicitante y teniendo en cuenta la composición y condiciones de uso propuestas, el uso del coadyuvante tecnológico no implica riesgo para la salud del consumidor.

Evaluación de la seguridad del uso de las semillas de chí (Salvia hispanica) en chocolate en tabletas como nuevo alimento

El Comité Científico ha evaluado la información aportada para la solicitud de autorización para la comercialización en la



Unión Europea de semillas de chí (*Salvia hispanica*) en chocolate en tabletas. Se trataría de una extensión de los usos autorizados para este nuevo alimento en 2009, 2013 y 2015.

El Comité ha considerado que de la información aportada no se deduce que el consumo de las semillas de chí en chocolate en tabletas, en las condiciones propuestas por el solicitante, pueda producir efectos negativos para la salud, concluyendo que el nuevo alimento cumple los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) nº 258/97 sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.

Valoración de la programación de los controles oficiales de peligros biológicos y Valoración de la programación de los controles oficiales de peligros químicos

La AECOSAN y las comunidades autónomas han elaborado dos Documentos de priorización y distribución de muestras para control oficial de peligros biológicos y químicos, respectivamente, con el propósito de mejorar la calidad y homogeneidad de los controles oficiales en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Los Documentos de priorización se basan en el modelo desarrollado por la Generalitat Valenciana y pretenden distribuir la toma de muestras para

control oficial en toda España, previa evaluación de los riesgos y de la capacidad analítica de los laboratorios.

El Documento de priorización para control oficial de peligros biológicos define un modelo semicuantitativo, en el que se establecen las variables a las que se les asigna un valor numérico relativo para obtener una calificación final. La metodología de jerarquización se basa en considerar, por un lado, el impacto en la salud, considerando incidencia y gravedad, y, por otro, la prevalencia, compuesta por datos de muestras no conformes y notificaciones de alertas.

El Documento de priorización para control oficial de peligros químicos define un modelo semicuantitativo, en el que también se establecen las variables a las que se les asigna un valor numérico relativo para obtener una calificación final. La metodología de jerarquización se basa en aproximarse a la medida del riesgo dependiente de la presencia de un contaminante en un alimento, siendo el riesgo la suma de dos variables, el impacto en la salud de la población y la prevalencia en los productos de consumo.

El Comité Científico ha concluido en sus dos informes que los Documentos de priorización y distribución de muestras de control oficial dirigidas a la determinación de peligros biológicos y de peligros químicos son adecuados, en el momento actual, para el fin previsto. Además ha opinado que deberán actualizarse periódicamente a la luz de la experiencia de su aplicación, el avance en los conocimientos científicos, los cambios en la legislación y las directrices y herramientas sobre priorización y muestreo que puedan desarrollarse a nivel nacional o de la Unión Europea.

1.2 Otras actividades de evaluación de riesgos

1.2.1 Evaluación de dosieres de equivalencia sustancial de nuevos alimentos

A solicitud de cuatro empresas españolas se evaluó la equivalencia sustancial de distintos nuevos alimentos: semillas de chía (dos solicitudes), aceite de microalga *Schizochytrium*

y liofilizado de la microalga *Tetraselmis chui*. En todos los casos se concluyó que se cumplían los criterios de aceptación establecidos por el Reglamento (CE) nº 258/97 para ser considerados equivalentes a los nuevos ingredientes o nuevos alimentos ya autorizados para su comercialización en la Unión Europea.

1.2.2 Asesoramiento a solicitantes de evaluación de dosieres

Se ha asesorado a 34 empresas y entidades interesadas en la presentación de dosieres para la evaluación de nuevos alimentos, equivalencias sustanciales y coadyuvantes tecnológicos.

Al finalizar la evaluación del riesgo de expedientes de nuevos alimentos, equivalencias sustanciales y coadyuvantes tecnológicas se facilitó a los solicitantes una encuesta para que respondieran a preguntas sobre la calidad del servicio prestado. Durante 2017 han respondido a la encuesta siete solicitantes. La principal dificultad que tuvieron los solicitantes fue encontrar laboratorios que hicieran las determinaciones que se les requerían y el aspecto más positivo fue la claridad de las instrucciones, la atención y el apoyo recibido, que todos valoran con la máxima puntuación.

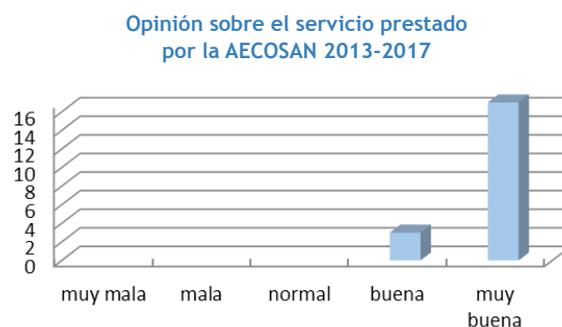


Figura 2. Opinión de los solicitantes respecto al servicio prestado por la AECOSAN en la evaluación de riesgos de dosieres de nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.



1.2.3 Seguimiento de la actividad evaluación de riesgos de otros organismos internacionales

Se ha realizado el seguimiento y recopilación de las evaluaciones de riesgo publicadas en las páginas web de las Agencias de seguridad alimentaria o entidades equivalentes de 14 países.

1.2.4 Participación en redes

La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria ha creado una nueva red científica sobre nuevos alimentos en la que participa la AECOSAN. La primera reunión se celebró en Parma durante los días 8 y 9 de noviembre de 2017.

La AECOSAN participa en la Red temática de excelencia para desarrollo de la estructura necesaria para llevar a cabo evaluación de riesgos biológicos cuantitativa en España (BIO-QURA) creada en 2017 y coordinada por la Universidad Politécnica de Cartagena.

1.3 Bases de datos

Se han desarrollado y mantenido distintas bases de datos.

1.3.1 Base de datos de límites máximos de contaminantes y otros parámetros de interés sanitario en alimentos

Con el objetivo de disponer de información unificada y actualizada sobre límites máximos de contaminantes químicos, biológicos y radiológicos y otros parámetros de interés sanitario en alimentos, se dispone de una base de datos que facilita su consulta. En 2017 se han actualizado los límites máximos publicados durante este año tanto a nivel nacional como de la Unión Europea. Como consecuencia de ello se han modificado 35 registros y se han creado nuevas etiquetas de parámetros y de alimentos.

1.3.2 Base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición

La [base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición](#) se puso en marcha en abril de 2016 mediante la publicación de un enlace a su aplicación en la página web de la AECOSAN. En 2017 se recibieron 12 solicitudes de inscripción, de las cuales se aceptó a cinco expertos.

Al finalizar la inscripción de expertos en la base de datos de expertos en seguridad alimentaria y nutrición los solicitantes pueden responder una encuesta sobre la calidad de la base de datos y de la aplicación utilizada para la inscripción.

Facilidad para encontrar campos de experiencia 2016-2017

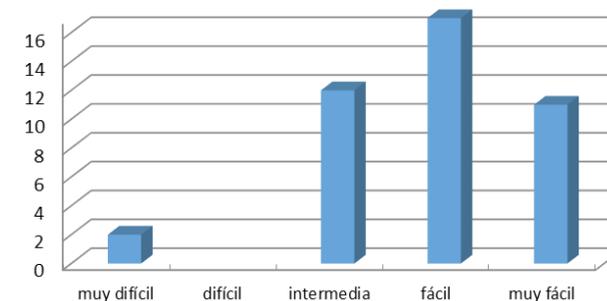


Figura 3. Opinión de los encuestados sobre la facilidad para encontrar campos de experiencia en la base de datos de expertos.

El 61 % de los expertos encontró fácilmente o muy fácilmente sus campos de experiencia entre los ofertados en la aplicación.

La opinión de los usuarios es positiva, tanto en lo que se refiere a la accesibilidad de la aplicación (67 % fácil/muy fácil), la utilidad de las instrucciones (78 % útiles/muy útiles) o la opinión global sobre la aplicación y sobre el sistema de inscripción (78 % adecuado/muy adecuado en ambos casos).

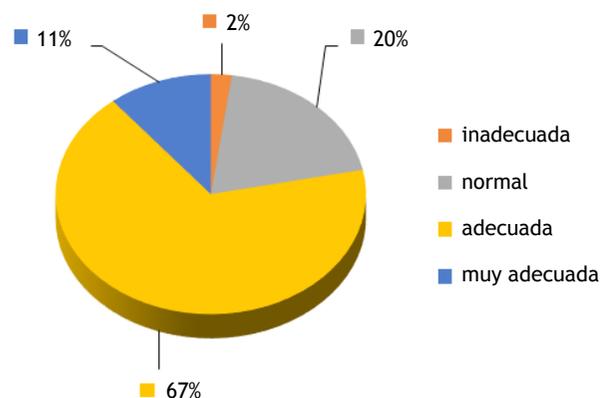


Figura 4. Opinión global sobre la aplicación

1.4 Actualización de normativa

Se ha elaborado un proyecto de Orden para designar a la Entidad Nacional de Acreditación como órgano de evaluación y certificación de las buenas prácticas de laboratorio en ensayos no clínicos de aditivos, aromas y enzimas alimentarios, nuevos alimentos y coadyuvantes tecnológicos.

Actualmente no existe un programa de cumplimiento de las buenas prácticas de laboratorio (BPL) en los ensayos de este tipo de productos ni un organismo designado para acreditarlo. Esta Orden permitirá certificar en España los ensayos requeridos reglamentariamente conforme a las BPL y, al mismo tiempo, permitirá trabajar a nivel internacional a los laboratorios españoles que cumplan las buenas prácticas de laboratorio.

1.5 Publicaciones y colaboración con otras entidades

1.5.1 Publicaciones y presentaciones

Se ha coordinado la edición y publicación de los números 25 y 26 de la Revista del Comité Científico de la AECOSAN que recogen los informes del Comité Científico. Tanto los informes como las colaboraciones se traducen a inglés.



Además, se realizaron las siguientes presentaciones:

- Riesgos emergentes y agencias de seguridad alimentaria en la Unión Europea. XXII Congreso Español de Toxicología y VI Iberoamericano. Universidad de Valencia 28 de junio de 2017.
- Organización y funciones de la AECOSAN: la evaluación de riesgos en particular. Máster de Gestión y Desarrollo de la Industria Alimentaria. Universidad de Oviedo. 16 de octubre de 2017.
- Evaluación de riesgos. Máster de Calidad y Seguridad Alimentaria. Universidad de Valencia. 2 de noviembre de 2017.

En el marco del Convenio con la Corporación Radiotelevisión Española (RTVE) para la difusión de mensajes relacionados con la actividad de la AECOSAN, durante 2017 se ha emitido un microespacio sobre Riesgos microbiológicos asociados al consumo de algunos alimentos por niños lactantes y de corta edad.

1.5.2 Colaboración con otras entidades

En 2017 se han firmado, continuado o prorrogado los siguientes convenios de colaboración:

Con el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA)

- Convenio de colaboración en materia de asesoramiento científico sobre bienestar animal.

Con el Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica (CESIF)

- Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas de alumnos de los Máster en Tecnología, Control y Seguridad Alimentaria y en Biotecnología de la Salud, Tecnología y Gestión de Empresas Biotecnológicas.

Con la Universidad Rey Juan Carlos

- Convenio de cooperación educativa para la realización de prácticas externas de los alumnos del Grado de Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

2 Área de gestión de riesgos químicos

2.1 Contaminantes

En 2017 se han establecido mediante el [Reglamento \(UE\) 2017/1237](#) de la Comisión, de 7 de julio de 2017, que modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006, límites máximos de ácido cianhídrico en huesos de albaricoque enteros, triturados, molidos, machacados o picados sin transformar comercializados al consumidor final evitándose así que se pueda exceder la dosis de referencia aguda que la EFSA ha determinado. Además, este Reglamento ha incluido la necesidad por parte de los operadores de estar en disposición de aportar pruebas de que los límites establecidos se cumplen.

Por otro lado, se ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2017/2158](#), de la Comisión, de 20 de noviembre de 2017, por el que se establecen medidas de mitigación y niveles de referencia para reducir la presencia de acrilamida en los alimentos que incluye unos Códigos de prácticas (CoP) vinculantes, proporcionados y que van encaminados a reducir los niveles de acrilamida de los productos que se ponen a disposición de los consumidores directamente para su consumo, o incluso para que estos últimos los cocinen en sus hogares, y teniendo en cuenta que se trata de un primer paso, importante y necesario para progresar hacia el objetivo que se persigue. También dispone de unos valores de referencia, recogidos en el anexo IV, para detectar la presencia de acrilamida en los productos alimenticios. Sin embargo, esos valores de referencia no impiden la comercialización de los productos que los superen.

Se ha aprobado en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos del 25 de septiembre de 2017, el proyecto de Reglamento por el que se fijan límites de ésteres glicídicos en aceites y grasas vegetales, preparados para lactantes, fórmulas de continuación y alimentos de usos médicos especiales destinados a lactantes y niños de corta edad y por el que se modifica el Reglamento (CE) N° 1881/2006.

Además, se ha trabajado en el proyecto de refundición del Reglamento (CE) 1881/2006 y en la modificación de los límites de mercurio en alimentos de dicho Reglamento o en el posible establecimiento de límites en alcaloides de la pirrolicidina en alimentos.

Asimismo, se ha aprobado el [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2298](#) de la Comisión de 12 de diciembre de 2017 que modifica el Reglamento (CE) N° 669/2009, por el que se aplica el Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a la intensificación de los controles oficiales de las importaciones de determinados piensos y alimentos de origen no animal.

Paralelamente, se han abordado medidas de gestión del riesgo a través de recomendaciones de la Comisión Europea para la vigilancia de hidrocarburos de aceites minerales en alimentos y en materiales y objetos destinados a entrar en contacto con alimentos mediante la [Recomendación \(UE\) 2017/84](#) de la Comisión, de 16 de enero de 2017.

En cuanto a aspectos de muestreo y análisis de contaminantes, en octubre se ha publicado el [Reglamento \(UE\) 2017/644](#) de la Comisión, de 5 de abril de 2017, por el que se establecen métodos de muestreo y de análisis para el control de los niveles de dioxinas, PCB similares a las dioxinas y PCB no similares a las dioxinas en determinados productos alimenticios y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 589/2014, de cara a su aplicación tanto en el control oficial como en los autocontroles.

AECOSAN ha participado activamente en la preparación de esta legislación a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre contaminantes agrícolas, contaminantes industriales y medioambientales y contaminantes orgánicos persistentes, y en su aprobación en la sección de seguridad toxicológica del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

En coordinación con el Centro Nacional de la Alimentación y la CCAA se ha participado en el desarrollo de los estudios prospectivos de contaminantes aprobados para el 2017.

A nivel internacional, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del [Comité del Codex de Contaminantes en Alimentos](#) y hemos liderado un grupo de trabajo electrónico para elaborar la Norma Codex sobre el código de buenas prácticas para prevenir y reducir la presencia de [micotoxinas](#) en especias, que ha sido aprobada este año en la Comisión del Codex Alimentarius.

[Legislación aplicable](#)

2.2 Contaminación radiactiva

A raíz del [accidente en la central nuclear de Fukushima Daiichi \(Japón\)](#) el 11 de marzo de 2011, la Unión Europea decidió reforzar los controles sobre la importación de productos alimenticios y piensos procedentes de Japón con el fin de limitar los posibles riesgos para la seguridad alimentaria. La frecuencia y necesidad de los controles se revisa periódicamente y en este año se ha publicado un [Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2058](#) de la Comisión, de 10 de noviembre de 2017, que modifica al anterior.

[Legislación aplicable](#)



2.3 Aguas minerales naturales

Se ha trabajado en la transposición de la Directiva 2015/1787 por la que se actualizan las especificaciones para el método de análisis de los distintos parámetros y que afecta a las aguas de manantial y a las aguas preparadas envasadas en lo que respecta a los criterios de los métodos de análisis.

La [lista de aguas minerales naturales reconocidas oficialmente por España](#) ha sido actualizada trimestralmente en 2017, de acuerdo al protocolo normalizado de trabajo que se aprobó en 2016. Esta lista actualizada ha sido enviada, como procede, a la Comisión Europea para su publicación en el DOUE y a la web de AECOSAN.

[Legislación aplicable](#)

2.4 Ingredientes tecnológicos de los alimentos

En el ámbito de los [aromas alimentarios](#), se ha trabajado a nivel europeo en la actualización del anexo I del Reglamento (CE) Nº 1334/2008. EFSA publicó, finalizado el plazo en el año 2016 de presentación de solicitudes para las partes B a F (preparaciones aromatizantes, aromas obtenidos por tratamiento térmico, precursores de aromas, otros aromas y materiales de base) del anexo I, las opiniones sobre las sustancias que los operadores económicos han presentado para su evaluación con heterogéneos resultados. Esto obligará a los Estados miembros a establecer medidas de gestión del riesgo en cuanto al uso de estas sustancias, tarea que se desarrollará previsiblemente en los primeros meses del año 2018.

Como en años anteriores, se continúa dando forma a la futura guía europea de etiquetado de aromas (incluidos los aromas de humo) en los alimentos.

En el campo de los [aditivos alimentarios](#) se han incluido nuevos usos para aditivos ya autorizados, lo que ha supuesto un total de 5 enmiendas modificando el Reglamento (CE) Nº 1333/2008 y 1 al Reglamento (UE) Nº 231/2012 sobre especificaciones de aditivos alimentarios. En este ámbito cabe destacar la publicación por parte de EFSA de la reevaluación

del uso de nitrato sódico (E 251) y nitrato potásico (E 252) y nitrito sódico (E 249) y nitrito potásico (E 250) en la que EFSA destaca que las cantidades autorizadas para estos aditivos protegen al consumidor frente a la aparición de la toxina botulínica pero, recomienda un estudio refinado de exposición para algunas poblaciones sensibles como los niños y recopilar más información respecto de la formación de nitrosaminas.

A nivel nacional, se ha trabajado en un grupo de trabajo electrónico con las Comunidades Autónomas sobre derivados cárnicos, cuyas conclusiones se tendrán a lo largo del 2018. Por otro lado, se continúa avanzando con la incorporación de las observaciones recogidas tras su consulta pública, con la futura normativa nacional sobre coadyuvantes tecnológicos. Esta normativa de carácter horizontal, pretende establecer un listado de aquellas sustancias utilizadas como coadyuvantes tecnológicos por los diferentes sectores en la elaboración de los alimentos.

En lo que respecta a las [enzimas alimentarias](#), el año 2017 no ha supuesto un gran avance en el trabajo de evaluación que se desarrolla por parte de EFSA. Como en el año anterior, se continúa trabajando en la gestión del riesgo con las opiniones científicas que EFSA ha publicado ya con el nuevo modelo de evaluación del riesgo adoptado. Se espera que en los primeros meses del año 2018 se publiquen nuevas evaluaciones de EFSA ajustadas a este modelo y se decida el alcance que supone el nuevo modelo de evaluación sobre aquellas enzimas sobre las que EFSA ya ha publicado su opinión científica.

La AECOSAN ha participado activamente en la preparación de la legislación de ingredientes tecnológicos de los alimentos a través de los grupos de expertos de la Comisión Europea sobre aditivos alimentarios, aromas alimentarios y enzimas alimentarias y en su aprobación en la sección de seguridad toxicológica del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos.

A nivel internacional, desde AECOSAN se continúa participando en las reuniones anuales del [Comité del Codex de Aditivos Alimentarios](#).

[Legislación aplicable](#)

2.5 Materiales en contacto con los alimentos

El pasado mes de mayo de 2017 se publicó una nueva modificación del [Reglamento \(UE\) Nº 10/2011](#). Esta nueva enmienda no solo se centra en la inclusión de nuevas sustancias sino que además modifica y actualiza ciertos aspectos de esta medida específica para materiales plásticos.

Una vez que EFSA terminó en el año 2016 la evaluación de los procesos de reciclado que se habían presentado por parte de los operadores bajo el Reglamento (CE) Nº 282/2008. El año 2017 la Comisión y los Estados miembros han estado trabajando en la elaboración de las Decisiones de Autorización que, tal y como dispone el reglamento, han de publicarse para cada uno de los procesos de reciclado. La Comisión y los Estados miembros están inmersos en la redacción de estas Decisiones y se espera que se publiquen a lo largo del año 2018 dejando sin efecto el Real Decreto 846/2011, sobre condiciones que deben cumplir las materias primas a base de materiales poliméricos reciclados.

El [bisfenol A \(BPA\)](#) ha sido también objeto de un intenso debate en el 2017. La ECHA (Agencia Europea para Sustancias y Preparados Químicos) en su reunión de 17 de junio de 2017, confirmó por unanimidad que el BPA es una sustancia con propiedades disruptoras endocrinas causantes de



probables efectos graves para la salud humana y que dan lugar a un nivel de preocupación al nivel de las sustancias carcinogénicas, mutagénicas y tóxicas para la reproducción, clasificando el BPA en la categoría 1A o 1B.

Por su parte, EFSA emprendió la tarea de elaborar un protocolo para la realización identificación y caracterización del riesgo de la exposición al BPA. El objetivo general de esta nueva evaluación del riesgo consiste en valorar si las nuevas pruebas científicas, publicadas a partir del año 2013 y no evaluadas previamente por la EFSA, siguen respaldando la ingesta diaria tolerable (t-TDI) temporal de BPA establecida en 4 µg / kg pc por día.

Este protocolo, desarrollado por un grupo internacional de trabajo de EFSA ha sido discutido y aprobado en la reunión del Panel de EFSA de noviembre de 2017 y establece el desarrollo de procesos de reevaluación del riesgo de exposición al BPA durante el año 2018. A continuación se procederá a publicar una enmienda al Reglamento (UE) N° 10/2011 en lo que se refiere a la migración específica de esta sustancia.

[Legislación aplicable](#)

2.6 Organización Internacional de la Viña y el Vino (OIV)

La “[Organización Internacional de la Viña y el Vino](#)” (OIV) es un organismo intergubernamental de carácter científico y técnico, con una competencia reconocida en el campo de la viña, el vino, las bebidas a base de vino, las uvas de mesa, las uvas pasas y otros productos derivados de la vid. Actualmente está compuesta por 46 Estados miembros (entre los que se encuentra España), y 13 territorios y organizaciones en calidad de observadores.

Tiene su sede en París y sus funciones son:

- promover y orientar las investigaciones y experimentaciones científicas y técnicas.
- elaborar, formular recomendaciones y hacer un seguimiento de su aplicación.

- someter a sus miembros las propuestas relativas a la garantía de autenticidad de los productos derivados de la vid.
- contribuir a la armonización y la adaptación de la normativa por sus miembros o, si es necesario, al reconocimiento mutuo, en lo que se refiere a las prácticas que entran en el ámbito de sus competencias.
- participar en la protección de la salud de los consumidores y contribuir a la seguridad sanitaria de los alimentos.

Está compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes, un Director General, cuatro Comisiones y dos Subcomisiones.

Desde julio de 2015 AECOSAN ostenta la [presidencia de la Comisión IV “Seguridad y Salud”](#), por un período de 3 años, a través de D^a. Nuria García Tejedor, Jefa del Servicio de Normativa Técnica. Esta Comisión está compuesta por dos Grupos de expertos, uno de Seguridad Alimentaria (SECUAL) y otro de Consumo, Nutrición y Salud (CONUSA).

2.7 Residuos de productos fitosanitarios y de medicamentos veterinarios en los alimentos

A lo largo del año 2017 se han debatido, aprobado y publicado hasta 18 nuevas modificaciones del Reglamento (CE) N° 396/2005 que establece de manera armonizada en la Unión Europea los Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas permitidos en los alimentos. Los LMRs son límites que están basados en las buenas prácticas agrícolas y la menor exposición del consumidor necesaria para proteger a todos los consumidores, incluidos aquellos más vulnerables (niños, vegetarianos, embarazadas...) y están sometidos a un proceso de revisión continua que tiene en cuenta la información científica disponible más actualizada así como los cambios en las prácticas agrícolas, de manera que la exposición de la población a estos residuos, sea la menor posible y siempre sin consecuencias para su salud. Para ello asistimos y representamos a nuestro país en las reuniones de la sección correspondiente del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos de la Comisión Europea, en



coordinación con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

Por otro lado es importante destacar nuestro papel como evaluadores iniciales de las solicitudes de fijación de los citados límites máximos y su elevación posterior a la EFSA para ser finalmente incorporadas a la legislación de los 28 EE MM. Asimismo, en nuestra labor de asesoramiento e información en el ámbito de residuos, se han mantenido diferentes reuniones con sectores relacionados con este trabajo de seguridad alimentaria, con temas tan variados como el establecimiento de factores de procesado para productos transformados, residuos de clorato o prosulfocarb en los alimentos.

Como ya es habitual en el desarrollo de nuestras competencias, este año pasado representamos a nuestro país en la cuadragésimo novena reunión del Comité del Codex de Residuos de Plaguicidas (CCPR), en la que, entre otras finalidades, se establecen las condiciones en las que se pueden comercializar los productos de cultivos a los que se les han aplicado plaguicidas, se trata de establecer o ratificar límites máximos de residuos permitidos para los distintos plaguicidas en alimentos objeto de comercio internacional y

se preparan listas de prioridades de sustancias activas para que el Comité Mixto FAO-OMS de Expertos en residuos (JMPPR) evalúe sus riesgos.

Aquellos límites fijados por este Comité, y para los que la delegación presente de la UE no muestra reservas, son posteriormente incorporados directamente sin posterior re-evaluación en la legislación de la UE.

En relación a los residuos de medicamentos veterinarios, en el 2017 hemos continuado trabajando en el seno del Comité de Evaluación y Comité de disponibilidad de medicamentos veterinarios, ambos dependientes de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), asegurando las condiciones de autorización de los mismos en animales productores de alimentos. A nivel nacional, prestamos también asesoramiento a la Comisión Nacional del plan nacional de investigación de residuos (PNIR).

En el Servicio de gestión de residuos la coordinación entre las diferentes autoridades competentes así como la difusión e interpretación de información técnica a las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, operadores comerciales, laboratorios y consumidores, resulta un factor clave. Ejemplo de ello son la colaboración en la elaboración de guías para la programación de los planes de control oficial de residuos de plaguicidas, así como los cálculos de exposición específicos realizados en relación a los residuos notificados por el sistema de alerta rápida de alimentos, entre otros.

Legislación aplicable

[Residuos de plaguicidas](#)

[Residuos medicamentos veterinarios](#)

2.8 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios

- “Gestión del riesgo de contaminantes en alimentos”. Magíster en seguridad alimentaria (UCM) (11 de enero de 2017, Madrid).
- “Contaminantes - Charla a Veterinarios Titulares (16 de marzo de 2017).

- “Micotoxinas: contexto nacional e internacional. España en el Codex”. Jornadas de Referencia del Centro Nacional de Alimentación (30 de mayo de 2017, Majadahonda).
- “Gestión del riesgo de contaminantes en alimentos. Muestreo”. Curso de formación continua sobre importación de alimentos de Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (22 de septiembre y 27 de octubre de 2017, Madrid).
- “Codex Alimentarius. España en el Codex.” Grado de Ciencia y Tecnología de Alimentos (UCM) (19 de diciembre de 2017, Madrid).
- “Interpretation of analysis and follow-up actions in the control of contaminants”. BTSF Course on control of contaminants in food and feed. (12th October, Madrid) (26th October, Madrid) (7th December, Vienna).
- “Máster en Especialización Profesional en Farmacia. Ingredientes tecnológicos de uso en la elaboración de alimentos”. Universidad de Sevilla. (16 de enero y 23 de enero de 2017, Sevilla).
- “Utilización de aditivos en los alimentos. Legislación aplicable. Consejería de Sanidad de la Junta de Extremadura (18 de septiembre de 2017, Mérida).
- “Jornada sobre aromas y determinados ingredientes alimentarios con propiedades aromatizante y enzimas alimentarias”. Consejería de Sanidad de la Generalitat Valenciana (11 de mayo de 2017, Valencia).
- “Normativa aplicable a materiales destinados al contacto con los alimentos. Plásticos reciclados y materiales inteligentes”. Consejería de Salud de la Generalitat de Cataluña (2 de octubre de 2017, Barcelona).
- “Los Estudios Prospectivos como estrategia en AECOSAN”. Jornadas de Referencia del Centro Nacional de Alimentación (29 de mayo de 2017, Majadahonda).
- Reglamento (UE) N° 396/2005 relativo a los LMR de plaguicidas. Plan Coordinado de Control. Actualización legislativa. Reunión anual GT laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas (13 de junio de 2017, Madrid).
- “National experience in implementation of Regulation

396/2005” Residues Workshop The current and future challenges, organizado por ECPA European crop protection association y FDE Food and drink Europe (16 y 17 de octubre de 2017, Bruselas).

- “Normativa europea y nacional de aditivos y sus modificaciones. Situación actual. Principales aditivos usados y permitidos”. Ayuntamiento de Madrid. (19 de octubre de 2017, Madrid).
- “Curso Gestión de la Seguridad Alimentaria: Aditivos alimentarios. Aspectos Legislativos” SIC AGROALIMENTARIA junto con la facultad de ciencias y tecnologías químicas de la Universidad de Castilla-La Mancha (Alcázar de San Juan 29 de noviembre de 2017).
- “Tipos de materiales (iii): materiales poliméricos: normativa aplicable”. Consejería de Sanidad Castilla-La Mancha. Servicio de Salud Pública y Consumo. Dirección Provincial de Albacete (26 de septiembre de 2017).
- “Aditivos, aromas y enzimas en alimentos importados”. Curso de formación continua sobre importación de alimentos de Sanidad Exterior. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (19 de septiembre y 24 de octubre de 2017, Madrid).
- “Taller de control de contaminantes en alimentos” (28-30 noviembre 2017, sede AECOSAN).

2.9 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las comunidades autónomas

Con el fin de unificar criterios de actuación, durante el año 2017 se han consensado en los foros de discusión técnica y se han aprobado en Comisión institucional las siguientes notas interpretativas:

- Agua de consumo humano filtrada y envasada en el canal HORECA.
- Legislación sobre la comercialización del atún descongelado.
- Uso de cloruro de calcio en quesos.
- Uso de E-170 en productos de panadería.

2.10 Encuentros internacionales

Comité Permanente de la Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos	Reuniones
Seguridad toxicológica de la cadena alimentaria	8
Fitosanitarios (residuos)	4
Grupos de Expertos de la Comisión Europea	Reuniones
Grupo de expertos de contaminantes industriales y medioambientales	5
Grupo de expertos de contaminantes agrícolas	3
Grupo de expertos de aditivos alimentarios	5
Grupo de expertos de aromas alimentarios	5
Grupo de expertos de enzimas alimentarios	1
Grupo de expertos de materiales en contacto con alimentos	4
Grupo de expertos ad-hoc de residuos de plaguicidas	1
Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea	Reuniones
Reuniones preparatorias del Codex Alimentarius	6
Otras reuniones / jornadas internacionales	Reuniones
Comisión IV “Seguridad y Salud” de la OIV	2
Mesa Ejecutiva de la OIV	2
Comité Científico y Técnico de la OIV	2
Asamblea General de la OIV	1
41º Congreso Mundial de la Viña y el Vino (Sofía, Bulgaria)	1
Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (Macao (S.A.R), China)	1
Comité del Codex sobre Residuos de plaguicidas (Beijing China)	1
Comité del Codex sobre Contaminantes (Rio de Janeiro, Brasil)	1

3 Área de gestión de riesgos biológicos

3.1 Actuaciones relativas a los Reglamentos de Higiene

3.1.1 Higiene de los alimentos

3.1.1.1 Flexibilidad

Se sigue trabajando, en colaboración con el MAPAMA y las Comunidades Autónomas, en la elaboración de un Proyecto de Real Decreto por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones comunitarias en materia de higiene, de la producción y comercialización de los productos alimenticios, así como las actividades de la producción y comercialización de los productos alimenticios excluidas de su ámbito de aplicación.

Este proyecto tiene por objeto el establecimiento de determinadas medidas que contribuyan a la correcta aplicación en España de los [Reglamentos \(CE\) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios, nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal, y nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano.](#)

Asimismo, se establecen medidas de flexibilidad que permitan algunas excepciones o adaptaciones previstas en los anexos de los citados reglamentos para determinados tipos de establecimientos y productos. Así, por ejemplo, los pequeños mataderos podrán exceptuarse del cumplimiento de ciertos requisitos estructurales, siempre que se adopten medidas que aseguren la seguridad de los productos.

Además, se regulan las actividades excluidas del ámbito de aplicación de los citados reglamentos como, por ejemplo, el suministro directo por parte del productor de pequeñas

cantidades de carne procedente de aves de corral y lagomorfos sacrificados en la explotación al consumidor final o a establecimientos locales de venta al por menor que suministran directamente dicha carne al consumidor final.

Se trata de facilitar la aplicación de la normativa comunitaria y su adaptación a las características del mercado nacional, permitiendo la aplicación de los objetivos de los reglamentos de higiene en establecimientos alimentarios que por su tamaño o capacidad productiva precisan una consideración diferenciada, y su adaptación a las características del mercado español. Se favorece el acceso de los ciudadanos a productos locales que de otra manera sería más difícil comercializar, sin menoscabo de la seguridad alimentaria.

Por otro lado, se intenta integrar, simplificar y adaptar la normativa nacional sobre higiene de los alimentos, en aquellos aspectos distintos de la flexibilidad, que se encuentra en diversos reales decretos, la mayoría de ellos anteriores a los Reglamentos de higiene. Esto ayudará a evitar la confusión que para los operadores e incluso, en ciertos casos, para las autoridades competentes suponen los requisitos vigentes recogidos en diversas normas que a veces son más restrictivos que la normativa comunitaria.

3.1.1.2 Guías nacionales de buenas prácticas de higiene y de aplicación del APPCC

Se ha realizado el estudio de 6 Guías de diferentes sectores, que se encuentran en distintos estados de tramitación según el [“Procedimiento a seguir para el estudio y elaboración de guías nacionales de prácticas correctas de higiene y para la aplicación de los principios del sistema APPCC”](#) aprobado por la Comisión Institucional.

- Guía de Buenas Prácticas de Higiene en el comercio minorista de la carne (CEDECARNE).
- Guía para la aplicación del sistema de análisis de peligros y puntos de control crítico en el sector cervecero español.

- Guía de Prácticas Correctas de Higiene en establecimientos detallistas de productos de la pesca y Acuicultura (FEDEPESCA).
- Guía de Buenas Prácticas para la Fabricación y Comercialización de Complementos Alimenticios” (AFEPADI).
- Guía de la verificación de un sistema de identificación de APPCC en el sector de masas congeladas de panadería, bollería y pastelería” (ASEMAC).

3.1.1.3 Guías nacionales de bienestar animal:

- Dentro del Grupo de Trabajo de Bienestar Animal, se ha estudiado una Guía de buenas prácticas sobre protección de los animales en el momento del sacrificio desarrollada por el sector para su valoración como guía nacional según su procedimiento específico, teniendo en cuenta las opiniones científicas publicadas por EFSA.

3.1.1.4 Guías comunitarias de buenas prácticas de higiene y de aplicación del APPCC

Se ha participado en los grupos de trabajo para el estudio de las siguientes guías:

- Guía Europea de Buenas Prácticas para pescados ahumados y/o salados y/o marinados. (ESSA).
- Guidance on cheese as raw material in the manufacture of food products redrafted in light of scofcah member comments (EDA-Euclait).
- European Guide for the hygienic manufacture of Processed Cheese (Assifonte).

3.1.2 Productos de origen animal

En el marco del [Reglamento \(UE\) nº 2017/625](#) sobre controles oficiales, se ha trabajado en el desarrollo legislativo de lo dispuesto en los artículos 18 y 126, en relación con el Control Oficial de los productos de origen animal destinados al consumo humano así como con las condiciones adicionales

para la entrada en la Unión de animales y mercancías. Este desarrollo legislativo se realizará mediante actos delegados y actos de ejecución.

Para el desarrollo de los actos delegados se ha creado un Grupo de Expertos sobre Control Oficial de Alimentos de Origen Animal, en el que participan todos los Estados miembros y se invita al Consejo y al Parlamento. En este contexto se han debatido, entre otros asuntos, aspectos como los supuestos en que la inspección ante mortem puede realizarse en determinados mataderos bajo la supervisión o la responsabilidad de un veterinario oficial, los supuestos en que la inspección ante mortem puede realizarse fuera del matadero y también en el caso de sacrificio de urgencia o los supuestos en que los controles oficiales en las salas de despique pueden ser realizados por personal designado.

El desarrollo de los actos de ejecución se ha discutido en los grupos de trabajo de la Comisión específicos de cada materia que actualmente existen: Grupo de Aplicación de los Reglamentos de Higiene, Grupo de Moluscos Bivalvos Vivos y Grupo de Importación. Dentro del grupo de Aplicación de los Reglamentos de Higiene, y en relación con la carne, el aspecto más importante sobre el que se está trabajando es la modernización de la inspección en todas las especies, especialmente la inspección post mortem, teniendo en cuenta los informes elaborados por EFSA sobre los riesgos que deben tenerse en cuenta.

En el Grupo de Moluscos Bivalvos Vivos, se ha trabajado en lo referente al desarrollo legislativo del artículo 18 del [Reglamento \(UE\) n° 2017/625](#) en lo que atañe a las normas específicas de control oficial de los moluscos bivalvos vivos. En este documento se ha recogido también los métodos de ensayo para la detección de biotoxinas marinas que actualmente están en el [Reglamento \(UE\) 2074/2005](#).

3.1.2.1 Moluscos bivalvos vivos

Se ha participado en el Grupo de Trabajo restringido sobre moluscos bivalvos vivos de la Comisión Europea en la elaboración de los siguientes reglamentos:



- [Reglamento \(UE\) 2017/1978](#) de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el anexo III del [Reglamento \(CE\) n° 853/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal con respecto a los equinodermos recolectados fuera de las zonas de producción clasificadas.
- [Reglamento \(UE\) 2017/1979](#) de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, que modifica el anexo II del [Reglamento \(CE\) n° 854/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano con respecto a los equinodermos recolectados fuera de las zonas de producción clasificadas.
- [Reglamento \(UE\) 2017/1980](#) de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo III del [Reglamento \(CE\) n° 2074/2005](#) con respecto al método de detección de las toxinas paralizantes de molusco (PSP).

3.1.2.2 Leche y productos lácteos

Se ha colaborado con el MAPAMA en la elaboración del [Real Decreto 198/2017](#), de 3 de marzo, por el que se modifican

los Reales Decretos 1728/2007 y 752/2011 de control de operadores del sector lácteo para su aplicación en el sector de las queserías de campo y pequeñas queserías, en especial en aquellos aspectos de análisis de la leche no previstos en la normativa de la Unión Europea, o que no afectan a la leche de oveja y cabra, así como para adecuar el contenido de los análisis de laboratorio a las necesidades sanitarias.

3.1.2.3 Carne

Se ha participado en la elaboración del [Reglamento \(UE\) 2017/1981](#) de la Comisión, de 31 de octubre de 2017, por el que se modifica el anexo III del [Reglamento \(CE\) n° 853/2004](#) del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las condiciones relativas a la temperatura durante el transporte de carne.

3.2 Actuaciones relacionadas con los criterios microbiológicos

Se ha participado en la elaboración del [Reglamento \(UE\) 2017/1495](#) de la Comisión de 23 de agosto de 2017, que modifica el [Reglamento \(CE\) n° 2073/2005](#) por lo que se refiere a *Campylobacter* en canales de pollos de engorde.

3.3 Actuaciones relacionadas con las encefalopatías espongiiformes transmisibles (EETs)

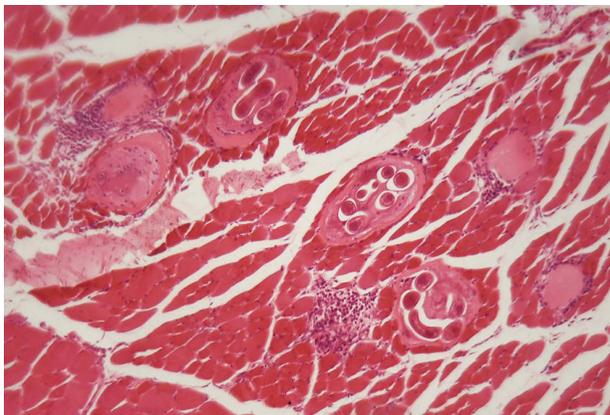
La AECOSAN ha participado en el Grupo de Expertos de EETs de la Comisión Europea que ha elaborado los siguientes reglamentos:

- [Reglamento \(UE\) 2017/110](#) DE LA COMISIÓN de 23 de enero de 2017 que modifica los anexos IV y X del [Reglamento \(CE\) n.° 999/2001](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones para la prevención, el control y la erradicación de determinadas encefalopatías espongiiformes transmisibles.

- Reglamento de ejecución (UE) 2017/736 DE LA COMISIÓN de 26 de abril de 2017 por el que se modifica el anexo VIII del Reglamento (CE) n.º 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que concierne a la aprobación del programa nacional de lucha contra la tembladera clásica de Eslovenia. Mediante esta norma, se aprueban los programas nacionales de lucha contra la tembladera en Dinamarca y Eslovenia.
- Reglamento (UE) 2017/893 de la Comisión de 24 de mayo de 2017, que modifica los anexos I y IV del Reglamento (CE) n.º. 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo y los anexos X, XIV y XV del Reglamento (CE) n.º. 142/2011 de la Comisión por lo que se refiere a las disposiciones sobre proteína animal transformada.
- Reglamento (UE) 2017/894 de la Comisión de 24 de mayo de 2017 por el que se modifican los anexos III y VII del Reglamento (CE) n.º. 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al genotipado de ovinos.
- Reglamento (UE) 2017/1972 de la Comisión de 30 de octubre de 2017 por el que se modifican los anexos I y III del Reglamento (CE) n.º. 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a un programa de vigilancia de caquexia crónica en cérvidos en Estonia, Finlandia, Letonia, Polonia y Suecia, y se deroga la Decisión 2007/182/CE de la Comisión.

3.4 Actuaciones relacionadas con las zoonosis

Se ha trabajado en la actualización del Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina, en colaboración con el MAPAMA y el Centro Nacional de Epidemiología, con el fin de incluir las modificaciones legislativas que han tenido lugar en los últimos años y para solucionar los problemas de aplicación detectados.



3.5 Alimentos irradiados

Como punto de contacto con la Comisión Europea, se remitió el informe de los controles efectuados en España sobre irradiación de alimentos correspondientes al año 2016 en cumplimiento de la [Directiva 1999/2/CE](#) relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre alimentos e ingredientes alimentarios tratados con radiaciones ionizantes.

3.6 Actuaciones relativas a la normativa de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano

Desde la AECOSAN, durante el 2017 se ha colaborado con el MAPAMA en la elaboración del [Real Decreto 50/2018, de 2 de febrero, por el que se desarrollan las normas de control de subproductos animales no destinados al consumo humano y de sanidad animal, en la práctica cinegética de caza mayor.](#)

También con el MAPAMA se ha participado en la elaboración del [Real Decreto 198/2017, de 3 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 1528/2012](#) haciendo permanente la medida transitoria que flexibiliza las condiciones de recogida, transporte y eliminación de los subproductos de

categoría 3 generados en establecimientos que no superen los 20 Kg semanales.

3.7 Códex Alimentarius

De manera previa a la 49ª Reunión del Comité del Códex sobre Higiene de los Alimentos (CCFH49), durante 2017, se ha formado parte de dos grupos de trabajo:

- Anteproyecto de revisión de los Principios generales de higiene de los alimentos y de su anexo sobre el APPCC.
- Anteproyecto de revisión del Código de prácticas para el pescado y los productos pesqueros: Directrices para el control de la histamina.

Se ha participado en el CCFH49, en Chicago, Illinois, Estados Unidos, del 13 al 17 de noviembre de 2017. Entre otros asuntos, el Comité acordó remitir el siguiente anteproyecto a la Comisión del Codex Alimentarius para su aprobación:

- Anteproyecto de Directrices para el Control de Histamina en el Código de Prácticas para el Pescado y los Productos Pesqueros.

Asimismo el Comité convino en abordar dos nuevos trabajos, para los que se crearán grupos de trabajo en los que participará España:

- La elaboración de un documento de orientaciones para la gestión de crisis o brotes (micro) biológicos transmitidos por los alimentos.
- La elaboración de un código de prácticas sobre la gestión de los alérgenos alimentarios por parte de los operadores de empresas de alimentos.

3.8 Participación en órganos colegiados no adscritos a la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición

- Comisión Nacional de Coordinación en materia de Alimentación Animal.
- Comisión Nacional de Subproductos de Origen Animal no Destinados al Consumo Humano.

- Comisión Nacional del Transporte de Mercancías Percederas.

3.9 Cuestiones a destacar realizadas en coordinación con las Comunidades Autónomas y con otros órganos de la Administración General del Estado

El día 28 de noviembre de 2017, se llevó a cabo un taller de Bienestar Animal, organizado por la AECOSAN, y dirigido a las Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas. En este taller se presentó y debatió el borrador del PNT sobre sacrificio de animales por rito religioso en mataderos, realizado por el Grupo de Trabajo de Bienestar animal, coordinado por la Comunidad Autónoma de Cataluña, y dentro del cual también se encuentra la AECOSAN.

Al mismo asistieron 43 participantes entre comunidades autónomas, y la AECOSAN.

Para homogeneizar los criterios de interpretación legislativa se ha continuado con el trabajo de distintos grupos en los que participan las CCAA y en algunos casos el MAPAMA, dirigidos a las siguientes actividades:

- **Grupo de trabajo sobre criterios microbiológicos en alimentos:** ha elaborado un documento de orientación para la verificación de estudios de vida útil para *Listeria monocytogenes* de alimentos listos para el consumo.
- **Grupo de trabajo sobre flexibilidad del sector lácteo:** este grupo ha trabajado en la revisión del [documento para la mejora de la aplicación del Paquete de Higiene en queserías de campo y artesanas](#), elaborado por la Red Española de Queserías de Campo y Artesanas, y aprobado por la Comisión Institucional. Este documento tiene el objetivo de aclarar ciertos aspectos de la legislación en materia de higiene alimentaria para lograr una aplicación armonizada de la misma, así como facilitar su aplicación en pequeñas queserías.
- **Grupo de trabajo de bienestar animal:** Durante el año 2017 se ha continuado trabajando en la armonización

de criterios relacionados con el [Reglamento \(CE\) 1099/2009, del Consejo, de 24 de septiembre de 2009, relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza](#). Este grupo, ha elaborado un borrador de PNT sobre sacrificio de animales por rito religioso en mataderos.

- **Grupo de Trabajo sobre envasado al vacío y en atmósferas protectoras en comercio minorista:** tiene como misión, la elaboración de un documento que facilite el control oficial de los establecimientos minoristas que envasan al vacío
- **Grupo de Trabajo sobre la equivalencia:** su misión es elaborar un procedimiento general que se pueda utilizar para valorar la equivalencia en los distintos supuestos contemplados en los reglamentos de higiene.
- **Grupo de trabajo de alimentos tradicionales:** su objetivo es redactar un documento para establecer criterios comunes a la hora de determinar lo que se entiende por alimento con características tradicionales en el marco del [Reglamento \(CE\) nº 2074/2005](#) sobre medidas de aplicación de los reglamentos de higiene.

3.10 Asesoramiento a los sectores económicos y sociales implicados en la seguridad alimentaria

Se han mantenido reuniones con representantes de 11 organizaciones sectoriales y otras entidades.

3.11 Publicaciones

Anisakiasis

Teniendo en cuenta los últimos cambios legislativos que ha habido en relación con la prevención de la anisakiasis, se considera necesario actualizar la información contenida en este material. Además, hay que tener en cuenta que una información adecuada a los consumidores sobre las medidas que pueden llevar a cabo como eslabón final de la cadena alimentaria, es esencial para prevenir la anisakiasis.



Para cumplir con el compromiso de informar tanto al sector implicado como a los consumidores, se procedió a la realización de un vídeo para prevenir la anisakiasis. A su vez, se procedió a la reedición en papel del [tríptico](#) y carteles informativos para su distribución a los establecimientos de comercio al por menor y a los consumidores.

Contaminación cruzada

Conforme a la función de promoción de la seguridad alimentaria atribuida a la AECOSAN, se ha elaborado y difundido en la web de la AECOSAN un [vídeo divulgativo sobre la contaminación cruzada](#), teniendo en cuenta que una manipulación que impida la contaminación cruzada de los alimentos es esencial para prevenir las toxiinfecciones alimentarias. Con el desarrollo de este material se pretende formar a los manipuladores de alimentos sobre qué es y cómo evitar la contaminación cruzada. Esta información puede resultar de interés para colectivos como manipuladores de alimentos, especialmente en establecimientos de comidas preparadas así como para los consumidores en general.

3.12 Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios:

- *Campylobacter: novedades legislativas. Jornadas de referencia del Centro Nacional de Alimentación. Maja-dahonda, 30 de mayo 2017.*
- *Transporte de alimentos por carretera. Curso de perfeccionamiento específico para la Inspección del Transporte por carretera. Escuela de Tráfico de Mérida. 30 de junio de 2017.*
- *Situación e importancia del control de virus en alimentos. Visión AECOSAN. Jornada virus como riesgo micro-biológico emergente en el sector de la pesca y la acuicultura. Vigo, 14 de septiembre de 2017.*
- *Sacrificio ritual: marco legal y actuaciones presentes y futuras. Taller sobre sacrificio de animales por rito religioso en mataderos. Madrid, 28 de noviembre de 2017.*



3.13 Formación Curso de formación para los funcionarios en prácticas del cuerpo de veterinarios titulares. Madrid, 16 de marzo de 2017:

- *Requisitos de higiene para productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos. Protección animal en el momento de la matanza.*
- *Criterios microbiológicos aplicables a los alimentos.*
- *Flexibilidad en la aplicación de los reglamentos de higiene.*

3.14 Participación en foros internacionales

Comité Permanente de la Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos	Reuniones
Seguridad biológica de la cadena alimentaria	6
Grupos de Expertos de la Comisión Europea	Reuniones
Grupo de expertos de EET	1
Grupo de trabajo de aplicación de los reglamentos de higiene	2
Grupo de trabajo restringido sobre moluscos bivalvos vivos	3
Grupo de trabajo sobre Criterios Microbiológicos	1
Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea	Reuniones
Reuniones preparatorias del Codex	1
Codex Alimentarius	

Se ha participado en la 49ª Reunión del Comité del Códex sobre Higiene de los Alimentos. Chicago, Illinois, Estados Unidos.

4 Area de gestión de riesgos nutricionales

4.1 Reglamento (UE) N° 1169/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor

Han continuado los trabajos tanto para el desarrollo del Reglamento como para una mejor aplicación de las nuevas disposiciones que regulan la información alimentaria. En este sentido, cabe destacar los trabajos llevados a cabo en 2017 para el desarrollo de un acto de ejecución para la aplicación del artículo 26.3 relativo al etiquetado de origen. Asimismo, es preciso mencionar que continúan los trabajos para el establecimiento de un Reglamento de ejecución relativo al etiquetado precautorio de alérgenos.

Por otro lado, el 13 de julio de 2017 la Comisión Europea adoptó una Comunicación sobre la información alimentaria facilitada en relación a las sustancias que causan alergias e intolerancias. La Comunicación se elaboró en colaboración con los Estados miembros y fue objeto de consulta pública. Tiene como objetivo ayudar a los consumidores, operadores alimentarios y autoridades nacionales a entender los nuevos requisitos del Reglamento (UE) N° 1169/2011 en relación a la indicación de la presencia de ciertas sustancias o productos que causan alergias o intolerancias. En relación con la información nutricional, siguiendo el mandato contenido en el Reglamento (UE) N° 1169/2011, el 13 de marzo de 2017 se publicó el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo relativo al etiquetado obligatorio de la lista de ingredientes y la información nutricional de las bebidas alcohólicas, y en el que se daba un plazo de un año al sector para su autorregulación. En caso de que la Comisión considere insatisfactoria la propuesta de autorregulación presentada por la industria, pondrá en marcha una evaluación de impacto con el fin de examinar otras opciones disponibles en consonancia con los principios de la iniciativa “legislar mejor”.

Estos documentos se encuentran en la [página web de la AECOSAN](#).

Para dar a conocer las distintas novedades acontecidas en este ámbito se ha participado por parte de la AECOSAN en numerosas actividades divulgativas.

Por otra parte, han continuado los trabajos para el desarrollo del Sistema de Información Alimentaria en la UE consistente en una base de datos en la que se puede encontrar toda la normativa nacional y comunitaria relativa a etiquetado en los diferentes alimentos o categorías de alimentos.

4.2 Reglamento (UE) N° 1924/2006, relativo a las declaraciones de propiedades nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos

A lo largo del año 2017 se han producido numerosas novedades legislativas derivadas del desarrollo del [Reglamento \(CE\) n° 1924/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de diciembre de 2006](#), relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos así como del desarrollo del [Reglamento \(UE\) n° 432/2012 de la Comisión de 16 de mayo de 2012](#), por el que se establece una lista de declaraciones autorizadas de propiedades saludables de los alimentos distintas de las relativas a la reducción del riesgo de enfermedad y al desarrollo y la salud de los niños.

En relación a las nuevas declaraciones saludables, tras la evaluación científica por EFSA y debates en el grupo de expertos de la Comisión, a lo largo del año 2017 se han aprobado por Comitología con control un total de siete Reglamentos. El Reglamento (UE) 2017/672 de la Comisión de 7 de abril de 2017 autoriza una declaración de propiedades saludables que se ha incorporado al Anexo del Reglamento (CE) N° 432/2012, relativa a que el consumo diario de 3 gramos de creatina puede reforzar el efecto del entrenamiento de resistencia en la fuerza muscular en adultos mayores de 55 años que realicen regularmente un entrenamiento de resistencia. El Reglamento de Ejecución (UE) 2017/676 de la Comisión de 10 de abril de 2017 que autoriza una declaración relativa al lactitol y su contribución al funcionamiento normal del intestino al aumentar la frecuencia de las deposiciones, y el

Reglamento (UE) 2017/1407 de la Comisión de 1 de agosto de 2017 que modifica la redacción de la declaración relativa a la sustitución de una o dos de las comidas principales al día para el control de peso del Reglamento (UE) 2016/1413 de la Comisión de 24 de agosto de 2016.

Por otra parte, los Reglamentos (UE) 2017/1200, 2017/1201 y 2017/1202 deniegan la autorización de tres, una y tres declaraciones del artículo 13.5 respectivamente. El Reglamento (UE) 2017/236 de la Comisión deniega la autorización de una declaración de propiedades saludables relativa a la reducción del riesgo de enfermedad.

En relación al Reglamento (UE) N° 907/2013 de la Comisión, de 20 de septiembre, por el que se establecen las disposiciones de aplicación relativas al uso de descriptores genéricos (denominaciones), la Comisión continua los trabajos para los descriptores genéricos siguientes: Brust-Caramelle Hustenbonbon (Alemania, Austria); Halsbonbon Hustenmischung Hustenperle (Alemania); Hustenstopper Hustenzuckerl (Austria); Cough drops (Reino Unido); Hoestbonbon Keelpastille (Países Bajos); Rebucados para a tosse (Portugal); Borstbollen (Países Bajos); Hustensirup (Austria); Tonic (para todos los Estados miembros (sustituido por ‘tohuK’ en búlgaro, ‘tonik’ en checo y eslovaco, ‘tonique’ en francés, ‘tónica’ en español, ‘tonica’ en italiano y portugués y ‘tonică’ en rumano) y Biscotto salute (Italia).

En el seno de los Grupos de Expertos de la Comisión y en el Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Pienso se ha venido debatiendo, entre otras cuestiones, sobre aspectos interpretativos del Reglamento 1924/2006. Asimismo, se ha trabajado en otras declaraciones de salud tanto por la vía del artículo 13.5 como del artículo 14.1.a y 14.1.b. que se publicarán a lo largo del año 2018.

En 2017 han finalizado los trabajos del contratista de la Comisión que ha llevado a cabo la evaluación en el marco del REFIT del Reglamento (CE) N° 1924/2006 en relación con los perfiles nutricionales y con las declaraciones de propiedades saludables pendientes relativas a las botánicas. La Comisión tiene previsto emitir un Informe al respecto antes de que finalice el primer semestre de 2018.

Por otra parte, EFSA publicó en diciembre la Revisión 1 de la Guía sobre los requisitos científicos para las declaraciones de propiedades saludables relativas a los antioxidantes, salud cardiovascular y daño oxidativo.

EFSA llevó a cabo una nueva revisión de la Guía Científica y Técnica para la Preparación y Presentación de una solicitud de declaración de propiedades saludables, adoptando en diciembre de 2016 y publicando en el EFSA Journal 2017;15(1):4680 la Scientific and technical guidance for the preparation and presentation of a health claim application (Revision 2).

4.3 Publicidad de los productos alimenticios

Hemos continuado los trabajos sobre el control de la publicidad de los productos alimenticios, mediante una estrecha colaboración con otras Unidades de la AECOSAN, iniciando el seguimiento de la publicidad de aquellos productos que incumplen con la normativa vigente.

4.4 Alimentos para Grupos Específicos

Desde el 20 de julio de 2016 es de aplicación el [Reglamento \(UE\) 609/2013](#) del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de junio de 2013, relativo a los alimentos destinados a los lactantes y niños de corta edad, los alimentos para usos médicos especiales y los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso y por el que se derogan la Directiva 92/52/CEE del Consejo, las Directivas 96/8/CE, 1999/21/CE, 2006/125/CE y 2006/141/CE de la Comisión, la Directiva 2009/39/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y los Reglamentos (CE) N° 41/2009 y (CE) N° 953/2009 de la Comisión.

A lo largo del 2017, se ha continuado trabajando en el desarrollo del Reglamento (UE) 609/2013 y se ha aprobado el Reglamento Delegado (UE) 2017/1091 de la Comisión de 10 de abril que modifica el anexo del Reglamento (UE) n° 609/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo



que respecta a la lista de sustancias que pueden añadirse a los alimentos elaborados a base de cereales y alimentos infantiles, así como a los alimentos para usos médicos especiales.

Se ha aprobado el Reglamento Delegado (UE) 2017/1798, de 2 de junio de 2017, requisitos de composición e información de los sustitutivos de la dieta completa para el control de peso.

4.5 Alimentos para usos médicos especiales. Oferta de productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud

La AECOSAN ha continuado llevando a cabo, —en colaboración con la Subdirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Fondo de Cohesión de la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia del MSSSI—, el estudio, valoración, asignación de código tipo y tramitación para la adjudicación del código de identificación para los alimentos dietéticos susceptibles de financiación por el Sistema Nacional de Salud. Durante el año 2017, se han valorado 172 expedientes relativos a alimentos para usos médicos especiales, y se ha tramitado la baja de 22 solicitudes de productos inscritos

en la Oferta de Productos dietéticos del Sistema Nacional de Salud.

4.6 Complementos Alimenticios

En el año 2017 se ha continuado con los trámites para la adopción de la propuesta de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1487/2009, de 26 de septiembre, relativo a los complementos alimenticios, añadiendo un Anexo III con “otras sustancias con efecto nutricional o fisiológico que pueden utilizarse en la fabricación de complementos alimenticios”. Las sustancias incorporadas a este Anexo, han sido evaluadas por el Comité Científico de la AECOSAN.

Durante el año 2017 se ha colaborado con el Área de Planificación de la Subdirección General de Alertas y Programación del Control Oficial en el Programa Coordinado de Control de venta por Internet de Complementos y nuevos alimentos.

Durante el año 2017 se han publicado el Reglamento (UE) 2017/1203 de la Comisión de 5 de julio de 2017 por el que se modifica la Directiva 2002/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n.º 1925/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al silicio orgánico (monometilsilanotriol) y a los oligosacáridos fosforilados de calcio (POs-Ca®) añadidos a los alimentos y utilizados en la fabricación de complementos alimenticios.

4.7 Nuevos alimentos

En relación con los [nuevos alimentos](#) y nuevos ingredientes alimentarios, una de nuestras funciones consiste en el establecimiento de un historial de consumo significativo en alimentación humana para determinar si algo es o no es nuevo alimento, sobre la base de la documentación que proporcionan los operadores alimentarios que están interesados en poner un producto en el mercado español.

En este sentido, durante el año 2017 se ha realizado un asesoramiento a las empresas, autoridades de control de Sanidad Exterior y autoridades de control oficial de las



Comunidades Autónomas, en relación con la clasificación de los productos como alimentos o como nuevos alimentos.

En los casos en los que un operador quiera poner en el mercado nacional un producto considerado nuevo alimento y que por tanto requiere autorización bajo el Reglamento de Nuevos Alimentos, la AECOSAN, fundamentalmente en el Área de Coordinación Científica, asesora al solicitante sobre cómo preparar el expediente de evaluación inicial de seguridad antes de la presentación de la solicitud.

Además, la AECOSAN realiza comentarios u objeciones a los informes de evaluación inicial realizados por otras autoridades nacionales.

Posteriormente, en el Grupo de Trabajo de Expertos de la Unión Europea sobre Nuevos Alimentos, se revisan las solicitudes de autorización presentadas por los operadores bajo este ámbito. También se revisan las opiniones de EFSA y comentarios de los Estados miembros sobre diferentes solicitudes de autorización de comercialización de los diferentes nuevos alimentos.

A lo largo del 2017 se han gestionado 18 solicitudes de autorización de comercialización bajo el Reglamento (CE) 258/1997, además de 60 expedientes de notificación por la vía del artículo 5 del Reglamento.

Por último, en el 2017 se han llevado a cabo los trabajos de desarrollo del Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los nuevos alimentos, por el que se modifica el Reglamento (UE) n° 1169/2011 del Parlamento Europeo y

del Consejo y se derogan el Reglamento (CE) n° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) n° 1852/2001 de la Comisión que serán de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Para ello se ha constituido un Grupo de Trabajo de Nuevos Alimentos “ad hoc” en el que España ha participado activamente. En el marco de este grupo “ad hoc” se han finalizado los citados trabajos para elaborar los actos de ejecución que fueron publicados a finales de 2017:

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2470 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, por el que se establece la lista de la Unión de nuevos alimentos, de conformidad con el Reglamento \(UE\) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los nuevos alimentos.](#)

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2469 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, por el que se establecen los requisitos administrativos y científicos que deben cumplir las solicitudes mencionadas en el artículo 10 del Reglamento \(UE\) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los nuevos alimentos.](#)

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2017/2468 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2017, por el que se establecen requisitos administrativos y científicos acerca de los alimentos tradicionales de terceros países de conformidad con el Reglamento \(UE\) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a los nuevos alimentos.](#)

4.7.1 Alimentos que se pueden poner en el mercado de la UE en virtud del artículo 4.2, primer guion del Reglamento (CE) N° 258/97, relativo a nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios

[Sulfato de condroitina de 24 de noviembre de 2017. Autoridad Sanitaria de Holanda.](#)

[Semillas de Chía, ampliación del uso en platos preparados esterilizados a base de granos de cereales, granos pseudoce-reales y / o legumbres \(Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, AECOSAN\).](#)

[Semillas de chía, extensión del uso en zumos de frutas y mezclas de zumos de frutas. \(Ministerio Federal de Salud y Asuntos de la Mujer, Austria\)](#)

[Champiñones tratados con radiación U.V \(autoridad de seguridad alimentaria de Irlanda, FSAI\).](#)

[Fosfolípido MEMREEPLUS-40 que contiene fosfatidilserina y ácido fosfatídico. Febrero de 2017. \(Autoridad Finlandesa de Seguridad Alimentaria, EVIRA\).](#)

4.7.2 Decisiones de Autorización de Comercialización de Nuevos Alimentos y Nuevos Ingredientes Alimentarios

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2375 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la puesta en el mercado del ácido N-acetil-D-neuramínico como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento \(CE\) n.° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo \[notificada con el número C\(2017\) 8431\].](#)

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2373 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización del hidroxitirosol como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento \(CE\) n.° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo \[notificada con el número C\(2017\) 8423\].](#)

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2355 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la puesta en el mercado de champiñones tratados con radiación ultravioleta \(UV\) como nuevo alimento con arreglo al Reglamento \(CE\) n.° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo \[notificada con el número C\(2017\) 8474\].](#)

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2354 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017, por la que se autoriza una extensión de los usos de las semillas de chía \(Salvia hispanica\) como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento \(CE\) n.° 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo \[notificada con el número C\(2017\) 8470\].](#)

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2017/2353 de la Comisión, de 14 de diciembre de 2017, por la que se autoriza la](#)

comercialización de aceite de *Calanus finmarchicus* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 8426].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/2201 de la Comisión, de 27 de noviembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de 2'-fucosil-lactosa producida con la cepa BL21 de *Escherichia coli* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 7662].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/2079 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2017, por la que se autoriza la comercialización de extracto rico en taxifolina como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 7418].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/2078 de la Comisión, de 10 de noviembre de 2017, por la que se autoriza una ampliación de los usos de betaglucanos de levadura como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 7391].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1387 de la Comisión, de 24 de julio de 2017, por la que se autoriza la comercialización de un preparado enzimático de prolil-oligopeptidasa producido con una cepa modificada genéticamente de *Aspergillus niger* como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 4975].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1281 de la Comisión, de 13 de julio de 2017, por la que se autoriza la comercialización de la L-ergotioneina como nuevo ingrediente alimentario con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 4844].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/450 de la Comisión, de 13 de marzo de 2017, por la que se autoriza la comercialización del lactitol como nuevo ingrediente alimentario con arreglo

al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 1576].

Decisión de Ejecución (UE) 2017/115 de la Comisión, de 20 de enero de 2017, por la que se autoriza la comercialización de extracto de soja fermentada como nuevo ingrediente alimentario, con arreglo al Reglamento (CE) n.º 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo [notificada con el número C(2017) 165].

4.8 Alimentos modificados genéticamente

Durante el año 2017, esta Agencia ha continuado trabajando en el ámbito del Reglamento (CE) n.º 1829/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de septiembre de 2003, relativo a los alimentos y piensos modificados genéticamente tanto a nivel nacional como internacional, participando en las reuniones del Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos (Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente y Riesgos Medio Ambientales) y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE, Comité en el que se revisan las solicitudes de autorización presentadas por los operadores bajo este ámbito. También se revisan las opiniones de EFSA y comentarios de los Estados miembros sobre diferentes solicitudes presentadas bajo el Reglamento 1829/2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente. Posteriormente, aquellas propuestas presentadas para debate y/o votación son sometidas al Comité que, en el caso de no alcanzar el voto favorable por mayoría cualificada, se envían al Comité de Apelación.

Los temas correspondientes a las propuestas de decisión de la Comisión sobre solicitudes de autorización de eventos relativos a los alimentos y piensos modificados genéticamente, así como otros temas relacionados con los mismos, se debaten en las reuniones del Grupo Técnico de la Comisión Interministerial de Organismos Modificados Genéticamente, en la que está representada la Agencia, para debatir y consensuar las posturas de los diferentes Departamentos Ministeriales de forma previa a cada reunión del Comité



Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos y del Comité Regulatorio de la Directiva 2001/18/CE.

4.8.1 Decisiones de Autorización de comercialización de alimentos y piensos modificados genéticamente

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1208 de la Comisión de 4 de julio de 2017 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir del algodón modificado genéticamente GHB119 (BCS-GHØØ5-8), de conformidad con el Reglamento (CE) N.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1211 de la Comisión de 4 de julio de 2017 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan o estén compuestos por el algodón modificado genéticamente 281-24-236 × 3006-210-23 × MON 88913 (DAS-24236-5 × DAS-21Ø23-5 × MON-88913-8) o se hayan producido a partir de él, con arreglo al Reglamento (CE) N.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1207 de la Comisión de 4 de julio de 2017 que renueva la autorización de comercialización de productos de maíz modificado genéticamente MON 810 (MON-ØØ81Ø-6) con arreglo al Reglamento (CE) N.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1209 de la Comisión de 4 de julio de 2017 por la que se autoriza la introducción en el mercado de los productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente Bt11 × 59122 × MIR604 × 1507 × GA21, y de maíz modificado genéticamente que combine dos, tres o cuatro de los eventos Bt11, 59122, MIR604, 1507 y GA21, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

Decisión de Ejecución (UE) 2017/1212 de la Comisión de 4 de julio de 2017 por la que se autoriza la comercialización de productos que contengan, se compongan o se hayan producido a partir de maíz modificado genéticamente DAS-40278-9, de conformidad con el Reglamento (CE) N° 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente.

4.9 Alergias e intolerancias alimentarias

Durante el año 2017 han continuado las reuniones del grupo de trabajo constituido en el marco del Plan de Apoyo para las personas afectadas por alergias alimentarias y en el que se encuentran representados tanto los sectores productivos y la restauración, como las sociedades científicas y asociaciones de afectados.

A nivel de la Unión Europea, se ha continuado con los Grupos de Trabajo organizados por el JRC sobre métodos analíticos, material de referencia etc en relación con el Etiquetado Precautorio de Alérgenos.

Más información sobre los trabajos del área de Riesgos Nutricionales.

4.10 Formación. Ponencias presentadas en Congresos, Jornadas, Cursos y Seminarios

- *Complementos alimenticios. Tecnología.* Curso Tecnología de los Alimentos. Ayuntamiento de Madrid.

- Curso teórico práctico de los funcionarios en prácticas para el ingreso en el cuerpo de veterinarios titulares (OPE2015) organizado en Madrid en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad (del 5 marzo al 6 de abril).
- *Novedades de la Unión Europea en relación a la Nanotecnología.* V Reunión del Grupo de Nanotecnología en el ámbito alimentario.
- *Curso de experto en alimentos funcionales.* Universidad de Sevilla.
 - Alimentos y salud: Alimentos funcionales, complementos alimenticios, alimentos para usos médicos especiales. Definiciones. Contexto y Marco Legal.
 - Complementos alimenticios I. Aspectos regulatorios. “Complementos alimenticios I. Regulación Europea y nacional. Codex Alimentarius, FDA.”
 - Productos destinados a una alimentación especial.
- *Magíster en Seguridad Alimentaria Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid.*
 - Procedimiento de autorización de los Nuevos Alimentos y Nuevos Ingredientes Alimentarios.
 - Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos.
 - Etiquetado. Normativa sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
 - Productos alimenticios destinados a una alimentación especial. Nuevo Reglamento.
- *Curso sobre el Nuevo marco legislativo del etiquetado alimentario.* Ayuntamiento de Madrid.
 - El Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
 - La información nutricional.
 - La información alimentaria en alimentos no envasados.
 - La información sobre alérgenos.
 - Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.
- *Curso de Formación sobre Control a la Importación de Alimentos 2017 (2 ediciones).* Subdirección General de Sanidad Exterior (MSSSI).
 - *Etiquetado de productos alimenticios importados. Aspectos prácticos.*
- *IV Congreso Internacional de Calidad y Seguridad Alimentaria ACOFESAL 2017 (Madrid).*
 - *Marco normativo actual para la gestión de sustancias susceptibles de causar alergias e intolerancias en los alimentos.*
- *Jornadas de Referencia 2017 del Centro Nacional de Alimentación (Majadahonda) (29-31 de mayo).*
 - *Marco legal europeo y nacional de la información sobre sustancias susceptibles de causar alergias e intolerancias en los alimentos.*
 - *Los complementos alimenticios: Marco normativo. Problemática a nivel europeo.*
- *Jornada de Seguridad Alimentaria del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Región de Murcia.*
 - *¿Sabes interpretar correctamente una etiqueta?*
- *Jornada Técnica sobre el Aceite de Oliva Virgen (Zaragoza).*
 - *Polifenoles, aceite de oliva virgen y alegación de salud: retos y oportunidades para su valorización en el mercado.*
- *VIII Symposium Internacional sobre Tecnologías Alimentarias (Murcia).*
 - *Papel de AECOSAN en las solicitudes de declaraciones de propiedades saludables en los alimentos.*
- *Master Oficial de Nutrición y Seguridad Alimentaria (UCAM).*
 - El Reglamento (UE) N° 1169/2011 sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
 - La información nutricional.
 - La información alimentaria en alimentos no envasados.
 - La información sobre alérgenos.
 - Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables.
- *Curso Etiquetado.* Consejería de Sanidad - Comunidad de Madrid.
 - Alimentos para Grupos Específicos.

4.11 Publicaciones

- Decálogo para un consumo responsable de los complementos alimenticios.

4.12 Participación en foros internacionales

Comité Permanente de Plantas, Animales, Alimentos y Piensos	Reuniones
Sección: Legislación Alimentaria General	3
Sección: Alimentos y Piensos Modificados Genéticamente	6
Grupos de Expertos de la Comisión Europea	Reuniones
Información alimentaria al consumidor	1
Productos para una alimentación especial	2
Declaraciones Nutricionales y de Propiedades Saludables	2
Nuevos Alimentos	4
Nuevos Alimentos Grupo "ad hoc"	1
Task Force sobre Etiquetado Precautorio de Alérgenos	1
Workshop REFIT Reglamento 1924/2006 (perfiles nutricionales y declaraciones de Propiedades saludables de botánicas pendientes)	1
Grupos de expertos del Consejo de la Unión Europea	Reuniones
Reuniones preparatorias del Codex	2

5 Área de relaciones institucionales y coordinación territorial

5.1 Colaboraciones con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria

Se participó en las actividades de dos Redes de EFSA:

5.1.1 Red de Datos de Consumo de Alimentos

Su objetivo es la armonización de criterios para la realización de encuestas alimentarias, de modo que los datos de consumo de alimentos permitan la evaluación y gestión de riesgos alimentarios. Las actividades se centran en la revisión y acuerdo sobre las guías de requisitos elaborados por los grupos de trabajo de EFSA y la aportación de información sobre lo realizado, en esta materia, por los EEMM de la UE. Se ha participado en la única reunión anual organizada por EFSA.

5.1.2 Red de Datos de Sustancias Químicas

Su actividad está encaminada a conseguir una armonización entre los EE MM de la UE sobre el modo de recoger y tratar la información referente a niveles de contaminantes y otras sustancias en alimentos. El área de trabajo de esta red es de suma importancia, puesto que los datos que se manejan son imprescindibles, para la evaluación y gestión de riesgos alimentarios. En 2017 se trabajó en la adaptación al nuevo sistema para la recopilación de datos SSD2, cuyo cambio fundamental afecta a la definición de las muestras. Se ha valorado la diferencia de requisitos dependiendo del tipo de sustancias (contaminantes, aditivos, plaguicidas,...) con el fin de que se puedan diseñar aplicaciones que permitan la recogida de resultados de estas sustancias. Se ha participado en la única reunión anual organizada por EFSA, que incluyó una sesión de trabajo conjunto con la red de plaguicidas.

5.2 Recopilación de Datos

Se trabajó en dos campos diferentes, que se consideran herramientas para la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.

5.2.1 Encuestas alimentarias y datos de consumo de alimentos

Se ha colaborado con la facultad de farmacia de la Universidad Complutense de Madrid para el tratamiento de los datos de consumo de alimentos de la encuesta ENALIA en población infantil y adolescente. Resultado de esta colaboración es la elaboración del artículo Adequacy of Usual Macronutrient Intake and Macronutrient Distribution in Children and Adolescents in Spain. A National Dietary Survey on the Child and Adolescent Population, ENALIA 2013-2014 (in press). Además se han elaborado y publicado en la página web de AECOSAN las tablas de frecuencia de consumo relativas a este estudio.

5.2.2 Recopilación de Datos de incidencia de sustancias químicas

Para dar cumplimiento al Reglamento (CE) nº 1881/2006 y subsiguientes Recomendaciones, que indican que los datos de resultados analíticos de los planes nacionales de control oficial, deben ser enviados a EFSA, AECOSAN organizó en 2017 un programa de recogida de datos. La mayoría de las CC AA enviaron sus datos a AECOSAN que, a su vez y después de revisión, se enviaron a EFSA. En concreto se recogieron más de 15.000 datos de contaminantes como metales, micotoxinas, dioxinas, etc., y 2.000 de aditivos. En este programa se trabaja de modo intenso en colaboración con las CCAA, ofreciendo información sobre los requisitos de EFSA, aclarando dudas y corrigiendo errores. Se ha trabajado además sobre los datos recogidos en 2016, realizando un informe de la recopilación en su conjunto, e informes monográficos sobre sustancias de interés, como mercurio, ocratoxina, etc.

5.3 Redes Nacionales

De modo semejante a como EFSA organiza su relación con los EE MM a través de las Redes, la Agencia, a efectos de colaboración y coordinación con las CC AA, puso en marcha dos redes nacionales “Red de Datos de Consumo de Alimentos” y “Red de Contaminantes o de incidencia de sustancias químicas”. La tarea de AECOSAN es la de recoger y recopilar la información de las CC AA sobre sus actividades en estas materias para poder aportar a EFSA la información completa a nivel nacional. Por otro lado, la AECOSAN es la encargada de difundir la información de EFSA y, por último, actuar de interlocutor puente entre las CC AA y la Autoridad Europea.

La Red de incidencia de sustancias químicas es de especial interés, puesto que es la vía a través de la que España puede cumplir los requisitos que fija EFSA para la transmisión de datos de estas sustancias químicas país. Por ello, se mantiene una relación continua con los representantes de las CCAA, para asesorar y solicitar información. Además, AECOSAN trata todos los datos remitidos por las CCAA para hacerlos disponibles a través del eRoom de Gestión de Riesgos Alimentarios.

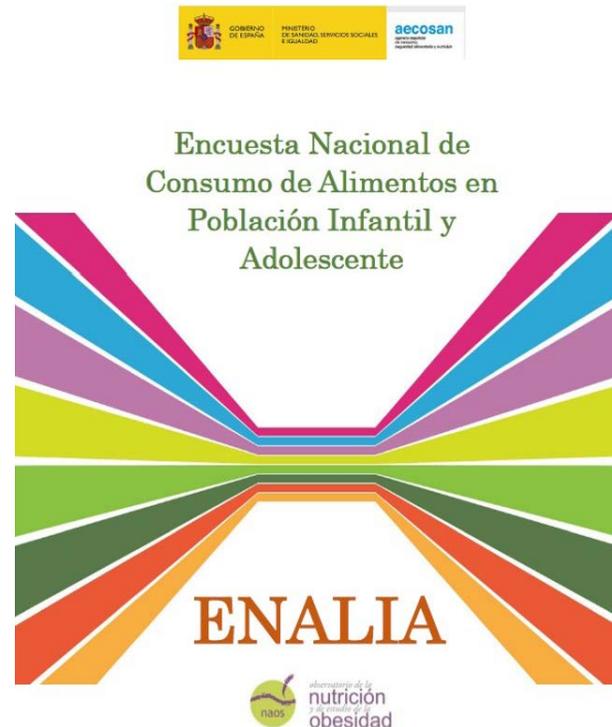


5.4 Formación

Impartición de dos talleres sobre el catálogo nacional de muestras codificadas en FoodEx2 y el sistema SSD2 para la recopilación de datos de incidencia de sustancias químicas. Se impartieron a técnicos de los servicios de salud pública de las CCAA. Para su desarrollo se prepararon numerosos casos prácticos y en estas sesiones se presentó la aplicación de AECOSAN “GEDA”, preparada para que las CCAA u otros partes interesadas puedan facilitar los resultados de los análisis de acuerdo a los últimos requisitos de EFSA.

5.5 Publicaciones

Estudio ENALIA 2012-2014: Encuesta Nacional de consumo de Alimentos en población Infantil y Adolescente. Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Madrid, 2017.



5.6 Reuniones

- 11ª Reunión de la Red de EFSA de Datos de Incidencia de Sustancias Químicas. Celebrada en Parma los días 4 y 5 de abril de 2017. Se trataron aspectos de la recopilación y transmisión de datos. Se informó sobre la ejecución del proyecto de implantación del sistema SSD2, el calendario para la misma, el acceso público a los documentos de EFSA por el Reglamento PAD y el acceso de los Estados Miembros a datos de contaminantes. Además, se definió el sistema de recepción de datos para la campaña 2016 - 2017.
- 11ª Reunión de la Red de EFSA de Datos de consumo de alimentos. Celebrada en Parma los días 30 y 31 de marzo de 2017. Se trataron aspectos referentes al progreso del EuMenu y otras encuestas de consumo en los Estados Miembros, así como a las nuevas líneas de trabajo de la red para la finalización de éste, prevista en 2022, para hacer frente a la necesidad de datos de consumo en la evaluación de la exposición.

6 Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)

La secretaría de la CIOA, en el desarrollo de sus funciones, ha gestionado:

- Informe preceptivo de seis proyectos de disposiciones en las dos reuniones del Pleno de CIOA celebradas durante 2017.
- Establecimiento de la posición española y gestión como punto de contacto para España del Codex Alimentarius (FAO/OMS), en las diez reuniones interministeriales, con la participación de los sectores afectados, para la preparación de las sesiones del Codex a los que asiste

la Agencia o representantes de otros Departamentos. Los informes de las reuniones Codex celebradas durante 2017 pueden consultarse en <http://www.fao.org/fao-who-codexalimentarius/meetings/archives/en/>.

- Coordinación y gestión de la participación de España en 21 de los 55 grupos de trabajo por medios electrónicos de los Comités del Codex, conforme a las directrices aplicables, a lo largo del 2017. Ha habido en general, más representación de distintos ministerios y/o departamentos por grupo, siendo necesaria una mayor coordinación.
- Gestión del procedimiento de información establecido conforme a la Directiva (UE) 2015/1535 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de septiembre de 2015, por

la que se establece un procedimiento de información en materia de reglamentaciones técnicas y de reglas relativas a los servicios de la sociedad de la información con respecto a 49 proyectos de disposiciones notificados por el resto de Estados miembros de la Unión Europea y países que tienen establecido acuerdos de Asociación Aduanera con la Unión Europea, en las cinco reuniones de coordinación interministerial a las que se invita al sector, resultando diez informes de observaciones y tres dictámenes razonados.

7 Registro general sanitario de empresas alimentarias y alimentos

El resultado de los datos recogidos en el RGSEAA desde su creación en 1975 se corresponde con:

- los 115.789 establecimientos o empresas de la cadena alimentaria que funcionan en España, con 126.842 líneas de trabajo o industrias, y
- los 24.917 productos alimenticios anotados en la base de datos, bien por ser destinados a grupos específicos de población, o bien por ser complementos alimenticios.

Esta base de datos constituye el censo dinámico de obligada gestión según las disposiciones comunitarias para las instalaciones que son objeto de control oficial y para los productos de características especiales.

Para esta tarea, la AECOSAN dispone de una herramienta informática desde 2010 en continua adaptación a las nuevas tecnologías y abierta a las autoridades competentes autonómicas. Esta capacidad supone un trabajo administrativo de tres tipos:

- Tipo a: centralizar la información de INDUSTRIAS de las diecisiete Comunidades Autónomas y tramitación con firma para generación del nº registro nacional.

- Tipo b: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1975 relativa a INDUSTRIAS, de las seis Comunidades Autónomas (Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana, Navarra, Canarias y Andalucía) que, hasta la fecha, por distintas justificaciones, no trabajan directamente “on line” en la aplicación nacional y remiten su información a la AECOSAN para su tramitación por el personal de la misma.
- Tipo c: incorporar los elementos de nueva creación y las actualizaciones de la información acumulada en el Registro desde el año 1975 relativa a PRODUCTOS, de las diecisiete Comunidades Autónomas.

Durante el año 2017 se han gestionado:

- 8.602 tramitaciones con firma para generación del nº registro nacional de nuevas industrias (tipo a).
- 5.263 incorporaciones de los datos de nuevas industrias de las seis CCAA que remiten su información a la AECOSAN (tipo b).
- 8.645 modificaciones (cambios de titularidad, cambios de domicilio, ampliaciones y cambios de actividad y bajas) de los datos de industrias ya registradas pertenecientes a las seis CCAA que remiten su información

(tipo b). Dentro del nº total (15.152) en toda España, aún significa algo más de la mitad).

- 25 certificaciones sobre datos de industrias inscritas en el Registro.
- 3.244 productos alimenticios han sido incorporados a la base de datos de RGSEAA tras la notificación de su primera puesta en el mercado nacional. Igualmente, se ha tomado nota de 2.263 modificaciones de productos ya anotados en años anteriores en la base de datos (tipo c), principalmente por cambio de etiquetado debido a modificaciones en la composición, nombre comercial, empresa responsable de la comercialización y adecuación a las exigencias del Reglamento 1169/2011.

Para la gestión del registro de empresas y anotación de productos, se supervisa el funcionamiento del acceso de las CC AA a la aplicación que sostiene la base de datos, para la carga de contenidos directamente por las unidades autonómicas responsables del registro, que actualmente son nueve. En la misma línea se continua el seguimiento de la conexión via Web Service de las CC AA con esta aplicación que ha sido logrado en el caso de Cantabria, Castilla y León y Asturias, y está en marcha para Cataluña, País Vasco y Baleares, entre otras.

Centro Nacional de Alimentación

- 1 Estudios
- 2 Validaciones
- 3 Organización de ensayos de intercomparación
- 4 Participación en ensayos de intercomparación organizados por el laboratorio europeo de referencia por ser laboratorio nacional de referencia
- 5 Actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad y con la acreditación del CNA
 - 5.1 Alcance de acreditación
- 6 Visitas de inspección
- 7 Publicaciones
- 8 Participación en otras actividades
 - 8.1 Jornadas de referencia
 - 8.2 Revisión aplicación informática PNIR 2017. Configuración de laboratorio
 - 8.3 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas
 - 8.4 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de Alérgenos
 - 8.5 Participación en el proyecto de investigación I+D+i (AGL2015-69609-P): Exposición a migrantes de los envases alimentarios
 - 8.6 Foros de Debate Técnico de AECOSAN monográficos del CNA
- 9 Desarrollo de aplicaciones informáticas
- 10 Muestras recibidas en el CNA
 - 10.1 Muestras relacionadas con el estudio de triquina
 - 10.2 Muestras para el estudio de determinación de especies, Listeria y Salmonella en el ámbito del programa de verificación oficial de EE.UU
 - 10.3 Muestras recibidas implicadas en brotes de transmisión alimentaria
 - 10.4 Muestras de control oficial para la realización análisis dirimientes y judiciales
 - 10.5 Muestras de cepas de Salmonella para el estudio de resistencias antimicrobianas
 - 10.6 Muestras de carne refrigerada de bovino y porcino para el estudio de Escherichia coli

ANEXO: FORMACIÓN Y REUNIONES INTERNACIONALES DEL CNA



Durante el año 2017, el Centro Nacional de Alimentación (CNA) ha continuado realizando las actividades derivadas de su función como laboratorio nacional de referencia, así como todas aquellas que tiene asignadas.

1 Estudios

Una parte muy importante de la actividad del CNA como laboratorio nacional de referencia es la realización de estudios que permitan tener una visión de los diferentes contaminantes y residuos de sustancias, a fin de obtener datos que puedan servir para los debates de fijación de límites máximos a nivel de la Unión Europea. Los estudios que se han realizado este año en el CNA son:

- Estudio de cepas de *Salmonella* spp. aisladas en canales de porcino y bovino remitidas por las Comunidades Autónomas y de cepas de *E. coli* aisladas en carnes frescas de porcino y bovino según la Decisión de Ejecución de la Comisión de 12 de noviembre de 2013.
- EP 01 17 HAP- HAPs en productos cárnicos ahumados al modo tradicional.
- EP 03 17 TRO - Alcaloides tropánicos en papillas de cereales Estabilidad en cutícula de gamba a 6 meses por resonancia paramagnética.
- EP 04 17 DON - Deoxinivalenol en papillas de cereales.
- EP 05 17 CIT- Citrinina en complementos alimenticios EP 19 17 NIT- Análisis de nitrosaminas y sustancias nitrosables de tetinas y chupetes (en saliva artificial).
- EP 06 17 ESQ - Enterotoxina estafilocócica en quesos elaborados a base de leche cruda.
- EP 09 17 OGM - Organismos Modificados Genéticamente en productos procedentes de Países Extracomunitarios.
- EP 10 17 ALE - Determinación de frutos secos en pimentones y especias EP 11 17 IRI - Señal de irradiación a lo largo del tiempo en alimentos (infusiones y hierbas aromáticas).
- EP 12 17 IRF - Señal de irradiación a lo largo del tiempo en alimentos (frutos secos de cáscara dura).



- EP 13 17 IRD - Señal de irradiación a lo largo del tiempo en alimentos (frutas desecadas -piña, papaya y mango).
- EP 14 17 IRE - Señal de irradiación a lo largo del tiempo en alimentos (especias).
- EP 15 17 IRR - Detección del tratamiento con radiaciones ionizantes en frutas desecadas.
- EP 18 17 FIP - Determinación de residuos de Fipronil y otras sustancias en huevos, músculo y grasa de gallinas ponedoras.
- EP 20 17 FOR- Migración de formaldehído y de aminas aromáticas primarias de tetinas (simulante ácido acético 3 % p/v; 2h, 40 °C).
- EP 01 16 DIOX/PCBs - Dioxinas, PCBs similares y PCBs no similares a dioxinas en bonito.
- “MIGRAEXPO”: proyectos I+D convocatoria 2015 (Ref. AGL2015-69609-P) Continuación.
- Estabilidad de concha de moluscos sometidos a tratamiento térmico.
- Estudio de alimentos en su fase de comercialización para detectar si han sido sometidos a tratamiento con radiaciones ionizantes.

2 Validaciones

El Centro Nacional de Alimentación debe continuar ampliando su alcance de acreditación con el fin de dar cumplimiento a las exigencias del control oficial en todas las materias en las que es referencia.

Además debe dar soporte a los laboratorios designados para el control oficial, proporcionándoles los métodos de análisis validados.

Por todo ello durante el año 2017 se han realizado las siguientes validaciones de métodos de análisis:

ALIMENTOS TRATADOS CON RADIACIONES IONIZANTES, CLOROPROPANOS Y SUSTANCIAS SIMILARES			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Resonancia Paramagnética PNTCNA_IR004	Detección de Alimentos Irradiados	Kiwi (febrero 2017) y fresa (diciembre 2017)	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado
Resonancia Paramagnética PNTCNA_IR004	Detección de Alimentos Irradiados	Molusco sometido a tratamiento térmico	Ampliación de matriz para su inclusión en el alcance acreditado
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (CG-MS). PNTCNA_UD043	Esteres de 3-MCPD, 2-MCPD y Glicidol	Alimentos	Estudios previos a validación



RESIDUOS DE PLAGUICIDAS			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	plaguicidas	limón	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD004	plaguicidas	lechuga, tomate, pera, naranja	Nuevos límites máximos de residuos (LMR)
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	plaguicidas	limón	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	plaguicidas	garbanzo, maíz arroz	Validación inicial
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	plaguicidas	avena	Validación complementaria
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	plaguicidas	avena	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	plaguicidas	Músculo de bovino	Validación complementaria
Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	plaguicidas	Leche, huevos, panga, pollo	Nuevos límites máximos de residuos (LMR) y nuevos plaguicidas
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD010	plaguicidas	Músculo de bovino	Validación complementaria
Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (MSD, MS/MS) PNTCNA_PD009	plaguicidas	Grasa de cerdo	Nuevos límites máximos de residuos (LMR) y nuevos plaguicidas

DIOXINAS Y PCBs			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Espectrometría de masas	Dioxinas y PCBs	Pescados	Inicial

BIOTECNOLOGÍA			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Identificación y Cuantificación de OMG mediante PCR en tiempo real	Soja MON87705	Soja, Harina de soja y alimentos y piensos conteniendo soja	Ampliación alcance acreditado en la Lista de Ensayos Bajo Acreditación (LEBA)
ELISA	Almendra	Alimentos	Validación inicial para nueva acreditación

MATERIALES EN CONTACTO CON LOS ALIMENTOS			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Determinación de Uvitex OB® en simulante D1 por cromatografía de líquidos con detección UV (HPLC/UV)	Uvitex OB® (FCM No 500)	Simulante D1 (etanol 50%)	Migración específica de artículos de plástico- Ensayo organizado por el EURL

TOXINAS Y HAP			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD082	Alcaloides tropánicos	Harina de alforfón Papilla de cereales Galletas a base de cereales	Validación inicial
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD075	Deoxinivalenol	Cereales de desayuno Alimentos infantiles a base de cereales	Validación inicial
Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_TD081	Morfina	Semillas de adormidera Pan con semillas de adormidera	Validación inicial

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
Método	Analito	Matriz	Objeto de la validación
Análisis de cloranfenicol por LC-MS/MS	cloranfenicol	Productos cárnicos elaborados (chorizo y cecina)	Validación complementaria. Análisis de muestras judiciales
Análisis de colorantes por LC-MS/MS	Verde malaquita, cristal violeta, verde brillante, leuco verde malaquita y leuco cristal violeta.	Músculo acuícola (trucha, lubina, gambas, panga, etc.)	El método existente en el laboratorio ha sido modificado para su mejora, siendo necesaria una nueva validación completa

3 Organización de ensayos de intercomparación

Se han organizado diferentes ensayos de intercomparación en los que han participado laboratorios de control oficial de la mayoría de las CC.AA. y otros países, tal y como se puede observar en la tabla siguiente:



RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Penicilinas	Músculo porcino	No procede	Septiembre	13 / 11	10

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Detección de triquina	Carne	Método de digestión enzimática	Octubre	31/16	31
Detección de Anisakis	Pescado	Método de digestión enzimática	Octubre	12/9	12
Recuento de aerobios en leche a 30°C	Leche	Recuento de aerobios en leche a 30°C Norma ISO 4833	Septiembre	29/14	25
Investigación de Salmonella spp y recuento de E.coli por NMP en moluscos	Moluscos	Recuento NMP E.coli ISO 16649-3 Detección Salmonella spp ISO 6579	Julio	32/17 <i>Salmonella</i> 24/17 <i>E.coli</i>	31 <i>Salmonella</i> 24 <i>E.coli</i>
Investigación de Listeria monocytogenes	Salmón ahumado	Investigación de Listeria monocytogenes ISO 11290-1	Julio	34/14	33

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Investigación de toxina estafilocócica	Natillas	Método de Referencia LR UE detección enterotoxinas estafilocócicas	Junio	12/7	10

ALIMENTOS TRATADOS CON RADIACIONES IONIZANTES					
Analito	Matrices	Método	Fecha realización	Nº de laboratorios/ CCAA participantes	Nº de laboratorios con resultados satisfactorios
Detección de alimentos irradiados	Setas deshidratadas Semillas de lino	Fotoluminiscencia PNTCNA_IR001	Junio 2017	9/5	9
Detección de alimentos irradiados	Curry Canela Lentejas	Termoluminiscencia PNTCNA_IR002	Junio 2017	14/6	10
Detección de alimentos irradiados	Cayena Nuez pecana	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR003	Junio 2017	15/7	14
	Piña desecada Papaya desecada	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR004		14/7	10
	Piña desecada Papaya desecada	Resonancia paramagnética PNTCNA_IR005		13/7	13

4 Participación en ensayos de intercomparación organizados por el laboratorio europeo de referencia por ser laboratorio nacional de referencia

MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Recuento de <i>E. coli</i> y detección de <i>Salmonella</i> spp. (PHE)	Lentículas	ISO 16649-3 UNE-EN ISO 6579	22/02/2017
Recuento de <i>Campylobacter</i> (LR-UE <i>Campylobacter</i> : National Veterinary Institute. Uppsala)	Carne de pollo	UNE-EN ISO 10272-2	21/03/2017
Detección de enterotoxinas estafilocócicas (ANSES)	Queso y jamón	PNTCNA_IB025 ELFA-VIDAS	29/03/2017
Detección de larvas de <i>Anisakis</i> L3 (ISS)	Pescado	PNTCNA_TE029	Marzo 2017
Detección de larvas de <i>Trichinella</i> según Reglamento 2015/1375 (ISS)	Carne	PNTCNA_TE003	Marzo 2017
Identificación de especies de larvas de <i>Trichinella</i> a nivel de especie por método molecular (ISS)	Larvas de <i>Trichinella</i>	PCR	Marzo 2017
Detección y recuento de Norovirus GI y GII y virus de la Hepatitis A (CEFAS)	Ostras y hepatopáncreas	ISO 15216-1 e ISO 15216-2	13/09/2017



MICROBIOLOGÍA ALIMENTARIA			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Recuento de estafilococos coagulasa-positivos (ANSES)	Fórmula infantil en polvo	UNE-EN ISO 6888-1	12/06/2017
Recuento de <i>Listeria monocytogenes</i> (ANSES)	Salmón ahumado	UNE-EN ISO 11290-1	19/06/2017
Detección de <i>Salmonella</i> spp. (RIVM)	Esponjas	ISO 6579-1	09/10/2017
Aislamiento de <i>E. coli</i> productor de ESBL/AmpC/Carbapenemasas (LR-UE Resistencias antimicrobianas: DTU Food)	Carne	“Isolation of ESBL-, AmpC- and Carbapenemase-producing <i>E. coli</i> from fresh meat”. LR-UE	07/11/2017
Detección de <i>E. coli</i> STEC (ISS)	Rúcula	ISO/TS 13136	14/11/2017
Recuento de <i>E. coli</i> y detección de <i>Salmonella</i> spp. (CEFAS)	Mejillones y homogeneizado de mejillones	UNE-EN ISO 16649-3 ISO 6579 6579	28/11/2017
Detección y recuento de Norovirus GI y GII y virus de la Hepatitis A (CEFAS)	Ostras y hepatopáncreas	ISO 15216-1 e ISO 15216-2	13/09/2017

BIOTECNOLOGÍA			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 01/2017)	Leche de soja	PCR en tiempo real	10/04/2017
	Harina de maíz		
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 02/2017)	Pienso para gallinas	PCR en tiempo real	15/07/2017
	Harina de soja		

TOXINAS Y HAP			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
HAP	Aceite coco	HPLC-FLD	Febrero 2017
Deoxinivalenol (DON)	Trigo	UPLC-MSMS	Mayo 2017
Acrilamida	Patatas fritas	HPLC-MSMS	Junio 2017
Alcaloides Ergot	Centeno	HPLC-MSMS	Junio 2017

CONTAMINANTES			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 01/2017)	Leche de soja	PCR en tiempo real	10/04/2017
	Harina de maíz		
Determinación de OMG (EURL-GMFF-CT 02/2017)	Pienso para gallinas	PCR en tiempo real	15/07/2017
	Harina de soja		

PLAGUICIDAS			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Plaguicidas	Limón	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD00	03/03/2017
Plaguicidas	Limón	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD007	03/03/2017
Plaguicidas	Fresa	Cromatografía de gases y cromatografía de líquidos	05/04/2017
Plaguicidas	Huevo	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD012	05/05/2017

PLAGUICIDAS			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Plaguicidas	Huevo	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD010	05/05/2017
Plaguicidas	Avena	Cromatografía de gases (GC) PNTCNA_PD006	31/05/2017
Plaguicidas	Avena	Cromatografía líquida con detector de espectrometría de masas (LC-MS/MS) PNTCNA_PD011	31/05/2017
Plaguicidas	Grasa de cerdo	Cromatografía de gases con detector de espectrometría de masas (MSD, MS/MS) PNTCNA_PD009	02/10/2017

RESIDUOS DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Corticosteroides (RIKILT)	Leche	NP	04/05/2017
Antibióticos: sulfonamidas, penicilinas y tetraciclinas (ANSES)	Trucha	NP	27/06/2017

DIOXINAS Y PCBs			
Analito	Matrices	Método	Fecha realización
Dioxinas, PCBs similares a dioxinas y PCBs indicadores	Destilado de grasa de palma para piensos	Cuantificación por cromatografía de gases y espectrometría de masas de alta resolución	09/04/2017
	Hígado de vacuno		22/10/2017

5 Actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad y con la acreditación del CNA

Durante el año 2017, las actividades relacionadas con el mantenimiento del sistema de calidad han continuado encaminadas esencialmente a preservar el objetivo primordial de mantener implantado en el CNA un Sistema de Gestión de la Calidad, según la Norma UNE-EN ISO/IEC 17025, para asegurar la competencia técnica y la fiabilidad de los ensayos, que alcanza a todos los procedimientos del CNA acreditados actualmente por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) y también a los nuevos que es necesario acreditar.

Los cambios producidos durante el año 2017 incluyeron la acreditación de 1 nuevo ensayo cerrado y modificaciones en el alcance de 10 ensayos flexibles a través de la generación de 23 Anexos Técnicos de Procedimiento.

5.1 Alcance de acreditación

El alcance acreditado del CNA actualmente en vigor se recoge en el Anexo Técnico de Acreditación Rev. 37, de 12/01/2018 (Expediente de acreditación 178/LE 397), estando compuesto por:

100 procedimientos: 64 Ensayos cerrados (7 de los cuales son Normas de ensayo) y 36 Categorías de Ensayos, 21 de ellas incluidas en 2 Guías de Categorías de Ensayos: PNTC-NAG_ZO001, que incluye en el momento presente un total de 14 Categorías de Ensayos, y PNTC-NAG_TD001, que incluye hasta ahora un total de 7 Categorías de Ensayos.

Es necesario seguir potenciando la estrategia de generar metodologías lo más genéricas o globalizadas posibles que permitan atender múltiples matrices y analitos, ofreciendo resultados acreditados en todos ellos.

6 Visitas de inspección

Visita de supervisión, inspección y seguimiento anual por parte de la Subdirección General de Coordinación de alertas alimentarias y Sanidad Exterior (Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad), 22 de diciembre de 2017.

7 Publicaciones

Durante el año 2017 se han realizado las siguientes publicaciones:

<http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/laboratorios/subseccion/publicaciones.htm>

[Stimates of dietary exposure \(spanish population\) to plasticizers from cereal based foods contained in plastic packaging.](#) V. García Ibarra, J. Bustos, M. I. Santillana, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós, P. Paseiro, R. Sendón. 8th Shelf Life International Meeting (SLIM 2017), 1-3 noviembre 2017, Bangkok, Tailandia. [Poster](#) y [Proceeding](#)

[Identification of potential migrants in food packaging and subsequent quantification in the contained food.](#) A. Lestido Cardama, J. Bustos, M. T. Nieto, R. Sendón, P. Paseiro, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós. 8th Shelf Life International Meeting (SLIM 2017), 1-3 noviembre 2017, Bangkok, Tailandia. [Poster](#) y [Proceeding](#)

[Estudio de prospección de migración global grasa en tarteras de plástico.](#) María Teresa Nieto y Juana Bustos. Revista del Comité Científico de la AECOSAN Nº 25, pg 87-95. Servicio de Contaminantes, Centro Nacional de Alimentación, Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

[Screening of different chemical compounds in fatty food-packaging.](#) A. Lestido Cardama, V. García Ibarra, R. Sendón, J. Bustos, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós. 4th International Meeting on Material/Bioproduction Interaction (MATBIM 2017) 26-28 abril 2017, Oporto.

[Identification of potential migrants from dry food packaging by GC/MS.](#) V. García Ibarra, A. Lestido Cardama, J. Bustos, A. Rodríguez Bernaldo de Quirós, R. Sendón 4th International Meeting on Material/Bioproduction Interaction (MATBIM 2017) 26-28 abril 2017, Oporto

8 Participación en otras actividades

8.1 Jornadas de referencia

Las jornadas de referencia se celebraron en el Centro Nacional Alimentación, durante los días 29, 30 y 31 de mayo de 2017. A estas jornadas asistieron 206 técnicos, con representación de las 17 comunidades autónomas, así como 56 técnicos del Centro Nacional de Alimentación. Se presentaron 30 ponencias tanto por parte de técnicos del CNA como de las subdirecciones generales del AECOSAN, así como por personal facultativo de distintas administraciones autonómicas y locales. Para más información, el programa de las jornadas está disponible en [la web de la AECOSAN](#).

8.2 Revisión aplicación informática PNIR 2017. Configuración de laboratorio

Dentro de las funciones del CNA como laboratorio nacional de referencia (LNR), y concretamente dentro del marco Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR), se ha llevado a cabo la revisión de los datos contenidos en la aplicación informática, desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA), para evaluar si los métodos configurados por los laboratorios que van a participar en el PNIR 2018, cumplen los límites y demás criterios analíticos requeridos para el control de residuos de medicamentos veterinarios, plaguicidas y micotoxinas en matrices de origen animal.

8.3 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de residuos de plaguicidas

Esta reunión de laboratorios, que se realiza con carácter anual, es convocada por el CNA junto con el Laboratorio Arbitral Agroalimentario dentro de las actividades de referencia de ambos organismos en el campo del análisis de residuos de plaguicidas en alimentos. La reunión tuvo lugar en AECOSAN

Logo of the Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad and AECOSAN (Agencia nacional de control de alimentos, seguridad alimentaria y nutrición). The text reads "Centro Nacional de Alimentación" and "PROGRAMA" written vertically. Below this, it says "JORNADAS DE REFERENCIA 2017" and includes a photograph of the building. At the bottom, it specifies "Majadahonda, 29 al 31 de mayo" and the website "http://www.aecosan.msssi.es".

el día 13 de junio de 2017 y en ella se trataron temas relativos a resultados de los laboratorios españoles en los Proficiency Test organizados por los laboratorios de referencia

europes, legislación, analíticos, etc. A esta reunión asistieron los laboratorios que analizan muestras de control oficial de las distintas comunidades.

8.4 Reunión del grupo de trabajo de laboratorios de análisis de Alérgenos

El 29 de noviembre de 2017 se ha celebrado convocada por el CNA, la primera reunión del grupo de trabajo de alérgenos entre los laboratorios de Control Oficial de las CCAA.

El principal objetivo del grupo de trabajo es crear y coordinar una red entre los laboratorios implicados en el control oficial con el fin de identificar los problemas analíticos en la detección de alérgenos en alimentos y de esta forma mejorar y armonizar la comparabilidad de los resultados en los análisis de alérgenos.

A la reunión asistieron representantes de las CCAA y en ella se debatió sobre la mejor forma de aplicación y control de los métodos analíticos disponibles en el análisis de alérgenos en alimentos.

8.5 Participación en el proyecto de investigación I+D+i (AGL2015-69609-P): "Exposición a migrantes de los envases alimentarios"

Durante 2017 se prosiguió con el estudio y evaluación de nuevos contaminantes emergentes (MIGRAEXPO), en colaboración con la Universidad de Santiago de Compostela (01/01/2016-31/12/2018).

8.6 Foros de Debate Técnico (FDT) de AECOSAN monográficos del CNA

El 23 de febrero y el 22 de noviembre se celebraron dos FDT específicos del CNA, sobre: líneas de actuación del CNA en estudios prospectivos, creación de grupos de trabajo, revisión legislativa de normas ISO, pautas generales sobre aplicación de tasas y precios públicos, RELSA, nuevo eroom del CNA, etc.

9 Desarrollo de aplicaciones informáticas

Se ha continuado con el desarrollo y optimización de las aplicaciones informáticas CNALab, para la gestión de muestras y resultados, y SIGECA, para la gestión del sistema de calidad del CNA.

La Red de laboratorios de Seguridad Alimentaria hizo necesario, tras su constitución en 2014, el desarrollo de la aplicación informática RELSA para la gestión de la oferta analítica de los laboratorios que participan en el control oficial. Una vez finalizada, se incorporó a la página web de AECOSAN con la finalidad de que los laboratorios comenzaran a incorporar y actualizar sus respectivas informaciones, realizándose en el CNA su administración, mantenimiento y desarrollo con la incorporación de nuevas funcionalidades.



10 Muestras recibidas en el CNA

Durante el año 2017 se han registrado en el Centro Nacional de Alimentación un total de 2563 muestras. Sin mencionar las incluidas en los estudios prospectivos ya descritas en el apartado 1, se podrían destacar los siguientes grupos desglosados por las CC.AA. de procedencia.

10.1 Muestras relacionadas con el estudio de triquina

De acuerdo con el Reglamento (UE) 2015/1375 de la Comisión de 10 de agosto de 2015 para los controles oficiales de la presencia de triquinas en la carne.

Comunidad Autónoma	Castilla y León	Cataluña	Madrid
Nº Muestras	14	17	21



10.2 Muestras para el estudio de determinación de especies, *Listeria* y *Salmonella* en el ámbito del programa de verificación oficial de EE.UU.

Tomadas por los Servicios Veterinarios Oficiales de diferentes CC.AA. en las empresas cárnicas autorizadas para la exportación de productos cárnicos de cerdo a EE.UU.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Castilla - La Mancha	Castilla y León	La Rioja
Nº Muestras	29	15	55	4

10.3 Muestras recibidas implicadas en brotes de transmisión alimentaria

En ellas se procedió a investigar la posible presencia de toxina botulínica, *Clostridium botulinum*, toxina estafilocócica y triquinas.

Comunidad Autónoma	Andalucía	Asturias	Castilla - La Mancha	Cataluña	Madrid
Nº Muestras	4	1	6	6	6

10.4 Muestras de control oficial para la realización análisis dirimentes y judiciales

Comunidad Autónoma	Andalucía	Aragón	Canarias	Cataluña	Murcia	Navarra	Valencia
Nº Muestras	22	1	4	10	1	1	37

Comunidad Autónoma	Andalucía	Castilla y León
Nº Muestras	1	149

10.5 Muestras de cepas de *Salmonella* para el estudio de resistencias antimicrobianas

De acuerdo a la *Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.*

Comunidad Autónoma	Andalucía	Aragón	Asturias	Canarias	Cataluña	Madrid	Murcia	País Vasco	Valencia
Nº Muestras	8	39	1	1	121	1	4	1	35

10.6 Muestras de carne refrigerada de bovino y porcino para el estudio de *Escherichia coli*

De acuerdo a la *Decisión de ejecución 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos.*

Comunidad Autónoma	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Castilla - La Mancha	Cataluña	Extremadura	Galicia	Madrid	Murcia
Nº Muestras	122	16	17	18	34	10	108	10	34	106	24
Comunidad Autónoma	País Vasco	Valencia									
Nº Muestras	30	70									



Anexo: formación y reuniones internacionales del CNA

Reuniones, grupos de trabajo internacionales, congresos, simposios y trainings

Se ha participado en las siguientes reuniones:

REUNIONES INTERNACIONALES				
Fecha	Convocante	Lugar	Unidad	Tema
15-16 de febrero (Reunión 32 th Steering Committe)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
31 de enero al 1 de febrero	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Listeria monocytogenes
16 febrero	EFSA- Red FIP	Parma (tele-conferencia), Italia	Materiales en contacto con alimentos	Materiales en contacto con alimentos: Recubrimientos
22 al 24 de marzo	ANSES	Maisons Alfort (Francia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Estafilococos coagulasa-positivos
3-4 abril	Consejo de Europa	Estrasburgo	Materiales en contacto con alimentos	Comité de Expertos Materiales en contacto con alimentos
6 y 7 de abril 27 Reunión Plenaria de la red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
13-14 de abril	Laboratorio Europeo de Referencia	Lyngby (Dinamarca)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Resistencias antimicrobianas
26-28 abril	Faculty of Biotechnology of Universidade Católica Portuguesa	Oporto, Portugal	Materiales en contacto con alimentos	4th international meeting on Material/ Bioproduct Interaction (matbim 2017)
3 al 5 de mayo	Laboratorio Europeo de Referencia	CEFAS (Celebrado en Croacia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Vigilancia de la contaminación bacteriológica y viral de moluscos bivalvos
9-10 de mayo	BVL (LR-EU)	Berlín (Alemania)	Residuos de medicamentos veterinarios	Workshop anual (análisis de beta-agonistas en muestras de origen animal)

REUNIONES INTERNACIONALES				
Fecha	Convocante	Lugar	Unidad	Tema
16-18 mayo	EURL	JRC, Ispra, (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Reunión plenaria y Workshop sobre aceites minerales
18 al 19 de mayo	Instituto Edi Sanità ISS	Roma (Italia)	Microbiología alimentaria	Workshop anual Parásitos
13-14 de junio Workshop on establishing an infrastructure for harmonization of food Allergen Measurements	JRC -EC	Geel (Bélgica)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de los métodos de detección de alérgenos alimentarios
20-21 de junio (Reunión 33 th Steering Committe)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
21-22 de junio	ANSES (LR-EU)	Fougères (Francia)	Residuos de medicamentos veterinarios	Workshop anual (análisis de antimicrobianos y colorantes en muestras de origen animal)
6 julio	EURL	JRC, Ispra, (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Grupo de trabajo: Actualización Guía Técnica Artículos de cocina
10-11 julio	EFSA- Red FIP	Parma, Italia	Materiales en contacto con alimentos	Red científica para la armonización de la estimación del riesgo de materiales no armonizados
20 de septiembre Workshop de LNR	EURL-GMFF	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Puesta en común de las actividades y necesidades de los LNR de OMG
20 y 21 de septiembre 28 Reunión Plenaria de la red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Red de laboratorios Europeos de OMG (Red ENGL)	Ispra, Milán (Italia)	Biotecnología	Armonización a nivel Europeo de las líneas de actuación en aspectos legislativos y en los métodos analíticos de detección en el campo de los OMG
27-29 de septiembre	Los cuatro EURL´s	Friburgo (Alemania)	Plaguicidas	Workshop anual
11-12 octubre	Consejo de Europa	Estrasburgo	Materiales en contacto con alimentos	Comité de Expertos Materiales en contacto con alimentos
17-18 octubre	EURL-MICOTOXINAS	Geel (Bélgica)	TD	WORKSHOP ANUAL
19 octubre	EURL-HAPs	Geel (Bélgica)	TD	WORKSHOP ANUAL

REUNIONES INTERNACIONALES				
Fecha	Convocante	Lugar	Unidad	Tema
24-26 octubre	EURL	JRC, Ispra, (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Reunión plenaria y Workshop sobre aceites minerales
13 a 15 de noviembre	RIKILT (LR-EU)	Wageningen (Países Bajos)	Residuos de medicamentos veterinarios	Workshop anual (análisis de hormonas y corticosteroides en muestras de origen animal).
28-29 de noviembre	EURL	Friburgo (Alemania)	Dioxinas	Workshop anual
12-13 diciembre	EURL	JRC, Ispra, (Italia)	Materiales en contacto con alimentos	Grupo de trabajo: Actualización Guía Técnica Artículos de cocina



Organización de cursos y estancias formativas a solicitud de personal técnico externo

En el CNA se han organizado los siguientes cursos teórico-prácticos y las siguientes estancias que se han solicitado para formación específica de personal técnico externo de laboratorios de control oficial:

Curso	Destinatarios	Fecha de realización	Nº de CCAA o países participantes	Nº de personas participantes
Migración Específica en Simulante E	Laboratorios de control oficial	19 al 20 enero	1	2
Técnicas físicas para la detección de alimentos irradiados.	Laboratorios de control oficial	11 de abril	1	1
Curso teórico-práctico: Análisis de la presencia de Organismos Modificados Genéticamente en alimentos y piensos	Laboratorios de control oficial	25 y 26 de abril	5	8
Adecuación de los alcances de acreditación de laboratorios que participan en el control oficial. Alcances flexibles	Laboratorios de control oficial	14 de junio	19 laboratorios de 12 CCAA	26
Ensayo Migración global grasa en simulante D2	Laboratorios de control oficial	19-21 julio	2	2
TAIEX (Programa de Formación de la Comisión Europea): *Micotoxinas *Análisis de beta-agonistas y hormonas	Laboratorio Nacional de Referencia de Montenegro (Micotoxinas + beta-agonistas + hormonas Implicados: TD + ZO	3 al 7 abril	1	3

Curso	Destinatarios	Fecha de realización	Nº de CCAA o países participantes	Nº de personas participantes
Proyecto Pysma	Laboratorio Nacional de Referencia en Control Oficial Seguridad Alimentaria Turco-Chipriotas Unidades técnicas implicadas: DC, TD, ZO, BT, MA, TA. GT, GC	25 al 29 de septiembre	1	3
Cursos selectivos oposición ETGOA	Opositores en prácticas	11 al 25 de octubre	1	3
Determinación de Bisfenol A en alimentos por HPLC-FL y confirmación por LC-MS/MS	Laboratorios de control oficial	19-20 septiembre	5	8



Imagen del curso sobre Determinación de Bisfenol A en alimentos.

Participación en jornadas y cursos de formación como docentes

CURSOS Y PONENCIAS				
Convocante	Destinatarios	Fecha	Unidad	Tema
Centro de Estudios Superiores de la Industria Farmacéutica (CESIF)	Alumnos de master postgrado	13 de enero y 17 de octubre	Dirección	Seguridad Alimentaria a nivel de la UE y del Estado Español
Centro Superior de Estudios de Gestión Universidad Complutense de Madrid	Alumnos de master del Magister de Seguridad Alimentaria	21,24, 25 de Enero y 8 de marzo de 2017	Biotecnología, Materiales en contacto con alimentos, Zoonosarios, Toxinas y HAPs, Gestión Técnica y Alimentos irradiados	Seguridad alimentaria en el ámbito de actuación de las unidades participantes
SCIEX	Personal CNA e ISCIII	12 de abril	Zoonosarios	Aplicaciones de LC-MS/MS para el análisis de residuos de medicamentos veterinarios
CNA/MAGRAMA	Laboratorios. Oficiales	02 de junio	Plaguicidas	EUPT's, metodología, legislación
R-Biopharm	varios	6 de junio	Biotecnología	Análisis de Alérgenos en alimentos: Estado Actual, Retos y Necesidades
Junta Castilla la Mancha. Dirección Provincial de Sanidad (Albacete)	Inspectores/funcionarios	27 septiembre	Materiales en contacto con alimentos	Control oficial de Materiales en Contacto
Agencia de Salud Pública de Cataluña (Barcelona)	Inspectores/funcionarios	2 octubre	Materiales en contacto con alimentos	Control de la conformidad de Materiales en Contacto

CURSOS Y PONENCIAS				
Convocante	Destinatarios	Fecha	Unidad	Tema
Agencia chilena para la inocuidad y calidad alimentaria (ACHIPIA)	inspectores/funcionarios	10 octubre	Dirección del CNA, unidad de garantía de calidad y servicio de gestión técnica	CNA como laboratorio nacional de referencia, RELSA, sistema de gestión de muestras. sistema de calidad



Curso “Adecuación de los alcances de acreditación de laboratorios que participan en el control oficial”.

Laboratorio de Referencia de Biotoxinas Marinas

- 1 Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas (EURLMB)
 - 1.1 La coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia (NRLs)
 - 1.1.1 Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia
 - 1.1.2 Asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países
 - 1.1.3 Grupos de trabajo
 - 1.2 Asesoramiento científico y apoyo a la Comisión Europea
 - 1.3 La organización de ensayos de aptitud
 - 1.4 Desarrollo de metodología analítica
- 2 Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas (LNRBM)
 - 2.1 Asistencia y Coordinación de la Red Nacional de laboratorios de Control oficial de Biotoxinas Marinas
 - 2.2 Colaboración con el Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas



1 Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas (EURLMB)

El Laboratorio de Referencia de la Unión Europea para Biotoxinas Marinas (EURLMB), cumple con las funciones previstas en el artículo 32 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Entre sus actividades cabe destacar:

1.1 La coordinación de las actividades de la Red de Laboratorios Nacionales de Referencia (NRLs)

1.1.1 Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia

El Workshop anual con los NRLs tiene como objetivo principal la puesta en común de todas las actividades y temas de interés en el campo de las Biotoxinas Marinas, con especial relevancia para el EURLMB, la red de NRLs y la propia Comisión Europea.

El XX Workshop organizado y coordinado por el EURLMB, tuvo lugar los días 26 y 27 de octubre en Baiona (España). En la presente edición se reunieron dieciocho representantes de NRLs de la Unión Europea además de los NRLs de Islandia y Noruega. También contó con la participación del representante de la DG SANTE, Dr. Paolo Caricato, y del experto invitado Dr. James Lawrence de Health Canada.

1.1.2 Asistencia técnica y entrenamiento a los NRLs y a terceros países

El EURLMB responde a todas las cuestiones y proporciona información sobre todos los asuntos relacionados con biotoxinas marinas requeridos por los NRLs y Laboratorios oficiales de control de terceros países, además de proporcionar entrenamiento cuando sea necesario.

El EURLMB presta asistencia a los NRLs en la implementación, validación y acreditación de métodos, en particular,



proporcionando ayuda en los procedimientos estándar de trabajo (SOPs) del EURLMB para los métodos aplicados a las biotoxinas marinas legisladas. Además, el EURLMB proporciona apoyo a los NRLs en la implementación y validación de métodos oficiales y alternativos, proporcionando no sólo la información técnica, si no también estándares o materiales de referencia siempre y cuando haya disponibilidad.

En el caso particular de países terceros también se les permite participar en ensayos de aptitud (PT), o incluso se les proporciona muestras problema con valor asignado, utilizadas en dichos ensayos para que los laboratorios interesados puedan evaluar sus propios métodos, facilitándoles así la validación y acreditación de los mismos, de manera que dichos laboratorios puedan cumplir con los requisitos de calidad requeridos en sus propios sistemas de gestión de la calidad.

Además de la información en curso, toda la información adicional está disponible en la página web del EURLMB.

1.1.3 Grupos de trabajo

- *Working Group* de Fitoplancton: Este grupo de trabajo internacional se desarrolló de forma electrónica durante el año 2017 con el fin de progresar en la armonización metodológica y redactar una guía de referencia sobre control de fitoplancton productor de toxinas en áreas de cultivo de moluscos, dirigidas a las Autoridades competentes de los estados miembros de la Unión Europea.
- *Working Group* de moluscos bivalvos: La Comisión Europea convocó este WG en tres ocasiones durante el año 2017 para tratar temas en relación al control de las biotoxinas marinas y el fitoplancton.
- *Working Group* de metodologías analíticas: La reunión del grupo de trabajo de LC-MS tuvo lugar en Bruselas en el mes de junio en el que se presentó la validación interna del método de LC-MS/MS para el control de Tetrodotoxina.

1.2 Asesoramiento científico y apoyo a la Comisión Europea

El asesoramiento del EURLMB a la DG SANTE es una tarea continua que abarca todos los aspectos relacionados con el control de las biotoxinas marinas para los cuales la Comisión Europea necesita un soporte científico basado en la imparcialidad. Sobre esta base el EURLMB, y en particular la Directora del mismo, participan activamente en las reuniones que incluyan temas relacionados con el análisis de biotoxinas marinas, como es el caso del grupo de trabajo en moluscos bivalvos.

Durante el 2017 el asesoramiento a la DG SANTE en temas relacionados con el CODEX Alimentarius, se centró en las actividades del CODEX CCMAS. La Directora del EURLMB participó en la revisión de los documentos relativos a la tipificación del Bioensayo como método alternativo (Tipo IV) para el análisis de toxinas paralizantes. La Directora del EURLMB participó en dicha reunión como asesora de la Comisión formando parte de la Delegación de la Comisión Europea. Además, el EURLMB inició su participación en el grupo de trabajo del CODEX sobre la elaboración de criterios para los métodos biológicos.

El asesoramiento a la Comisión durante el año 2017 se centró en gran medida, en todos los temas relacionados con la reciente aparición de la Tetrodotoxina en moluscos holandeses. La tarea desarrollada por el EURLMB en lo que se refiere a la puesta a punto y validación de un método para el control de TTX, así como la evaluación de la incidencia fueron aspectos en los que el EURLMB ofreció su asesoramiento a la Comisión Europea no sólo en las consultas realizadas sino también en las reuniones del WG de moluscos bivalvos que se celebraron en Bruselas.

La modificación del Reglamento de la UE en lo que se refiere al método de referencia para toxinas PSP y al cambio que dicha modificación implica en lo que se refiere a la transición definitiva de métodos biológicos a métodos químicos fue otro punto importante del asesoramiento del EURLMB a la DG SANTE.



1.3 La organización de ensayos de aptitud

Los ensayos de aptitud constituyen una de las actividades prioritarias del EURLMB. Se organizan anualmente con el fin de evaluar la aptitud de los laboratorios en la aplicación de las distintas metodologías para el análisis de Biotoxinas marinas.

En calidad de Laboratorio Europeo de Referencia, los ensayos de aptitud se destinan a la evaluación de los Laboratorios Nacionales de Referencia de la Unión Europea, así como a un número limitado de Países Terceros en función del número de solicitudes.

Al igual que en años anteriores se organizaron ensayos de aptitud de toxinas Lipofílicas, Paralizantes y Amnésicas. El EURLMB lleva a cabo el continuo seguimiento de los Laboratorios participantes y cuando se requiere proporciona la asistencia técnica necesaria para la mejora continua en la aplicación de las metodologías analíticas utilizadas.

1.4 Desarrollo de metodología analítica

El desarrollo de nuevos métodos analíticos que puedan complementar o mejorar las técnicas de referencia para las toxinas reguladas y desarrollar metodologías analíticas para el análisis de nuevas toxinas emergentes. La actividad inves-



tigadora se lleva a cabo colaborando directamente con el grupo de investigación del Departamento de Química Analítica y Alimentaria de la Universidad de Vigo dirigido por la Directora del EURLMB.

La actividad investigadora llevada a cabo durante el año 2017 se centró fundamentalmente en:

- Desarrollo e implementación de metodologías analíticas para toxinas emergentes (Tetrodotoxina -TTX y Ciguatera - CTX) para screening y confirmación.
- Determinación de toxinas lipofílicas mediante LC-MS/MS en productos procesados.
- Métodos de LC-MS/MS para toxinas paralizantes y TTX.

El EURLMB publicó los resultados de la validación del método de TTX mediante HILIC-LC-MS/MS. Esta publicación se considera de interés y responde a una de las actividades esenciales del EURLMB en lo que se refiere al desarrollo de métodos para el control de biotoxinas marinas y su transferencia a los Laboratorios de la Red. El método fue desarrollado en el EURLMB con la implicación directa del personal investigador de la Universidad de Vigo, a su vez implicado en las tareas del EURLMB. La publicación de dicha validación se considera un hito importante alcanzado por el EURLMB, dado que permite ofrecer a los NRLs la herramienta que según la reciente Opinión de la EFSA sobre TTX sería la adecuada para el control de TTX y la evaluación de su incidencia en la UE.

2 Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas (LNRBM)

El Laboratorio Nacional de Referencia de Biotoxinas Marinas, cumple con las funciones previstas en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004. Durante 2017 las actividades más destacadas han sido:

2.1 Asistencia y Coordinación de la Red Nacional de laboratorios de Control oficial de Biotoxinas Marinas

El Laboratorio Nacional de Referencia está en permanente contacto con los laboratorios españoles de control oficial respondiendo a las cuestiones técnicas que le son planteadas. A lo largo del año 2017 las cuestiones planteadas han versado principalmente sobre las distintas metodologías de análisis.

Asimismo se mantiene informados a los laboratorios de la red de las distintas actualizaciones tales como nuevas opiniones científicas procedentes de organismos internacionales, cambios en la normativa de aplicación a los laboratorios de control oficial, o incluso las distintas iniciativas llevadas a cabo por laboratorios a nivel europeo que son recibidas a través del Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas (EURLMB).

En aras de promocionar la interacción con los distintos laboratorios de la red nacional, en el mes de Julio se realizó una reunión telemática dirigida por el Subdirector General de Promoción de la Seguridad Alimentaria, D. Victorio José Teruel Muñoz en la que participaron 8 de los 10 laboratorios de la red. En esta reunión, el Laboratorio Nacional de Referencia difunde a la red la información procedente de las distintas reuniones y grupos de trabajo convocados por el Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas.

Con el objetivo de apoyar los sistemas de gestión de calidad de los laboratorios de la red, el Laboratorio Nacional de Referencia ha suministrado muestras de los distintos perfiles

tóxicos regulados a partir de excedentes de los ejercicios de aptitud organizados por el Laboratorio Europeo de Referencia, acompañadas con su correspondiente valor asignado.

2.2 Colaboración con el Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas

Participación en los ensayos de aptitud organizados por el EURLMB para toxinas amnésicas, paralizantes y lipofílicas reguladas por la UE.

Participación en grupo de trabajo de fitoplancton organizado y liderado por el EURLMB.

Participación en el grupo de trabajo de LC-MS organizado y liderado por el EURLMB. En el 2017 la reunión de este grupo de trabajo tuvo lugar en Bruselas en el mes de junio en el que se presentó la validación interna del método de LC-MS/MS para el control de Tetrodotoxina realizada por el EURLMB. En dicha reunión, el EURLMB planteó todas las cuestiones relativas al método y se discutió la posibilidad de llevar a cabo una validación del mismo entre los NRLs.

Asistencia y participación en la Reunión anual de los Laboratorios Nacionales de Referencia celebrada los días 26 y 27 de octubre en Baiona, organizada por el EURLMB.



Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)

- 1 Con el Foro Consultivo (*Advisory Forum*)
- 2 Punto Focal de EFSA
 - 2.1 Asistencia a reuniones
 - 2.2 Intercambio de información y visibilidad de EFSA
 - 2.3 Lista española de artículo 36
- 3 Coordinación a nivel nacional de las redes científicas
- 4 Participación en el Seminario TAIEX sobre riesgos emergentes
- 5 Co-organización del Simposio Evaluación cuantitativa de riesgos microbiológicos



1 Con el Foro Consultivo (*Advisory Forum*)

Desde la Dirección Ejecutiva se ha continuado con la colaboración con el Foro Consultivo de la EFSA, incluyendo la asistencia a las 4 reuniones celebradas y organizadas por la EFSA, en Malta (marzo), Parma (junio), Estonia (octubre) y Parma (diciembre).

2 Punto Focal de EFSA

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/detalle/punto_focal.shtml

Durante el año 2017, se ha continuado desarrollando las funciones de la AECOSAN como Punto Focal de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) en España.

2.1 Asistencia a reuniones

Se ha asistido, bien presencialmente o mediante videoconferencia, a las 4 reuniones realizadas entre los Puntos Focales de la Unión Europea y la propia EFSA, celebradas en Parma (febrero), Helsinki (mayo), Praga (septiembre) y Parma (noviembre). A estas reuniones asiste personal de EFSA, representantes de los Estados miembros, Islandia y Noruega, como miembros de la red de Puntos Focales, y Suiza, Antigua República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Turquía, como observadores.

En las reuniones se han tratado temas relacionados con el trabajo de los Puntos Focales, principalmente en lo relativo a su papel en la gestión de la lista de entidades nacionales colaboradoras con la Autoridad (Lista del artículo 36 del Reglamento (CE) nº 178/2002), el apoyo a los miembros del Foro Consultivo (*Advisory Forum*) de EFSA, y la gestión de los representantes nacionales en las Redes científicas de EFSA, entre otros temas. Además, varios Paneles científicos de la Autoridad han presentado su trabajo. En el año 2017, se ha prestado especial atención a las actividades relacionadas con la creación de una nueva base de datos para las acti-



vidades de evaluación de riesgo planificadas en los Estados miembros, y que sustituirá al sistema actual de notificación; al nuevo repositorio de evaluaciones de riesgo, mandatos y otros documentos elaborados por los Estados miembros (*Knowledge Junction*) y que sustituirá a la antigua Plataforma de Intercambio de Información (IEP); el programa de intercambio EU-FORA; el catálogo de ideas para la *Risk Assessment Agenda* y a la modificación en la gestión de la lista de artículo 36, que está siendo llevada a cabo por un grupo de trabajo de Puntos Focales.

2.2 Intercambio de información y visibilidad de EFSA

Igualmente, con el fin de mejorar la visibilidad de la Autoridad en España, se mantiene actualizado el espacio destinado a EFSA en la página Web de la AECOSAN. Por otro lado, se mantiene una estrecha colaboración con la Oficina de Comunicación de la Agencia para la mejora y ampliación de los espacios dedicados a la Autoridad y para la actualización de la información procedente de ésta. Además, se continúa facilitando información a través del boletín digital Punto Focal de EFSA, del cual se han emitido 11 ediciones durante 2017.

Este Boletín se dedica casi en exclusividad a noticias y peticiones de información procedentes de EFSA y otros Puntos Focales. [Todas las ediciones realizadas pueden consultarse en la página web de Aecosan.](#)

Se han atendido las peticiones de información y consultas procedentes de la Autoridad (planes de trabajo, actividades formativas, colaboraciones diversas, consultas públicas, convocatorias de contratos, etc.), de otros Puntos Focales (Alemania, Austria, Bélgica, Croacia, Eslovenia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Letonia, Lituania, Noruega y Suecia; con un total de 25 consultas contestadas) y de otras partes interesadas. La naturaleza de las peticiones es muy variada, aunque en los casos de petición de información siempre están referidas a temas de evaluación de riesgos de interés para el país solicitante. Así se han recibido consultas sobre evaluaciones de riesgo relativas a la presencia de glutamina/condroitín en complementos alimenticios, control de *Salmonella* en piensos, etiquetado de aguas minerales, procedimientos de muestreo en mataderos, judías tonka, uso de ozono en materia prima destinada a alimentos infantiles, microplásticos en alimentos, presencia de litio en alimentos y agua, entre otras. Otros países han solicitado que se haga publicidad sobre eventos nacionales de interés para la comunidad científica, como seminarios sobre sanidad animal, higiene alimentaria, cursos y academias de verano, entre otros.

2.3 Lista española de artículo 36

En relación a la Lista española de Artículo 36, la Agencia ha colaborado en la entrada de la Universidad de Lleida y el Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA) en la Lista, mediante el apoyo técnico e informativo a las instituciones, así como mediante la participación en el proceso formal canalizando la solicitud hacia la Representación Permanente de España en Bruselas y a EFSA.

De igual manera se ha facilitado el proceso de nueva entrada y de actualización de datos a otras organizaciones cuya

entrada en la Lista se espera para el año 2018 (Universidad Politécnica de Cartagena).

Además, se ha colaborado con las organizaciones de la Lista para facilitar la aportación de las mismas al catálogo de ideas para la *Risk Assessment Agenda* de EFSA, así como para facilitar su participación en el programa EU-FORA.

3 Coordinación a nivel nacional de las redes científicas

Durante el año 2017, la labor de AECOSAN como Punto Focal de EFSA en relación a las redes científicas que cooperan con la Autoridad se ha restringido a la comunicación a EFSA de cambios acontecidos en la representación nacional en las diferentes redes (Recogida de datos de residuos de medicamentos veterinarios, subgrupo de TSE y red de Sanidad y

bienestar animal), así como en la nominación de representantes en la nueva red de Nuevos Alimentos.

4 Participación en el Seminario TAIEX sobre riesgos emergentes

AECOSAN, en el marco de su colaboración con EFSA como representante en el Consejo Consultivo, así como en la red de Puntos Focales, ha colaborado con el Instituto Agronómico Mediterráneo de Zaragoza (IAMZ-CIHEAM) en la organización de un seminario financiado por el programa TAIEX, sobre identificación de riesgos emergentes en la cadena alimentaria, destinado a participantes de los denominados Países Vecinos. Este seminario se celebró en Zaragoza, los días 7 y 8 de marzo de 2017.



5 Co-organización del Simposio Evaluación cuantitativa de riesgos microbiológicos

El 26 de septiembre de 2017, AECOSAN participó en la organización de un simposio sobre Evaluación cuantitativa de riesgos microbiológicos, que se celebró en Córdoba, junto con la Universidad de Córdoba, la Agencia Federal de Evaluación de Riesgos de Alemania (BfR) y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).

Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial

- 1 Actividades desarrolladas en el marco del control oficial
 - 1.1 Actividades relacionadas con la planificación del control oficial
 - 1.1.1 Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)
 - 1.1.2 Informe anual
 - 1.1.3 Grupo de trabajo sobre complementos alimenticios
 - 1.1.4 Campañas de control oficial en colaboración con las CCAA
 - 1.1.5 Planificación Nacional de muestreos
 - 1.1.6 Auditorías de la Comisión Europea en España
 - 1.1.7 Control Oficial del comercio electrónico de alimentos por internet
 - 1.2 Programas específicos de control oficial
 - 1.2.1 En materia de vigilancia de zoonosis y resistencia a los antibióticos
 - 1.2.2 Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)
 - 1.2.3 Residuos de plaguicidas en productos alimenticios
 - 1.3 Gestión de obstáculos a la libre circulación de productos alimenticios por motivos sanitarios y vinculados a incumplimiento de legislación alimentaria
 - 1.3.1 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación y sin recuperación de mercancías
 - 1.3.2 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación y con posibilidad de recuperación de mercancías
 - 1.3.3 Gestión de solicitudes de información vinculadas al estatus de autorización de establecimientos en el marco de la normativa comunitaria específica
- 2 Actividades en el marco de la gestión de las redes de alerta
 - 2.1 Red de alerta alimentaria (SCIRI)
 - 2.1.1 Datos relativos a las notificaciones gestionadas a través del SCIRI
 - 2.1.1.1 Número de expedientes gestionados en 2017
 - 2.1.1.2 Evolución temporal en la gestión de expedientes 2013-2017
 - 2.1.2 Tratamiento de datos relativos a la gestión de expedientes de alerta nacionales 2017
 - 2.1.2.1 Distribución según categoría de producto
 - 2.1.2.2 Origen de los productos alertados
 - 2.1.2.3 Países notificantes
 - 2.1.2.4 Según categoría de peligro detectado
 - 2.1.3 Tratamiento de datos relativos a la gestión de expedientes de información nacionales 2017
 - 2.1.3.1 Distribución según categoría de producto
 - 2.1.3.2 Origen de los productos alertados
 - 2.1.3.3 Países notificantes
 - 2.1.3.4 Según categoría de peligro detectado
 - 2.2 Red de alerta de productos no alimenticios (SIRI)
 - 2.2.1 Notificaciones gestionadas en 2017
 - 2.2.2 Evolución de las notificaciones de la Red de Alerta desde 2009
 - 2.2.3 Datos sobre la gestión de las alertas 2017
 - 2.2.3.1 Notificaciones por CCAA
 - 2.2.3.2 Notificaciones por países
 - 2.2.3.3 Categorías de los productos alertados
 - 2.2.3.4 Riesgos de los productos alertados
 - 2.2.3.5 Notificaciones de productores
 - 2.2.3.6 Origen de los productos alertados
 - 2.2.3.7 Retirada y destrucción de productos
 - 2.2.3.8 Notificaciones publicadas en la web
 - 2.2.4 Otras actividades en el marco de la Red de Alerta SIRI
 - 2.2.4.1 Actuaciones ante productos controlados en frontera por el SOIVRE
 - 2.2.4.2 Cooperación en materia de Red de Alerta con administraciones y sectores
 - 2.2.4.2.1 Con la Administración
 - 2.2.4.2.2 Con los sectores
 - 2.2.4.3 Comisiones de Apoyo a la Red de Alerta SIRI
 - 3 Otras actividades
 - 3.1 Convenios y acuerdos de colaboración
 - 3.2 Respuesta a las cuestiones formuladas por los ciudadanos
 - 3.3 Sistema de información para la gestión de alertas alimentarias e información de control oficial
 - 3.4 Otras actividades a destacar realizadas por esta unidad
 - 4 Formación
 - 4.1 Iniciativa “Mejor formación para una alimentación más segura”
 - 4.2 Participación en actividades de formación
 - 5 Asistencias a reuniones internacionales y nacionales
 - 5.1 Reuniones de carácter internacional
 - 5.2 Reuniones de carácter nacional

1 Actividades desarrolladas en el marco del control oficial

1.1 Actividades relacionadas con la planificación del control oficial

Las actividades relacionadas con la planificación del control oficial desarrolladas durante el año 2017 se podrían agrupar en los siguientes apartados:

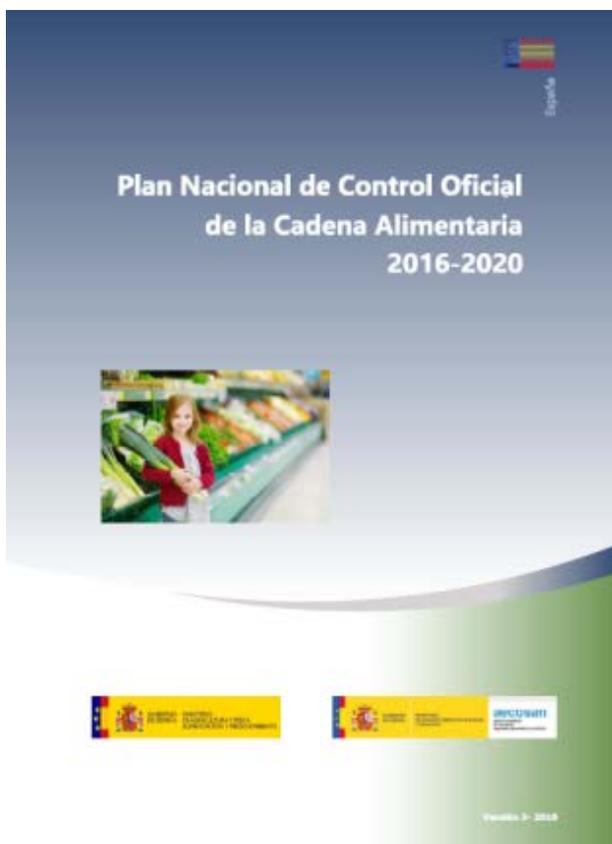
1.1.1 Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA)

El 1 de enero de 2016 entró en vigor el nuevo PNCOCA 2016-2020, documento en el que se describe la organización de los controles oficiales a lo largo de toda la cadena alimentaria e identifica las funciones de todas las autoridades competentes implicadas en su diseño y ejecución. Se trata de un plan quinquenal sujeto a actualización y adaptación anual que da cumplimiento a la legislación comunitaria, y más concretamente al Art.41 del Reglamento (CE) 882/2004.

En 2017 se realizó la correspondiente revisión anual del Plan Nacional con el fin de actualizar la información sobre la estructura y características del sistema de control, adaptándolo a las necesidades y mejoras fruto de reestructuraciones en la organización, cambios normativos o demandas de la Comisión Europea. Dentro de estas tareas de mejora se ha procedido a incluir la información sobre los procedimientos documentados dentro de cada programa de control con el fin de encajar y entender las herramientas establecidas para garantizar su ejecución específica desde las Autoridades Competentes. Esto, por otra parte hace del PNCOCA 2016-2020 revisado un documento más ágil y fácil de consultar.

La última versión del Plan se encuentra disponible en la [página web de AECOSAN](#).

En el marco del control oficial se ha elaborado una nueva versión del “AP-5/ PNT-Medidas control oficial- Procedimiento de actuación de las autoridades competentes ante la



detección de incumplimientos de la normativa en materia de seguridad alimentaria y de bienestar animal” si bien el principal motivo para actualizar este documento ha sido un compromiso adquirido tras la auditoría de trazabilidad en el año 2015. Además, se ha aprovechado para adaptar el procedimiento al nuevo PNCOCA, en particular para abordar las medidas a adoptar para el bloque de programas de información al consumidor, y también se ha aprovechado para adaptar el procedimiento a las medidas ante incumplimientos que figuran en el nuevo Reglamento (UE) 2017/625, relativo a los

controles oficiales y otras actividades oficiales. La aprobación de esta nueva versión, V1, está prevista en el próximo año 2018.

1.1.2 Informe anual

El informe anual incluye los resultados de los controles oficiales realizados en España en el ámbito de la Cadena Alimentaria. En el 2017 se recopilaron y analizaron todos los datos del control oficial encuadrados en el Plan correspondientes al 2016. Todas las Autoridades competentes trabajaron de manera coordinada, tanto en la recogida de información como en la redacción del informe.

Como aspectos a destacar del informe anual 2016, en el ámbito de la Salud Pública, señalar que el promedio de CCAA que ejecutaron cada uno de los programas de control aumentó con respecto a años anteriores, situándose la media en 15 CCAA.

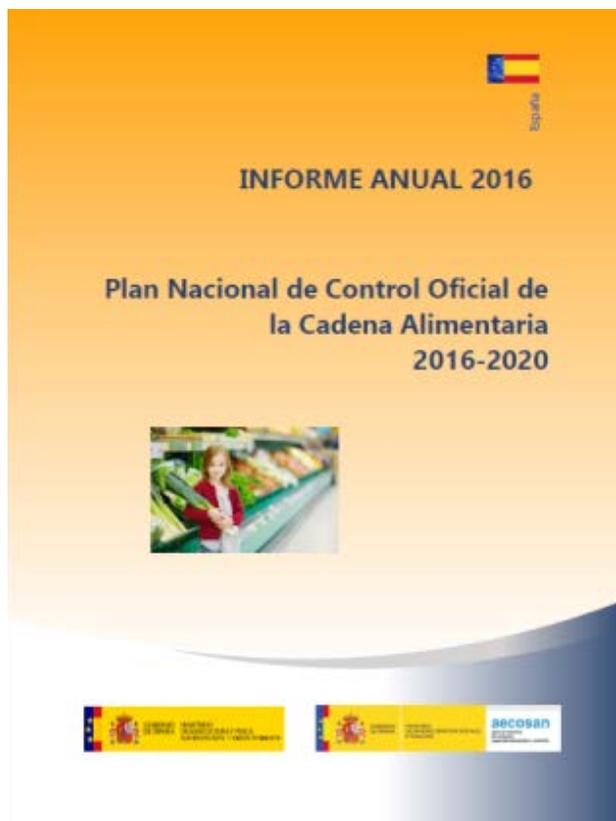
[El informe anual correspondiente a 2016 puede consultarse en la página web de AECOSAN.](#)

Además del Informe anual se elaboró un resumen con los resultados de este para presentar a las Comunidades Autónomas y poder analizar los datos de forma más pormenorizada.

El “AP-3/V6-PNT- Informe Anual- Procedimiento normalizado de trabajo para la elaboración del informe anual en el marco del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016- 2020” se ha revisado con el fin de actualizar la información en cuanto a las correspondencias de las claves y categorías del RGSEAA con los sectores del PNCOCA y actualizar las tablas del programa 13 de contaminantes.

1.1.3 Grupo de trabajo sobre complementos alimenticios

El sector de complementos alimenticios tiene importancia creciente en nuestra sociedad y existen numerosos condicionantes que dificultan y limitan la capacidad de las autoridades competentes para su control. En 2015 se inició una



nueva estrategia para el control oficial de complementos que concluyó con la creación de un grupo de trabajo en el marco del Plan, para el desarrollo de tareas como la elaboración de la *Guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios* y las *Notas interpretativas a la guía para el control oficial del etiquetado y composición de complementos alimenticios* documentos que fueron ya finalizados y aprobados en el pasado año 2016.

En 2016 organizamos en colaboración con las CCAA el *Programa coordinado de verificación del uso de sustancias prohibidas como ingredientes no declarados en la composición*

de los complementos alimenticios con la participación de 12 CCAA, para el muestreo de:

- Productos vigorizantes.
- Productos para dietas adelgazantes.
- Productos para desarrollo muscular (fisioculturismo).

El informe final de resultados fue remitido a las CCAA el 28 de junio de 2017. Se llevó a cabo un control de la composición y un control del etiquetado de 50 productos sospechosos, de los cuales 3 dieron resultado no conforme en la composición por contener sustancias derivadas del sildenafil. Las AACC adoptaron, en cada caso, medidas adecuadas frente a los incumplimientos detectados.



Como continuación los trabajos en este ámbito de control, se ha firmado un convenio de colaboración con la AEMPS con el fin de articular la cooperación y comunicación entre la AECOSAN y la AEMPS para establecer un marco de actuaciones coordinadas que mejoren la eficiencia de las actuaciones que ambas agencias desarrollan para la protección de la salud, en fecha 6 de febrero de 2017.

1.1.4 Campañas de control oficial en colaboración con las CCAA

En materia de campañas de control, se ha elaborado una nueva versión del Procedimiento para mejorar su gestión y coordinación: “AP-7/ PNT-AECOSAN-CAMPAÑAS DE CONTROL Y ESTUDIOS COORDINADOS A NIVEL NACIONAL” con el fin de actualizar su contenido, definir claramente el ámbito de cada y adaptarlo al nuevo Reglamento (UE) 2017/625 e incluir los estudios coordinados entre la AECOSAN y las CCAA, se prevé la aprobación de este procedimiento a primeros del año 2018.

1.1.5 Planificación Nacional de muestreos: estado de los trabajos

El 14 de julio de 2016 se aprobó en Comisión Institucional la creación del “Grupo de trabajo para la planificación nacional de los muestreos de control oficial” del que forman parte 14 CCAA y todas las unidades de la AECOSAN. Se comenzó por elaborar un documento con el procedimiento de trabajo tras lo cual el 17 de enero de 2017 se mantuvo una reunión presencial con 6 CCAA en la cual se decidió comenzar por adaptar el modelo de *Risk Ranking* de Valencia a España en dos documentos:

- Priorización y distribución de muestras de control oficial dirigidas a la determinación de PELIGROS BIOLÓGICOS.
- Priorización y distribución de muestras de control oficial dirigidas a la determinación de PELIGROS QUÍMICOS.

Los documentos elaborados se enviaron para su evaluación al Comité Científico el 24 de mayo. El 29 de noviembre de 2017 el Comité Científico aprueba las últimas versiones de ambos documentos que son enviadas para aprobación final al FDT.

Se va a continuar con las siguientes etapas previstas en el procedimiento del grupo de trabajo que son:

- Determinación y priorización del riesgo para cada par peligro-alimento.
- Determinación del número total de muestras a tomar a nivel nacional y distribución para cada par peligro-alimento.
- Distribución de las muestras programadas en el territorio nacional.
- Optimización de recursos laboratoriales y viabilidad del plan propuesto.

El grupo de trabajo que desarrollando esta tarea está constituido por expertos de las CCAA y de la AECOSAN, para el asesoramiento en la recopilación de datos de incidencia de riesgos biológicos ha colaborado el Centro Nacional de Epidemiología.

1.1.6 Actividades desempeñadas en 2017 con las auditorías de la Comisión Europea en España

Se ha trabajado en la preparación, coordinación, asistencia y seguimiento de las auditorías de la Unidad HFAA (Health and Food Audits and Analysis) de la Comisión en España. La gestión de las auditorías implica una labor de coordinación entre todas las Autoridades Competentes implicadas, tanto de las CCAA como a nivel de la Administración central para completar entre otras las siguientes tareas:

- cumplimentación de los cuestionarios previos,
- preparación de los itinerarios de las auditorías;
- asistencia y soporte técnico durante las visitas;
- emisión de observaciones al borrador de informe de la HFAA;
- preparación de planes de acción frente a las recomendaciones, y
- respuesta al cuestionario “Feedback” remitido por la HFAA.

A lo largo del 2017 se había programado la realización de 9 auditorías en nuestro país, 4 de las cuales evaluaron los controles oficiales establecidos en los siguientes ámbitos de Salud Pública:

- Misión de investigación DG (SANTE) 2017, de producción comercial de conejos de granja en la Unión Europea, realizada del 19 al 22 de junio de 2017.
- Misión de investigación DG (SANTE) 2017/6104 con objeto de recopilar información sobre el estado de aplicación de las disposiciones y excepciones sobre flexibilidad previstas en la legislación de la UE sobre higiene en las pymes, realizada del 18 al 29 de septiembre de 2017.
- Auditoría DG (SANTE) 2017/6126, con objeto de evaluar las actividades de los Estados Miembros para prevenir la caudofagia y evitar el raboteo rutinario de los cerdos, llevada a cabo del 18 al 22 de septiembre de 2017.
- Misión de investigación DG (SANTE) 2017/6036 con objeto de recabar información sobre los mecanismos adop-

tados para la planificación de controles oficiales de seguridad alimentaria en función del riesgo, realizada del 21 de noviembre al 1 de diciembre de 2017.

Se llevaron a cabo 2 auditorías no programadas para el 2017 por los siguientes motivos:

- Auditoría compartida DG MARE y DG SANTE 2016/ 8714, con el fin de evaluar el Sistema de control oficial de la trazabilidad y etiquetado de pescado y productos de la pesca, programada y preparada para haberse llevado a cabo del 18 al 29 de abril de 2016, fue cancelada y aplazada. Finalmente se llevó a cabo bajo la denominación 2017/6162 del 30 de enero al 3 de febrero de 2017.
- Auditoría DG (SANTE) 2017/6301, con el fin de evaluar el sistema vigente de control oficial de la producción y la comercialización de productos de la pesca derivados de especies de atún, realizada del 16 al 23 de octubre de 2017. Esta auditoría se llevó a cabo a raíz del aumento detectado en el número de notificaciones a escala de la UE en el Sistema de Alerta Rápida para Alimentos y Piensos de histamina en cantidades superiores a los límites permitidos por la legislación, así como de brotes de “intoxicación alimentaria por escombroides” (intoxicación de histamina) asociados, con productos de atún procedentes de España.

También se ha continuado trabajando en la gestión de la siguiente auditoría realizada en el 2016:

- Auditoría DG (SANTE) 2016/8678, con objeto de evaluar la vigilancia y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos en determinadas poblaciones de animales destinados a la producción de alimentos y en determinados alimentos, llevada a cabo del 5 al 16 de septiembre de 2016.

En el siguiente cuadro se resumen de forma gráfica las actividades relacionadas con las auditorías OAV llevadas a cabo:

Actividades del área de planificación del control oficial en relación con las auditorías HFAA en el año 2017							
Auditoría/etapa	Plan de auditoría y cuestionario	Visita equipo auditor	Borrador informe inglés	Borrador informe español	Informe final inglés	Informe final español	Plan de acción
2016/8678 Antibiorresistencias							
2017/6162 Trazabilidad pesca							
2017 Conejos							No procede
2017/6104 Flexibilidad							
2017/6126 Caudofagia							
2017/6036 Planificación							No procede
2017/6301 Atún							

Cada una de las auditorías sigue su propio cronograma, si bien, tal y como se indica en el cuadro, al finalizar el 2017 todas las auditorías realizadas durante el 2016 habían sido gestionadas en su totalidad, excepto una, la de antibiorresistencias y con respecto a las programadas para 2017, ninguna fue finalizada en el año de inicio, debido entre otras causas, a que casi todas se llevaron a cabo en el segundo semestre del año.

Como actividad complementaria a las auditorías realizadas por la HFAA, y con el fin de conocer el estado de situación de las auditorías, se elabora periódicamente un documento para informar a las CCAA y a la Comisión Institucional del estado en el que se encuentra cada una de las auditorías que aún permanecen en proceso. Asimismo se mantiene actualizado otro documento con todas las recomendaciones abiertas, los planes de acción y sus plazos de vencimiento, para facilitar su seguimiento tanto por la AECOSAN como por las CCAA.

1.1.7 Control Oficial del comercio electrónico de alimentos por internet

La venta por Internet es una vía cada vez más frecuentemente empleada para la compra-venta de productos alimenticios. Los modelos de negocio son diversos pero las autoridades competentes tienen la responsabilidad de ofrecer



garantías a los consumidores de que los productos alimenticios que adquieren por esta vía son igual de seguros que los que se ponen a disposición del consumidor por las vías tradicionales. Para ello es necesario asegurar que se realizan controles oficiales sobre las páginas Web y los productos así comercializados para comprobar el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad alimentaria.

Desde AECOSAN se ha iniciado una línea de trabajo en esta materia con la elaboración del Procedimiento para el control oficial de alimentos vendidos por internet en línea con las directrices de la Comisión, que se prevé sea finalizado a primeros del próximo año. Asimismo, se ha establecido colaboración con el **Observatorio de Internet**, unidad dependiente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo, pieza fundamental en esta materia y que se encarga del barrido y búsqueda de responsables de páginas web de forma centralizada en la venta de alimentos por internet.

La Comisión Europea ha organizado un grupo de trabajo específico para facilitar a los EEMM la puesta en marcha de iniciativas en control oficial de alimentos mediante venta a distancia. Como iniciativa de este grupo surgió la organización del *1er Plan coordinado de control sobre el control oficial de determinados alimentos comercializados a través de internet* publicado el 24.7.2017 como Recomendación de la Comisión C(2017) 4986, en el cual ha participado AECOSAN. En el programa se pide a las autoridades de control de los Estados miembros la búsqueda de sitios web que ofrezcan en la lengua o lenguas oficiales del Estado miembro participante:

- Complementos alimenticios que contengan información que les atribuya la propiedad de prevenir, tratar o curar enfermedades de las articulaciones y de los huesos, o que hagan referencia a estas propiedades en el sentido del artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1169/2011 (declaración de propiedades medicinales).
- Los siguientes nuevos alimentos no autorizados:
 - Sulfato de agmatina (4-aminobutil) guanidina,
 - *Acacia rigidula*,

- *Epimedium grandiflorum* o
- *Hoodia gordonii*.

El periodo de control fue del 4 al 29 de septiembre de 2017 y el periodo de notificación del 4 de septiembre al 10 de noviembre de 2017. Las medidas tomadas por las autoridades competentes en cada caso se notificaron como seguimiento en RASFF o ACA.

AECOSAN, participó en dicho Plan coordinado, contando con la colaboración del **Observatorio de Internet** en el barrido y rastreo de 32 los productos no conformes para los cuales se establecieron las medidas y comunicaciones necesarias para finalmente evitar su disposición al consumidor.

1.2 Programas específicos de control oficial

1.2.1 En materia de vigilancia de zoonosis

El Real Decreto 1940/2004, de 27 de septiembre, sobre la vigilancia de las zoonosis y los agentes zoonóticos, tiene como objeto desarrollar las disposiciones relativas a la vigilancia de las zoonosis y agentes zoonóticos en el ser humano, los animales y los alimentos, incorporando al ordenamiento jurídico interno la Directiva 2003/99/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de noviembre.

Los objetivos de este programa son asegurar tanto la vigilancia de las zoonosis y de los agentes zoonóticos, la vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos desarrollada por dichos agentes, así como la investigación epidemiológica de los brotes de zoonosis en el ser humano, de forma que pueda recogerse la información necesaria para evaluar las fuentes y tendencias pertinentes.

Es de aplicación a todo el territorio español y establece los mecanismos de recogida, análisis y publicación de las fuentes y tendencias de las zoonosis y agentes zoonóticos a nivel nacional.

Para el año 2016 la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) puso a disposición de los Estados Miembros una herramienta Excel que posibilita la traducción o mapeo

de la terminología de los EE MM a la terminología común de EFSA, con el objeto de armonizar el envío, tratamiento y archivo de la información suministrada por los mismos. Dicha herramienta supone un primer paso en la desagregación de la información referente a la prevalencia de los agentes zoonóticos, que se prevé será un hecho de obligado cumplimiento a corto-medio plazo.

La actividad que se ha llevado a cabo dentro del programa de zoonosis a nivel del territorio nacional, puede encontrarse detallada en la parte correspondiente al Informe Anual 2016. Destacándose los siguientes aspectos:

En España durante el 2016 se han sacrificado 713.706.836 animales y todos ellos han sido sometidos a Inspección *ante-mortem* e Inspección *postmortem* por parte de los veterinarios oficiales o bajo su supervisión.

Especie	Nº Total animales sacrificados
Bovino	2.391.809
Ovino	10.157.171
Caprino	1.169.701
Porcino	50.457.099
Equino	52.886
Conejos	42.569.231
Pollos de engorde	547.203.354
Aves silvestres	124.247
Caza silvestre	284.396
Otros	59.296.942
Totales	713.706.836

Tabla 1. Animales sacrificados en 2016 por especies.

Los hallazgos de los distintos agentes zoonóticos en las especies animales sacrificadas se han distribuido de la siguiente manera:

- *Echinococcus granulosus* se ha detectado en su mayor parte (el 71,9%) en ovino, la segunda especie con más incidencia es la caprina, con un 19,1%. El 9% restante se ha detectado en bovino (6,4%), porcino (2,5%) y caza silvestre (0,1%).
- La detección de Tuberculosis en las distintas especies ha sido sobretodo en bovino (65,9%), seguido, aunque con bastante menor incidencia, en porcino (24%) y caprino con un (7,4%).
- Prácticamente la totalidad de los decomisos por triquinosis (el 99,3%) se han realizado en piezas de caza silvestre.

Especie	Resultados					Indicadores			
	Nº Total animales sacrificados	Echinococcus granulosus	Tuberculosis	Triquinosis	Totales	Echinococcus granulosus	Tuberculosis	Triquinosis	% totales por especie
Bovino	2.391.809	8.139	7.674		15.813	6,4%	65,9%		11,4%
Ovino	10.157.171	91.024	17		91.041	71,9%	0,1%		65,7%
Caprino	1.169.701	24.156	866		25.022	19,1%	7,4%		18,1%
Porcino	50.457.099	3.203	2.796	2	6.001	2,5%	24,0%	0,7%	4,3%
Equino	52.886	6	2	0	8	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
Caza silvestre	284.396	93	286	299	678	0,1%	2,5%	99,3%	0,5%
Totales	64.513.062	126.621	11.641	301	138.563	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Indicador						91,4%	8,4%	0,2%	% totales por zoonosis

Tabla 2. Agentes zoonóticos en matadero (datos de 2016).

Por otra parte, durante el año 2016 se ha procedido a la elaboración de los documentos e informes siguientes:

- “Fuentes y tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos en humanos, alimentos, animales y piensos en el año 2015”. Informe Nacional que además incluye información sobre los brotes de enfermedades de origen alimentario y las resistencias a los antimicrobianos desarrolladas por los agentes zoonóticos.
- Elaboración conjunta con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) del correspondiente “Informe Comunitario de Fuentes y Tendencias de zoonosis y agentes zoonóticos, Resistencia a los antimicrobianos y Brotes de enfermedades de origen alimentario en la Unión Europea en el año 2015”.

1.2.1.1 Comunicaciones de muestras positivas a triquina en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina

A lo largo de 2017 se han recibido en AECOSAN un total de 412 notificaciones de muestras positivas a triquina en carne de caza silvestre, remitidas por los Servicios de Salud Pública de las Comunidades Autónomas, con los siguientes orígenes: Castilla-La Mancha (128 jabalíes), Andalucía (45 jabalíes y 1 cerdo ibérico), Aragón (48 jabalíes), Cataluña (30 jabalíes), Extremadura (101 jabalíes), Madrid (8 jabalíes) y Castilla y León (49 jabalíes y 1 cerdo blanco). En consecuencia, para dar debido cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1.4. del Plan Nacional de Contingencia frente a Triquina, desde AECOSAN se ha dado a su vez comunicación de dichos casos a la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad, y a la Subdirección General de Silvicultura y Montes, ambas del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.



1.2.1.2 Vigilancia y notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos (Decisión 2013/652/UE)

Según establece la Decisión, durante 2017 debían tomarse un total de 340 cepas de *Salmonella spp.* en matadero (170 de canales de porcino y 170 de canales de bovino menor de 1 año) y 600 muestras de carne fresca a tomar en comercio minorista (300 de cerdo y 300 de vacuno) sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E.coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad. Estas cepas y muestras han sido enviadas por las CC AA al CNA para su análisis. Posteriormente, y en coordinación con el MAPAMA, los resultados de estas pruebas analíticas serán enviados a la Comisión Europea según los parámetros establecidos por EFSA.

Además desde esta Subdirección, y en permanente coordinación con el CNA, se ha continuado trabajando en la planificación de la vigilancia correspondiente a 2018, tal como recoge la citada Decisión, esto es: 340 cepas de *Salmonella spp.* en matadero (170 de canales de broiler y 170 de canales de pavo) y 300 muestras de carne fresca de broiler a tomar en comercio minorista sobre las que se procederá a determinar la presencia de *E.coli* comensal y, en caso afirmativo, a realizar las correspondientes pruebas de sensibilidad.

Los resultados de esta **vigilancia de las resistencias a los antimicrobianos**, correspondientes al año 2016, segundo año de aplicación de la Decisión 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos son los siguientes:

Durante 2016 se recibieron y analizaron en el CNA un total de 99 cepas de *Salmonella spp.* procedentes de mataderos de 10 CC AA: 52 de canales de broiler y 47 de canales de pavo. Los tres serotipos de *Salmonella* más comúnmente aislados fueron: S. Bredeney, S. Infantis y S. Kentucky. En cuanto a los antibióticos a los que las cepas mostraron mayor resistencia fueron entre otros Acido nalidixico, Ciprofloxacina y Tetraciclina. De las 52 cepas aisladas de canales de broiler

45 mostraron resistencia a una o más sustancias, mientras que de las 47 de pavo 11 también fueron resistentes a uno o más antibióticos.

En lo que respecta a las muestras de carne fresca en comercio minorista, durante 2016 se tomaron 271 muestras de carne de broiler, en 262 de las cuales se aisló *E. coli*. Todas estas cepas mostraron resistencia. Los antibióticos con mayor porcentaje de resistencias fueron a Ac. nalidixico, cefotaxima, ceftazidima y ciprofloxacino.

1.2.2 Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR)

El objetivo es garantizar que los productos de origen animal puestos en el mercado no presenten residuos de determinadas sustancias o residuos en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente, mediante la vigilancia de la cadena de producción de animales y sus productos y por lo tanto detectar cualquier tratamiento ilegal así como examinar y desvelar las razones de la presencia de residuos en alimentos de origen animal.

Los resultados del año 2016 fueron enviados a la Comisión Europea antes del 31 de marzo de 2016 tal como señala la Directiva 96/23/CE, tanto en lo referente al plan dirigido, como al plan de sospechosos. Los datos correspondientes al año 2017 están en proceso de elaboración.

Los datos correspondientes al plan dirigido son los siguientes:

Especies	Nº muestras	No conformes	%
Bovino	9.600	10	0,10
Porcino	21.344	20	0,09
Ovino / caprino	2.270	6	0,26
Equino	285	2	0,70
Avícola	7.025	5	0,07
Acuícola	582	0	0
Leche	681	3	0,44
Huevos	766	1	0,13
Cunícola	475	1	0,21
Caza granja	21	0	0
Caza silvestre	114	4	3,5
Miel	217	1	0,46
Total	43.380	53	0,12

Tabla 3. Datos correspondientes al plan dirigido.

Las conclusiones más relevantes son:

- En el conjunto de especie animales/productos se han superado en 1.326 muestras la cifra establecida en la Directiva 96/23/CE y en el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio.
- Se ha cumplido en el conjunto de especie animales/productos la frecuencia establecida en su momento (+878 muestras) habiéndose llegado a un grado de cumplimiento del 102,06%, siendo de los más altos en los últimos 7 años.
- Se ha superado la frecuencia propuesta para el año 2016 en bovino, ovino/caprino, equino, huevos, conejos, caza de granja, leche de bovino y ovino.
- En el resto de la especies/productos la frecuencia no ha sido alcanzada, debido, entre otras causas, a la falta de actividad en explotaciones y establecimientos alimentarios elegidos para el muestreo; fallos en la programación y errores en la gestión de los datos; disminución de animales sacrificados, así como que el sacrificio es discontinuo y esporádico y ausencia de animales para muestrear o por defectos de forma en tomas de muestras.
- En relación con las no conformidades, ha habido en términos absolutos una disminución paulatina desde el año 2013 en el que hubo 73 frente a las 53 no conformidades de 2016. Asimismo se ha disminuido en cuatro puntos el porcentaje de no conformidad en 2016 (0,12% en 2016 frente a 0,16% en 2013).
- Las principales observaciones referentes a las no conformidades son:
 - No aparición de resultados no conformes en la especie acuícola y caza de granja.
 - No aparición de resultados no conformes en el grupo de sustancias prohibidas (grupo A).



- El mayor número de no conformidades sigue siendo las sustancias del grupo B1 (sustancias antibacterianas), con detección de diversos tipos de antibacterianos, como tetraciclinas, amino glucósidos, sulfamidas, quinolonas y penicilinas.
- No se ha detectado ninguna no conformidad a antihelmínticos, carbamatos y piretroides, tranquilizantes, organoclorados, organofosforados y colorantes.
- Aparición de una no conformidad a zearalenona (micotoxina F) en bovino.
- Aparición de una no conformidad a un antiinflamatorio no esteroideo (diclofenaco) en équidos.
- Aparición de metales pesados en caza silvestre y porcino.
- Detección de micotoxinas y metales pesados en leche
- Estas no conformidades se han producido a lo largo del año, puesto que la toma de muestra se realiza en todo el año.

Los datos correspondientes al plan de sospechosos, son los siguientes:

Especies	Nº muestras	No conformes	%
Bovino	950	7	0,74
Porcino	139	32	23
Ovino / caprino	1.030	2	0,19
Equino	13	0	0
Avícola	3	0	0
Acuícola	0	0	0
Leche	39	6	15,4
Huevos	0	0	0
Cunícola	5	0	0
Caza granja	0	0	0
Caza silvestre	0	0	0
Miel	1	0	0
Total	2.180	47	2,1

Tabla 4. Datos correspondientes al plan de sospechosos.

Las conclusiones más relevantes son:

- El número de muestras ha sido superior a las recogidas en años anteriores, aumentando paulatinamente desde 2013 (1111 en 2013 frente a 2.180 en 2016).
- Las no conformidades tanto en términos absolutos como en porcentaje han sido superiores respecto a años anteriores (10 en 2013 frente a 47 del año 2016 que equivale a un 0,90% y un 2,1 % respectivamente).
- Referente a las no conformidades, las principales observaciones son:
 - Las no conformidades han afectado a bovino, ovino/caprino, leche y porcino.
 - La mayor parte de las no conformidades pertenecen al grupo B1 (antibacterianos) habiéndose detectado sustancias de los grupos de las tetraciclinas, penicilinas y sulfamidas. También ha habido no conformidades a corticoides en bovino y una micotoxina en leche.

En ambos planes los resultados no conformes han dado lugar a una serie de actuaciones para examinar y desvelar la presencia de los residuos detectados, así como incoar expedientes sancionadores con sanciones de 1.500,50 - 6.002 euros y destrucción de leche, miel y huevos o inmovilización y destrucción de canales de ovino, entre otros.

Las principales causas de las no conformidades han sido:

- Administración errónea de piensos medicamentosos y medicamentos veterinarios.
- No respeto del tiempo de espera.
- Incremento de dosis terapéutica sin aumentar tiempo de espera.
- Prescripciones inadecuadas por veterinarios.

El PNIR cuenta como soporte estructural con la **Comisión Nacional de Coordinación de la Investigación y Control de residuos o sustancias en animales vivos y sus productos**, creada mediante el Real Decreto 1749/1998, de 31 de julio, que tiene entre sus funciones y actividades las siguientes a destacar:

- Elaboración con carácter anual del PNIR previa consulta con las CCAA.
- Coordinación de las actividades de los servicios centrales autonómicos y de todos aquellos que participan en la lucha contra el uso fraudulento de sustancias o productos en la ganadería.
- Transmisión de datos y resultados, así como de las actuaciones e investigaciones realizadas con elaboración de programas informáticos para armonizar datos del Plan y resultados.

En el año 2017 se ha celebrado una reunión del Pleno de la citada Comisión.

1.2.3 Plaguicidas en productos alimenticios

El **Programa Nacional de Control de límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos** se realiza para dar cumplimiento al Reglamento (CE) 396/2005 de 23 de febrero relativo a los límites máximos de residuos de plaguicidas en alimentos y piensos de origen vegetal y animal, que entró en vigor en 2008 y que sustituyó la normativa anterior, que consistía principalmente en Directivas sectoriales, por lo que el citado Reglamento consolida el establecimiento de estos programas de vigilancia, siendo complementado con el Reglamento 178/2006, que indica los productos vegetales a los que se debe aplicar y se incluyen dentro del marco del Programa Plurianual de Controles, tal y como se determina en el Reglamento (CE) N° 882/2004 que a partir de diciembre de 2019 será sustituido en su mayor parte por el Reglamento (UE) 2017/625. Por otro lado, anualmente se publican un serie de Reglamentos que regulan el Programa Comunitario Coordinado de Control para años determinados y están des-

tinados a garantizar el respeto de los límites máximos de residuos de plaguicidas en los alimentos de origen vegetal y animal o sobre los mismos, así como a evaluar el grado de exposición de los consumidores a estos residuos. En las citadas normas se establecen las matrices de muestra, frecuencia y número de plaguicidas a investigar en cada Estado Miembro dentro del Programa Comunitario Coordinado de Control, de modo que cada Estado Miembro, cuando elabora su Programa Nacional Anual, como mínimo, incluirá las muestras que exige el citado Programa Comunitario.

El objetivo principal de este Programa es garantizar que los productos de origen vegetal, origen animal y los alimentos infantiles, no presentan residuos de plaguicidas en niveles superiores a los establecidos en la normativa vigente.

Desde hace 13 años AECOSAN es el punto de contacto nacional con la Comisión Europea y de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para el envío de los resultados de control de residuos de plaguicidas en alimentos. Los datos del control de plaguicidas correspondientes al año 2016 han sido recopilados en el formato que exige la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA): formato Standard Sample Description (SSD) de forma desagregada. Una vez recopilados son enviados a EFSA en lenguaje XML a través de su aplicación informática Data Collection Framework (DCF). Para ello, desde la Subdirección de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial, se desarrolló la herramienta informática ALCON-plaguicidas, que se trata de una base de datos completa que permite, tanto la introducción de datos, como la realización de consultas, explotación y análisis de la información introducida por parte de los usuarios.

La información que figura en la presente Memoria 2017 referente a control de residuos de plaguicidas, se corresponde con los resultados de los controles efectuados durante el año 2016, ya que el plazo de presentación del informe nacional a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria finaliza el 31 de Agosto de cada año, por lo que actualmente se está trabajando en la recogida de datos correspondientes al año 2017.

En el marco de este programa, se analizaron en el año 2016 un total de 2299 muestras entre el Programa Coordinado y el Nacional, para control de residuos de plaguicidas, incluyendo tanto muestras de vigilancia como de seguimiento, correspondiendo el máximo a frutas y hortalizas (64,85%) y el mínimo a cereales (1,43%) conforme a la siguiente tabla:

Tipo de productos	Nº muestras	Porcentaje respecto del total de muestras
Frutas, hortalizas y otros	1.491	64.85%
Cereales	33	1.43%
Alimentos infantiles	110	4.78%
Productos de origen animal	347	15.09%
Productos procesados	318	13.83%

Tabla 5. Resultados del programa coordinado y nacional de control de residuos de plaguicidas en alimentos 2016 (vigilancia y seguimiento).

Matriz de la muestra	Total	Sin residuos	%	Con residuos < LMR	%	Con residuos > LMR	%	No conforme	%
Productos de origen animal	347	327	94%	20	5.8%	0	0.0%	0	0.0%
Alimentos infantiles	110	109	99%	1	0.9%	0	0.0%	0	0.0%
Cereales	33	17	52%	14	42%	2	6.1%	0	0.0%
Productos procesados	318	249	78%	57	18%	12	3.8%	7	2.2%
Frutas, hortalizas y otros	1.491	746	50%	679	46%	66	4.4%	36	2.4%
TOTAL	2.299	1.448	63%	770	33%	81	3.5%	43	1.9%

Tabla 6. Muestras totales por grupos de productos diferenciando aquellos con resultados por debajo y por encima del LMR y no conformes.

- Tomadas como ejercicio de vigilancia: se han investigado 2.145 muestras que suponen el 93,3% del total y un 1,35% de ellas resultaron no conformes.

Origen de las muestras	Nº muestras	Sin Residuos o Residuos < LMR	%	Con Residuos > LMR	%	No conforme	%
Comunitario	2.011	1.966	97.76%	45	2.2%	24	1.2%
EEA	23	23	100%	0	0.0%	0	0.0%
Países Terceros	69	64	92.75%	5	7.2%	5	7.2%
Desconocido	42	40	95.23	2	4.76%	0	0.0%
Total	2.145	2.093	97.57%	52	2.42%	29	1.35%

Tabla 7. Muestras de vigilancia divididas según el origen, diferenciando aquéllas con resultados por debajo, por encima del LMR y no conformes.

- Tomadas como obligado seguimiento por algún caso de sospecha por infracciones previas: 154 muestras que suponen el 6,69% del total de las muestras. El 9,09% de ellas resultaron no conformes, ninguna de ellas de origen comunitario.

Origen de las muestras	Nº muestras	Sin Residuos o Residuos < LMR	%	Con Residuos > LMR	%	No conforme	%
Comunitario	4	3	75%	1	25%	1	25%
Países Terceros	150	122	81.33%	28	19%	13	8.7%
Total	154	125	91.16%	29	5.9%	14	9.09%

Tabla 8. Muestras de seguimiento divididas según el origen, diferenciando aquéllas con resultados por debajo, por encima del LMR y no conformes.

El número de muestras no conformes ha sido de 43 que corresponden al 1.9% del total, lo que supone un aumento frente a las 23 (1.1%) muestras no conformes encontradas en 2015.

De las 43 muestras citadas, 36 de ellas son de frutas y hortalizas y 7 de productos procesados. Además, hay que tener en cuenta que algunas de las muestras que han superado el LMR han resultado conformes debido a la incertidumbre analítica.

De las 318 muestras de Productos procesados, se encontraron residuos en un 18%, pero sólo siete muestras resultaron no conformes, y de las 1491 muestras de frutas y hortalizas, se detectaron residuos en el 46%, siendo el 2.4% no conformes.



Las conclusiones más relevantes del Programa de Vigilancia y Control de Residuos de Plaguicidas 2016 son las siguientes:

De acuerdo el Reglamento(CE) 2015/595, relativo al programa comunitario coordinado de control para el año 2016, 2017, 2018, se ha alcanzado o superado el número de muestras establecido para España (45) en Manzanas (142), Pollos (81), Puerros (54), Lechuga (96), Melocotón e híbridos (120), Fresas (68) y Tomates (156), Vino (92). En el caso opuesto, no se ha llegado al mínimo establecido en muestras de Granos de centeno (9).

Resumen de los Residuos encontrados:

- Los residuos encontrados en frutas frescas o congeladas por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Imazalil, 2-phenylphenol, Chlorpyrifos, Imazalil, Hexaconazole, Captan/Folpet (sum).
- Los residuos encontrados en hortalizas frescas o congeladas por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Chlorpyrifos, Prosulfocarb, Dithiocarbamates (Dithiocarbamates expressed as CS₂, including Maneb, Mancozeb, Metiram, Propineb, Thiram and Ziram), Azoxystrobin, Penconazole, Pirimicarb (sum of Pirimicarb and Desmethyl pirimicarb expressed as Pirimicab, Pirimiphos-methyl, Dimethoate (sum of dimethoate and omethoate expressed as dimethoate), Spinosad (sum

of Spinosyn A and Spinosyn D, expressed as spinosad) ó Spinosad (spinosad, sum of spinosyn A and spinosyn D), Carbendazim and benomyl (sum of benomyl and carbendazim expressed as carbendazim), Fipronil (sum Fipronil and sulfone metabolite (MB46136) expressed as Fipronil), Iprodione, Acetamiprid, Tolfenpyrad, Anthraquinone, Piperonyl Butoxide, Anthraquinone.

- Los residuos encontrados en productos de origen animal y productos procesados por encima del Límite Máximo de Residuos (LMR) han sido: Piperonyl Butoxide.

25 laboratorios han llevado a cabo el análisis del programa de vigilancia y seguimiento.

El 100% de las determinaciones se han llevado a cabo en laboratorios acreditados, igual que en 2015.

20 de los 25 laboratorios han participado en test de aptitud EUTP de la Comisión Europea, 14 participan en test de aptitud español (Test-Qual) y 19 han realizado varios ejercicios de inter-calibración organizados por FAPAS.

La totalidad de los laboratorios tienen en funcionamiento procedimientos de control de calidad de la Unión Europea para todos o para la mayor parte de los elementos que se establecen en las guías y documentos desarrollados por la DG SANCO.

Todos los laboratorios tienen procedimientos para la estimación analítica de la incertidumbre, que es tenida en cuenta para evaluar la conformidad o no conformidad de la muestra en lo que respecta a la superación o no del LMR, teniendo en cuenta el documento desarrollado por la Comisión Europea a tal efecto.

1.3 Gestión de obstáculos a la libre circulación de productos alimenticios por motivos sanitarios y vinculados a incumplimiento de legislación alimentaria

Tiene como objetivo la tramitación de expedientes motivados por incumplimientos de la normativa detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios oficiales, dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las Comunidades Autónomas y de los Estados miembros de la

Unión Europea, con o sin recuperación de mercancías. Esta actividad no está ligada a un programa de control oficial específico, pero queda encuadrada dentro del Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.

1.3.1 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación sin recuperación de mercancías

En el año 2017, se han tramitado **175 expedientes de información** motivados por incumplimientos de legislación detectados en el transcurso de las actuaciones de los Servicios Oficiales dentro de los Programas de Control Oficial y/o Vigilancia de las Comunidades Autónomas y Estados miembros de la Unión Europea (EE MM). Esta cifra supone 59 expedientes menos que en el año 2016, en el que se tramitaron 234.

De los 175 expedientes de información:

- **115** notificaciones se corresponden con productos alimenticios españoles, 53 generadas por las Autoridades competentes de las CC AA, 59 generadas por las Autoridades competentes de EE MM y 3 generadas por la Comisión Europea.
- **60** notificaciones fueron efectuadas por las Autoridades sanitarias competentes de las CC AA, centrales y EE MM sobre productos alimenticios de origen no español, de las cuales, 57 tenían origen comunitario y tres no comunitario. La mayoría de los productos implicados en los 60 expedientes abiertos por notificaciones efectuadas por las Autoridades sanitarias competentes de las CC AA, centrales y EE MM proceden de Portugal, Italia, Francia, Holanda y Bélgica.

De los **175 expedientes**, 57 notificaciones corresponden a carne y derivados siendo la contaminación biótica el motivo principal de no conformidad. Los expedientes relativos a productos de la pescas y derivados suponen un total de 64 notificaciones y la incidencia más frecuentemente detectada es la contaminación química. Se han gestionado un total de 8 expedientes en los que estaban implicados productos vegetales. En este caso la mayor parte de las no conformi-

dades detectadas han sido debidas a la presencia de viajeros clandestinos en el transporte, seguidas de las de origen químico. En cuanto a los 3 expedientes en los que han estado implicados la leche y sus productos derivados, las no conformidades detectadas han sido debidas a problemas de etiquetado y de origen físico. El resto de notificaciones han correspondido a productos tan diversos como condimentos y especias, snacks, cereales, harinas y derivados, platos preparados, productos de confitería, bebidas, complementos... y los motivos que dieron lugar a la mismas han sido asimismo variados (irregularidades en etiquetado, contaminación física, contaminación química, contaminación biótica...).

1.3.1.1 Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA)

Durante el año 2017, algunos de los expedientes de información, fueron tramitados a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (Sistema ACA), cuyas siglas en inglés son ACC (Administrative Assistance and Cooperation System).

Este sistema fue creado en noviembre del año 2015 con el objetivo de dar un soporte informático a la red denominada en inglés “Food Fraud Network” (FFN), creada para evitar posibles fraudes alimentarios que implicaran a varios Estados Miembros de la Unión Europea.

Aunque en principio el Sistema ACA fue creado exclusivamente para luchar contra el fraude alimentario, en 2016 se amplió para garantizar la cooperación entre los países europeos ante la detección de cualquier no conformidad en el ámbito del control oficial. Como consecuencia, en la actualidad este sistema está dividido en dos plataformas:

- El ACA para fraudes o “ACA Food fraud” (ACA - FF): para la gestión de casos sospechosos de suponer un fraude alimentario.
- El ACA para otros incumplimientos o “ACA Administrative Assistance” (ACA - AA): para el resto de no conformidades o incumplimientos de la legislación alimentaria.

Por tanto, este sistema surgió con el objetivo de facilitar el intercambio de información entre los Estados Miembros de la Unión Europea y la Comisión Europea, para favorecer el cumplimiento de la legislación en materia de alimentos y piensos en los movimientos intracomunitarios de la Unión Europea.

Este Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa se establece mediante la Decisión de Ejecución (UE) 2015/1918 de la Comisión, teniendo en consideración el Reglamento 882/2004 referente al control oficial. En esta Decisión de Ejecución se sientan las bases de esta plataforma informática y se expresa la intención de interconectar, en un futuro próximo, sus dos aplicaciones (ACA-FF y ACA-AA) con el Sistema para la Gestión de Alertas Alimentarias (RASFF).

EL responsable de la gestión del Sistema ACA es la propia Comisión Europea que, a su vez, tiene que conceder acceso a los distintos puntos de enlace, también conocidos como organismos de enlace. De esta forma, la Comisión les dará un usuario y una contraseña para que puedan acceder a la aplicación, habilitándoles para crear casos, dar respuesta a casos que les sean asignados y para cerrar casos creados por su país.

En España, la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), como punto de contacto nacional existente entre las Autoridades Competentes de las Comunidades Autónomas y las Autoridades Sanitarias de otros Estados Miembros, actúa como punto u organismo de enlace del Sistema ACA, representando a España (junto con el MAPAMA).

1.3.2 Incidencias vinculadas a incumplimiento de legislación con posibilidad de recuperación de mercancías

Durante el año 2017 se han gestionado un total de **56 expedientes de reexpedición** motivados por notificaciones de inmovilización, destrucción y/o solicitud de devolución de productos alimenticios, como consecuencia de haberse detectado en destino incumplimientos de la normativa apli-

cable en materia de seguridad alimentaria en el transcurso de las actuaciones de control oficial de las Autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y de los Estados Miembros de la Unión Europea. Esta cifra supone que se ha tramitado un 115.58 % más de expedientes que el año anterior, en el que se tramitaron 26. En **51 expedientes de reexpedición** tramitados en 2017 estuvieron implicados productos nacionales y en cinco productos originarios de EE MM.

1.3.2.1 Productos alimenticios nacionales

- **Carne y derivados:** Se han notificado siete expedientes, los cuales han sido motivados por problemas biológicos y en el etiquetado fundamentalmente. Cuatro notificaciones han sido relativas a carne y tres a productos cárnicos.
- **Pesca y derivados:** Se han notificado 44 expedientes, siendo la contaminación de tipo químico el motivo principal de no conformidad. Por tipo de producto de la pesca, el 93 % de las notificaciones han correspondido a pescado, el 5 % a moluscos y en el 2% restante estuvieron implicados crustáceos.

1.3.2.2 Productos alimenticios originarios de EE MM

- **Pesca y derivados:** Se han notificado tres expedientes, siendo los problemas de etiquetado y la contaminación de tipo biótico los motivos principales de no conformidad. Por tipo de producto de la pesca, dos notificaciones han correspondido a pescado y en una estuvieron implicados moluscos.
- Se han notificado dos expedientes de **diferentes productos alimentarios** como complementos alimenticios y ovoproductos, los cuales han sido motivados por contaminación de tipo biótica y química respectivamente.

1.3.2.3 Otros expedientes

Se trata de un grupo de expedientes en el que se incluyen aquellas gestiones o trámites motivados por notificaciones o solicitudes de información de carácter muy heterogéneo. En este grupo se han incluido la tramitación de **12 expedientes** que abordan desde un simple traslado de una consulta a otra Unidad, hasta respuestas a solicitudes de información de distinta naturaleza, tanto de autoridades competentes como de asociaciones o particulares.

1.3.3 Gestión de solicitudes de información vinculadas al estatus de autorización de establecimientos en el marco de normativa comunitaria específica

A lo largo del 2017 se ha dado seguimiento e informado a un total de **3 peticiones de información relativas a la autorización sanitaria de establecimientos tanto de España como de países miembros que comercializan en el mercado único**, que no habían podido ser objeto de información por los medios habituales (listados, páginas Web de los organismos competentes...) al tratarse en su mayoría de distribuidores e importadores, en los que, según la legislación vigente, es suficiente con que estén registrados, no necesitando la autorización, o bien de establecimientos que habían sido dado de baja recientemente o de establecimientos que elaboran ciertos productos que sólo tienen que estar registrados y no autorizados.

2 Actividades en el marco de la gestión de las redes de alerta

2.1 Red de alerta alimentaria (SCIRI)

2.1.1 Datos relativos a las notificaciones gestionadas a través del SCIRI

2.1.1.1 Número de expedientes gestionados en 2017

A lo largo del año 2017, se han gestionado a través del SCIRI un total de **2.900 expedientes** relativos a productos alimenticios, de los cuales **232** correspondieron a **alertas**, **1.412** a **informaciones**, **1.472** a **rechazos** de productos alimenticios, **32** a los clasificados como **varios** y, por último, **31** a **explotaciones positivas** al uso de sustancias prohibidas y/o medicamentos de uso veterinario por encima de los límites legalmente establecidos.

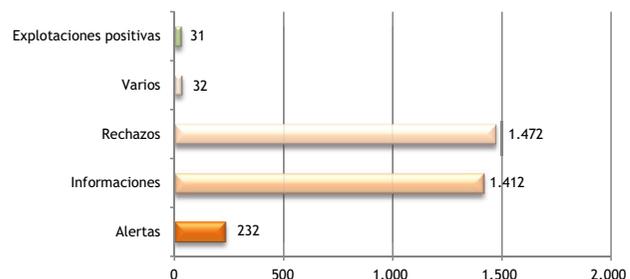


Gráfico 1. Número de expedientes gestionados en 2017.

2.1.1.2 Evolución temporal en la gestión de expedientes 2013-2017

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del número de las notificaciones gestionadas en los últimos cinco años dentro del SCIRI:

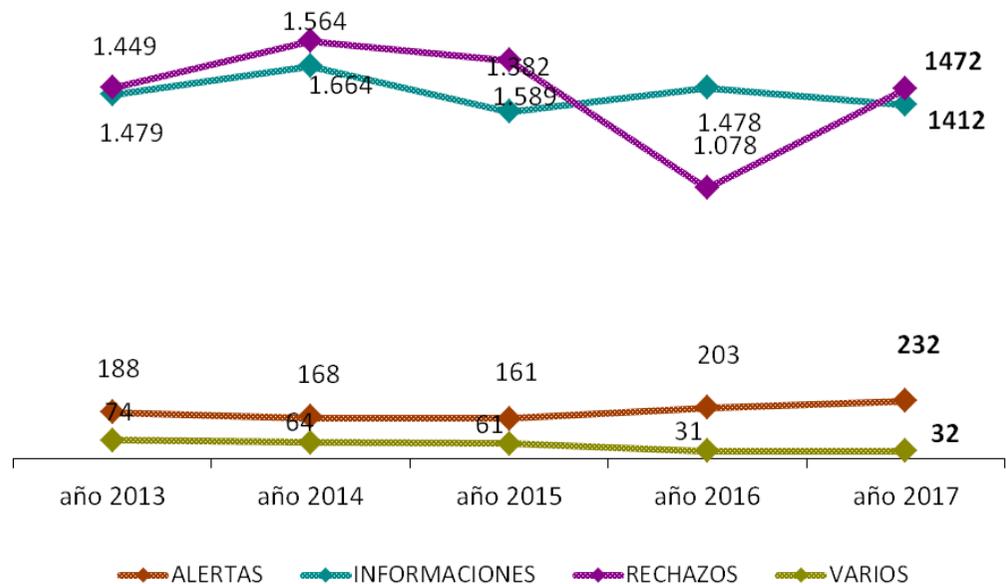


Gráfico 2. Evolución temporal en la gestión del SCIRI.

Analizando los datos expuestos, se puede concluir que en el año 2017 se ha producido un aumento significativo en el número de expedientes de alerta y rechazos y una disminución en el número de expedientes de informaciones y expedientes de varios, tendencia que ya se observó en el año 2016.

2.1.2 Tratamiento datos relativos a la gestión de expedientes de alerta nacionales en 2017

2.1.2.1 Distribución según categoría de producto

De las 232 notificaciones que dieron lugar a la apertura de expedientes de alerta, el 58.23% fueron debidas a peligros detectados en productos de origen animal, el 29.11% en productos de origen vegetal, el 12.64% en el grupo de otros productos; de este 12.64% algo menos de la mitad de las notificaciones (40.62% correspondieron a notificaciones relativas a materiales en contacto con alimentos).

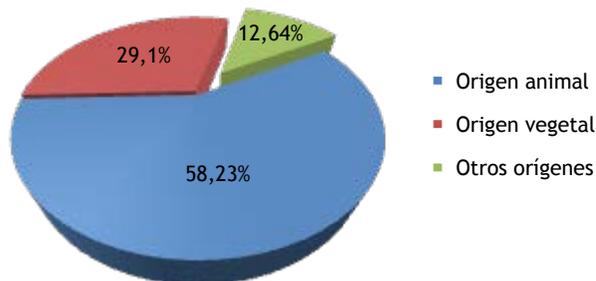


Gráfico 3. Distribución de las notificaciones de alerta por origen de producto.

Al igual que en años anteriores, el mayor número de notificaciones, con diferencia, fueron las relativas a productos de la pesca (45.59% del total de las notificaciones); destacaron en segundo lugar, pero con un número sensiblemente menor de notificaciones, el grupo de carnes y derivados (6.89%) y, a continuación las notificaciones por complementos alimenticios con un 5.74 % y las que afectan a cereales, harinas y derivados con un 5.36%.

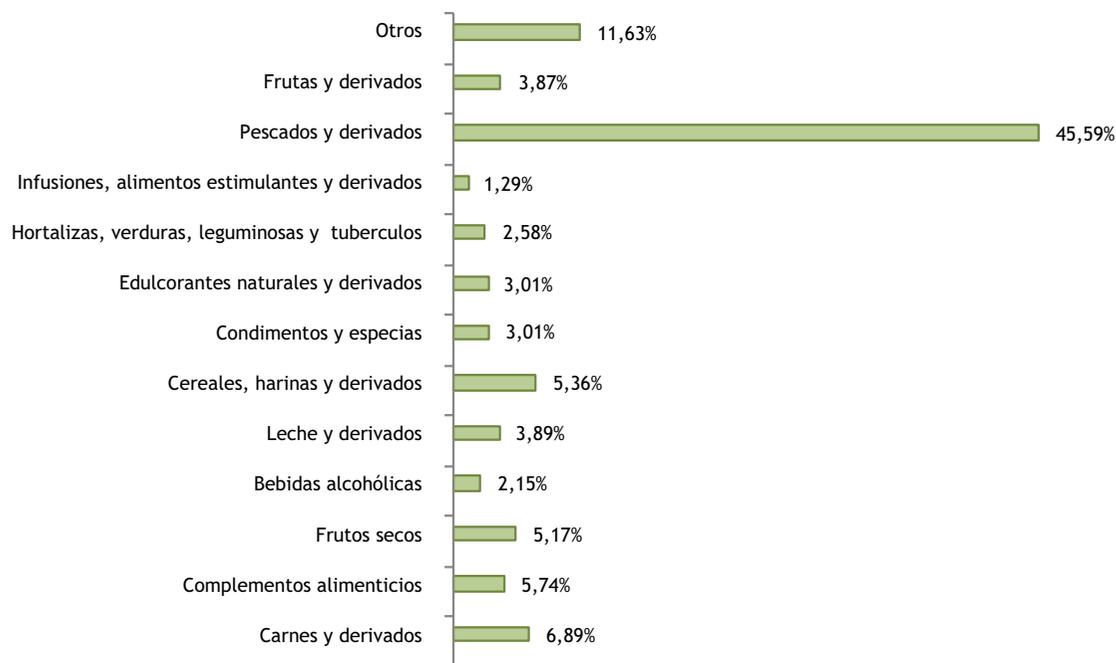


Gráfico 4. Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de producto.

2.1.2.2 Origen de los productos alertados

En el año 2017, el 83.52% de los productos notificados fue de origen comunitario y de este porcentaje el 55.55% de las notificaciones correspondieron a productos de origen español.

2.1.2.3 Países notificantes

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como alerta a través del Sistema, destaca Italia (34.09%), España (18.3%), Francia (10.34%) y Alemania (8.81%).

2.1.2.4 Según categoría de peligro detectado

A la vista de los datos obtenidos, se comprueba que el porcentaje de notificaciones relativas a la detección de peligros químicos constituye el grupo más importante con el 49.13% de las notificaciones, seguido de las relativas a peligros biológicos con un 31.46%. Los riesgos físicos representaron un 6.89%. Por último, un 12.5% de los expedientes se englobaron en otros riesgos, grupo que incluye las migraciones en materiales en contacto con alimentos, los alérgenos no declarados o la presencia de sustancias prohibidas en productos comercializados como complementos alimenticios.

Es particularmente importante señalar que los dos peligros que han destacado de manera especialmente significativa

han sido, por un lado la presencia de mercurio en productos pesqueros (mayoritariamente grandes peces como pez espada y tiburón) con 57 alertas y, por otro lado, las notificaciones por histamina en atún, con 25 alertas y un importante número de afectados tanto dentro como fuera de nuestro país. En este sentido, es destacable que en los últimos 5 años España se sitúe como único país europeo que aparece en la lista “top ten” del informe anual del RASFF, sistema de alerta de la Unión Europea como consecuencia de las alertas debidas a la detección de mercurio en productos pesqueros. Por otro lado, el elevado número de notificaciones por histamina en atún producidas en 2017 van a contribuir a que España, por país de origen, figure en el informe anual del RASFF de 2017 como uno de los países comunitarios con mayor número de notificaciones.

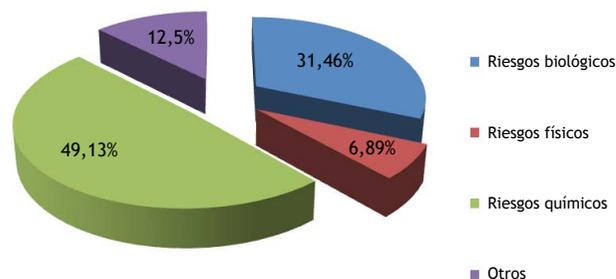


Gráfico 5. Distribución de las notificaciones de alerta por categoría de peligros.

2.1.3 Tratamiento datos relativos a la gestión de expedientes de información nacionales 2017

De las notificaciones clasificadas como informaciones (riesgo que no requiere una actuación inmediata por parte de las Autoridades competentes), fueron expedientes de información con implicación de España un total de **190 notificaciones** del total las notificaciones emitidas desde el RASFF.

2.1.3.1 Distribución según categoría de producto

Atendiendo a la categoría del producto, el porcentaje de notificaciones que corresponden a alimentos es el **96%** (183 notificaciones) y un **4%** está referido a materiales en contacto con alimentos (7 notificaciones).

Por tipo de alimento implicado, el **63%** de las notificaciones corresponden a alimentos de origen animal, el **17%** correspondieron a alimentos de origen vegetal, y por último, en el grupo de otros alimentos se incluyeron el **20%** de las notificaciones, las cuales casi en su totalidad corresponden a complementos alimenticios. Significando un aumento considerable con respecto a años anteriores.

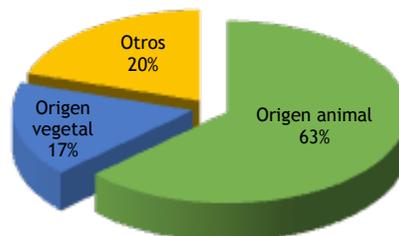


Gráfico 6. Distribución de las notificaciones de alerta por origen de producto.

Los productos con mayor nº de notificaciones han sido: Pescados y productos de la pesca (96); Complementos alimenticios (31); Carnes y derivados (17) seguidos de Hortalizas, verduras, leguminosas, tubérculos (8) y Frutas y derivados (7).

2.1.3.2 Origen de los productos notificados

De las 190 notificaciones en las que está implicada España, el origen de los productos es español en el **73%** de los casos; de Terceros países en el **24%** de otros países de la UE en el **20%** de los casos y tenemos un **2%** cuyo origen no es conocido por falta de trazabilidad generalmente.

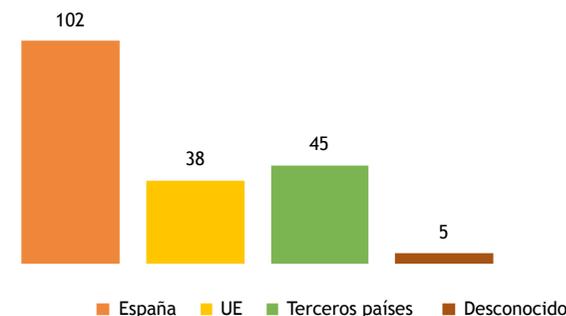


Gráfico 7. Origen de los productos notificados.

2.1.3.3 Países notificantes

Respecto a la participación de los EEMM en las notificaciones gestionadas como información con implicación de España a través del Sistema, destaca, al igual que el año anterior, Italia (70 notificaciones), seguida de España (43 notificaciones), Francia (16), Países Bajos (14) Polonia, Alemania Dinamarca y Reino unido (7 cada uno) Polonia (5), Bélgica (5) otros quince países también nos han notificado implicación de España (2 o menos notificaciones por cada uno de ellos).

2.1.3.4 Según categoría de peligro detectado

A la vista de los datos obtenidos, se comprueba que el mayor número de notificaciones corresponde a las relacionadas con peligros químicos con un **46%** de las notificaciones.

Han aumentado con respecto al año 2016. Es destacable que 43 de las notificaciones se refieren al hallazgo de metales pesados, generalmente mercurio en pescado. Las notificaciones relacionadas con peligros biológicos, con un 30%, ocupan el segundo lugar. Las más numerosas corresponden a las relacionadas con bacterias, seguidas de parásitos e histamina. Los peligros físicos representaron solamente un 2% del total.

Por último en el grupo de “otros” se incluyeron el 22% de las notificaciones, con riesgos derivados principalmente de la puesta en el mercado de alimentos o ingredientes no autorizados para su comercialización.

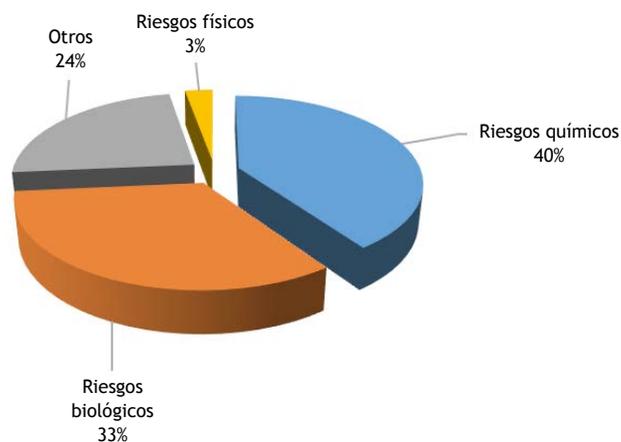


Gráfico 8. Clasificación según categoría de peligro detectado.

2.2 La red de alerta de productos no alimenticios (SIRI)

El sistema de Red de Alerta de **productos de consumo no alimenticios**, conocido como RAPEX en el ámbito comunitario y como SIRI en el nacional, tiene como objetivo el intercambio rápido de información entre las autoridades encargadas del control del mercado, nacionales y de la UE, ante la presencia de un producto que pueda crear un riesgo, para evitar que los productos inseguros puedan llegar al consumidor. Se

trabaja en red con un punto de contacto por cada CCAA y por cada país.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) es, desde su creación mediante el Real Decreto 19/2014, de 17 de enero, el punto de contacto español del sistema RAPEX y, al mismo tiempo, es la responsable de coordinar el sistema de Red de Alerta nacional de productos no alimenticios (SIRI). AECOSAN, como punto de contacto español de RAPEX, es la que remite a la Comisión Europea las notificaciones emitidas en España, derivadas tanto de actuaciones de control de mercado como de rechazos a la importación de productos que pueden suponer un riesgo grave.

Este sistema de Red de Alerta tiene dos vertientes, una **nacional** en la que, a través de la coordinación de AECOSAN, se intercambia información entre las Autoridades de consumo de las CCAA (notificaciones CCAA) y otra **comunitaria** donde las Autoridades de los Estados, a través de sus correspondientes puntos de contacto nacionales, informan a la Comisión Europea sobre las medidas adoptadas frente a productos que pueden generar un riesgo para que las traslade a todos los EEMM (notificaciones CE). En todas estas notificaciones se incluyen los productos cuyo riesgo ha sido comunicado por los productores a las autoridades competentes de los EEMM, en cumplimiento de la obligación establecida en la legislación sobre seguridad general de los productos (art. 5.3 de la Directiva 2001/95/CE y art. 6 del Real Decreto 1801/2003).

Por otro lado, AECOSAN emite notificaciones de Red de Alerta (notificaciones INC) como consecuencia de **rechazos en frontera a la importación** de productos procedentes de terceros países, que podrían generar un riesgo grave, según los incumplimientos detectados en los análisis efectuados previos al despacho aduanero y comunicados por SOIVRE. Asimismo, emite notificaciones INC como consecuencia de las medidas adoptadas por otras autoridades diferentes a las de consumo, sobre productos destinados a consumidores.

El sistema de Red de alerta dispone de dos tipos de procedimiento de notificación dependiendo del riesgo que suponga el producto “grave” o “no grave”.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento 765/2008/CE del Parlamento y del Consejo europeos, AECOSAN es también el punto de contacto para los productos profesionales y para los productos de consumo que presentan otros riesgos, extendiéndose los riesgos al medio ambiente y a la seguridad en el trabajo, que se trasladan al Ministerio de Industria, Energía y Turismo dadas sus competencias en esta materia.

En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la SETSI (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información), la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial y la Subdirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). Con dichos organismos existen mecanismos de colaboración para un intercambio constante de información sobre productos inseguros. También reciben información en temas puntuales la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento. Además, como apoyo a este sistema, se mantiene una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, del Ministerio de Justicia.

2.2.1 Notificaciones gestionadas en 2017

En el año 2016 se han gestionado **2912** notificaciones, **579** generadas por las CCAA y **2219** recibidas de la UE, que hacen un total de **2798** notificaciones referentes a productos encontrados en el mercado por las autoridades de control, y a las que hay que sumar las **114** emitidas por AECOSAN, **112** como consecuencia de los rechazos a la importación de pro-

ductos que no han llegado al mercado, comunicados por el SOIVRE, y 2 sobre embarcaciones de recreo como consecuencia de la información recibida de la Dirección General de Marina Mercante del Ministerio de Fomento. La mayoría de notificaciones han sido por riesgo grave. En las notificaciones CE se incluyen también los productos profesionales y aquellos productos que suponen un riesgo medioambiental, que se han remitido a Industria para su gestión.

2.2.2 Evolución de las notificaciones de la Red de Alerta desde 2009

En el gráfico siguiente se puede observar la evolución del número de las notificaciones desde el año 2009:

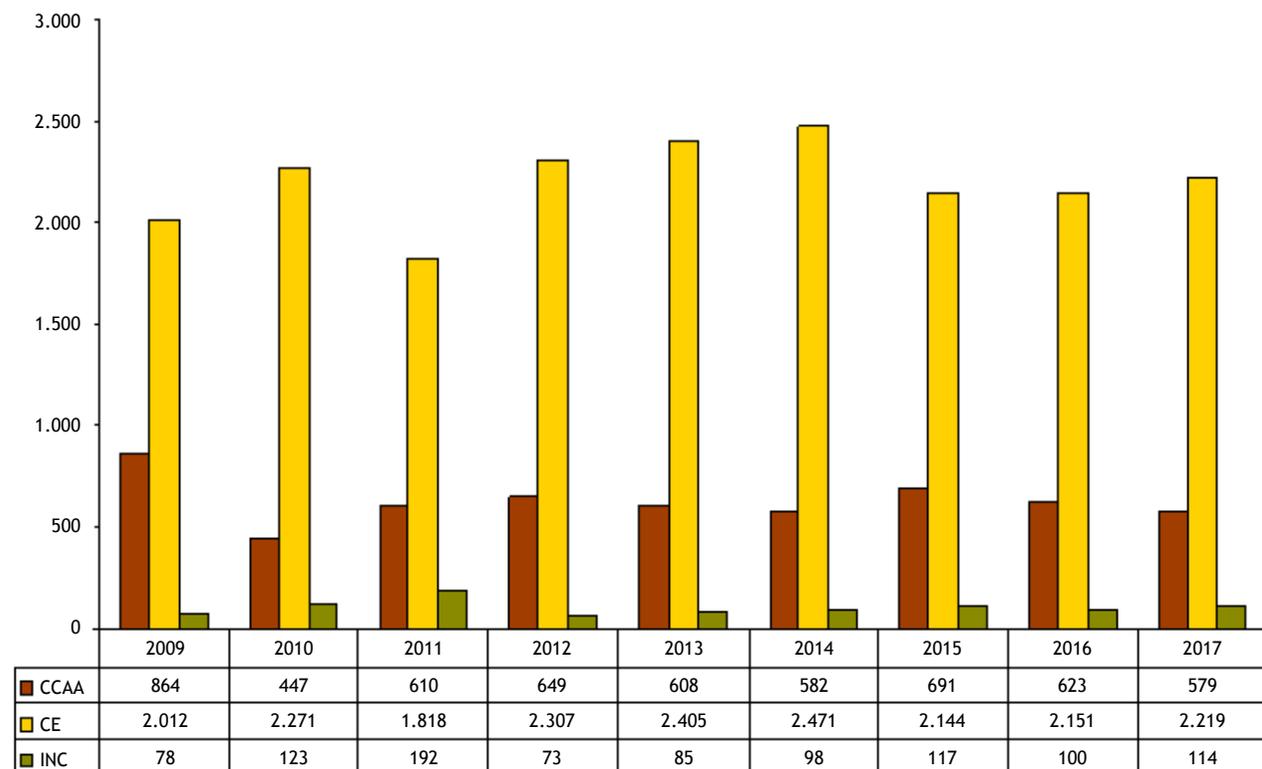


Gráfico 9. Evolución notificaciones Red de Alerta.

En 2017, el número de notificaciones recibidas de la UE ha aumentado un 3% respecto al 2016. En cuanto a las notificaciones CCAA se ha producido una disminución del 7% y las notificaciones emitidas por AECOSAN (notificaciones INC) han aumentado un 14% respecto al año anterior. De manera global, se ha producido un aumento de las notificaciones de un 1,3% con respecto a 2016.

2.2.3 Datos sobre la gestión de las alertas 2017

2.2.3.1 Notificaciones por CCAA

De las 579 notificaciones generadas por CCAA, **Cataluña** ha sido la CA que ha emitido **más notificaciones** (143), seguida de **Madrid** (119) y **Andalucía** (80).

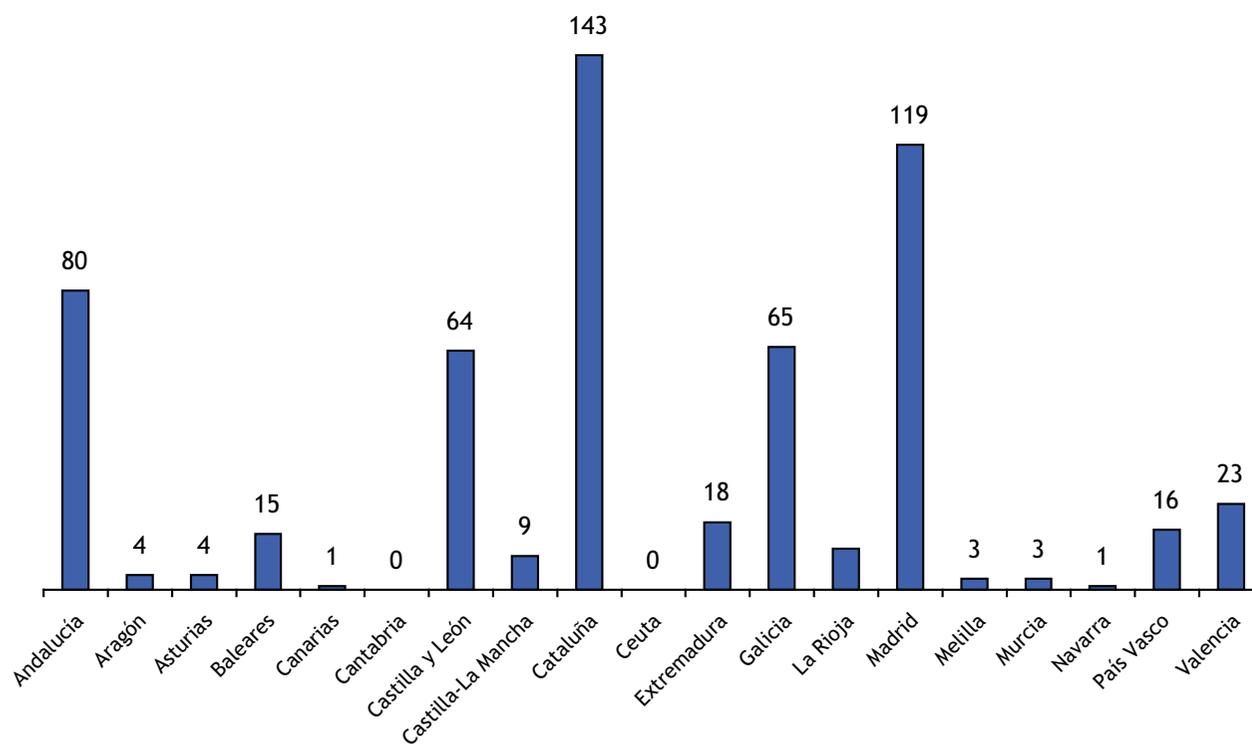


Gráfico 10. Distribución de las notificaciones por CCAA notificante.

Las Comunidades que presentan un aumento significativo en el número de notificaciones emitidas en relación con el 2016 son Andalucía, Castilla y León, Cataluña y La Rioja. Por otro lado, han disminuido las alertas del resto de CCAA o se han mantenido en valores similares a las del año anterior, y Cantabria y Ceuta no han emitido ninguna.

2.2.3.2 Notificaciones por países

De un total de 2219 notificaciones CE, **España** se ha visto implicada como **país notificante** en **224** alertas, por detrás de Alemania (360) y delante de Francia (192) y Hungría (151).



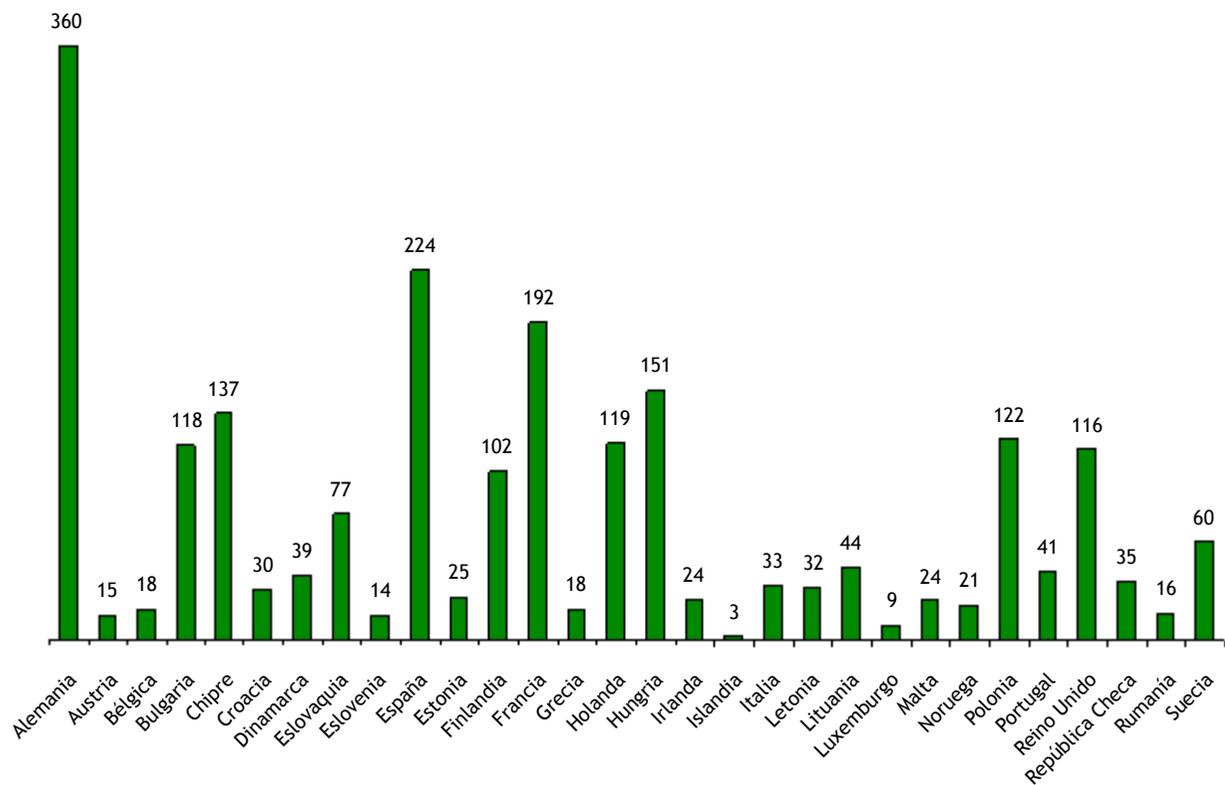


Gráfico 11. Distribución de las notificaciones por país notificante.

2.2.3.3 Categorías de los productos alertados

De las 2798 notificaciones emitidas de productos detectados en el mercado, las categorías de productos **más notificados** en 2017 a nivel global han sido Juguetes (29,45%), Vehículos y accesorios (16,23%), Productos eléctricos (8,72%) y Moda infantil y accesorios (8,18%).

Respecto a los Vehículos y accesorios son principalmente automóviles, seguidos de motocicletas y también hay caravanas, remolques, neumáticos y diversos componentes. La mayoría de ellos, 445, han sido notificados por los propios productores por suponer un riesgo grave, generalmente por peligro de accidente.

Si observamos la tabla vemos que los productos destinados a los niños (juguetes, artículos infantiles y moda infantil y accesorios) representan un 42%, y más de un 87% suponen un riesgo grave, principalmente de asfixia por contener piezas

pequeñas, intoxicación por presencia de sustancias químicas en cantidades que superan los límites de la normativa y estrangulamiento y lesiones por llevar las prendas cordones de cierta longitud.

Todo ello es consecuencia de la especial vigilancia a que están sometidos estos productos por los servicios de inspección de las CCAA, al estar dirigidos a una población vulnerable. La categoría “otros productos” incluye aparatos a gas, artículos de jardinería, cuerdas para equipaje y otros.

España es el país que más notificaciones sobre juguetes ha emitido, siendo su origen principalmente China.



Más control, mayor seguridad

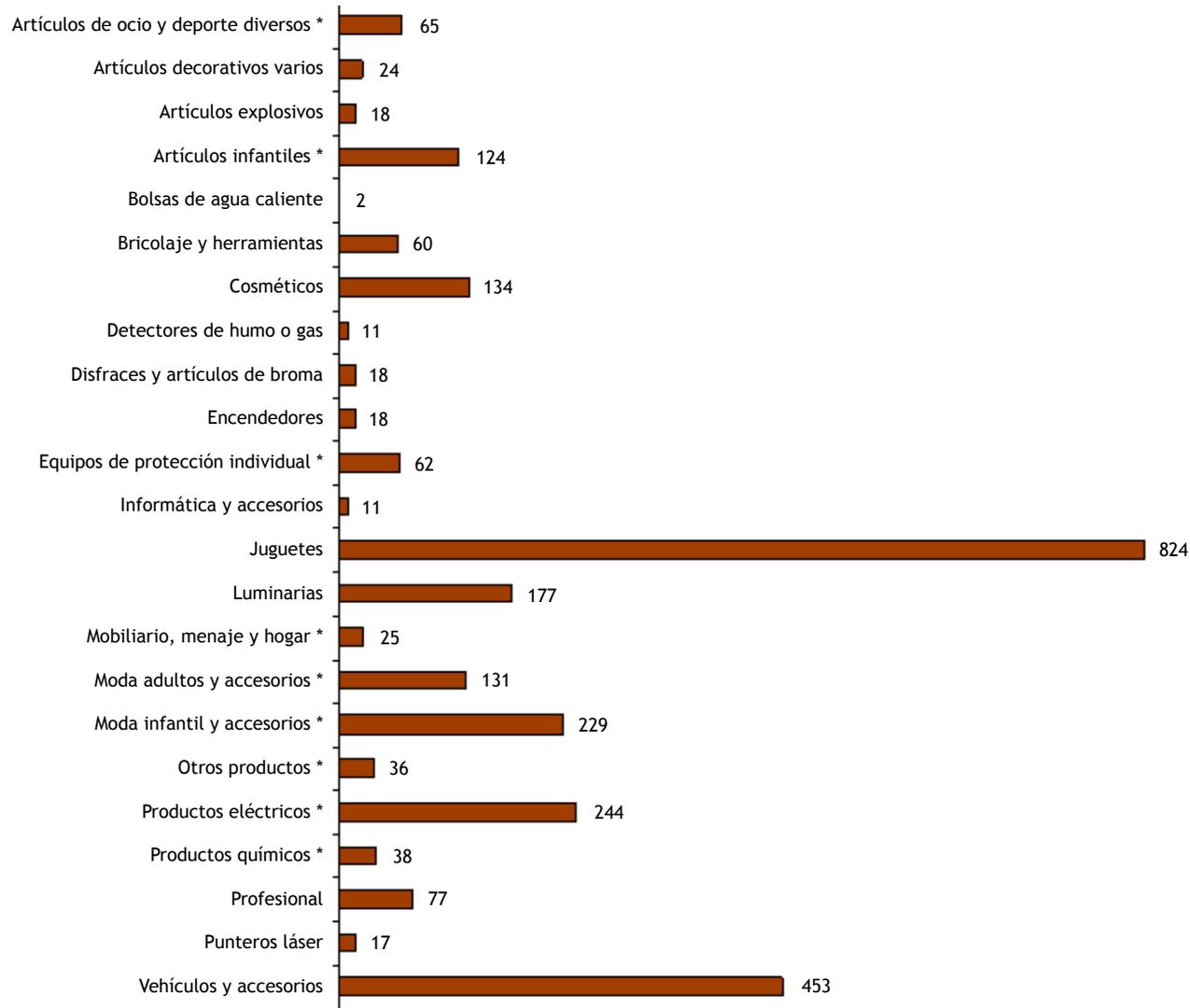


Gráfico 12. Notificaciones por categoría.

2.2.3.4 Riesgos de los productos alertados

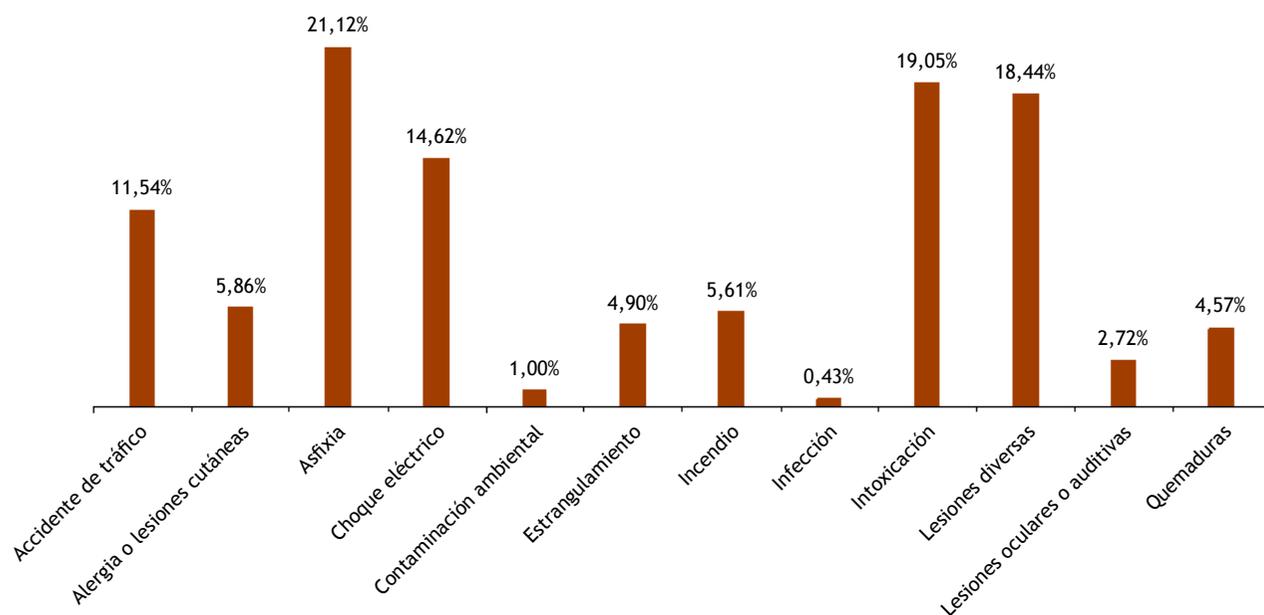


Gráfico 13. Notificaciones por riesgos.

En el gráfico se reflejan los riesgos de los productos alertados, señalándose que un mismo producto puede presentar más de un riesgo. Los riesgos más notificados a nivel global han sido **asfixia** (21,12%) **intoxicación** (19,05%), y **lesiones diversas** (18,64%), seguidos de choque eléctrico (14,62%) y accidentes de tráfico (11,54%). Del total de notificaciones de productos detectados en el mercado (2798), se ha comunicado algún incidente en **61 alertas**, en las siguientes categorías:

Categoría	Nº
Artículos de ocio y deporte diversos	3
Artículos infantiles	2
Bolsas de agua caliente	1
Bricolaje y herramientas	2
Cosméticos	1
Equipos de protección individual	1
Juguetes	6
Luminarias	3
Mobiliario, menaje y hogar	3
Moda adultos y accesorios	2
Otros productos	6
Productos eléctricos	10
Productos químicos	1
Profesional	5
Vehículos y accesorios	21
	67

Tabla 9. Productos implicados en algún incidente.

2.2.3.5 Notificaciones de productores

En cumplimiento de sus obligaciones, los productores y distribuidores han informado a las autoridades competentes de las medidas que han adoptado tras detectar un riesgo para el consumidor en sus productos puestos en el mercado. Desde el establecimiento de esta obligación se ha producido una evolución ascendente de notificaciones.

Tras recibir la comunicación de los productores y distribuidores, las autoridades competentes de los EEMM en el ámbito comunitario, y de las CCAA en el ámbito nacional evalúan la necesidad de transmitir esta información a través del sistema de Red de Alerta emitiendo, en su caso, la correspondiente notificación. Como consecuencia de las comunicaciones recibidas de los productores y distribuidores, en 2017 se han efectuado **579** notificaciones de productos que pueden generar un riesgo (471 de CE, 106 de CCAA y 2 de INC), ocupando el primer lugar, como en años anteriores, los Vehículos y accesorios.

Categoría	CE	CCAA	INC	Total
Vehículos y accesorios	359	86		445
Profesional	69			69
Equipos de protección individual	17	1		18
Artículos de ocio y deporte diversos	5	5	2	12
Juguetes	3	5		8
Otros productos	6			6
Productos eléctricos	3	1		4
Luminarias	2	2		4
Moda infantil y accesorios	2	2		4
Productos químicos	2			2
Moda adultos y accesorios	1	1		2
Bricolaje y herramientas	1	1		2
Artículos infantiles	1	1		2
Mobiliario, menaje y hogar		1		1
	471	106	2	579

Tabla 10. Tabla Notificaciones de productores.

2.2.3.6 Origen de los productos alertados

El origen del total de productos notificados en 2017 es, en su mayoría, de **países asiáticos, 60,4%**. En relación a los datos del año anterior, se observa un aumento de los productos de origen asiático y comunitario y una disminución de los productos de origen desconocido.

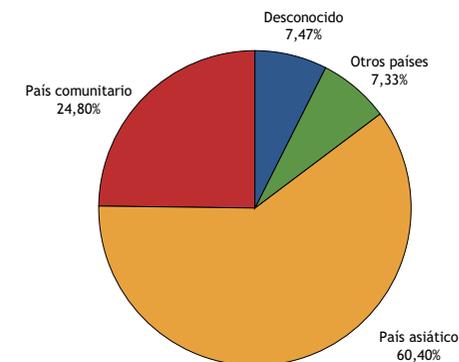


Gráfico 14. Origen de los productos alertados.

2.2.3.7 Retirada y destrucción de productos

A lo largo de 2017, AECOSAN ha recibido información de la retirada de 568.794 productos inseguros por parte de las Comunidades Autónomas, correspondientes a productos de alertas CCAA, CE e INC (unidades retiradas del mercado que habían sido importadas previamente al rechazo del SOIVRE). Además, el SOIVRE ha rechazado la importación de 993.585 unidades.

Productos retirados o destruidos por las CCAA				
Artículos de ocio y deporte diversos*	5.550		2	5.552
Artículos decorativos varios	7.943	68		8.011
Artículos infantiles*	8.210	88		8.298
Bolsas de agua caliente	1.453			1.453
Bricolaje y herramientas	31.034	535		31.569
Cosméticos	2.026	69.395		71.421
Detectores de humo o gas		1		1
Disfraces y artículos de broma	3.244	2.308		5.552
Equipos de protección individual*	142.050	27	1.131	143.208
Informática y accesorios	18			18
Juguetes	138.042	20.798	26.314	185.154
Luminarias	14.054	292		14.346
Mobiliario, menaje y hogar*	3.721			3.721
Moda adultos y accesorios*	1.760	819	141	2.720
Moda infantil y accesorios*	10.273	1.046	1	11.320
Otros productos	4.329	12		4.341
Productos eléctricos*	41.665	1.324	6	42.995
Productos químicos	28.297	605		28.902
Punteros láser	48			48
Vehículos y accesorios	164			164
	443.881	97.318	27.595	568.794
Productos rechazados por el SOIVRE				993.585
Total				1.562.379

* Engloban varias subcategorías.

Productos notificados tanto en este año como en años anteriores.

Tabla 13. Retirada y destrucción de productos.

2.2.3.8 Notificaciones publicadas en la web

En cumplimiento del principio de transparencia establecido en el art. 17 del Real Decreto 1801/2003 sobre seguridad general de los productos, AECOSAN inserta semanalmente en su página Web las notificaciones nacionales (notificaciones CCAA y notificaciones AECOSAN (INC)) susceptibles de publicarse en ese momento.

AECOSAN en 2017 ha publicado en la Web información sobre **529** productos inseguros, correspondientes a las notificaciones y a sus ampliaciones. Asimismo, a través de la página de AECOSAN se puede acceder a las notificaciones comunitarias que la Comisión Europea publica en su web semanalmente y desde 2013 también se puede acceder al Portal Internacional desarrollado por la UE y países OCDE, incluidos Estados Unidos, Australia y Canadá y donde aparecen productos inseguros no alimenticios retirados del mercado internacional.

También, se realiza mensualmente una nota de prensa informando de las alertas publicadas en este periodo. El informe completo de la Red de Alerta de productos no alimenticios de **2017** se podrá consultar en la web de AECOSAN, sección de consumo, apartado de estadísticas en Red de Alertas.

2.2.4 Otras actividades en el marco de la Red de Alerta SIRI

2.2.4.1 Actuaciones ante productos controlados en frontera por el SOIVRE

El SOIVRE ha informado a AECOSAN de la mercancía rechazada en frontera tras los controles efectuados previos a la importación.

Durante 2017 se han realizado notificaciones por riesgo grave correspondientes a 112 comunicaciones recibidas de SOIVRE de productos que ha sido rechazada su importación (notificaciones INC).

Las categorías de los productos que han dado lugar a notificación INC se reflejan en el siguiente cuadro donde se indican, además, el número de unidades rechazadas.

Categoría	Nº de alertas	Unidades rechazadas
Juguetes	86	916.577
Equipos de protección individual	11	44.375
Moda infantil y accesorios	9	16.745
Moda adultos y accesorios	3	2.808
Productos eléctricos	2	13.000
Artículos de ocio y deporte diversos	2	0
Artículos infantiles	1	80
	114	993.585

Tabla 12. Alertas de productos rechazados en frontera.

El 90% de los productos rechazados alertados tiene su origen en China.

Asimismo, el SOIVRE informa de partidas de productos de los que ha tomado muestra y ha permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra. Tras los resultados analíticos, se ha determinado que son inseguros y las CCAA han recibido la correspondiente información. Durante 2017 las CCAA han emitido 20 alertas al respecto.

2.2.4.2 Cooperación en materia de Red de alerta, con las administraciones y los sectores

Con la finalidad de gestionar la Red de Alerta de forma adecuada y eficaz, se han abierto unos mecanismos de cooperación con diversos Organismos de la Administración así como con los sectores de la distribución de productos, a quienes

AECOSAN remite información pertinente de las notificaciones incluidas en Red de Alerta y se recibe de ellos información sobre las actuaciones realizadas al respecto.

2.2.4.2.1 Con la Administración

Con las **Autoridades aduaneras** y el Servicio de Inspección **SOIVRE**, a las que se han remitido todas las alertas de productos procedentes de terceros países, tanto nacionales como de la CE, así como las que emite AECOSAN, un total de **2.042**.

Con diversos departamentos del **Ministerio de Industria, Energía y Turismo**, a los que se han remitido **130** notificaciones, en relación con las 79 notificaciones de productos de uso profesional y las 31 recibidas por riesgo medioambiental. Asimismo, se han enviado las 18 alertas de artículos explosivos, dadas sus competencias y 2 de accesorios de vehículos para su conocimiento.

Con la **Agencia de Medicamentos y Productos Sanitarios**, a la que se han remitido las **85** alertas de los productos cosméticos y productos de estética recibidas.

Con la **Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil**, a la que se ha enviado 3 notificaciones sobre armas recibidas en este año.

Con la **Dirección General de la Marina Mercante**, de la que se ha recibido información sobre embarcaciones que podrían suponer un riesgo para la seguridad de los usuarios, y, como consecuencia, se han publicado 2 alertas INC.

2.2.4.2.2 Con los sectores

A fin de agilizar y mejorar la gestión de la Red de Alerta, se remiten a **ANGED** y **ACES**, las notificaciones de productos inseguros que se emiten tanto por las CCAA como por los EEMM y AECOSAN, que son susceptibles de ser distribuidos por ellas, para su traslado a las empresas asociadas.

2.2.4.3 Comisiones de Apoyo a la Red de Alerta SIRI

Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos (CTSP)

se creó en el ámbito del Real Decreto 1801/2003 de seguridad de los productos como un órgano técnico de asesoramiento y estudio, está integrada por representantes de las administraciones, los consumidores, los sectores y la comunidad científica. Tras la refundición del INC y AESAN en el nuevo organismo AECOSAN, es este organismo el que preside la CTSP.

Su función es emitir informes, teniendo en cuenta únicamente criterios técnico-científicos, sobre la posible existencia de riesgos de productos y las medidas adecuadas para hacerles frente, a petición de los órganos administrativos competentes para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado.

Comité de Valoración, integrado por representantes de AECOSAN y de las CCAA, se reúne para resolver los problemas planteados en cuanto a discrepancias en la adopción de medidas de ciertos productos inseguros, adoptando criterios homogéneos en diversos temas y dictaminando sobre el riesgo de determinados productos.

En el ámbito comunitario se participa en el Grupo de Trabajo de Puntos de contacto de la Red de Alerta, donde se tratan diversos temas de interés en el funcionamiento de este sistema, así como los temas en los que hay discrepancias de actuación entre los EEMM.

En el marco de actuación de este sistema de Red de Alerta Rápida, se señala la reunión RAPEX-China que se mantiene anualmente a fin de realizar un seguimiento de la aplicación del memorándum de entendimiento que la Comisión ha firmado con China y resolver los problemas que China plantea en relación con las alertas que le remite la Comisión.

Como en años anteriores se ha participado en el evento anual que convoca la Comisión para informar sobre los datos estadísticos de la gestión del RAPEX remitiendo productos alertados. En dicho evento, la Comisión realiza una exhibición de algunos de los productos inseguros alertados facilitados por los Estados miembros.

En el sistema de Red de Alerta nacional también participan el SOIVRE (Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones), la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Aduanas), la SETSI (Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la sociedad de la Información), la Subdirección General de Calidad y Seguridad Industrial y la Subdirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y las asociaciones ANGED (Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución) y ACES (Asociación de Cadenas Españolas de Supermercados). Con dichos organismos existen mecanismos de colaboración para un intercambio constante de información sobre productos inseguros. También reciben información en temas puntuales la Subdirección General de Productos Sanitarios de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, la Intervención Central de Armas y Explosivos de la Dirección General de la Guardia Civil y la Dirección General de la Marina Mercante del Ministerio de Fomento. Además, como apoyo a este sistema, se mantiene una estrecha colaboración con el Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, del Ministerio de Justicia.

3 Otras actividades

3.1 Convenios y acuerdos de colaboración

Durante 2017 se ha llevado a cabo la renovación de los siguientes convenios:

- Acuerdo específico de prácticas entre AECOSAN y el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid.
- Renovación del Convenio AECOSAN - FIAB para la formalización como punto de contacto del sector de la fabricación y AECOSAN.
- Renovación del Convenio para la formalización como punto de contacto del sector de la distribución y AECOSAN.
- Renovación del Convenio entre AECOSAN y el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para la

difusión de determinada información relacionada con la seguridad alimentaria y la nutrición.

Y la firma del siguiente convenio:

- Convenio de colaboración entre AECOSAN-AGEMED.

3.2 Respuesta a las cuestiones formuladas por los ciudadanos

Se ha dado respuesta a un total 44 consultas relacionadas con seguridad alimentaria productos relacionados con la red de alerta alimentaria, gestiones de situaciones de emergencia, PNCOCA, productos inseguros y la normativa de aplicación, formuladas por consumidores, empresas, laboratorios (nacionales, europeos e internacionales) y algunas administraciones de países UE. Además se ha dado respuesta a todas las consultas sobre la gestión de productos incluidos en determinadas notificaciones de red de alerta.

3.3 Sistema de información para la gestión de alertas alimentarias e información de control oficial (ALCON)

A lo largo del año 2017 se ha continuado trabajando con el desarrollo y actualización de los módulos aplicativos dentro del entorno de la aplicación general ALCON (sistema de información para la gestión de las alertas alimentarias e información de control oficial) correspondientes a control oficial de los residuos de plaguicidas en los alimentos, red de alerta y para la carga de datos correspondientes al informe anual con el fin de adaptarlos tanto a la estructura como al contenido del nuevo PNCOCA 2016-2020, tanto para actualizar el Plan como para recabar toda la información necesaria para la realización del Informe Anual.

Esta aplicación permite la recogida de datos procedentes de las actuaciones de control oficial realizadas por las Autoridades competentes de las CCAA, su análisis y enviar a la EFSA, así como la gestión de la red de alerta y la carga de datos de los distintos programas del PNCOCA para la elabo-

ración del informe anual y la recogida de los datos para la actualización del PNCOCA.

Otro sistema de información utilizado entre las Unidades de AECOSAN y otras Autoridades Competentes, tanto de las CCAA como de la Administración General del Estado, es el e-Room, el cual se emplea como plataforma para compartir: documentación de reuniones, diferentes informes, procedimientos y como plataforma para distintos grupos de trabajo.

3.4 Actividades realizadas a destacar

Si bien cabe destacar que las actividades desarrolladas en esta Unidad no podrían llevarse a cabo de forma habitual sin la colaboración y participación de las CC AA, durante 2017, se ha realizado alguna actividad que por su carácter innovador y su futura transcendencia merece ser destacada de forma específica aunque ha sido contemplada en el marco de las actividades de esta Unidad.

En el marco de las actuaciones llevadas a cabo con las Comunidades Autónomas cabe destacar las siguientes:

La participación de representantes de todas las CCAA en el *“Grupo de trabajo para la planificación nacional de los muestreos de control oficial”*, aprobado el 14 de julio de 2016 en Comisión Institucional que ha trabajado en los documentos de *Priorización y distribución de muestras de control oficial dirigidas a la determinación de PELIGROS BIOLÓGICOS y de PELIGROS QUÍMICOS*, evaluados positivamente por el Comité Científico.

Activa participación de las AACC de las CCAA en todas las actividades de **auditoría de la Comisión Europea en España**, es decir en la cumplimentación de los cuestionarios previos, preparación de los itinerarios de las auditorías, asistencia y soporte técnico durante las visitas, emisión de observaciones al borrador de informe, preparación de planes de acción frente a las recomendaciones, con cumplimiento de plazos en todos los casos y buena coordinación entre las correspondientes unidades.

Participación activa en la actualización anual del **Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020 (PNCOCA)** con información detallada de cambios normativos, procedimientos de trabajo y reestructuraciones en la organización de las AACC de cada CCAA.

Participación en la elaboración y revisión de **procedimientos coordinados entre la AECOSAN y las CCAA**, como el *Procedimiento de actuación de las autoridades competentes ante la detección de incumplimientos de la normativa en materia de seguridad alimentaria y de bienestar animal*, el *Procedimiento de Campañas de control y estudios coordinados a nivel nacional* y el *Procedimiento para el control oficial de alimentos vendidos por internet*.

Asimismo, cabe destacar otra serie de actividades en relación con instituciones europeas entre las cuales destacan las siguientes:

- Participación en la red de expertos de la Comisión Europea en Planes Nacionales de Control, para el desarrollo del acto de ejecución sobre el “Modelo de Informe Anual de resultados para los EEMM bajo el artículo 113(2) del Reglamento (EU) nº 2017/625.
- Participación en la red de expertos en Sistemas Nacionales de auditoría para la revisión de la Decisión 2006/677/CE y en el CVO, reunión de Jefes de Agencias celebrada en la Sede de la HFAA en Grange.
- Participación en el grupo de expertos en comercio electrónico de alimentos organizado por la unidad G3 de la Comisión Europea y en el grupo FLEP *Food Law Enforcement Practitioners* sobre *e-commerce* donde se ha organizado el 1er Plan Coordinado sobre control de alimentos puestos a la venta por internet y en el cual España ha participado activamente.
- Participación en el proyecto de higiene en mataderos “*Share Experiences in Slaughter Hygiene*” a lo largo del cual se han visitado 15 países y se han realizado 4 workshop. Tras las actividades realizadas en 2016, participando como expertos en 3 visitas estudio y formando parte de los *workshop* de seguimiento del proyecto, se celebró



en marzo de 2017 un 2º Taller de Higiene en mataderos, con representantes de todas las CCAA y del sector. Se presentó el “*Overview Report*” y se dio por finalizada la primera etapa del proyecto.

Por otra parte cabe señalar que se ha llevado a cabo una Jornada en colaboración con el Foro Interalimentario, celebrada el pasado 30 de octubre de 2017 en el salón de actos del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad denominada: “**REGLAMENTO DE CONTROLES OFICIALES: UN NUEVO HORIZONTE PARA LA SALUD PÚBLICA**”, en la que se han expuesto las novedades y retos que se plantean tras la

entrada en vigor del nuevo Reglamento UE 625/2017 de controles oficiales.

4 Formación

En materia de formación se han separado las actividades correspondientes a la iniciativa Comunitaria “*Better Training for Safer Food*”, o lo que es lo mismo “*Mejor formación para una alimentación más segura*”, de otras actividades de carácter formativo realizadas por el personal de la Unidad.

4.1 Iniciativa “Mejor formación para una alimentación más segura”

“Mejor formación para una alimentación más segura” es una iniciativa de la Comisión Europea, basada en la oferta de cursos de formación sobre normativa comunitaria en materia de alimentos y piensos, salud pública, y salud y bienestar animal. Estos cursos, sufragados íntegramente por la Comisión Europea, están destinados al personal encargado de realizar las tareas de control oficial dependiente de las Administraciones Públicas de todos los Estados miembros (EE MM), con el fin de asegurar que los controles se realizan de manera uniforme, objetiva y adecuada en todos ellos. El marco legal de esta iniciativa se encuentra en el Artículo 51 del Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Estos cursos son tanto presenciales como formación a distancia.

El 29 de mayo de 2007 se aprobó en Comisión Institucional de AECOSAN el documento “Normas para el desarrollo de la iniciativa de la Comisión Europea, mejor formación para una alimentación más segura, y procedimiento para la asignación de plazas en el ámbito de la AECOSAN”, en el que se define quiénes son los puntos de contacto, cuáles son sus funciones, los criterios y procedimiento de AECOSAN para la asignación de los cursos y los compromisos adquiridos, tanto por la AECOSAN, como por los puntos de contacto de las CC AA y los asistentes a los cursos.

La Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial de AECOSAN es uno de los puntos de contacto nacionales para la interlocución con la Comisión Europea en esta iniciativa, manteniendo la necesaria coordinación con la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Subdirección General de Sanidad Exterior y con

el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Animal y Trazabilidad.

De este modo, el intercambio de información entre España y la Comisión Europea se realiza de acuerdo con el siguiente diagrama de flujo:



Grafico 1. Intercambio de información España Comisión Europea en materia de Better training.

España ha participado en el año 2017 en un total de **32 cursos**, que se relacionan a continuación:

1. Curso de aditivos alimentarios, aromas y enzimas.
2. Curso de formación en Análisis de Peligros y Puntos de Control Críticos (APPCC) y auditorías.
3. Curso de formación en auditorías:
 - Curso tipo A: Curso sobre establecimiento e implantación de auditorías.
 - Curso tipo B: Curso sobre el desarrollo de la capacidad de dirigir una auditoría detallada.
4. Curso sobre etiquetado y alegaciones.
5. Curso sobre control de contaminantes en alimentos y piensos.
6. Curso sobre prevención y control de resistencia a los antibióticos.

7. Curso sobre prevención y control de encefalopatías espongiiformes transmisibles.
8. Curso de evaluación de riesgos.
9. Curso sobre flexibilidad e higiene alimentaria.
10. Curso sobre buenas prácticas para controles veterinarios y seguridad alimentaria en puestos de inspección fronterizos.
11. Curso sobre proceso de reciclado de plásticos.
12. Curso sobre el Sistema Informático Veterinario Integrado (TRACES).
 - Curso tipo 1: TRACES en importación de animales vivos y productos de origen animal.
 - Curso tipo 2: TRACES en importación de productos de origen vegetal.
 - Curso tipo 3: TRACES en importación de plantas vivas.
 - Curso tipo 4: TRACES en la importación de productos orgánicos.
 - Curso tipo 5: TRACES en comercio intracomunitario de animales vivos y productos de origen animal.
13. Curso de fraude alimentario y comercio electrónico.
14. Curso sobre higiene alimentaria en producción primaria.
15. Curso sobre clasificación de canales.
16. Curso sobre nutrición animal.
17. Curso sobre equipos de aplicación de pesticidas.
18. Curso sobre prevención de enfermedades de las abejas.
19. Curso sobre sanidad animal y prevención de enfermedades para animales de zoológico.
20. Curso de formación sobre indicaciones geográficas y denominaciones de origen protegidas.
21. Curso de agricultura ecológica.
22. Curso de encuestas sobre sanidad vegetal.
23. Curso sobre la Inspección en la importación de frutas y hortalizas para la detección y control de mosca de la fruta y de la polilla.
24. Curso sobre transporte de perros y gatos.
25. Curso sobre zoonosis y resistencias antimicrobianas en la cadena alimentaria.

Más control, mayor seguridad

26. Curso a distancia (*e-learning*) sobre bienestar animal.
27. Curso a distancia (*e-learning*) sobre bienestar animal en aves.
28. Curso a distancia (*e-learning*) sobre materiales en contacto con alimentos.
29. Curso a distancia (*e-learning*) sobre RASFF.
30. Curso a distancia (*e-learning*) sobre APPCC.
31. Curso a distancia (*e-learning*) sobre encefalopatías espongiformes transmisibles.
32. Curso a distancia (*e-learning*) sobre higiene de productos de la pesca y moluscos bivalvos vivos.

En la tabla adjunta se relacionan el número de plazas a las que asistió el personal de las Autoridades Sanitarias de Salud Pública de nuestro país:

Curso	Nº participantes Salud pública
Aditivos	13
APPCC y auditorias	12
Auditorias	7
Etiquetado y alegaciones	4
Control de contaminantes en alimentos y piensos	3
Prevención y control de resistencia a los antibióticos	4
Prevención y control de encefalopatías espongiformes transmisibles	4
Evaluación de riesgos	8
Flexibilidad e higiene alimentaria	8
Puestos inspección fronterizos	15
Reciclado de plásticos	2
Sistema informático veterinario integrado (TRACES)	2
<i>E-learning</i> bienestar animal	280
<i>E-learning</i> bienestar animal aves	299
<i>E-learning</i> materiales en contacto	544
<i>E-learning</i> RASFF	497
<i>E-learning</i> APPCC	639
<i>E-learning</i> encefalopatías espongiformes transmisibles	324
<i>E-learning</i> higiene productos pesca y moluscos bivalvos vivos	544
Total	3.209

Número de plazas adjudicadas a España (Salud Pública) en cursos de Better Training.

En ciertos cursos el número de participantes ha sido mayor a las plazas ofertadas inicialmente. La distribución de los asistentes según las distintas Administraciones de Salud Pública es la siguiente:

Curso	Consejerías Salud Pública	AECOSAN/ SANEX/ CCAES	Total
Aditivos	13	-	13
APPCC y auditorias	11	1	12
Auditorias	6	1	7
Etiquetado y alegaciones	4	-	4
Control de contaminantes en alimentos y piensos	1	2	3
Prevención y control de resistencia a los antibióticos	2	2	4
Prevención y control de encefalopatías espongiformes transmisibles	4	-	4
Evaluación de riesgos	8	-	8
Flexibilidad e higiene alimentaria	8	-	8
Puestos inspección fronterizos	-	15	15
Reciclado de plásticos	2	-	2
Sistema informático veterinario integrado (TRACES)	1	1	2
E-learning bienestar animal	256	24	280
E-learning bienestar animal aves	269	30	299
E-learning materiales en contacto	494	50	544
E-learning RASFF	462	35	497
E-learning APPCC	609	30	639
E-learning encefalopatías espongiformes transmisibles	311	13	324
E-learning higiene productos pesca y moluscos bivalvos vivos	505	39	544
Total	2.966	243	3.209

Distribución de plazas asignadas a España (Salud Pública) para los cursos de Better Training.

De las 3.209 plazas destinadas a personal de Salud Pública, la mayor parte se ha destinado al personal funcionario dependiente de las CC AA, con un total de 2.966 participantes. A la AECOSAN se han adjudicado un total de 15 participantes y 228 a la Subdirección General de Sanidad Exterior.

Respecto a la participación entre las 19 Direcciones Generales de Salud Pública de las CC AA y Ciudades Autónomas en esta iniciativa, cabe señalar que han participado todas, destacando las Comunidades de Castilla y León, Andalucía, Cataluña, Aragón y Valencia como las que han tenido mayor número de asistentes.

Además, desde esta Subdirección se ha participado en las propuestas de nuevos cursos para el bienio 2018-2019.

4.2 Participación en otras actividades de formación

Debido a la necesidad cada vez más importante, que por otra parte viene impuesta por las normas comunitarias y nacionales, así como de las recomendaciones de las misiones realizadas por la HFAA, el personal dedicado a las labores de Control Oficial tiene que poseer una formación adecuada a las tareas que ha de desempeñar, debiendo ser asimismo continuadas. A tal fin las CC AA, las Universidades, así como los colegios profesionales, determinadas asociaciones y otros Ministerios organizan reuniones, jornadas y cursos de formación en los que solicita la participación del personal de esta Subdirección como docente.

Durante el año 2017, el personal de la Subdirección ha asistido a los siguientes cursos de la iniciativa europea *Better Training for Safer Food*: curso sobre principios de APPCC y técnicas de auditoría.

En relación con los cursos y jornadas realizados para formación interna del personal, caben destacar los siguientes: Curso sobre producción normativa y elaboración de informes; Curso de inglés, refuerzo conversacional; Curso de inglés *on line*; Curso de escritores de discursos - diseño de presentaciones, organizado por el MSSSI.

En relación con la participación en jornadas y cursos en calidad de ponente, se ha contado con la colaboración de personal de esta Subdirección en los siguientes eventos: III Congreso de Seguridad Alimentaria de Canarias: Sistemas de Redes de Alerta RASFF SCIRI; Máster en Seguridad Alimentaria. Universidad Complutense de Madrid; Taller de control de contaminantes en alimentos organizado por AECOSAN; Curso selectivo teórico-práctico funcionarios en prácticas. Cuerpo de Veterinarios Titulares; Taller de higiene en mataderos. AECOSAN; Curso PNCOCA 2016 -2010 organizado por la Escuela de Ciencias de la Salud y Atención Sociosanitaria de Extremadura; Jornadas de referencia del Centro Nacional de Alimentación; Visita delegación China. Sistema de alertas alimentarias en España y PNCOCA 2016-2020; Jornada de presentación del Reglamento (UE) 2017/675. Agencia catalana de seguridad alimentaria; Master Oficial Interuniversitario en Seguridad Alimentaria de la Universidad de Barcelona.

Además, a lo largo de seis meses la Subdirección ha recibido a tres becarios a los que ha formado conforme al Acuerdo marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición. Asimismo, se ha recibido a una becaria como parte de su formación en el Máster de Seguridad Alimentaria del Centro Superior de Estudios de Gestión de la Universidad Complutense de Madrid.

5 Asistencias a reuniones internacionales y nacionales

5.1 Reuniones de carácter internacional

El número de reuniones de carácter internacional a las que ha asistido esta Unidad en 2017 ha sido 35, mantenidas con diferentes organismos internacionales (Comisión Europea, Consejo, EFSA, HFAA y ECDC CODEX, Jefes de Agencia etc...) y bilaterales con ciertos países.

Las reuniones de los diferentes grupos de trabajo corresponden a: Better Training for Safer Food (1 Bruselas-Bélgica),

recogida de datos de Zoonosis Comunitario para la elaboración del informe de Fuentes y Tendencias (1 Parma-Italia), Zoonosis en concreto de resistencias a antimicrobianos, (1 Parma-Italia), programa de control de Plaguicidas (2 Parma-Italia), Residuos de Medicamentos Veterinarios (1 Bruselas-Bélgica), Recogida de datos de Residuos de Medicamentos Veterinarios (1 Parma-Italia), reunión conjunta residuos de medicamentos veterinarios y plaguicidas (1 Parma-Italia), reunión conjunta de redes entre el Centro Europeo para la Prevención y Control de Enfermedades ECDC y EFSA (1 Parma-Italia); 7ª Reunión específica de antibiorresistencias del Grupo de Trabajo de Zoonosis (1- Parma, expertos en planes de control multianuales e informes anuales (5 Grange -Irlanda), FLEP e-commerce (1 Helsinki- Finlandia), expertos en sistemas nacionales de auditoría (1 Grange- Irlanda), Jefes de Agencia Europeas de Seguridad Alimentaria (2 Oslo y Tallin), RAPEX (1 Bruselas-Bélgica), RASFF (1 Bruselas-Bélgica), y varias reuniones integradas por Alemania, Portugal, Irlanda, Reino Unido y España en el marco de la iniciativa JIFEE (Joint Initiative for an Emergency Exercise) para la preparación y diseño de un ejercicio de simulación de una situación de emergencia alimentaria con la participación de los Estados miembros indicados así como de la Comisión europea (Bruselas).

También se ha dado cobertura a diferentes grupos de trabajo organizados por la Unidad de Auditorías y Análisis de Salud y Alimentos de la DG SANTE (HFAA), tales como: Workshop sobre vigilancia de indicadores en mataderos de broilers para mejora del bienestar animal (1 Grange - Irlanda), Grupo de higiene de mataderos (2 reuniones en Grange y un Study visit) y un taller específico sobre este tema y el "Comité del CODEX sobre sistemas de inspección y certificación de importaciones y exportaciones de alimentos" Reunión preparatoria de la 23ª sesión de CODEX CCFICS de Méjico (1 Bruselas).

Asimismo, se han atendido varias reuniones por videoconferencia: Videoconferencia grupo de trabajo RAPEX-Cina (1 Bruselas-Bélgica) y Videoconferencia transmisión de datos de residuos de medicamentos veterinarios con EFSA (1 Madrid)

y se ha participado con una ponencia sobre la Red de Alerta de productos no alimenticios en el programa de prácticas dentro del Master Universitario del INAP a personal de INDECOPI-Perú y se ha organizado una Jornada de Formación impartida por EFSA para la introducción de datos desagregados de residuos de medicamentos veterinarios en formato SSD2 en la nueva herramienta diseñada por EFSA (1-Madrid).

5.2 Reuniones de carácter nacional

Considerando el actual enfoque de implicación del control de todas las etapas de la cadena alimentaria para asegurar la producción, transformación y comercialización de alimentos seguros, se participa en distintos foros de coordinación con otros departamentos que, de una forma más o menos directa, intervienen en la seguridad alimentaria, o en otros eventos en los que son necesarios la colaboración y coordinación interdepartamental, así como representantes de algunos de los sectores de producción de alimentos.

Así, en el año 2017, se han mantenido más de 30 reuniones de las que cabe destacar: Reuniones de la Comisión Institucional, diferentes Foros de Debate Técnico, grupo de trabajo para la elaboración del Plan Estratégico Nacional y de Acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a antibióticos, participación en la Jornada por el Día Europeo para el uso prudente del antibiótico, grupo de trabajo de Control de Residuos de Plaguicidas, Comisión Nacional del Plan nacional de Investigación de Residuos (PNIR) y reuniones de coordinación interna sobre PNIR con MAPAMA, reuniones con Centro Nacional de Alimentación (CNA) para coordinar y planificar el muestreo y análisis de muestras para el cumplimiento de la Decisión de ejecución de la Comisión 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos, reunión con el sector pesquero en el marco de las acciones a desarrollar tras la auditoría llevada a cabo por la HFAA relativa a los producción y comercialización de productos pesqueros derivados de especies de atún, reuniones con

Más control, mayor seguridad

diferentes Unidades de MAPAMA, Comunidades Autónomas y diferentes Unidades de AECOSAN para coordinar, desarrollar y organizar los planes de acción tras la realización de auditorías de la HFAA (por ejemplo: la aplicación del Plan de Acción tras auditoría de la HFAA de Tuberculosis), reuniones con el sector alimentario para solicitar aportación de datos de Salmonella para el Programa de control de Antibiorresistencias (Decisión de ejecución de la Comisión 2013/652/UE sobre el seguimiento y la notificación de la resistencia de las bacterias zoonóticas y comensales a los antibióticos), así como otras reuniones de carácter interno en materia de informática o de las diferentes Redes Científicas de EFSA.

Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo

- | | | |
|--|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> 1 Cooperación institucional <ul style="list-style-type: none"> 1.1 Relaciones con entidades e instituciones españolas 1.2 Relaciones con las Comunidades Autónomas <ul style="list-style-type: none"> 1.2.1 La Conferencia Sectorial del Consumo (CSC) 1.2.2 La Comisión de Cooperación de Consumo (CCC) 1.3 Relaciones externas <ul style="list-style-type: none"> 1.3.1 Asesoramiento y asistencia técnica 1.3.2 Participación en las instituciones comunitarias 1.3.3 Colaboración con International Consumer Protection Enforcement Network (ICPEN) 1.4 Peticiones parlamentarias 1.5 Elaboración de Normativa 2 Vigilancia de mercado: productos alimenticios y no alimenticios <ul style="list-style-type: none"> 2.1 Grupo de Trabajo de Control de Mercado 2.2 Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado <ul style="list-style-type: none"> 2.2.1 Programación y realización de Campañas Nacionales 2.3 Evaluación de las Campañas Nacionales en el período 2013-16 <ul style="list-style-type: none"> 2.3.1 Número de campañas realizadas 2.3.2 Número de productos controlados 2.3.3 Comunidades Autónomas participantes 2.3.4 Relación actividades propuestas y realizadas 2.3.5 Relación número productos y servicios correctos e incorrectos 2.3.6 Conclusiones 2.4 Campañas Autonómicas 2.5 Campañas Europeas. Acciones Conjuntas 2.6 Plan Nacional de Control Oficial de los Productos Alimenticios 2016-2020: Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria <ul style="list-style-type: none"> 2.6.1 Redacción del informe de resultados 2016 2.6.2 Procedimientos Normalizados de Trabajo 2.7 Interpretaciones normativas comunes 2.8 Difusión de información de interés para las autoridades de Control <ul style="list-style-type: none"> 2.8.1 Sentencias de los Tribunales de Justicia y disposiciones nacionales y de la Unión Europea | <ul style="list-style-type: none"> 2.8.1 con interés en la materia de control de mercado 2.8.2 Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de las CC.AA. 2.9 Reuniones internacionales <ul style="list-style-type: none"> 2.9.1 Unión Europea 2.9.2 Codex Alimentarius 2.10 Control en Fronteras 2.11 Otras actividades <ul style="list-style-type: none"> 2.11.1 Resolución de consultas 2.11.2 Tramitación de denuncias y reclamaciones 2.11.3 Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado 2.11.4 Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional 2.11.5 Colaboración en actividades de formación e información 2.12 Actuaciones de control de productos en frontera | <ul style="list-style-type: none"> 4.2.2 SWEEP 2017 4.3 Solicitudes de asistencia mutua gestionadas a través de la aplicación informática CPCS (sistema de cooperación para protección del consumidor) <ul style="list-style-type: none"> 4.3.1 Solicitudes de asistencia mutua 4.4 Actividades coordinadas con otros EEMM <ul style="list-style-type: none"> 4.4.1 Caso Volkswagen 4.4.2 Intercambio de oficiales 4.4.3 Formación a oficiales fuera de la Unión Europea 4.4.4 Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Comisión Europea |
| | <ul style="list-style-type: none"> 3 Información, formación y educación <ul style="list-style-type: none"> 3.1 Formación y Educación: <ul style="list-style-type: none"> 3.1.1 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) 3.1.2 Concurso Escolar: Consumópolis 3.2 Información <ul style="list-style-type: none"> 3.2.1 Publicaciones 3.2.2 CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo 3.2.3 Otras actividades informativas 3.2.4 Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación 4 Unión Europea. Cooperación <ul style="list-style-type: none"> 4.1 Aplicación del Reglamento (CE) Nº 2006/2004 sobre cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores <ul style="list-style-type: none"> 4.1.1 Reglamento (UE) 2017/2394 de cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores 4.2 Actuaciones de vigilancia de mercado conjuntas con las Comunidades Autónomas: <ul style="list-style-type: none"> 4.2.1 Resultados finales sweep 2016 | <ul style="list-style-type: none"> 5 Centro Europeo del Consumidor <ul style="list-style-type: none"> 5.1 Consultas y reclamaciones 5.2 Reuniones y visitas de estudio 5.3 Colaboración con otras instituciones 6 Observatorio de internet <ul style="list-style-type: none"> 6.1 Aspectos generales 6.2 Barridos: revisión de Sitios Web 6.3 Comunicación y difusión del Observatorio de Internet 7 Comité científico - sección consumo <ul style="list-style-type: none"> 7.1 Marco General 7.2 Actividades 7.3 Renovación de miembros 7.4 Propuestas de nuevos informes |

taria y Nutrición (AECOSAN), e integrada por los Directores Generales competentes en materia de Consumo de las Comunidades Autónomas, otros miembros de la AECOSAN y de la Administración General del Estado.

Cabe destacar, entre sus funciones, las siguientes:

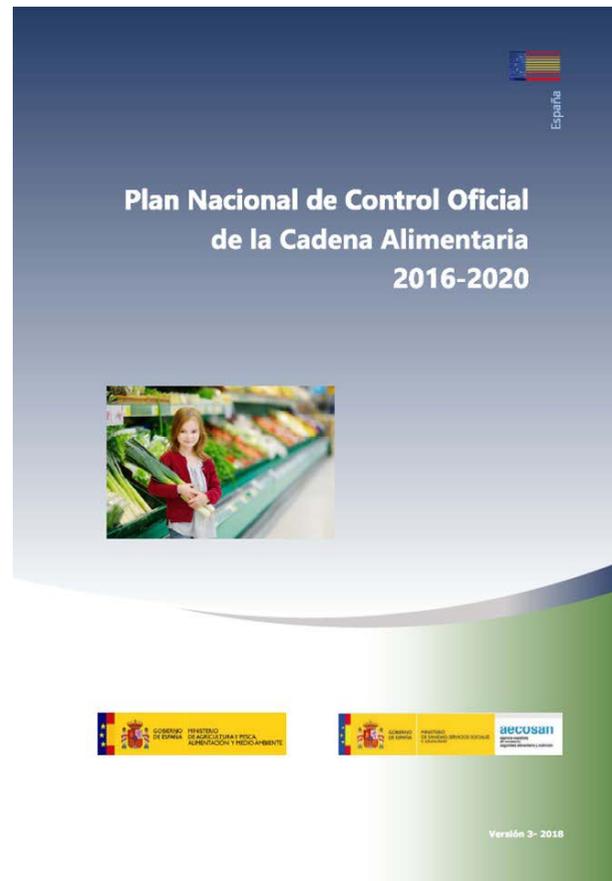
- La adopción de las decisiones y medidas para la ejecución de los mandatos de la CSC.
- La constitución y control de los Grupos de Trabajo técnicos.
- La elevación a la CSC de propuestas para mejorar la protección de los derechos de los consumidores y usuarios: aprobación de las campañas nacionales de control de mercado; del Plan de Formación Continua Interadministrativo, evaluación de los trabajos que se llevan a cabo en las instituciones comunitarias y en aquellas materias que afecten al correcto funcionamiento del mercado y de la protección de los consumidores y usuarios.
- El estudio y la discusión de los asuntos que hayan de ser sometidos al Pleno de la Conferencia Sectorial.

Entre los Acuerdos más relevantes que se han tratado en esta Comisión a lo largo de 2017, cabe reseñar:

- La renovación de las presidencias de los grupos de trabajo que asesoran a la CCC.
- La constitución del Grupo de Trabajo de Reclamaciones.
- La aprobación de las bases reguladoras para el Concurso escolar Consumópolis13, que llevó por nombre: *En publicidad ¿Todo vale?*
- La aprobación de las campañas nacionales de inspección y control de mercado cara al año 2018.
- Procedimiento Normalizado de Trabajo de comprobación de la legibilidad en el etiquetado de la información alimentaria al Consumidor.
- Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI) 2017 para los profesionales de consumo, subvencionado por el Instituto Nacional de Administraciones Públicas (INAP).
- La revisión de los documentos correspondientes a las actividades de las autoridades de Consumo, en el con-

trol de los productos alimenticios sin repercusión en la seguridad alimentaria, para su integración en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria (PNCOCA) 2016-2020.

- Procedimiento Normalizado de Trabajo para la coordinación de las cláusulas de salvaguardia.
- Procedimiento normalizado de trabajo sobre control oficial de aceites de oliva.



- La designación de un miembro de la CSC ante el Consejo de Dirección de la AECOSAN, designación que recayó en la Comunidad de Madrid.

La CCC también abordó otros aspectos, tales como:

- Un informe sobre la distribución al por menor de productos petrolíferos mandatado por la CCC.
- El Estado de los trabajos en el Consejo de la UE sobre la revisión del Reglamento 2006/2004 sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (“Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores”): Situación del expediente y aspectos más relevantes de la revisión.
- Las subvenciones a las Juntas Arbitrales de Consumo y a las Asociaciones de Consumidores y Usuarios más representativas.
- Información sobre la Red de Alerta de productos no alimenticios.

ALERTA DE SEGURIDAD

Anualmente, más de 16.000* personas en el mundo (principalmente niños) se expusieron a sustancias químicas presentes en las cápsulas de detergente líquido.

Las cápsulas de detergente líquido están diseñadas para contener detergente líquido concentrado de fácil uso en su interior. El contenido de la cápsula se libera una vez que esta entra en contacto con el agua, debido a que la membrana que lo recubre es hidrosoluble. Además, las cápsulas de detergente líquido son pequeñas, manipulables e incluso de colores, lo que las hace atractivas para los niños, especialmente para aquellos entre 1 y 2 años, que pueden llevárselas a la boca o jugar con ellas. Una cápsula de detergente líquido puede disolverse en la mano de un niño, sobretodo si está mojada o húmeda. También puede disolverse rápidamente con la humedad en la boca de un niño (en menos de 10 segundos), causando graves lesiones.

QUÉ PUEDE PASAR

En caso de **contacto con los ojos**: conjuntivitis, dolor y/o irritación en los ojos.

En caso de **ingesta**: Vómitos severos, tos, problemas para respirar, náuseas, somnolencia y erupciones en la piel.

En caso de **contacto con la piel**: erupciones en la piel, irritación, quemaduras.



- Evaluación de la situación y del número de reclamaciones existentes por los afectados por la crisis de las clínicas IDental en las diferentes Comunidades Autónomas.

1.3 Relaciones externas

1.3.1 Asesoramiento y asistencia técnica

Se ha participado en proyectos de asistencia técnica y de intercambio de funcionarios financiados por la Unión Europea; se han organizado jornadas de capacitación y de divulgación sobre nuestro sistema de protección al consumidor, y se ha asesorado a técnicos de consumo e instituciones de terceros países que lo han solicitado.

Se han mantenido diferentes reuniones con delegaciones de terceros países, al objeto de compartir experiencia en el ámbito de la vigilancia de mercado, en el campo de la formación, información y educación de los consumidores. Es el caso, por ejemplo, reuniones con autoridades colombianas interesadas en conocer de primera mano la actividad de la AECOSAN en seguridad de producto y vigilancia de mercado.

Se ha celebrado una reunión con la delegación argentina, Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, organismo de la Secretaría de Comercio de la República Argentina, para la preparación del XI Foro Iberoamericano Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC).

1.3.2 Participación en las instituciones comunitarias

A lo largo del año 2017 se ha venido desarrollando una amplia actividad en el Consejo de la UE en relación con los trabajos para la revisión del Reglamento 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (Reglamento sobre la cooperación en materia de protección de los consumidores), que dio lugar a un nuevo texto Reglamento (UE) 2017/2394 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2017 sobre la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores y por el que se deroga el reglamento (CE) n° 2006/2004, publicado en el DOUE el 27 de diciembre de 2017.

Se ha seguido participando en las reuniones del Grupo de Expertos de la Comisión Europea en materia de información alimentaria. En estas reuniones se prepararon diferentes documentos que guardan una estrecha relación con la aplicación, a partir del 13 de diciembre de 2014, del Reglamento (UE) n° 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, que se publicó en el DOUE el día 22.11.2011.

En este ámbito de actuación, se continúa el desarrollo de la guía para la aplicación de las obligaciones de la indicación cuantitativa de ingredientes y la guía para la aplicación de los requisitos de información sobre sustancias que pueden causar alergias e intolerancias. Asimismo, se ha seguido trabajando en documentos de preguntas y de respuestas sobre la aplicación de diferentes requisitos del Reglamento comu-

nitario en aspectos relacionados con el etiquetado general y el etiquetado nutricional.

Por otro lado, se ha estado trabajando intensamente en las normas de aplicación del artículo 26.3, sobre la indicación del origen geográfico del Reglamento (UE) n° 1169/2011.

Asimismo se ha seguido participando en los siguientes Comités y Grupos de trabajo, en los que se desarrolla normativa y guías interpretativas sobre los correspondientes textos legislativos.

- Comité de Cooperación entre autoridades de consumo (CPC).
- Grupo de expertos y grupo ADCO de la Directiva de Juguetes.
- Grupo de expertos y grupo ADCO del reglamento de textiles.
- Comité y Network de la Directiva General de Seguridad.
- Grupo de trabajo sobre vigilancia de Mercado del Reglamento (CE) n° 765/2008.
- Grupo de trabajo ICSMS.
- Grupo de expertos en Detergentes.
- Grupo ADCO sobre etiquetado de eficiencia energética de neumáticos.
- Grupo mixto TAXUD/DG JUST sobre control en fronteras
- CMEG Consumer Market Expert Group (DG JUST).
- Grupo de Trabajo DG-AGRI.



1.3.3 Colaboración con International Consumer Protection Enforcement Network (ICPEN)

- Participación en la Campaña anual del 'Fraud Prevention Month' (Mes de la Prevención del Fraude).
- La conferencia anual de la red internacional de cooperación en consumo (International Consumer Protection and Enforcement Network, ICPEN) celebrado en Berlín, al ostentar la agencia estatal alemana la presidencia rotatoria hasta el próximo mes de julio.

1.4 Peticiones parlamentarias

En 2017 los diferentes grupos parlamentarios, tanto del Senado como del Congreso, han solicitado la elaboración de 61 informes, relacionados con diferentes materias: obsolescencia programada, sobre la conflictividad en determinadas clínicas dentales, la venta y reventa de entradas para espectáculos online, cuestiones relacionadas con el etiquetado y seguridad de productos, etc.

De los 61 informes, estos se distribuyeron en:

- 4 Proposiciones de Ley.
- 27 Proposiciones no de Ley.
- 23 Peticiones de preguntas escritas y
- 7 Mociones.

1.5 Elaboración de Normativa

Se han informado un total de 26 disposiciones redactadas por otros departamentos ministeriales, en diferentes versiones a lo largo de su tramitación:

- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba la Norma de Calidad para el pan y panes especiales.
- Proyecto de Real Decreto relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como materia prima en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.
- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 28/2015 de Calidad Alimentaria en relación a la colaboración y cooperación entre Administraciones.
- Proyecto de Real Decreto. Aplicación de los Reglamentos de higiene.
- Anteproyecto de Ley de Andalucía sobre promoción de una vida saludable y una alimentación equilibrada.
- Proyecto de Real Decreto sobre gestión de vehículos al final de su vida útil.
- Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba el documento de regulación aeroportuaria 2017-2021.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el reglamento sobre el uso del dominio público radioeléctrico.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 1381/2009, de 28 de agosto, por el que se establecen los requisitos para la fabricación y comercialización de los generadores de aerosoles.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Anteproyecto de Ley de modificación parcial de la Ley 17/2001, de 7 de diciembre, de Marcas.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.

cas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.

- Proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla la Ley 28/2015 de 30 de julio, para la defensa de la calidad alimentaria, en relación con la colaboración y la cooperación entre administraciones en materia de control oficial.
- Proyecto de Orden por la que se actualizan los anexos II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI Y XII del Real Decreto 750/2010, de 4 de julio, por el que se regulan los procedimientos de homologación de vehículos de motor y sus remolques, máquinas autopropulsadas o remolcadas, vehículos agrícolas, así como de sistemas, partes y piezas de dichos vehículos.
- Proyecto de Real Decreto relativo a la indicación del origen de la leche utilizada como materia prima en el etiquetado de la leche y los productos lácteos.
- Proyecto de Orden por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1205/2011, de 26 de agosto, sobre la seguridad de los juguetes.
- Anteproyecto de Ley por la que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del Tabaco.
- Proyecto de Real Decreto sobre reducción del consumo de bolsas de plástico.
- Proyecto de Real Decreto por el que se regula la inspección técnica de vehículos.
- Proyecto de Orden por la que se determina cuando los recortes de espuma de poliuretano utilizados en la fabricación de espuma compuesta se consideran subproductos con arreglo a la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- Proyecto de Orden por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.

- Proyecto de Real Decreto de modificación del RD 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria.
- Proyecto de Real Decreto por el que se modifica el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias.
- Orden PRE/XXX/201X de... de... de 201X, por la que se modifica el anexo III del Real Decreto 219/2013, de 22 de marzo, sobre restricciones a la utilización de determinadas sustancias peligrosas en aparatos eléctricos y electrónicos.
- Orden por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento sobre medidas de control de sustancias químicas susceptibles de desvío para la fabricación de armas químicas.

2 Vigilancia de mercado: productos alimenticios y no alimenticios

La labor de Control de Mercado se centra fundamentalmente en el apoyo técnico a los Servicios de Inspección de Consumo de otras Administraciones Públicas y en las actividades dirigidas al buen funcionamiento del mercado, al objeto de que redunde en la protección del consumidor.

Esta misión se ejecuta, mediante la preceptiva aprobación de la CCC, a través de los trabajos sistemáticos y periódicos llevados a cabo por el Grupo de Trabajo de Control de Mercado.

2.1 Grupo de Trabajo de Control de Mercado

De la Comisión de Cooperación de Consumo (CCC) depende el Grupo de Trabajo de Control de Mercado de carácter técnico. En este Grupo de Trabajo, presidido en la actualidad por el Director del Servicio de Consumo y Arbitraje de la Comunidad Foral de Navarra, participan representantes de todas las comunidades autónomas, además de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) que ostenta la Secretaría.

La misión del citado grupo es la ejecución de los mandatos de los órganos de cooperación institucional con las CCAA, así como la propuesta de actuaciones en materia de control de la calidad de los bienes y servicios.

En el año 2017 se han celebrado cinco reuniones (153ª el 9 de febrero, 154ª el 30 de marzo, 155ª el 1 de junio, 156ª el 5 de octubre y 157ª el 30 de noviembre).

En estas reuniones se han tratado una serie de temas que, sin carácter exhaustivo, se relacionan a continuación:

- Seguridad de productos: Información sobre temas de seguridad; Comités de Valoración; Notificaciones con problemas; Información de los datos y de la gestión y funcionamiento de la Red de Alerta; Notificación de productores; Información sobre reuniones, etc.
- Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado.



- Campañas Europeas de Vigilancia de Mercado.
- Reglamento 882/2004 sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de alimentos:
 - Análisis para la implantación de un sistema de auditorías.
 - Procedimientos normalizados de trabajo para el control de alimentos.
- Información sobre alimentos con denominaciones de origen.
- Reglamento 765/2008 por el que se establecen los requisitos de acreditación y vigilancia del mercado, relativos a la comercialización de los productos:
 - Novedades de ICSMS.
 - Cláusulas de salvaguardia.
 - Información sobre la participación en reuniones internacionales.
- Reglamento 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación de protección de los consumidores (CPC):
 - Ejecución de "Sweeps" (barridos en Internet).
 - Compañías de alquiler de alquiler de vehículos y compañías aéreas.
 - Caso Volkswagen.
 - Calidad dual.
 - Reglamento (UE) 2017/2394 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de diciembre de 2017, sobre la cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 2006/2004.
- Registro de empresas de préstamos hipotecarios.
- Aceites de oliva.
- Reglamento de transporte marítimo.
- Publicidad e información de precios de bienes y servicios.



Reglamento de controles oficiales:

Un nuevo horizonte
para la salud pública



Madrid, 30 de octubre de 2017



- Etiquetado de bienes.
- Además de los anteriores se abordaron otros asuntos muy variados tratados a propuesta de los representantes de las CCAA:
 - Catalogación de determinados productos como EPIs.
 - Muñecos de colección.
 - Peluches con semillas.
 - Venta on line de alimentos.
 - Alimentos que contienen spelta.
 - Criterios de actuación frente a determinadas denuncias.
 - Implicaciones en el control de mercado de diferentes disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Unión Europea.
 - Productos de apariencia engañosa.

2.2 Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado

2.2.1 Programación y realización de Campañas Nacionales

El control de bienes y servicios puestos a disposición de los consumidores y usuarios recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo, que tiene como objetivo conseguir el



buen funcionamiento del mercado, erradicando prácticas que puedan vulnerar los derechos del consumidor, al mismo tiempo que se velan las situaciones de competencia imperfecta.

Además, la aplicación homogénea de la normativa europea y nacional, redundará en el mantenimiento de la unidad del mercado, lo que a su vez repercute de manera directa en un semejante nivel de protección de los ciudadanos.

En ese marco de actuación se instala la lucha contra el fraude, el engaño y la oferta de bienes y servicios que no cumplan la normativa general y específica que regula aspectos que recaen en la composición, dimensión, forma, etiquetado, publicidad, presentación, cláusulas abusivas, condiciones de venta, información sobre precios, contratos, etc.

A medida que se han ido recibiendo los resultados de las actuaciones de inspección realizadas por las CCAA y de los ensayos sobre las muestras analizadas en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), se ha procedido a realizar el análisis y la evaluación global de los resultados de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado llevadas a cabo por las Administraciones de Consumo de las CCAA durante el año 2016. Los resultados obtenidos están publicados en la página web de la AECOSAN - Consumo, dando con ello cumplimiento a los compromisos de transparencia adquiridos por las Autoridades de Consumo.



La información detallada sobre los resultados correspondientes a las campañas realizadas durante el año 2016 se puede encontrar en la página web de AECOSAN.

Por otra parte, las campañas que se han programado y ejecutado durante el año 2017 sobre distintos sectores (productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios) se detallan a renglón seguido:

Productos alimenticios		CC.AA. participantes	
Campaña general	Control del etiquetado de la indicación de la cantidad neta e información al consumidor del precio por unidad de medida de los alimentos	Andalucía	I. Baleares
		Cantabria	Castilla La Mancha
		Castilla y León	Extremadura
		La Rioja	Melilla
		Murcia	

Productos alimenticios		CC.AA. participantes	
Campañas específicas	Alimentos envasados: etiquetado nutricional obligatorio	Andalucía	Castilla La Mancha
		Cataluña	Madrid
		Murcia	
	Bebidas espirituosas	Canarias	Ceuta
		Extremadura	C. Valenciana
		Madrid	Murcia
	Café en sus distintas presentaciones (grano, molido, soluble, líquido y en cápsulas)	Islas Baleares	Castilla y León
		Ceuta	C. Valenciana
		Galicia	
	Cereales en copos o expandidos: etiquetado, información y composición	Castilla La Mancha	Madrid
		Murcia	Melilla
	Paté y foie-gras: determinación de la especie, composición cuantitativa y cualitativa, etiquetado	Andalucía	Cataluña
		Extremadura	Madrid
		País Vasco	
	Panes envasados que contengan semillas: etiquetado y composición	Asturias	Islas Baleares
		Castilla La Mancha	Madrid
	Productos alimenticios etiquetados como ecológicos: etiquetado y composición	Asturias	Castilla La Mancha
		Madrid	País Vasco
	Productos alimenticios: venta on-line	Castilla La Mancha	La Rioja
		Madrid	Murcia
Conservas de almejas / berberechos: etiquetado y categoría comercial. Determinación de especie	Andalucía	Cataluña	
	Galicia	Murcia	
Productos lácteos sin lactosa o con bajo contenido en lactosa	Andalucía	Cantabria	
	Castilla La Mancha	Cataluña	
	La Rioja		
Quesos: determinación de especies. Verificación del contenido de sal y/o grasa	Canarias	Cataluña	
	La Rioja	Madrid	
Zumos naturales: composición cuantitativa y cualitativa, etiquetado	Andalucía	Cataluña	
	Madrid	Murcia	
Hortalizas y frutas frescas troceadas y envasadas por el operador: inspección del etiquetado	Castilla La Mancha	Galicia	
	Madrid	Murcia	

Productos no alimenticios		CC.AA. participantes	
Campaña general	Bicicletas: control documental y etiquetado	Andalucía	Aragón
		Cantabria	Castilla La Mancha
		Castilla y León	Extremadura
		G. Valenciana	La Rioja
		Melilla	
Campañas específicas	Cascos de bicicletas para adultos	Baleares	Castilla La Mancha
		Cataluña	Murcia
	Artículos de puericultura y juguetes destinados a destinados a niños < de 36 meses (juguetes de PVC blando, pinturas de dedos y otros juguetes): etiquetado, seguridad y composición (especialmente ftalatos)	Asturias	Castilla La Mancha
		Cataluña	Ceuta
		Extremadura	La Rioja
		Madrid	
	Juguetes (patinetes y juguetes de bajo coste): etiquetado, marcado CE y seguridad	Andalucía	Islas Baleares
		Castilla La Mancha	Cataluña
		C. Valenciana	Galicia
		La Rioja	Navarra
	Baterías de móviles, tabletas y portátiles: etiquetado y seguridad	Asturias	Islas Baleares
		Cantabria	Castilla La Mancha
		Madrid	Murcia
País Vasco			
Cosméticos (incidiendo en cosmética facial y productos cuyo componente principal sea aloe vera): etiquetado, información y composición	Canarias	Castilla La Mancha	
	Ceuta	Galicia	
	Murcia	Melilla	
	País Vasco		
Maletas, bolsos y carteras: venta en bazares	Canarias	C. Valenciana	
	La Rioja	Murcia	
	Navarra		
Piezas de repuesto: condiciones de comercialización	Castilla y León	Extremadura	
	La Rioja	Murcia	

Servicios		CC.AA. participantes	
Campaña general	Talleres de reparación de vehículos: Verificación de la petición de autorización previa del cliente para usar piezas de repuesto recicladas o de segunda mano	Canarias	Castilla La Mancha
		Castilla y León	Extremadura
		La Rioja	Melilla
		Murcia	
Campañas específicas	Autoescuelas o escuelas particulares de conductores	Andalucía	Asturias
		Castilla La Mancha	Extremadura
		Galicia	Madrid
	Centros de belleza y estética	Aragón	Cantabria
		Castilla La Mancha	Ceuta
		Galicia	La Rioja
		Murcia	
	Talleres de reparación de vehículos automóviles: información, documentación y garantías	Asturias	Castilla La Mancha
		Castilla y León	Murcia
		País Vasco	
	Compañías de servicios: acceso a la información precontractual en la web y control del cobro por el uso de tarjeta de crédito	Islas Baleares	Castilla y León
		C. Valenciana	Murcia
	Residencias de personas mayores: condiciones generales de los contratos y facturación	Cantabria	C. Valenciana
		Madrid	Murcia
Cláusulas abusivas declaradas como tal por jueces y tribunales	Castilla La Mancha	C. Valenciana	
	Galicia	Murcia	



En la [página web de la AECOSAN - Consumo](#) se puede encontrar información detallada sobre los objetivos, el número de actuaciones programadas, así como los elementos esenciales de control y las CCAA participantes en cada una de las Campañas Nacionales.

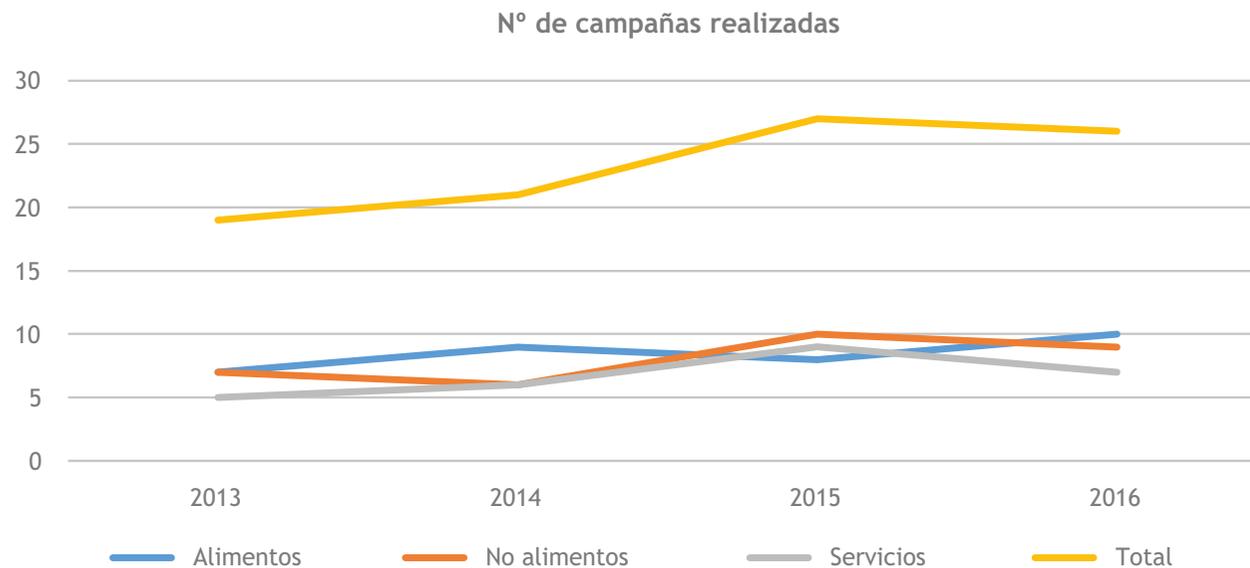
Asimismo, por la AECOSAN y las Administraciones de Consumo de las CCAA se ha realizado la planificación de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programadas para el año 2018. Respecto a las actividades previstas se puede obtener información en la [página web de la AECOSAN - Consumo](#).

2.3 Evaluación de las Campañas Nacionales en el período 2013-16

2.3.1 Número de campañas realizadas

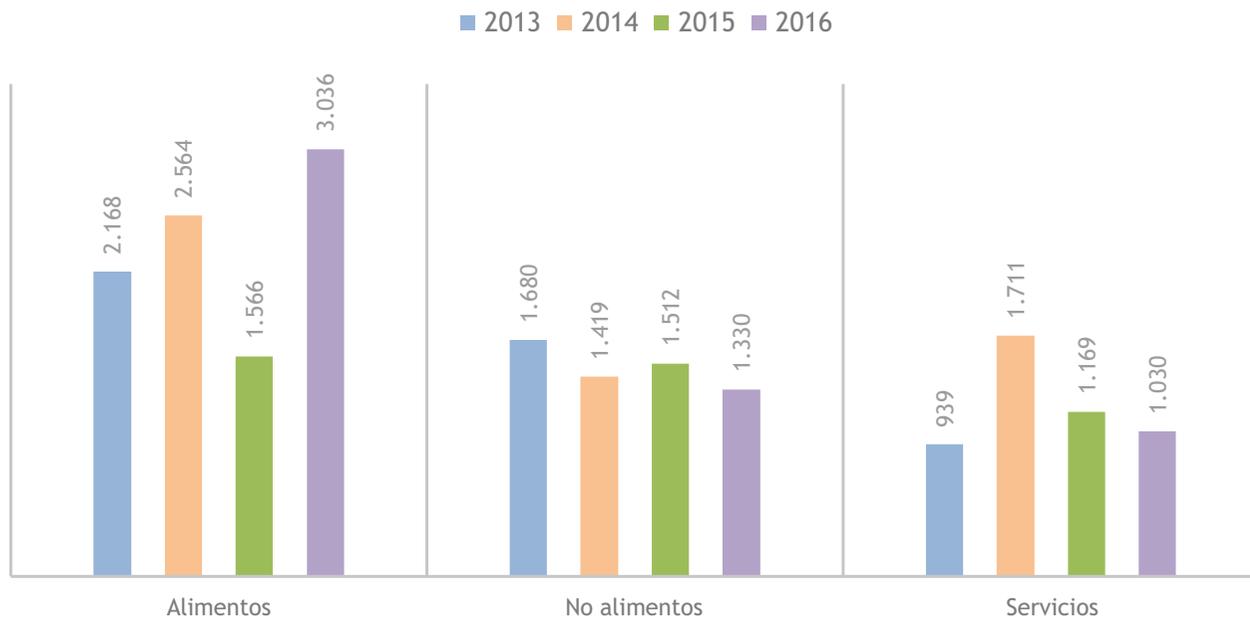
En el período 2013-2016 el número de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado programas fueron 93. En la siguiente Tabla se pueden observar las cifras en cada sector de actividad:

Año	Alimentos	No alimentos	Servicios	Total
2013	7	7	5	19
2014	9	6	6	21
2015	8	10	9	27
2016	10	9	7	26



El número total de [campañas nacionales](#) llevadas a cabo ha tenido un ligero incremento en 2015, manteniéndose en 2016, siendo importante resaltar, que en 2017 han subido a 29, y en 2018 la cifra total asciende a 34.

2.3.2 Número de productos controlados

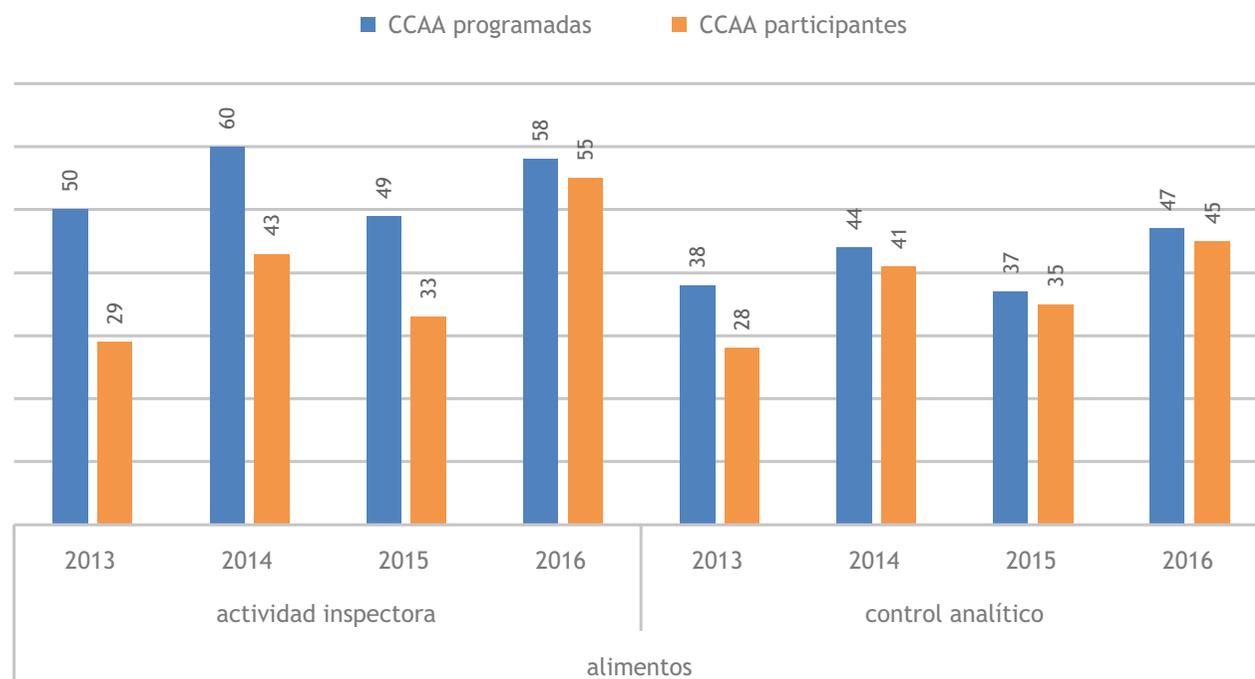


	2013	2014	2015	2016	Total
Alimentos	2.168	2.564	1.566	3.036	9.334
Actividad inspectora	1.643	2.186	1.247	2.522	7.598
Control analítico	525	378	319	514	1.736
No alimentos	1.680	1.419	1.512	1.330	5.941
Actividad inspectora	1.470	1.173	1.224	1.015	4.882
Control analítico	210	246	288	315	1.059
Servicios	939	1.711	1.169	1.030	4.849
Actividad inspectora	939	1.711	1.169	1.030	4.849
Total general	4.787	5.694	4.247	5.396	20.124

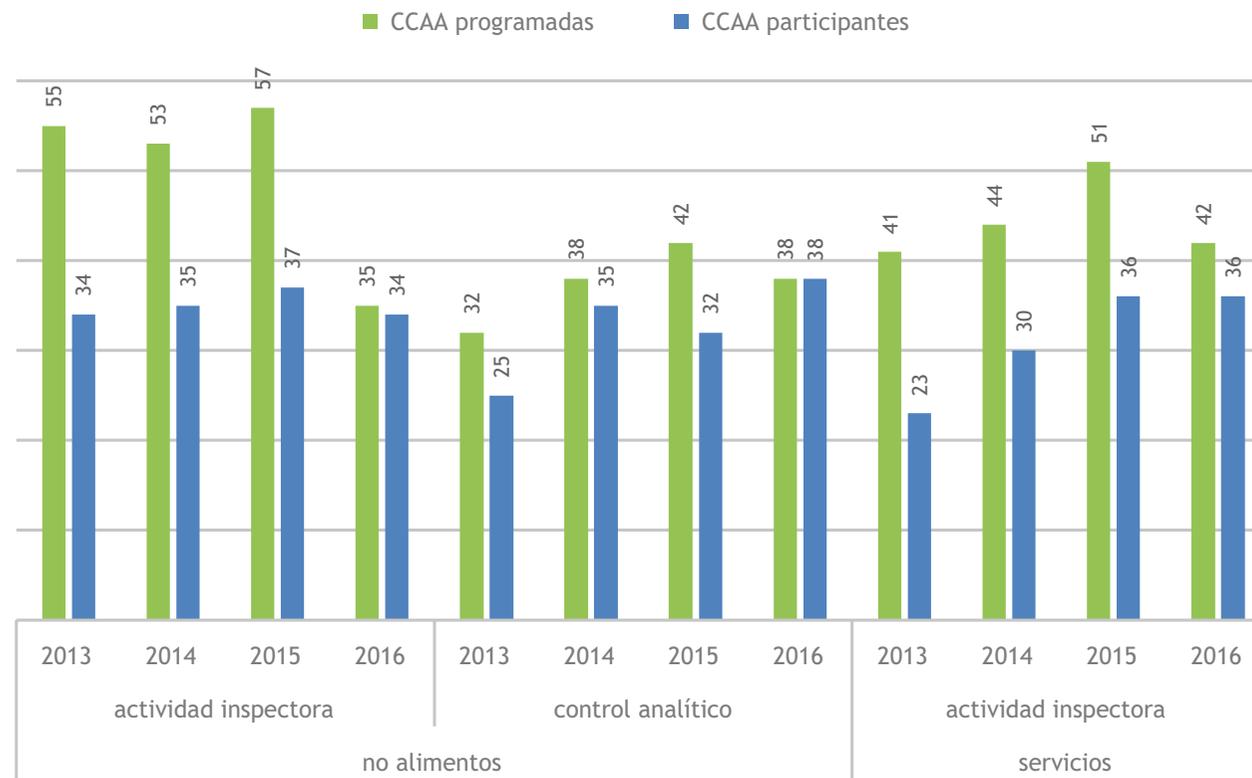
En cuanto al dato de número de actividades llevadas a cabo, tanto en actividad inspectora como en control analítico, se observa un incremento del 51% en 2016 respecto de 2015, en productos alimenticios, manteniéndose prácticamente constantes las actuaciones en productos no alimenticios y en servicios.

2.3.3 Comunidades Autónomas participantes

	2013	2014	2015	2016	Total general
CCAA programadas					
Actividad inspectora	146	157	157	135	595
Alimentos	50	60	49	58	217
No alimentos	55	53	57	35	200
Servicios	41	44	51	42	178
Control analítico	70	82	79	85	316
Alimentos	38	44	37	47	166
No alimentos	32	38	42	38	150
CCAA participantes					
Actividad inspectora	86	108	106	125	425
Alimentos	29	43	33	55	160
No alimentos	34	35	37	34	140
Servicios	23	30	36	36	125
Control analítico	53	76	67	83	279
Alimentos	28	41	35	45	149
No alimentos	25	35	32	38	130



Respecto a los datos globales de participación real de las Comunidades Autónomas se observa un comportamiento similar en productos alimenticios, productos no alimenticios y servicios, advirtiéndose un descenso en el número de CCAA que intervienen respecto a la programación inicial, en cuanto a actividad inspectora en 2013, 2014 y 2015, manteniéndose en 2016. Respecto al control analítico, se observa un mayor grado de cumplimiento del compromiso adquirido.



2.3.4 Relación actividades propuestas y realizadas

	2013	2014	2015	2016	Total general
Actividad inspectora					
Programación	5.635	5.374	5.049	4.682	20.740
Alimentos	2.058	2.247	1.539	2.404	8.248
No alimentos	2.106	2.082	2.168	964	7.320
Servicios	1.471	1.045	1.342	1.314	5.172
Realizado	4.052	5.070	3.640	4.567	17.329
Alimentos	1.643	2.186	1.247	2.522	7.598
No alimentos	1.470	1.173	1.224	1.015	4.882
Servicios	939	1.711	1.169	1.030	4.849
Control analítico					
Programación	827	675	756	860	3.118
Alimentos	583	400	372	522	1.877
No alimentos	244	275	384	338	1.241
Realizado	735	624	607	829	2.795
Alimentos	525	378	319	514	1.736



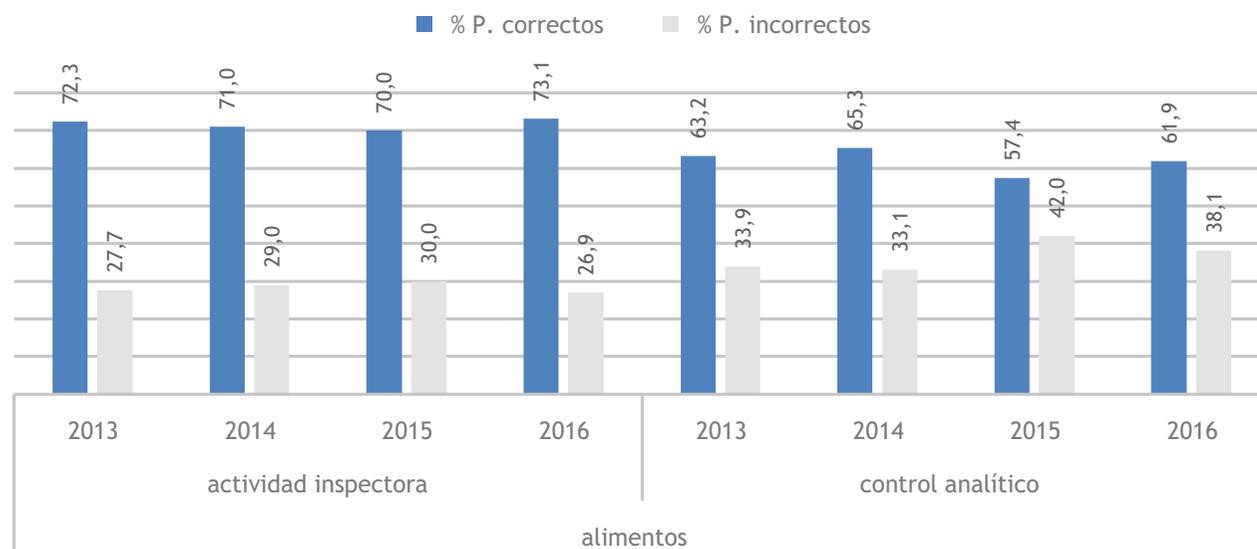
En cuanto a las cifras de actividades realizadas, tanto en inspección como en control analítico en productos alimenticios, se refleja un descenso en 2015 que se recupera en 2016 de nuevo. Añadir que el compromiso en el número de actividades programadas se cumple casi en su totalidad, habiendo un ligero incremento en actividad inspectora en 2016.



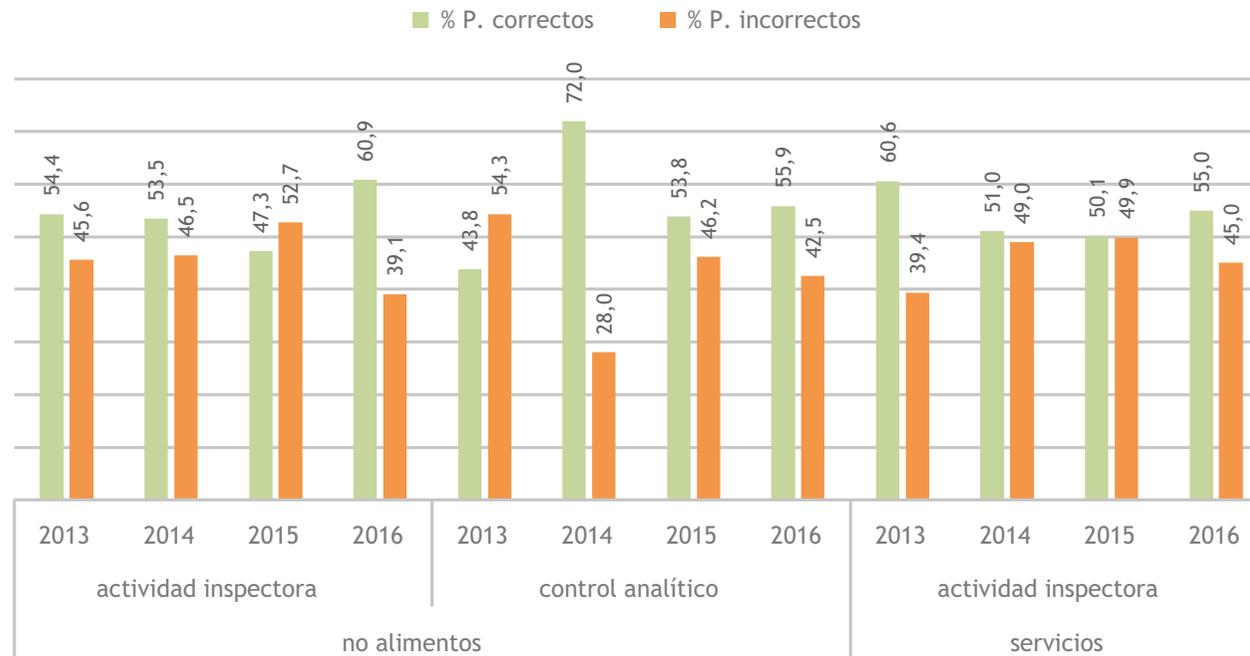
En este gráfico se observa la comparativa entre actividades propuestas y realizadas en productos no alimenticios y servicios, percibiéndose el cumplimiento del compromiso en actividades de control analítico en productos no alimenticios. Respecto a actividad inspectora en este grupo se observa un considerable descenso, alrededor del 40%, en 2013, 2014, 2015, experimentando un ligero ascenso en 2016. Por el contrario, en el sector de servicios hay un descenso del 46 % en 2013 respecto a lo programado, en 2014 hay un 64% de incremento respecto al compromiso, volviendo a descender ligeramente en 2015 y 2016.

2.3.5 Relación número productos y servicios correctos e incorrectos

	% P. Correctos	% P. Incorrectos	Total general
Alimentos			
Actividad inspectora			
2013	72,3	27,7	100,0
2014	71,0	29,0	100,0
2015	70,0	30,0	100,0
2016	73,1	26,9	100,0
Control analítico			
2013	63,2	33,9	97,1
2014	65,3	33,1	98,4
2015	57,4	42,0	99,4
2016	61,9	38,1	100,0
No alimentos			
Actividad inspectora			
2013	54,4	45,6	100,0
2014	53,5	46,5	100,0
2015	47,3	52,7	100,0
2016	60,9	39,1	100,0
Control analítico			
2013	43,8	54,3	98,1
2014	72,0	28,0	100,0
2015	53,8	46,2	100,0
2016	55,9	42,5	98,4
Servicios			
Actividad inspectora			
2013	60,6	39,4	100,0
2014	51,0	49,0	100,0
2015	50,1	49,9	100,0
2016	55,0	45,0	100,0



En el gráfico anterior se comparan los porcentajes de productos conformes y no conformes en el grupo de productos alimenticios, pudiéndose constatar que en actividad inspectora el porcentaje de no conformidades se mantiene en torno a un 28%, subiendo a un 37% de media en los resultados de control analítico. En estos últimos datos hay que tener en cuenta el tipo de productos controlados en las distintas campañas, pudiendo alterarse cuando el grado de incumplimientos es mayor en determinados productos.



Por el contrario, el dato de productos no conformes tanto en productos no alimenticios como en servicios asciende a un 46% aproximado, en actividad inspectora, advirtiéndose un ligero descenso en 2016. En cuanto al número de productos no alimenticios que presentan no conformidades en control analítico desciende considerablemente entre 2013 y 2014, probablemente atribuible al tipo de productos analizados, volviendo a subir en torno a un 45% en 2015 y 2016.

2.3.6 Conclusiones

- El número de Campañas Nacionales ha subido en este cuatrienio, continuando con un marcado incremento en 2017 y 2018.
- La cifra de actividades inspectoras como de control analítico, realizadas en productos alimenticios, ha aumentado durante el cuatrienio, a excepción del dato de 2015 en que descendió considerablemente. Por el contrario, en productos no alimenticios, el número desciende ligeramente a lo largo de los cuatro años, observándose en el sector de servicios un incremento del 64% en 2014, volviendo a descender en 2015 y 2016.
- Si bien no se cumple la programación de participación de las CCAA en las campañas, en cuanto a actividad inspectora se refiere, no se observan grandes diferencias, un 16%, entre la programación de actividades inspectoras y lo realizado, siendo más elevado en productos no alimenticios (33%), que en productos alimenticios (8%) y en servicios (6%). Por otra parte, las diferencias en el cumplimiento de la programación del número de productos en control analítico son prácticamente inexistentes.
- Los datos de productos no conformes son superiores en productos no alimenticios y servicios, en torno al 17% más que en productos alimenticios, pudiendo observarse diferencias en cuanto al tipo de productos controlados en los tres sectores.

2.4 Campañas Autonómicas

En el año 2017 se ha facilitado información a las CCAA sobre los resultados de las muestras analizadas en el Centro de investigación y Control de la Calidad (CICC) correspondientes a la programación de las Campañas Autonómicas de productos alimenticios y de productos no alimenticios.

Productos alimenticios	Productos no alimenticios
Aceites de oliva virgen y virgen extra	Castilla La Mancha, Navarra, Extremadura, Madrid
Berberechos en conserva	Castilla y León, Islas Baleares, Navarra, Madrid, Melilla
Café	Andalucía, Extremadura
Cremas preparadas	Cataluña, Castilla y León, Castilla La Mancha
Harinas	Andalucía, Islas Baleares, Asturias, Galicia
Judías verdes en conserva	Canarias, Andalucía, Extremadura, Madrid
Mazapanes y turroneos diversos	Cataluña, Asturias, Andalucía, Extremadura, La Rioja
Té	Andalucía

Productos no alimenticios	Productos no alimenticios
Bolsos y carteras de piel	La Rioja, Andalucía, Islas Baleares, Extremadura
Gasóleos de automoción (Gasóleo A)	C. Valenciana, Madrid, La Rioja, Extremadura, Castilla La Mancha, Asturias
Productos cosméticos para bebé	C. Valenciana, La Rioja, Extremadura, Ceuta, Castilla La Mancha, Canarias, Islas Baleares
Ropa de bazares	Cataluña
Taburetes de peldaños	Madrid, Cataluña, Andalucía
Tejidos en piezas de fibras naturales	Castilla La Mancha, Extremadura, Andalucía
Termos con dewar de vidrio	Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, País Vasco, La Rioja

2.5 Campañas Europeas. Acciones Conjuntas

Campañas en las que ha participado España y otros Estados miembros de la Unión Europea.

- JA2015 Juguetes plastificados.
- MSTyr15 Etiquetado de Eficiencia Energética de Neumáticos.
- Exchange of Officials Programme: E-commerce product safety training program in Paris 6-7 June.
- Campaña de concienciación en redes sociales sobre consejos de seguridad para la compra segura en internet (DG JUST-GPSD).

2.6 Plan Nacional de Control Oficial de los Productos Alimenticios 2016-2020: Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria

2.6.1 Redacción del informe de resultados 2016

En el año 2017 se redactó el Informe correspondiente al “Sistema de control de alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria” del año 2016, que se integró en el [informe anual del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria 2016-2020](#).

En el informe indicado y en el ámbito del control oficial de los alimentos, se concluye que las actividades desarrolladas durante el año 2016 por las Administraciones de Consumo de las CCAA competentes en el control de los alimentos, se dirigieron a verificar el cumplimiento de la legislación que regula el deber de informar correctamente y de manera eficaz a los consumidores, incluidas las prácticas que pueden afectar a su comportamiento económico.

En este sentido, a título indicativo, hay que subrayar que el grado de cumplimiento de las actividades programadas dentro de las Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado ascendieron en el año 2015 (dato evaluado en el año 2016) al 82,42 %, implementándose en caso necesario las



medidas correctoras necesarias frente a los incumplimientos detectados que se elevaron al 32,48 % de los productos controlados. Por otro lado, en el año 2016 se desarrollaron las Campañas Nacionales programadas por las autoridades de Consumo en materia de alimentos, si bien en el momento de redactar el informe todavía no han sido evaluadas.

Asimismo, respecto al control de carácter programado realizado en el año 2016 las CCAA comunicaron sus resultados, elevándose a un total de 5574 controles, de los que 58,6% fueron conformes y 41,4% fueron no conformes.

Las cifras anteriores se completan con las actuaciones de toma de muestras realizadas por las Administraciones de Consumo de las CCAA para su análisis en el CICC. Sobre este particular, el número de alimentos analizados ascendió en el año 2015 a un total de 792, mientras que en el año 2016 la cifra se situó en 611. En cuanto al número de sectores que en ambos años se controlaron la cifra se elevó a 29 tipos distintos de alimentos, si bien en ambos años se repitió el control sobre aceites de oliva virgen y virgen extra, así como también el que recayó sobre el café aunque en este último caso afectó a tres variantes (café, café soluble y café en cápsulas).



Además de lo anterior, cabe señalar el número de controles no programados que las Administraciones de Consumo realizaron por diversas causas sobrevenidas como, por ejemplo, las motivadas por denuncias. En este caso, los controles realizados a lo largo del año 2016 ascendieron a 460, de los que el 63,9 % fueron conformes y el 36,1 % resultaron no conformes.

En definitiva y en términos generales, se puede concluir que la aplicación de las medidas de control a lo largo del año 2016 sobre los alimentos tendentes a lograr los tres objetivos fijados en el PNCOCA 2016-2020 (2.3. Sistema de control oficial de los alimentos puestos a disposición del consumidor sin repercusiones en seguridad alimentaria), fueron adecuadas y respondieron a los objetivos generales descritos en el [Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria 2016-2020](#).

El Informe de resultados fue aprobado en la 161ª reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo.

2.6.2 Procedimientos Normalizados de Trabajo

A lo largo del año 2017 y en colaboración con las Administraciones de Consumo de las CCAA se ha procedido a la redacción de los siguientes Procedimientos Normalizados de

Trabajo en el ámbito del control de los alimentos. Estos procedimientos han sido aprobados por la Comisión de Cooperación de Consumo:

- Procedimiento Normalizado de Trabajo de comprobación de la legibilidad en el etiquetado de la información alimentaria al consumidor: En este documento se establecen los criterios y se describe el método de medida del tamaño de letra para comprobar la legibilidad sobre la información alimentaria facilitada al consumidor, así como de la medida de la altura de cifras de la cantidad nominal del producto expresada en su etiquetado.
- Procedimiento Normalizado de Trabajo sobre Control Oficial de aceites de oliva: En este texto se enfocan los principales puntos del Control Oficial de los aceites de oliva y de orujo de oliva puestos a disposición del consumidor.

2.7 Interpretaciones normativas comunes

De conformidad con el Procedimiento para el establecimiento de interpretaciones normativas comunes en el ámbito de Consumo, aprobado por la 8ª Conferencia Sectorial de Consumo, durante el año 2017 se han elaborado informes sobre las siguientes materias. [Los informes se encuentran disponibles en la página web de la AECOSAN-Consumo:](#)

- Informe sobre consulta relativa a la interpretación de lo indicado en el Artículo 6 del Reglamento (CEE) 1536/92, para cumplimiento de la relación peso escurrido sobre peso neto en conservas de atún y bonito.
- Informe sobre envasado de sangría en envases de capacidad nominal superior al contenido efectivo.
- Informe sobre la obligación o no de proporcionar la ficha de datos de seguridad de productos o preparados peligrosos.
- Informe sobre la presentación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
- Informe sobre los productos que se presentan en envases cuyo tamaño no se corresponde con el contenido real.
- La obligación o no de proporcionar la ficha de datos de seguridad de productos o preparados peligrosos.
- La presentación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.
- Productos que se presentan en envases cuyo tamaño no se corresponde con el contenido real.

2.8 Difusión de información de interés para las autoridades de Control

2.8.1 Sentencias de los Tribunales de Justicia y disposiciones nacionales y de la Unión Europea con interés en la materia de control de mercado

Se continúa con la labor de dar difusión a las Administraciones de Consumo de las CCAA de las Sentencias de los Tribunales de Justicia con interés en la materia de control de mercado, mediante la publicación en la aplicación COLABORA de las sentencias y las disposiciones publicadas, tanto en el Boletín Oficial del Estado, como en el Diario Oficial de la Unión Europea, de utilidad para las actividades de control de mercado. Estas sentencias y normas han pasado a incorporarse a la base de datos sobre jurisprudencia y legislación, respectivamente.

2.8.2 Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de las CC.AA.

En el año 2017 se han redactado los Indicadores Presupuestarios, de Medios y de Gestión de Mercado correspondientes al año 2016, en base a la información facilitada por las Direcciones Generales de Consumo de las CCAA.

2.9 Reuniones internacionales

2.9.1 Unión Europea

A lo largo del año 2017 se han continuado los trabajos vinculados al Reglamento (UE) nº 1169/2011, de 25 de octubre de 2011, del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor. En concreto se está desarrollando una disposición para la aplicación del artículo 26 (3) en materia de indicación del país de origen o lugar de procedencia del ingrediente primario de un alimento.

Asimismo, como consecuencia de los trabajos previos realizados por el Grupo de Expertos de la Comisión en materia de etiquetado de los alimentos, durante el año 2017 se han publicado las siguientes comunicaciones:

- Comunicación de la Comisión sobre la aplicación del principio de la declaración cuantitativa de los ingredientes (QUID) (2017/C 393/05).
- Comunicación de la Comisión relativa a la información alimentaria facilitada acerca de las sustancias o productos que causan alergias o intolerancias, según figuran en el anexo II del Reglamento (UE) nº 1169/2011 del



Parlamento Europeo y del Consejo sobre la información alimentaria facilitada al consumidor (2017/C 428/01).

Además, se ha participado en el Grupo de Trabajo DG-AGRI - Control oficial aceite de oliva (reunión celebrada en Bruselas el 24.10.2017), con los siguientes objetivos:

- Información dentro del marco legal europeo del estado de los controles de conformidad del aceite de oliva comercializado.
- Comentarios de los EEMM e identificación de las limitaciones en los Reglamentos Europeos y normativa nacional.
- Desarrollo de estrategias dirigidas a la mejora del sistema.

2.9.2 Codex Alimentarius

Asistencia a la 44ª Sesión del Comité del CODEX sobre etiquetado de alimentos (CCFL) en Asunción (Paraguay) del 16 al 20 de octubre de 2017. Los principales temas tratados han sido los siguientes:

- Cuestiones remitidas al Comité por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) y otros órganos auxiliares del Codex.
- Cuestiones de interés planteadas por la FAO y la OMS: debate sobre el etiquetado de bebidas alcohólicas.
- Examen de las disposiciones de etiquetado en las normas del CODEX.
- Marcado de la fecha (revisión de la norma general para el etiquetado de los alimentos preenvasados).
- Anteproyecto de orientación para el etiquetado de los envases no destinados a la venta al por menor.
- Etiquetado en la parte frontal del envase.
- Discusión sobre las declaraciones de propiedades de preferencia de los consumidores.
- Futuros trabajos y dirección para el CCFL.

Los puntos de la agenda se analizaron previamente en una reunión del Grupo de Trabajo de Expertos en Productos Alimenticios, celebrada en Bruselas el día 29.09.2017.

2.10 Control en Fronteras

En cumplimiento del Protocolo de actuación entre el Instituto Nacional de Consumo, (ahora AECOSAN), y la Subdirección General de Inspección, Certificación y Asistencia Técnica del Comercio Exterior - SOIVRE, en el ámbito de la seguridad de los productos industriales, esta Subdirección General se ocupa de gestionar las notificaciones provenientes del SOIVRE relativas a los controles de conformidad de productos importados de terceros países mediante el archivo, coordinación y distribución, tanto de las informaciones recibidas del SOIVRE como de las actuaciones realizadas por las autoridades competentes en Consumo de las comunidades autónomas, incluida su circulación a las autoridades de vigilancia del mercado en otros Estados Miembros de la Unión Europea o a la red de alerta de productos no alimenticios (RAPEX) cuando sea necesario.

En el cuadro a continuación se especifican las cifras que representan la gestión de entradas y salidas del buzón. Debe tenerse en cuenta que las cifras de entradas y salidas no son exactamente comparables por varias razones: Según el procedimiento anteriormente mencionado no todas las notificaciones del SOIVRE son objeto de respuesta por parte de las CCAA. Además, algunas de estas notificaciones son devueltas por no ser competentes las autoridades de Consumo en el



producto de que se trata la notificación. Por otro lado, se suman los envíos realizados a las autoridades competentes de otros Estados Miembros donde radica el importador final de la mercancía, así como aquellas que han sido remitidas a la red de alerta por tratarse de un riesgo graves, estas remisiones en muchas ocasiones no tienen respuesta pues son meramente informativas o se envían a los efectos que consideren oportunas las autoridades de destino. A esto hay que sumar que las notificaciones de entrada a comienzos y finales de año son en muchas ocasiones objeto de una gestión de salida en el periodo siguiente.

Resumen actividad de gestión del buzón de control de mercado en frontera soivre 2017

	Entradas de SOIVRE	Entradas de CCAA	Salidas al SOIVRE	Salidas a CCAA	Salidas a red de alerta	Salidas a otros EEMM
Alertas	143	73	65	129	22	1
Rehusos	711	275	249	511	193	12
Subsanables	1290	1134	1067	1218	8	19
Total	2.144	1.482	1.381	1.858	223	32

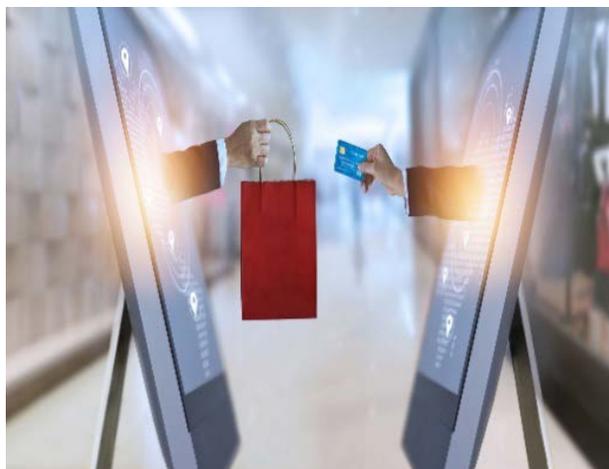
2.11 Otras actividades

2.11.1 Resolución de consultas

Durante el año 2017 se ha dado contestación a más de 82 consultas sobre temas muy variados relativos a los alimentos, como, por ejemplo, diferentes datos del etiquetado de los alimentos, contenido neto, azúcares, venta on line, cárnicos, cacao, indicación de fechas, indicación de alérgenos en el etiquetado, café, nata, pescados, aceites, leche de almendras, zumos, método de análisis de proteínas, gazpacho, semillas de chía, indicación del contenido neto en complementos alimenticios, paté, sal de frutas, bebidas, productos ecológicos, helados vegetales, conservas de pescado, indicación de precios, patatas para freír, leches vegetales, etc.

En el área de productos no alimenticios, durante el año 2017 se han recibido más de 300 consultas a nivel nacional procedentes del buzón de atención al consumidor, preguntas parlamentarias, de asociaciones del sector, empresas, del Reglamento 764/2008, otras autoridades nacionales, Comunidades Autónomas y SOIVRE.

- 6 preguntas parlamentarias.
- 56 provenientes del buzón de atención al ciudadano.



- 43 consultas de empresas y asociaciones del sector.
- 18 cuestiones de Aduanas/AEAT.
- 83 consultas de las Autoridades de las CCAA.
- 17 de otras Autoridades Nacionales de Vigilancia del Mercado.
- 3 del punto de contacto nacional del Reglamento CE 764/2008.
- 83 consultas del SOIVRE.

Además, se han recibido aproximadamente 180 consultas procedentes de otros EEMM de la UE, en el buzón del grupo ADCO de expertos en juguetes.

2.11.2 Tramitación de denuncias y reclamaciones

En el año 2017 se han tramitado un total de 22 denuncias recibidas en la Unidad.

2.11.3 Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado

Teniendo en cuenta los acuerdos adoptados por la Conferencia Sectorial de Consumo reflejados en el documento “Siste-

ma de Información al Público sobre Actividades de Control de Mercado en el ámbito Nacional”, trimestralmente se publica en la página web de la AECOSAN, la información facilitada por las CCAA relativa a las actuaciones de inspección y los expedientes incoados por las Administraciones de Consumo.

Los datos disponibles en la web de AECOSAN - Consumo corresponden al periodo comprendido desde el año 2013 al 2017.

2.11.4 Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional

Se han mantenido distintas reuniones con organizaciones de empresas para propiciar la mejora de la calidad, seguridad e información al consumidor, con AEC, ANGED, ASEDAS, ACES. ADELMA, MERCADONA, ASEPRI, F2I2, ASEFAPI, ANFEL, AIJU y ANFALUM.

2.11.5 Colaboración en actividades de formación e información

Durante el año 2017 se ha participado en la siguiente actividad de formación:

- Jornada “Información alimentaria al consumidor final” organizada por la Dirección General de Salud Pública de la Generalidad Valenciana (Valencia, 2 de junio de 2017).
- Jornada AIJU “RETOS EN SEGURIDAD DE LOS ARTÍCULOS DE PUERICULTURA Y OTROS PRODUCTOS INFANTILES” charla sobre: “Vigilancia del mercado interior europeo. Acciones conjuntas en artículos de puericultura”.
- Curso Máster Universitario del INAP INAP visión práctica de la administración española prácticas de trabajo en la Agencia Española De Consumo, Seguridad Alimentaria Y Nutrición (AECOSAN): Jornada sobre conocimiento de las herramientas aplicables para la vigilancia de mercado.

2.12 Actuaciones de control de productos en frontera

Se han emitido 84 informes sobre aceptación o rechazo a solicitud de las autoridades de aduanas en los controles en frontera de productos no alimenticios.

3 Información, Formación y Educación

3.1 Formación y Educación:

En 2017, las actividades en este ámbito se han centrado en el desarrollo de los siguientes proyectos:

3.1.1 Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI)

El Plan de Formación Continua Interadministrativo (PFCI), promovido por AECOSAN, está dirigido a empleados públicos de las Administraciones de Consumo del Estado, autonómicas y locales, y tiene por objeto actualizar los conocimientos de estos profesionales, con un programa de formación común para las diferentes administraciones que están implicadas en tareas de protección de los derechos de los consumidores. Está subvencionado por el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y se viene realizando desde 1999 en colaboración con los organismos competentes en Consumo de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

Como promotor del PFCI, AECOSAN pide cada año a las CCAA sus propuestas de actividades de formación, diseña el Plan, impulsa su realización, solicita y gestiona la subvención del INAP, prepara los documentos de uso común y coordina las actuaciones, pero en tanto que organizador de acciones formativas es solo uno más de los 18 (las 17 CCAA y la propia AECOSAN) que desarrollan el programa anual del PFCI.

Desde su inicio, el PFCI ha tenido por objeto que la formación de los profesionales de las administraciones públicas competentes en Consumo permita la adquisición de las com-

petencias necesarias para el desarrollo de sus tareas, y también, dentro de lo posible, la transmisión a la organización del aprendizaje.

Los objetivos de cada una de las acciones formativas, así como los contenidos generales, son comunes a todas las ediciones de ese curso, sin embargo, cada organizador puede enfocar su programa hacia los aspectos de una determinada materia que sean más interesantes para sus destinatarios concretos.

Así, en el plan desarrollado en 2017, los objetivos para cada acción formativa se describen en la siguiente tabla:

Nº	Denominación de la acción formativa	Nº de Ed.	Total alumnos	Objetivos
1	Etiquetado nutricional de los alimentos	2	55	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las referencias sobre contenido nutricional que obligatoriamente deben aparecer en las etiquetas de los alimentos. Reflexionar sobre el efecto que puede causar en la salud de los consumidores el consumo excesivo de determinados nutrientes cuyo contenido debe aparecer en las etiquetas, en especial azúcares y grasas.
2	Evaluación de la incertidumbre en los ensayos	1	34	<ul style="list-style-type: none"> Conocer los diferentes métodos para la estimación de la incertidumbre del resultado de los ensayos cuantitativos. Revisar los requisitos establecidos al respecto en la Norma ISO 17025. Revisar la forma de presentación de los resultados y la expresión de su incertidumbre.
3	El procedimiento administrativo en el control de mercado	1	23	<ul style="list-style-type: none"> Revisar y estudiar los procedimientos administrativos de control de mercado actualizados a la nueva normativa de las Leyes 39/2015 y 40/2015. Actualizar y conocer el procedimiento sancionador en materia de consumo. Profundizar en el conocimiento de los documentos acreditativos de control aduanero y seguridad de los productos.
4	La protección del consumidor en el ámbito financiero y de la inversión	1	45	<ul style="list-style-type: none"> Analizar los distintos tipos de productos financieros que se ofrecen a los consumidores. Reflexionar sobre el sobreendeudamiento y el consumo patológico.
5	Curso teórico práctico de formación en habilidades sociales	9	156	<ul style="list-style-type: none"> Dotar a los asistentes de las técnicas que les permitan mejorar su comunicación con los demás, minimizando los errores de comunicación y generando relaciones más satisfactorias. Reforzar la escucha activa. Desarrollar competencias en habilidades sociales y de comunicación, desde un punto de vista práctico y aplicado al trabajo de cara a un público.

Nº	Denominación de la acción formativa	Nº de Ed.	Total alumnos	Objetivos
6	La protección del consumidor en los sectores estratégicos	4	89	<ul style="list-style-type: none"> Analizar y consensuar las actuaciones en la gestión de las reclamaciones y en la interpretación de la normativa vigente en el ámbito de Consumo por los organismos públicos con competencias en la protección y defensa de los consumidores y usuarios.
8	La prot. de los intereses eco. y sociales de los consumidores	2	54	<ul style="list-style-type: none"> Revisar los principales aspectos de la prestación de servicios a los consumidores. Conocer los deberes, incumplimientos y responsabilidades de la información facilitada a los consumidores en relación a la normativa aplicable y sus consecuencias.
9	Nuevos modelos de consumo	1	36	<ul style="list-style-type: none"> Conocer las nuevas fórmulas de consumo vinculadas al desarrollo de internet y de las redes sociales, como expresión de los cambios que adopta la sociedad para realizar sus actos de consumo en la era digital. Analizar la normativa que afecta a estos nuevos hábitos, que día a día cobran más importancia y afectan e influyen en la economía y vida cotidiana de los ciudadanos.
10	Gestión de riesgo de contaminantes en alimentos	1	24	<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar a los asistentes las bases para entender cómo se gestionan los contaminantes en alimentos mediante la formación teórica y práctica en esta materia. El taller tiene como objetivo dar una visión avanzada en el ámbito de la gestión y el control de los contaminantes en alimentos desde un punto de vista teórico-práctico, complementándolo con las experiencias de los empleados públicos encargados del control oficial en el ámbito de los contaminantes. Asimismo se pretende trasladar la formación y experiencia adquirida en los programas de formación de la Unión europea sobre el control de contaminantes, impartidos en el marco de los BTSF (Better Training for Safer Food).
11	Actualización norm. en materia de consumo	4	172	<ul style="list-style-type: none"> Analizar las modificaciones y aspectos más novedosos en la normativa que regula la protección jurídica de los consumidores y usuarios.
12	El consumidor ante el comercio minorista. La venta a distancia y fuera de los establecimientos mercantiles.	2	48	<ul style="list-style-type: none"> Analizar e interpretar la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y sus implicaciones para las nuevas formas de venta y distribución comercial. Estudiar las diferentes técnicas promocionales existentes en el sector del comercio minorista, así como de las específicas relacionadas con el comercio electrónico y la venta fuera de establecimiento mercantil, con especial referencia a la incidencia de las prácticas agresivas en este último ámbito. Repasar los sistemas de autorregulación y sellos de calidad.

Nº	Denominación de la acción formativa	Nº de Ed.	Total alumnos	Objetivos
15	Formación del personal de órganos arbitrales de consumo	1	26	<ul style="list-style-type: none"> Dotar a los participantes de los conocimientos y herramientas necesarias para desempeñar la función de secretario de los órganos arbitrales de consumo haciendo una especial referencia a la práctica desarrollada en la Junta Arbitral de Consumo de Extremadura.
16	Educación y formación en consumo	1	18	<ul style="list-style-type: none"> Dotar a los asistentes de los conocimientos y de las herramientas necesarias para promover un consumo responsable, solidario y sostenible. Conocer los distintos modelos de promover y desarrollar acciones formativas y educativas en materia de consumo. Detectar y difundir buenas prácticas formativas y educativas.
Total		30	780	

En 2017, el INAP convocó las ayudas destinadas a la financiación de planes de formación el 21 de abril, mucho más tarde de lo que había venido haciendo los años anteriores, y anunciaba en la Resolución de convocatoria, que el período de ejecución para todos los planes de formación aprobados sería el comprendido entre la fecha de concesión de la ayuda y el 31 de diciembre.

AECOSAN presentó su solicitud por una cantidad que ascendía a 89 200,00.-€, para impartir 446 horas de formación en 31 ediciones de 16 cursos distintos.

El 14 de junio el INAP comunicó que la propuesta de concesión de ayuda para el plan referenciado iba a ser de 80 533,90.-€, cantidad a la que se debería adaptar el PFCI en un plazo de 15 días, lo que supuso reducir las horas lectivas a 427 y las ediciones a 30, además de la anulación de tres de los 16 cursos previstos inicialmente. Finalmente, la concesión de la ayuda se publicó el 14 de septiembre.

- Ayuda concedida **80.533,90.-€**
- Cursos programados **16**
- Ediciones realizadas **30**
- Alumnos **780**
- Nº de horas lectivas **423**

Al final de cada curso se realiza una evaluación de cada uno de ellos a través de cuestionarios distribuidos a todos los alumnos. El siguiente gráfico muestra la evaluación global de los cursos:



3.1.2 Concurso Escolar: Consumópolis

Desde 1998, anualmente se organiza un Concurso Escolar en el que se anima a alumnos y profesores a reflexionar y conocer diferentes temas relacionados con el Consumo.



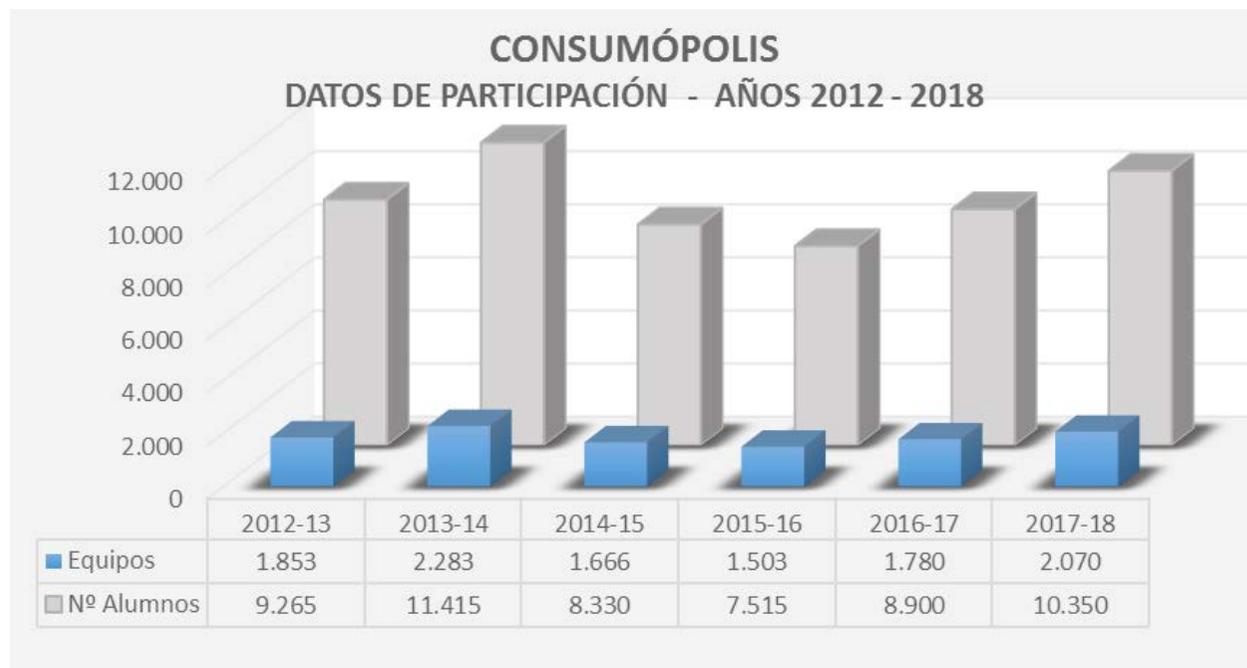
A partir del curso escolar 2005 -2006, el concurso se realiza con la participación de los organismos competentes en Consumo de las Comunidades Autónomas y se denomina





Consumópolis y es la ciudad virtual del Consumo responsable donde los participantes tienen que responder preguntas, resolver tareas y pasar pruebas por las que van obteniendo puntos.

En la edición correspondiente al curso escolar 2017 - 2018, *Consumópolis13*, cuyo lema ha sido *En la publicidad: ¿todo vale?*, se han registrado 10350 alumnos matriculados en colegios de 15 comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla.



3.2 Información

3.2.1 Publicaciones

El Servicio de Publicaciones se encarga de la distribución de material de apoyo a las instituciones responsables de Consumo y de la ejecución del Plan Editorial en materia de Consumo. En 2017 no se ha editado ninguna publicación.

En cuanto a la distribución del fondo editorial y de instituciones que solicitan nuestra colaboración para acceder a las organizaciones que se ocupan de la protección del consumidor, este año se han distribuido folletos divulgativos de interés para el consumidor del Banco de España y de nuestro fondo editorial:

Libros	127
Folletos	600
Imanes	450
Carteles Banco de España y CNMV	2.700

3.2.2 CIDOC. Centro de Información y Documentación del Consumo

El Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) se ocupa de elaborar y difundir información a los consumidores y a las organizaciones y administraciones que se ocupan de la defensa de sus derechos.

El CIDOC cuenta con una biblioteca con 8419 volúmenes catalogados y una hemeroteca con 299 colecciones de publicaciones periódicas de las que hay reseñados un total de 4353 artículos. Ofrece también un Directorio de Consumo, tanto de organizaciones españolas como extranjeras.

Dispone de un área jurídica que incluye los Diarios y Boletines Oficiales del Estado, CCAA y Unión Europea –sección de legislación– con 9929 referencias, así como publicaciones y repertorios con sentencias de diferentes Tribunales –sección de jurisprudencia– con 635 referencias.

Toda la información se ofrece al consumidor a través de la Base de Datos de Información sobre Consumo a la que se puede acceder a través de las páginas informativas de AECOSAN en Internet.

En el Directorio de Consumo hay referenciadas, a 31 de diciembre de 2017, un total de 1285 organizaciones de consumo, tanto españolas como extranjeras.

Se han atendido 491 consultas contestadas a través del buzón de información de Consumo en Internet.

Asimismo, se realiza un *Boletín Semanal de Noticias* en el que se recoge información relevante entre la que destacan las normas, informes o documentos en materias relacionados con Consumo. Este Boletín se distribuye electrónicamente a los profesionales que trabajan en la protección del consumidor de las Comunidades autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), asociaciones de consumidores, organizaciones empresariales, Consejo de Consumidores y Usuarios, miembros del Consejo de Dirección de la AECOSAN, del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor (FIAGC), etc.

3.2.3 Otras actividades informativas

- Plan de Educación Financiera

AECOSAN colabora en este Plan, que se enmarca dentro de un Convenio de colaboración suscrito con el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros, y cuya finalidad es facilitar información y formación a los consumidores y a los profesionales que se ocupan de la defensa de sus derechos en un mercado tan complejo y especializado como es el sector financiero.

Los rasgos básicos que caracterizan el Plan de Educación Financiera (PEF) son, por un lado, la realización de una serie de actividades destinadas a la formación y a la información de los profesionales de Consumo y, por otro, la colaboración entre las Administraciones competentes en Consumo y las entidades supervisoras de los servicios financieros

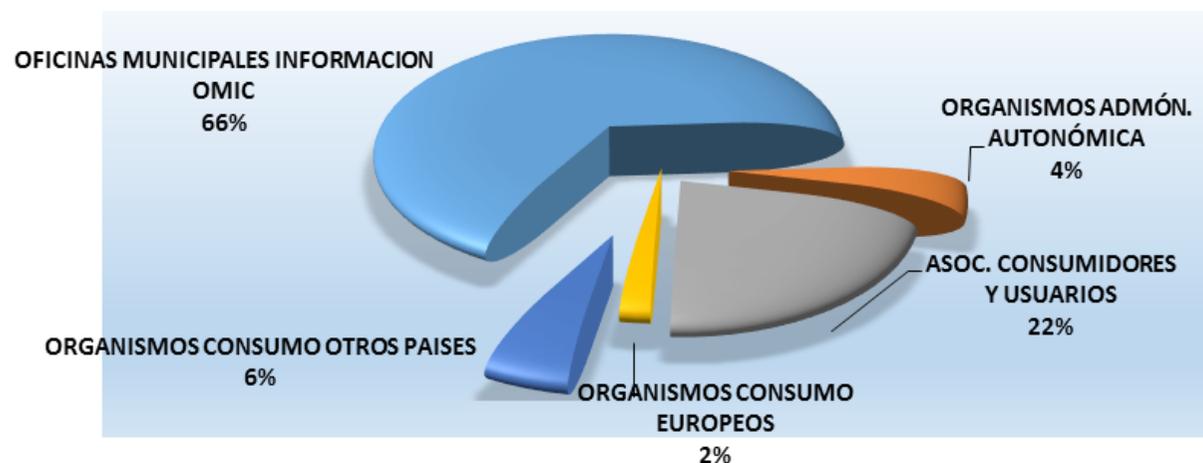
En 2017 se realizaron diversas iniciativas destinadas a instaurar, de forma permanente y con carácter anual, la celebración de un Día de la Educación Financiera.

Este día se celebrará el primer lunes del mes de octubre de cada año y en 2017 coincidió con el día 3 de octubre.

Las actividades realizadas por la AECOSAN para dar difusión a este día, han sido las siguientes:

Oficinas de Información al Consumidor (OMIC)	844
Organismos de Consumo de la Administración Autonómica	56
Asociaciones de Consumidores y Usuarios	287
Organismos de Consumo de otros países	72
Organismo europeos de Consumo	26

**DIRECTORIO CONSUMO
TOTAL REFERENCIAS 1.285**



- Distribución de 2700 unidades del cartel genérico elaborado por el Banco de España y la CNMV, a las Direcciones Generales de Consumo y a sus delegaciones provinciales, a lasOMIC y a las Asociaciones de Consumidores de ámbito nacional.
- Inclusión en la web del banner elaborado para dar publicidad a este Día.
- Se dedicó en Radio5 un espacio informativo de carácter monográfico a la difusión del Plan de Educación Financiera y en especial al Día de la educación Financiera.

3.2.4 Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación

El Grupo de Trabajo de Información, Formación y Educación (GTIFE), dependiente de la Comisión de Cooperación de Consumo, está integrado por representantes de todas las comunidades autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla, junto con la AECOSAN.

En 2017 se han celebrado tres reuniones. La primera, el 16 de febrero, presidida todavía por el titular de la Dirección General de Salud Pública y Consumo de Castilla - La Mancha. La siguiente, se celebró el 22 de junio que ya estuvo presidida por el Director General de Consumo de Illes Balears, D. Francesc Josep Dalmau Fortuny, como consecuencia de la renovación de presidencias de los Grupos de Trabajo que tuvo lugar en la reunión nº 160 de *la Comisión de Cooperación de Consumo*, y la última tuvo lugar el 13 de noviembre. En ellas se han desarrollado los principales proyectos que se realizan en colaboración con las comunidades autónomas.

Las principales actividades realizadas en el seno de este Grupo de Trabajo han sido: la ejecución del Plan de Formación Continua Interadministrativo 2017, con la participación de todas las comunidades autónomas, excepto Cantabria; el desarrollo de la decimotercera edición del concurso escolar *Consumópolis*, en cuya organización se han implicado todas las CCAA, excepto Cantabria y el País Vasco, y cuyo lema ha

sido EN LA PUBLICIDAD: ¿TODO VALE?, y el desarrollo de las siguientes campañas informativas, en soporte digital, que se ponen a disposición de todas las comunidades autónomas y que se realizan con ocasión de las siguientes fechas:

- Campaña de Navidad sobre la seguridad de los juguetes, con el mensaje [Trabajando juntos por la seguridad](#). La campaña contiene cinco mensajes principales y cada uno de ellos enlaza con una recomendación específica.
- Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2017, con el lema: [Los derechos de los consumidores, los derechos de todos](#) enumerando a continuación los derechos que asisten al consumidor.

De cara al verano, se han realizado dos campañas informativas:

- La primera sobre [Los derechos del consumidor en el alquiler de vehículos](#), y recoge las recomendaciones al usuario en las principales aspectos que debe considerar al alquilar un vehículo.
- La otra campaña es relativa a [Los derechos del consumidor en la era digital](#) que hace hincapié en cinco puntos clave a tener en cuenta en las compras a través de Internet.
- Campaña de Navidad sobre Consumo responsable, con el mensaje [Consumo responsable...también en Navidad](#). La campaña contiene ocho mensajes principales y cada uno de ellos enlaza con una recomendación y con su posterior desarrollo.

4 Unión Europea. Cooperación

4.1 Aplicación del Reglamento (CE) Nº 2006/2004 sobre cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores

El Reglamento de Cooperación en materia de protección de los consumidores (Reglamento CPC) establece las condiciones para que las autoridades competentes de los EEMM designadas como encargadas de la aplicación de las leyes





que protegen los intereses económicos de los consumidores cooperen entre ellas y con la Comisión Europea con el objetivo de combatir las infracciones intracomunitarias que se cometan contra esta normativa, garantizar su cumplimiento y el buen funcionamiento del mercado interior.

Para alcanzar este objetivo el Reglamento establece una amplia red de autoridades de todos los EEMM, Noruega e Islandia. En España más de 60 autoridades regionales y nacionales se integran en la red de cooperación para aplicación del Reglamento mencionado (red CPC) y tienen acceso más de 80 usuarios a la aplicación informática CPC creada por la Comisión Europea, para gestionar las solicitudes de asistencia mutua a nivel intracomunitario que se intercambien a través de la aplicación informática CPC.

En relación con el citado Reglamento, durante 2017 se ha desarrollado:

4.1.1 Reglamento (UE) 2017/2394 de cooperación entre las autoridades nacionales responsables de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores

Sobre la base de las previsiones recogidas en el art. 21 del Reglamento (CE) 2006/2004 en vigor, la Comisión revisó el nivel de eficacia en su aplicación y de sus mecanismos de funcionamiento, y llegó a la conclusión de que el Reglamento actual no es suficiente para hacer frente de manera eficaz a los retos que plantea el mercado único, y en particular los desafíos del mercado único digital.

En consecuencia, el 25 de mayo de 2016, la Comisión presentó una propuesta de Reglamento sobre cooperación entre autoridades nacionales encargadas de la aplicación de la legislación en materia de protección de los consumidores que sustituirá al actual, en base al artículo 114 del Tratado. La propuesta busca desarrollar mecanismos de cooperación más eficientes entre estas autoridades, en particular para dar respuesta a los desafíos planteados por la economía digital y el desarrollo del comercio minorista de la UE.

Tras varios meses de debate en el Consejo Europeo, el 20 de febrero de 2017 esta Institución adoptó un enfoque general sobre la propuesta de la Comisión Europea que recoge una posición de equilibrio entre los diferentes marcos legislativos y posicionamientos de los EEMM.

Tras votación en el Parlamento Europeo y posteriores negociaciones en los llamados trílogos entre Parlamento Europeo, Comisión y Representaciones Permanentes de los distintos EEMM, el nuevo Reglamento fue aprobado por el Parlamento Europeo el 12 de diciembre de 2017 (DOUE 27 de diciembre de 2017) y será aplicable a **partir del 17 de enero de 2020**. En estos dos años queda por delante un trabajo de análisis y posiblemente regulatorio para adaptar en la medida necesaria el nuevo Reglamento a nuestro marco legislativo.

El nuevo Reglamento CPC presenta una serie de mejoras frente al actual dirigidas a incrementar la eficacia en la apli-

cación de las acciones de ejecución que se pueden resumir en las siguientes:

- **Ámbito de aplicación:** Diferencia entre infracciones dentro de la Unión, infracciones generalizadas e infracciones generalizadas con dimensión en la Unión, aun cuando tales infracciones hayan cesado antes del inicio o la conclusión de la ejecución.
- Dota a las autoridades competentes de facultades adicionales de investigación y ejecución para combatir con mayor eficacia la infracciones bajo su ámbito.
- Establece un mecanismo de coordinación a nivel europeo para acciones de ejecución en acciones generalizadas. Las acciones coordinadas frente a infracciones generalizadas con dimensión en la Unión serán coordinadas por la Comisión.
- Refuerza el mecanismo de vigilancia del mercado y establece las bases para el ejercicio de priorización en acciones de ejecución a nivel de la Unión.
- Posibilita la participación de consumidores, organizaciones de consumidores y empresarios, y organismos designados (alertas, valoración compromisos comerciante).
- Extiende la cobertura a derechos de consumidores no cubiertos por el Reglamento actual (geobloqueo, derechos adicionales de pasajeros, servicios financieros).

4.2 Actuaciones de vigilancia de mercado conjuntas con las Comunidades Autónomas:

4.2.1 Resultados finales sweep 2016

El sweep 2016 se centró en el análisis de herramientas de comparación en el sector viajes y la primera fase de barrido tuvo lugar del 10 de octubre al 11 de noviembre de 2016; se analizaron un total de 34 páginas webs, con la participación de las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Baleares y AECOSAN (Observatorio de internet).

En esta 1ª fase de barrido, solo en 9 webs, que representan el 26% del total analizadas, no se detectaron infracciones



respecto a los aspectos analizados. En las 25 restantes que representan el 74% del total, se detectaron infracciones que necesitaron ser investigadas y corregidas cuya distribución es la siguiente:



En una segunda fase, tras aplicar las medidas de ejecución en el primer semestre de 2017, se han corregido el 56% de las 25 webs en las que se detectaron infracciones. El resto de expedientes están en procedimiento sancionador.

4.2.2 SWEEP 2017

El sweep de 2017 se ha centrado en proveedores de servicios de telecomunicaciones y otros servicios digitales ofrecidos por internet (red fija, móvil, internet/datos, almacenaje en la nube, televisión de pago, streaming audio y video) y se han analizado en particular, aspectos relacionados con la

información precontractual, contratos, incluyendo cláusulas referidas a los servicios de itinerancia, y transparencia de precios.

En la primera fase de barrido que tuvo lugar en noviembre de 2017, se han revisado 22 páginas webs con la participación de las CCAA de Murcia, Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Castilla la Mancha bajo la coordinación de la AECOSAN. Es de destacar que se han detectado infracciones en todas las webs examinadas, y dadas las características del sector, las medidas de ejecución se llevarán a cabo a nivel nacional. Los resultados de esta primera fase se exponen a continuación:



Los problemas principales detectados están relacionados con la transparencia de precios cuando se ofertan paquetes con varios servicios, y con algunas de las cláusulas previstas en los términos y condiciones potencialmente abusivas, en particular las relacionadas con la facultad que se reserva el proveedor de servicios de modificar unilateralmente el contrato o las características del servicio sin información/ justificación, o aquellas relacionadas con la limitación o exclusión de la responsabilidad del operador. Es de destacar que el 90,9% de las webs examinadas no disponían de un link a la plataforma ODR (Resolución de litigios en línea en materia de consumo).

Adicionalmente, las CCAA de Extremadura, Islas Baleares, Madrid y Castilla la Mancha han participado en el denominado SWEEP PLUS, en el que en 11 webs de las arriba mencionadas, se han analizado también la existencia de otras cláusulas potencialmente abusivas en los términos y condiciones, de acuerdo con el Anexo de la Directiva 93/13/CE de cláusulas abusivas, (Art. 82-89 TRLGCU). Se han detectado

incumplimientos en 6 de ellas, lo que representa el 54,5% del total de las examinadas.

La segunda fase del sweep en la que se adoptarán medidas de ejecución para hacer cesar las infracciones detectadas, se llevará a cabo durante el primer semestre de 2018.

4.3 Solicitudes de asistencia mutua gestionadas a través de la aplicación informática CPCS (sistema de cooperación para protección del consumidor)

4.3.1 Solicitudes de asistencia mutua

Solicitudes de información (art. 6)			
2017	Recibidas	Generadas	Gestionadas/ Cerradas
	4	0	6

Solicitudes de adopción de medidas (art. 8)			
2017	Recibidas	Generadas	Gestionadas/ Cerradas
	16	10	15

Alertas (art. 7)			
2017	Recibidas	Generadas	Gestionadas/ Cerradas
	22	8	30

4.4 Actividades coordinadas con otros EEMM

4.4.1 Caso Volkswagen

Las autoridades de la red CPC elaboraron una posición común que fue enviada al Grupo VW en septiembre de 2017, en la que se recogían a grandes rasgos, aspectos relacionados con la falta de comunicación y transparencia con los consumido-

res afectados por el dieselgate, falta de información y visibilidad en sus webs respecto a la llamada “medida de construcción de la confianza (TBM)”, propuesta de hacer esta medida legalmente obligatoria a todas las partes del vehículo y ampliación del periodo de garantía después de las reparaciones, propuesta de ofrecer una solución *quid pluris* voluntaria a consumidores con necesidades específicas y la obtención del compromiso de que se efectúen todas las reparaciones sin coste para el consumidor, con la inclusión de aquellos no adquiridos directamente de los distribuidores oficiales.

Tras la reunión con el Director Ejecutivo del Grupo VW con las autoridades CPC y la Comisión en noviembre de 2017, y posteriores diálogos para mejorar las propuestas iniciales, el Grupo se ha comprometido a mejorar la información ofrecida en las webs de todas las firmas comerciales del Grupo, en particular en lo que respecta a la sección de Preguntas / Respuestas frecuentes (FAQ) y sobre la TBM.

- La medida de la construcción de la confianza (TBM) la ofrecerá a lo largo de 2018 y se prorrogará hasta el 2020: solo cubrirá 11 componentes del sistema de recirculación del gas, el sistema el sistema de inyección de fuel y las emisiones después del sistema de tratamiento (se detallarán en la información dada en las webs, correspondiente a la TBM).
- La medida aplica por un periodo de 24 meses a partir del momento en el que el vehículo se haya actualizado y solamente en aquellos vehículos de menos de 250,000 km (160,000 millas), en el momento en que la medida técnica fue implementada.
- VW se ha comprometido a seguir implementado la medida técnica, completamente gratis para los clientes afectados, a lo largo de 2018, a pesar de haber finalizado formalmente su compromiso inicial limitado para final de 2017; también considerará cualquier queja de consumidores como consecuencia de la implementación de la medida técnica.
- Reunión prevista con el Grupo para el 21 de febrero de 2018 en la que se pedirá entre otros temas, aumentar la

TBM a 36 meses y declarar la medida legalmente obligatoria.

4.4.2 Intercambio de oficiales

Durante el pasado año hemos participado en el programa de intercambio de oficiales patrocinado por la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación de la Comisión Europea (Chafea) y hemos acogido a Oficiales de las Agencias Sueca (11-12 mayo) y Lituana (29-31 mayo), para intercambio de experiencias y conocimiento de los trabajos/procedimientos en materia de consumo llevados a cabo en la AECOSAN.

4.4.3 Formación a oficiales fuera de la Unión Europea

Participación como docente en master universitario del INAP- Visión práctica de la Administración española a Oficial ejecutiva de la Comisión de Protección al Consumidor del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI-PERÚ).

4.4.4 Participación en Comités y Grupos de Trabajo de la Comisión Europea

Durante 2017 se celebraron 3 comités para la cooperación en materia de protección del consumidor (Comité CPC, Comisión Europea) donde se debaten los principales problemas detectados en materia de protección del consumidor de ámbito transfronterizo, con la participación de AECOSAN. Asimismo AECOSAN en este ámbito participó en diferentes workshops para profundizar en áreas legislativas en aplicación del citado reglamento, con el fin de intercambiar experiencias e información sobre medidas legislativas con el resto de autoridades en esta materia, e incrementar la eficacia de las medidas de ejecución que correspondan en cada caso y dar la mejor respuesta a los desafíos del mercado único digital (Caso Dieselgate, grupo Volkswagen, plataformas de acomodo-

dación, alimentos de calidad dual, contenidos ilegales en internet, directiva de derechos de los consumidores, directiva de viajes combinados, seminario conjunto con el grupo 29 de autoridades para protección de datos).

5 Centro Europeo del Consumidor

El [Centro Europeo del Consumidor en España \(CEC\)](#) forma parte de la Red CEC creada por la Comisión Europea en 2005 (países de la Unión Europea + Noruega e Islandia). En el caso de España, está cofinanciado a partes iguales por la AECOSAN y la Comisión Europea.

La Red tiene como función principal informar a los ciudadanos europeos y asistirles en sus reclamaciones de consumo transfronterizas, es decir, cuando el consumidor reside en un Estado de los que integran la red de CEC y la empresa reclamada tenga la sede social en otro.

Durante el pasado año 2017, la red ECC-Net atendió a más de 52.000 solicitudes de información y cerca de 48.000 reclamaciones. En cuanto a las solicitudes de información, los temas más consultados fueron los relativos a transporte, tiempo libre y cultura, mientras que la mayor parte de las quejas estaban relacionadas con los procedimientos administrativos, engaños, retrasos en transporte, así como el precio y método de pago.

El CEC en España lleva a cabo una amplia labor informativa y de divulgación de la política comunitaria en materia de consumo y defensa del consumidor, mediante la organización de seminarios, publicaciones, boletín informativo y comunicaciones en redes sociales. Además participa activamente en el desarrollo de políticas comunitarias de consumo, influyendo de manera determinante en la legislación comunitaria.

Los objetivos a nivel de la Comisión Europea relacionados con la actividad de los centros europeos se monitorizan a través de indicadores, abarcando la gestión de las consultas y reclamaciones, las actividades promocionales y de comunicación o la cooperación con autoridades competentes entre otras.

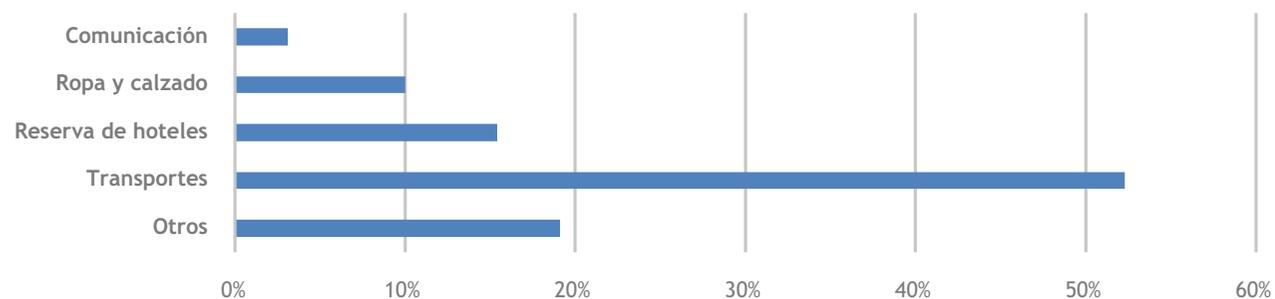
La actividad del CEC de España en 2017 se ha desarrollado en los siguientes ámbitos:

5.1 Consultas y reclamaciones:

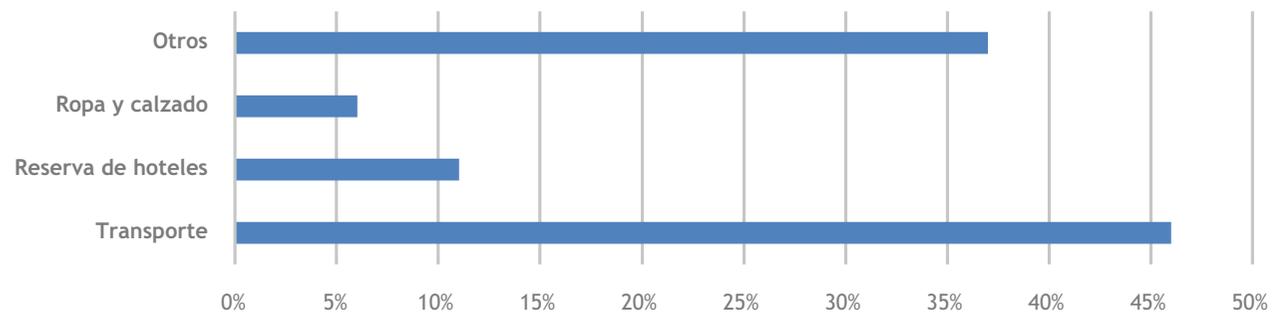
1755 reclamaciones (1340 de consumidores españoles). Estudio jurídico y lingüístico detallado; comprobación, validación y análisis de los documentos aportados, e intermediación con una empresa.

Se ilustra mediante un gráfico el porcentaje de reclamaciones gestionadas según sectores y residencia del reclamante y operador económico.

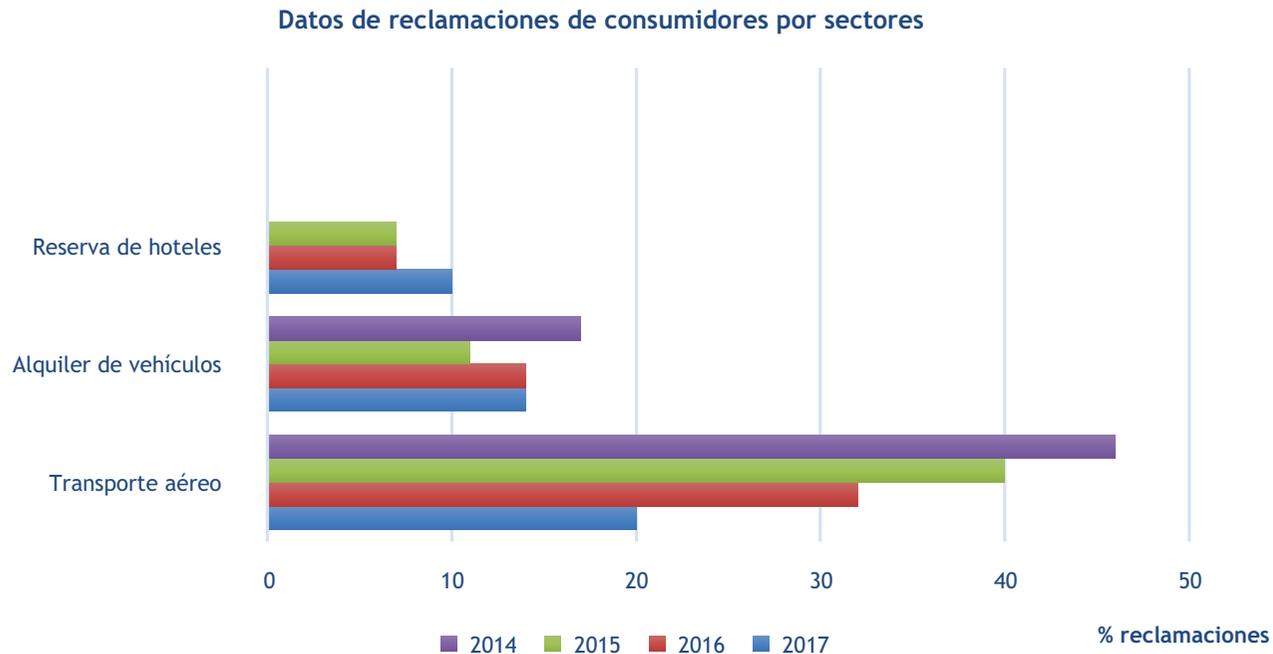
Reclamaciones de españoles contra empresas de la UE



Reclamaciones de consumidores europeos contra empresas españolas



En el gráfico siguiente se refleja el histórico de reclamaciones de los últimos años actuando como consumidor en los sectores con alto número de reclamaciones:



Cabe destacar por otra parte el incremento de reclamaciones recibidas de consumidores que han realizado sus compras a través de Internet. Este dato está en línea con el incremento de compras on line, por lo que tanto a nivel de la Comisión Europea como a nivel nacional, se está informando a los consumidores sobre los distintos problemas que acechan en las compras por esta vía.

5.2 Reuniones y visitas de estudio:

Con el fin de cohesionar, mejorar la gestión y establecer sistemas comunes de actuación de la Red-CEC, se están promoviendo diversas reuniones y visitas de estudio entre los

distintos países de la Red, que contribuyen a mejorar los métodos de gestión, desarrollar acuerdos de buenas prácticas y colaborar en el desarrollo de los proyectos comunes. El intercambio de información en la Red, permite identificar más rápido y con más claridad los problemas de consumo de los ciudadanos de la UE.

5.3 Colaboración con otras instituciones:

En 2017, el CEC ha colaborado con la Red CPC (*Consumer Protection Cooperation*) y las diversas Autoridades de Consumo nacionales.

El valor añadido de la Red CEC radica en la posibilidad de proveer información rápida, sencilla y eficaz para los legisladores europeos y nacionales, basadas en los datos de las reclamaciones de ciudadanos, con el fin de poder desarrollar una legislación de Consumo adaptada a los problemas actuales de los consumidores. Además el CEC participa en las consultas realizadas por la Comisión de los Libros Verdes y colabora activamente con las distintas unidades de la *DG de Justicia* que elaboran y actualizan normativa.

La AECOSAN ratificó una vez más, a través de la firma del contrato con la Comisión Europea del denominado *Grant Agreement*, un programa de actividades del CEC para el año 2017 que, además de la asistencia habitual a los consumidores en sus consultas y reclamaciones establece la participación en proyectos (*Suscripciones engañosas, Comparación de Precios* etc.) que aportan una inmejorable radiografía de la realidad del consumo y que, a su vez, contribuyen a crear confianza en el Mercado Interior Europeo y los consumidores de la eurozona.

6 Observatorio de Internet

6.1 Aspectos generales

El **Observatorio de Internet** es una iniciativa de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) para desempeñar, en el ámbito de Internet, las funciones que tiene encomendadas en cuanto al buen funcionamiento del mercado para la protección del consumidor.

El Observatorio de Internet se crea en agosto de 2011, como respuesta a las demandas generadas por el fuerte incremento del comercio electrónico en España, y depende orgánicamente de la Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo.

Con el fin de contribuir a prevenir los fraudes electrónicos y fomentar el consumo responsable, los objetivos del Observatorio de Internet están en consonancia con iniciativas similares de países de nuestro entorno, interesados también



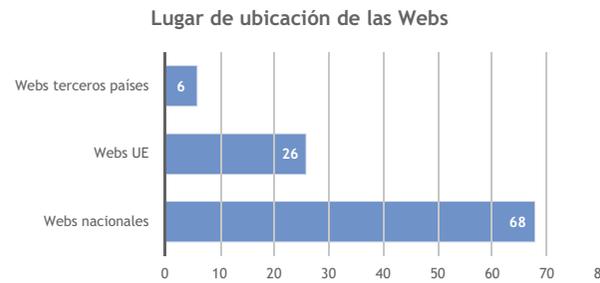
en las repercusiones para el consumidor de este fenómeno transnacional. Se proporciona una atención directa a los consumidores y se difunde el conocimiento y la información de los consumidores en Internet.

6.2 Barridos: revisión de Sitios Web

Durante el año 2017, se han realizado barridos diferenciales con el objetivo de analizar, de forma periódica y sistemática, los distintos sectores de consumo en la Red para conocer la situación y tratar de corregir las deficiencias que presenten.

Los criterios para el rastreo se han elaborado atendiendo a un uso eficiente y eficaz de los recursos disponibles y teniendo en cuenta los temas y sectores de actualidad así como las necesidades de AECOSAN.

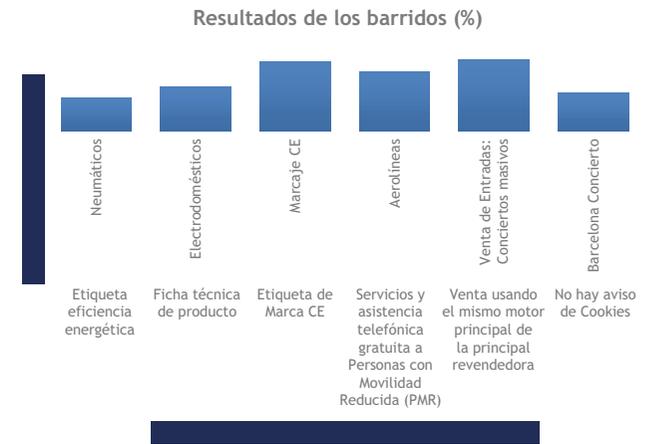
De las webs analizadas en este periodo, el 68% de las empresas responsables de las mismas tiene su sede en territorio español, el 26% en otro país de la Unión Europea y el 6% en otros territorios.



Por otro lado, de las 128 webs barridas en este periodo, se han analizado 28 diferentes aspectos / exigencias específicas de la legislación que les afecta, según sector examinado, en materia de consumo. El siguiente gráfico muestra el % de las webs de empresas barridas de un sector determinado que cumplen con todos los aspectos / exigencias analizadas.



Sobre los diferentes 28 aspectos analizados el siguiente gráfico muestra el % del aspecto / exigencia sobre un sector específico que es más significativo por no cumplir con lo determinado en la legislación vigente.



6.3 Comunicación y difusión del Observatorio de Internet

El sitio web del Observatorio de Internet, www.e-observatorio.es, es parte fundamental de esta iniciativa por su función promocional de la AECOSAN y como forma de contacto directo con el consumidor en la Red. Este escaparate dota de mayor visibilidad al Observatorio de Internet y permite desarrollar una faceta más formativa a través de:

- Difusión de noticias de comercio electrónico, tendencias de innovación y consumo, perfiles de consumidores, seguridad y privacidad en Internet, etc. de forma bimensual.
- Promoción y difusión de los derechos y obligaciones del consumidor.
- Difusión de los últimos cambios legislativos europeos y nacionales, como la nueva normativa de cookies.
- Guías prácticas de consumo y seguridad en la Red.
- Resúmenes de la legislación relevante tanto a nivel europeo como nacional.
- Actualizaciones periódicas cada vez que se produce un cambio legislativo en nuestro ámbito competencial.

7 Comité Científico - sección Consumo

7.1 Marco general

El Comité Científico es el Órgano de Evaluación de Riesgos de la AECOSAN tal y como se define en la sección 5ª del Estatuto de la Agencia aprobado por el RD 19/2015, de 17 de enero. El Comité asume las funciones de proporcionar a la AECOSAN dictámenes científicos, definir el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordinar los trabajos de los grupos de expertos que realicen actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la Agencia. Está integrado por dos secciones, una de Seguridad Alimentaria y Nutrición y otra de Consumo.

La **Sección de Consumo** está integrada por 10 miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con la Alergología, Biología, Cosmética, Derecho, Economía, Farmacología, Física, Ingeniería, Medicina, Psicología, Química, Toxicología o Educación infantil.

Los miembros del Comité Científico son nombrados por el Consejo de Dirección por un período de dos años renovable, de acuerdo con criterios de excelencia, adecuación a las funciones requeridas, independencia y disponibilidad objetiva para el adecuado ejercicio de su función.

7.2 Actividades

El Comité se expresa formalmente a través de sus informes, que se publican en la Revista del Comité Científico de la AECOSAN y en la página Web de la AECOSAN.

En 2017 se celebraron cuatro reuniones, en las siguientes fechas:

- El 2 de febrero de 2017.
- El 27 de abril de 2017.
- El 13 de julio de 2017.
- El 2 de noviembre de 2017.

En la sesión plenaria del Comité celebrada el día 2 de febrero se aprobó, definitivamente para su publicación, el



Informe sobre el “Riesgo de uso de los fotodepiladores domésticos”. Dicho informe se ha publicado en la revista nº 25 del Comité científico.

El comité, en sus siguientes reuniones, ha estado elaborando un informe de especial complejidad:

- Informe sobre los riesgos de toxicidad que pueden presentar determinados cosméticos y otros artículos de apariencia engañosa por imitar alimentos.

Para su elaboración se han creado 4 grupos de trabajo dado que este informe se ha subdividido en 4 partes específicas para:

- Cosméticos.
- Productos de limpieza y detergentes de uso doméstico.
- Juguetes.
- Artículos decorativos.

El informe está muy avanzado y será publicado en 2018.

7.3 Renovación de los miembros

El 10 de noviembre de 2016 se procedió a realizar la convocatoria pública en la página WEB de la AECOSAN para la renovación de la Sección de Consumo del comité Científico. El Consejo de Dirección de la AECOSAN en su reunión de 22 de marzo de 2017, a propuesta de su Presidencia, acordó nombrar a los **miembros de dicho comité** que ha quedado constituido conforme a la siguiente relación:

Presidente

D. Arturo Anadón Navarro

Vicepresidenta

D^a Soledad Muniategui Lorenzo

Vocales

D. Juan Arpio Santacruz

D. Manuel Izquierdo Carrasco

D^a Ana Belén Martín Diana

D^a Cecilia Díaz Méndez

D. Manuel Javier Callejo Gallego

D. Luis Alberto del Río Álvarez

D. David Baeza Moyano

D. José Manuel López Nicolás

Secretaría Técnica

D. Manuel Carbó Martínez (Secretario Técnico)

D. Nelson Castro Gil

D. Luis de la Fuente Ramírez

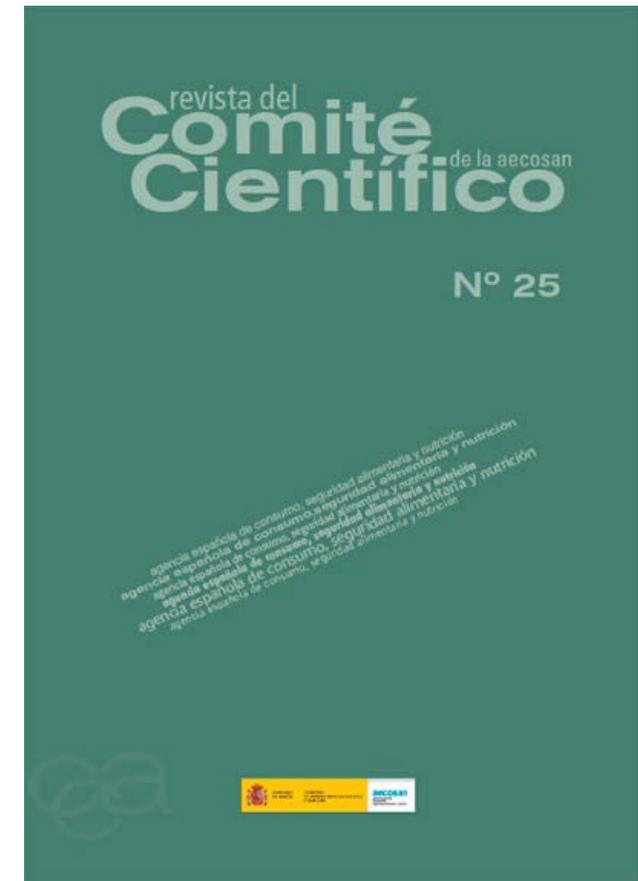
D. Miguel Ysa Valle

D^a Ana Miguel Herrera



7.4 Propuestas de nuevos informes

Con independencia de los informes que solicita el Consejo de Dirección de la AECOSAN al Comité Científico, los miembros del comité han realizado “propuestas de nuevos informes” en las distintas reuniones celebradas de conformidad con lo previsto en el artículo 28.2 de los estatutos de la AECOSAN, los cuales durante 2018 será sometidos a consideración del Consejo de Dirección de la AECOSAN.



Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC)

- 1 Marco general
- 2 Actividad analítica
 - 2.1 Datos globales sobre las muestras analizadas
 - 2.2 Datos de muestras agrupadas por tipos de remitentes
 - 2.3 Datos sobre los motivos de análisis
 - 2.4 Datos sobre el dictamen de las muestras
 - 2.5 Datos sobre los dictámenes de las muestras analizadas en el CICC
 - 2.6 Datos sobre dictámenes en relación a los distintos ensayos y determinaciones
- 3 Actividades relacionadas con el sistema de calidad y con la acreditación del CICC
- 4 Actividad analítica rutinaria y extraordinaria - nuevas técnicas y ensayos desarrollados
- 5 Otras actividades a destacar
- 6 Alumnos en formación, prácticas, becarios
- 7 Visitas programadas al centro

1 Marco general

El CICC está dotado de un conjunto de laboratorios o unidades analíticas donde se analizan los distintos productos de consumo presentes en el mercado español, tanto alimenticios como no alimenticios o industriales.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad posee su propia Dirección Técnica y cinco grandes departamentos que se distribuyen a su vez en diferentes servicios, secciones y unidades analíticas.

1. Fomento de la calidad.
2. Productos Industriales.
3. Productos alimenticios.
4. Técnicas instrumentales.
5. Garantía de Calidad.

Así, la principal actividad del CICC la desarrollan las Unidades Analíticas que son el alma del laboratorio. Cada uno de los productos que podemos encontrar en nuestros comercios tiene cabida en una unidad analítica. Una vez asignados los productos a las unidades, en ellas se llevan a cabo los análisis y ensayos orientados a verificar su conformidad con las reglamentaciones técnico-sanitarias y las normas de calidad

que los regulan, especialmente en los aspectos relacionados con la prevención del fraude, la seguridad de los productos y su adecuación al uso.

Las muestras que se analizan en el Centro de Investigación y Control de la Calidad (CICC), son muestras remitidas desde diversos organismos oficiales, tales como: Servicios de Inspección de las Comunidades Autónomas, Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC) de los Ayuntamientos, Juntas Arbitrales, Juzgados y otros Organismos de la Administración de las que un alto porcentaje son muestras remitidas por el SOIVRE.

2 Actividad analítica

Dentro del CICC hay 20 Unidades Analíticas que están integradas en tres Servicios y ocho Secciones.

A todos los productos se les realizan una serie de determinaciones generales: verificación del etiquetado, comprobando que la composición responde fielmente a lo que describe la etiqueta, instrucciones de uso, advertencias y riesgos, contenido efectivo, etc., así como la adecuación del producto a su uso y la detección de adulteraciones o fraudes. Para completar los análisis en función del producto y la legislación a aplicar se realizan las determinaciones y ensayos pertinentes para dictaminar sobre su conformidad.



Consumo

A continuación se resume en números toda la actividad analítica realizada durante el año 2017.

2.1 Datos globales sobre las muestras analizadas

La tabla siguiente muestra los datos globales sobre la actividad analítica realizada en 2017.

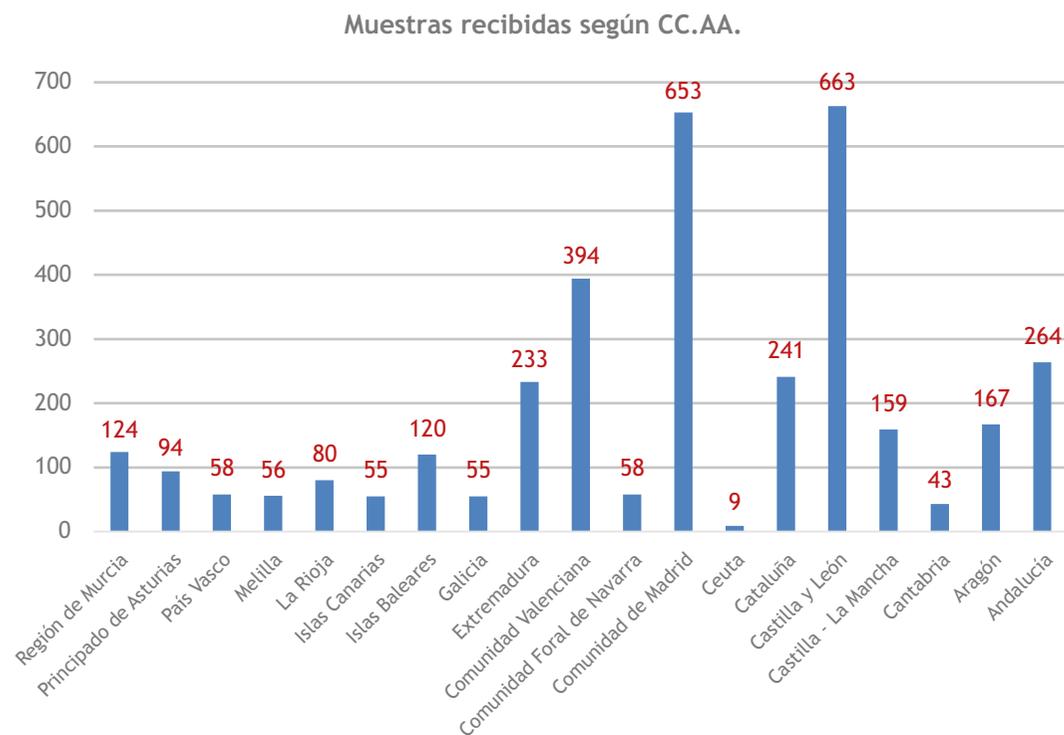
Muestras recibidas	3.359
Muestras analizadas	3.555
Ensayos y determinaciones efectuadas	46.583

2.2 Datos de muestras agrupadas por tipos de remitentes

La tabla siguiente desglosa las muestras analizadas según el remitente de las mismas, donde se destaca que de las 3.359 muestras recibidas en 2017, 2.295 corresponden a las remitidas por los Servicios de Consumo de las Comunidades Autónomas (CCAA). Del total de muestras remitidas por las CCAA el 45,2% corresponde a productos alimenticios y el 54,8% a productos industriales de consumo.

Remitentes	Alimenticios	Industriales	Totales	%
AECOSAN	148	33	181	5,09
Ayuntamientos		195	195	5,49
Comunidades Autónomas	1.168	1.127	2.295	64,56
Juntas arbitrales		9	9	0,25
OMIC		17	17	0,48
Organismos oficiales	286	291	577	16,23
Otros tipos de remitente	6	275	281	7,90
Total muestras analizadas	1.608	1.947	3.555	

En el siguiente gráfico figura la distribución, según su procedencia por Comunidad Autónoma, de las muestras recibidas.



Consumo

En la siguiente tabla describe la relación del número de muestras remitidas por las diferentes Comunidades Autónomas por cada 100.000 habitantes.

CCAA	2015		2016		2017		Población
	Núm. Muestras remitidas	Nº/ 100.000	Núm. Muestras remitidas	Nº/ 100.000	Núm. Muestras remitidas	Nº/ 100.000	2017
Andalucía	189	2,26	187	2,23	264	3,15	8.379.820
Aragón	108	8,25	130	9,93	167	12,76	1.308.750
Cantabria	0	0,00		0,00	43	7,41	580.295
Castilla - La Mancha	285	14,03	216	10,63	159	7,83	2.031.479
Castilla y León	1.000	41,22	878	36,19	663	27,33	2.425.801
Cataluña	285	3,77	204	2,70	241	3,19	7.555.830
Ciudad Aut. de Ceuta	2	2,35	3	3,53	9	10,59	84.959
Com. de Madrid	145	2,23	126	1,94	653	10,04	6.507.184
Com. Valenciana	185	28,76	133	20,68	87	13,53	643.234
Extremadura	383	7,75	253	5,12	394	7,97	4.941.509
Galicia	136	12,59	68	6,30	233	21,58	1.079.920
Illes Balears	348	12,85	219	8,09	55	2,03	2.708.339
Canarias	103	9,23	127	11,38	120	10,75	1.115.999
La Rioja	135	6,40	3	0,14	55	2,61	2.108.121
Ciudad Aut. de Melilla	68	21,56	91	28,85	80	25,37	315.381
Com. Foral Navarra	45	52,25	124	143,99	56	65,03	86.120
País Vasco	98	4,47	76	3,46	58	2,64	2.194.158
Principado de Asturias	216	20,87	256	24,74	94	9,08	1.034.960
Región de Murcia	166	11,29	145	9,86	124	8,43	1.470.273
Ratio nacional	3.897	8,4	3.239	7,0	3555	7,63	46.572.132

2.3 Datos sobre los motivos de análisis

En el siguiente cuadro se indican los motivos de análisis de las muestras remitidas al CICC, en el que se destacan que el 38,48% son debidos a controles oficiales sistemáticos, el 17,92% son debidos a las muestras campañas programadas a nivel autonómico y el 19,61% por las campañas programadas a nivel nacional. Las muestras remitidas por motivos en relación a las actividades del SOIVRE también representan un grado significativo en relación a otros orígenes.

Motivos de análisis	Alimenticios	Industriales	Totales	%
Alerta		26	26	0,73%
Análisis colaborativo	124	33	157	4,42%
Campaña autonómica	421	216	637	17,92%
Campaña nacional	484	213	697	19,61%
Control oficial	506	862	1.368	38,48%
Denuncia	34	94	128	3,60%
Informe complementario	4	12	16	0,45%
Investigación	24	3	27	0,76%
Muestra control	9		9	0,25%
Otros	2		2	0,06%
SOIVRE		488	488	13,73%
	1.608	1.947	3.555	

2.4 Datos sobre el dictamen de las muestras

Todos los informes técnicos que se emiten sobre las muestras analizadas en el CICC, incluyen un dictamen de cumplimiento. En el siguiente cuadro se informa de los dictámenes emitidos a los productos alimenticios e industriales.

Muestras	Conformes	No conformes	Nulas	Sin dictamen	Total
Productos alimenticios	986	406	15	201	1608
Productos no alimenticios	875	933	14	125	1.947
Nº total muestras	1.861	1.339	29	326	3.555
Total en %	52,35%	37,67%	0,82%	9,17%	

2.5 Datos sobre los dictámenes de las muestras analizadas en el CICC

El 52,35% de las muestras analizadas, dieron resultados conformes y el 37,67% mostraron resultados disconformes / no conformes.



Al objeto de realizar un análisis más pormenorizado, en las dos tablas siguientes se presentan los dictámenes emitidos atendiendo a cada tipo de productos y subproductos analizados en las distintas Unidades analíticas.

Productos alimenticios	Conformes		No conformes		Nulas		Sin dictamen		Total
Bebidas	163	58,63%	71	25,54%	2	0,72%	42	15,11%	278
Confitería y condimentos	133	59,38%	67	29,91%	0		24	10,71%	224
Dietéticos, preparados y conservas	144	68,90%	38	18,18%	0		27	12,92%	209
Estimulantes, cereales y leguminosas	205	77,07%	47	17,67%	1	0,38%	13	4,89%	266
Grasas e hidratos de carbono	218	56,48%	113	29,27%	10	2,59%	45	11,66%	386
Productos de origen animal	123	50,20%	70	28,57%	2	0,82%	50	20,41%	245
Total P. alimenticios	986	61,32%	406	25,25%	15	0,93%	201	12,50%	1.608

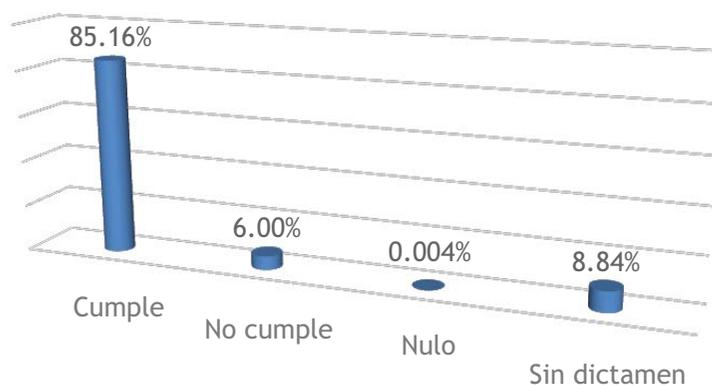
Productos industriales	Conformes		No conformes		Nulas		Sin dictamen		Total
Combustibles y preparados químicos	261	81,82%	56	17,55%	0		2	0,00%	319
Electricidad	158	38,35%	239	58,01%	3	0,73%	12	2,91%	412
Juguetes	287	39,37%	411	56,38%	9	1,23%	22	3,02%	729
Mecánica	56	34,36%	99	60,74%	1		7	4,29%	163
Tabacos			5	41,67%	0		7	58,33%	12
Textiles	113	36,22%	123	39,42%	1	0,32%	75	24,04%	312
Total P. Industriales	875	44,94%	933	47,92%	14	0,72%	125	6,42%	1.947
Total CICC	1.861	52,35%	1.339	37,67%	29	1%	326	9,17%	3.555

Hay que tener en cuenta que un dictamen final de muestra NO CONFORME puede contener más de una determinación que incumple las normas o legislación aplicable, lo que explica que el 6% de incumplimientos en el global de determinaciones dé como resultado el 37,67 % de no conformidades en el global de análisis.

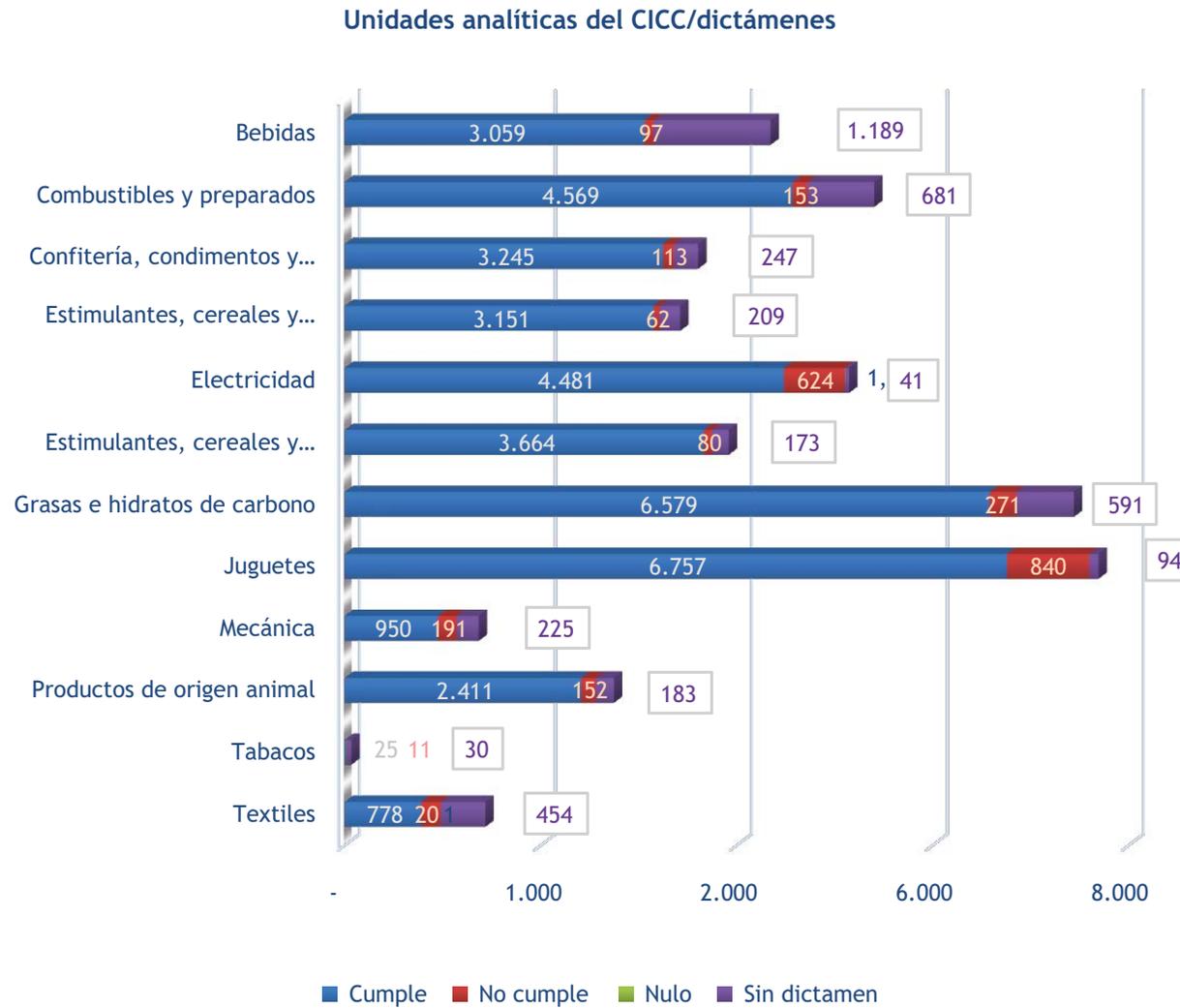
2.6 Datos sobre dictámenes en relación a los distintos ensayos y determinaciones

A las 3.555 muestras analizadas en el CICC en 2017 se les realizaron un total de 46.583 determinaciones, los resultados de cumplimiento / incumplimiento se muestran en el siguiente gráfico.

Resultado de las determinaciones



El siguiente gráfico muestra el grado de cumplimiento/incumplimiento, emitido por cada unidad analítica del CICC, sobre el total de las 46.583 ensayos/determinaciones efectuados.

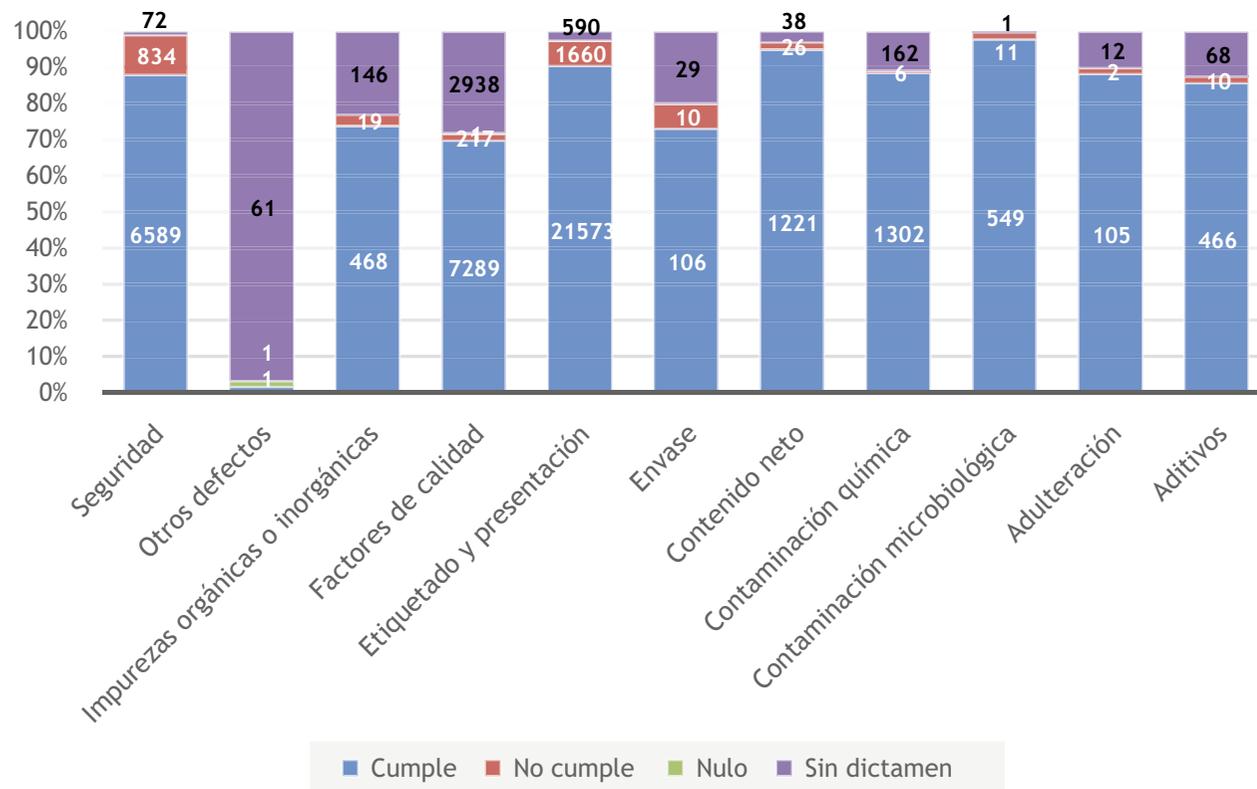


El 86,78% de las determinaciones realizadas sobre los productos alimenticios son conformes frente al 3,04% que resultaron no conformes.

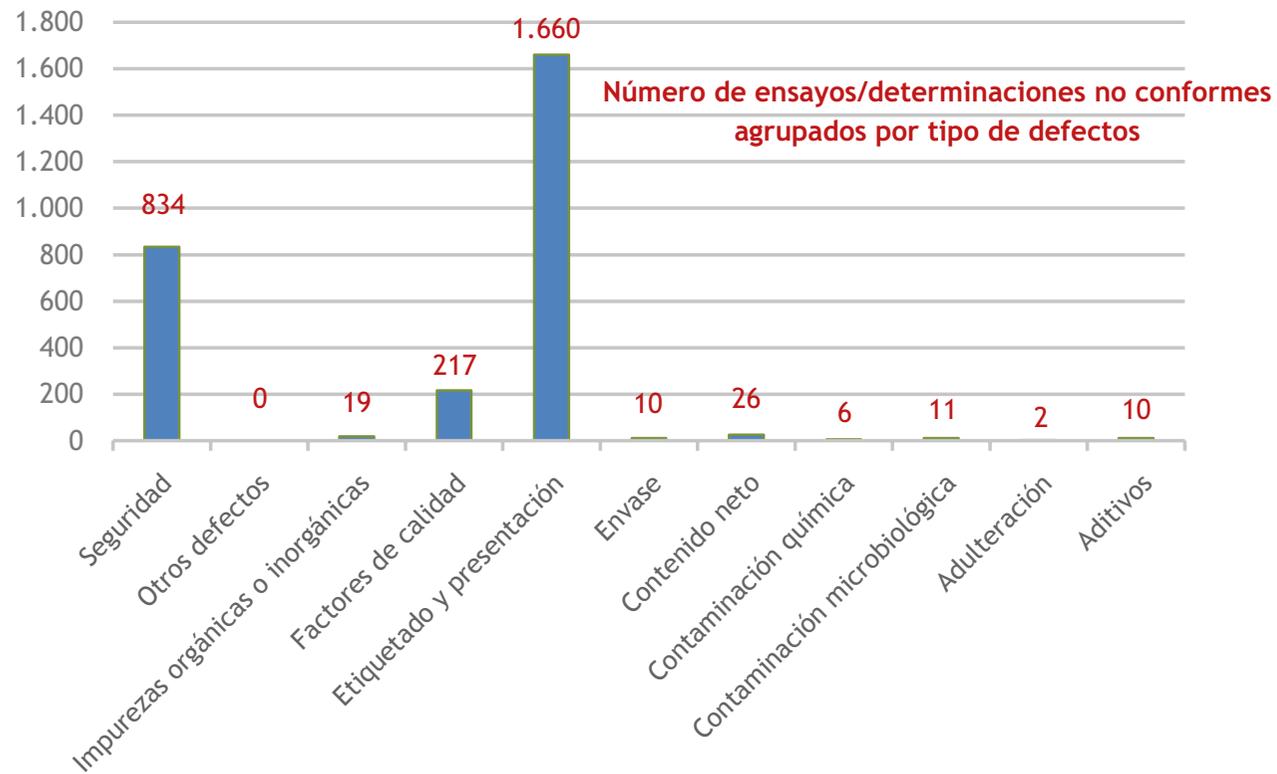
Por su parte, las determinaciones sobre productos industriales arrojaron el siguiente resultado: el 83,20% cumplen y el 9,57% incumplen algunos de los preceptos de análisis.

En los gráficos siguientes, independientemente del tipo de producto analizado, se puede apreciar las determinaciones que presentan mayor incumplimiento son las que se refieren al etiquetado y presentación lo que da lugar al defecto más frecuente; le siguen las determinaciones no conformes relacionadas con aspectos de seguridad del producto seguidas de los defectos relacionados con los factores de calidad, estas se pueden considerar como las tres no conformidades a destacar.

Consumo



Consumo

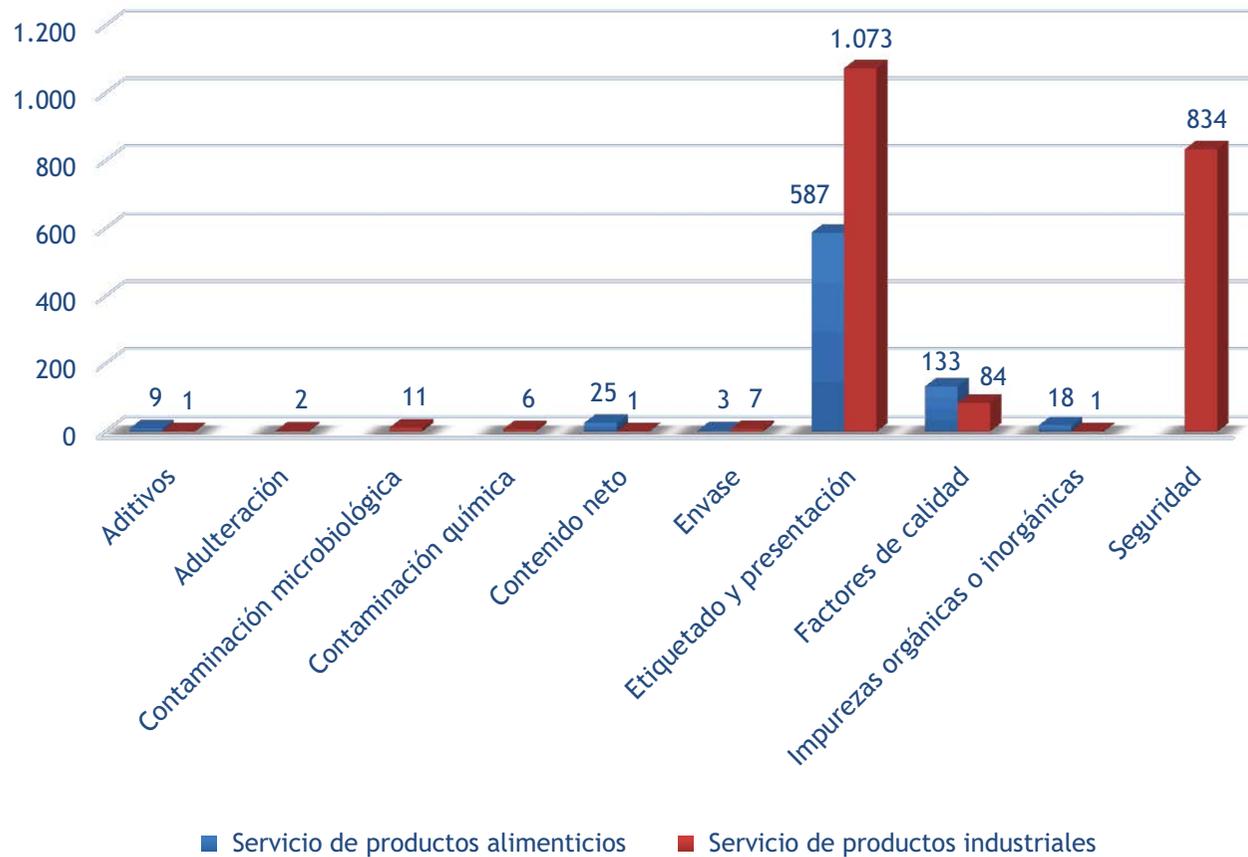


DEFECTOS ENCONTRADOS EN MUESTRAS NO CONFORMES

(Una misma muestra puede tener varias determinaciones no conformes de un mismo tipo)

Tipo de determinación o ensayo	Alimentos		Industriales	
	Defectos encontrados	%	Defectos encontrados	%
Aditivos	9	1,16	1	0,05
Adulteración		-	2	0,10
Contaminación microbiológica		-	11	0,54
Contaminación química		-	6	0,30
Contenido neto	25	3,23	1	0,05
Envase	3	0,39	7	0,34
Etiquetado y presentación	587	75,74	1.073	52,88
Factores de calidad	133	17,16	84	4,14
Impurezas orgánicas o inorgánicas	18	2,32	1	0,05
Seguridad			843	41,55

Muestras no conformes por tipo de defecto



3 Actividades relacionadas con el sistema de calidad y con la acreditación del CICC

El CICC cuenta con acreditación de ENAC Nº 178/LE389 para la realización de ensayos físico químicos en productos agroalimentarios según la Norma UNE EN ISO/IEC 17025 por lo que es necesario la realización de distintas acciones enca-



minadas a mantener, con la filosofía de mejora continua, el sistema de calidad para ello se han realizado las siguientes actividades:

- En el mes de enero de 2017 se llevó a cabo la auditoría externa de seguimiento de ENAC. Como resultado de la auditoría se amplió el alcance incluyéndose el método de determinación de grasa en leche por el método Gerber. También se dieron de baja del alcance los métodos de determinación de micotoxinas por Cromatografía de Líquidos, quedando finalmente el alcance con un total de 95 procedimientos acreditados según la norma UNE EN ISO/IEC 17025.
- En el mes de octubre de 2017 se llevó a cabo una auditoría interna del alcance acreditado, por parte de una empresa externa.
- Para asegurar la calidad de los ensayos el CICC participó en 73 ejercicios de intercomparación organizados por empresas externas tanto nacionales como internacionales. De estos ejercicios, 67 se realizaron para el aseguramiento de la calidad de ensayos sobre productos alimenticios y 6 para ensayos sobre productos industriales. Se organizaron internamente 7 muestras control para aquellos ensayos acreditados en los que no se pudo participar en ejercicios de intercomparación.
- Se llevaron a cabo varias ampliaciones de validaciones de métodos de ensayo con la finalidad de aumentar los rangos de trabajo o las matrices sobre las cuales se puede realizar el ensayo:
 - Validación de nuevas matrices, queso y alimento infantil, para el análisis de algunos elementos químicos (Sodio, Potasio, Calcio, Magnesio, Manganeso, Hierro, Cobre y Zinc) mediante la técnica ICP-MS.
 - Ampliación del rango de trabajo del método de ensayo para el cálculo del parámetro ECN 42 en aceites de oliva.
 - Ampliación del rango de trabajo del método de ensayo para la determinación de la humedad en café.
 - Revalidación del método para la determinación de hidroximetilfurfural en mieles.

- Para asegurar la trazabilidad y el buen funcionamiento de los equipos de medida utilizados en el laboratorio para el desarrollo y control de los diferentes ensayos, se realizaron varias actividades de calibración, en total se calibraron 213 equipos. De estos, 51 equipos fueron calibrados por empresas externas al laboratorio y 162 equipos fueron calibrados internamente por personal del laboratorio (76%).

4 Actividad analítica rutinaria y extraordinaria - nuevas técnicas y ensayos desarrollados

Durante el año 2017 se pusieron a punto nuevos métodos de ensayo o nuevas aplicaciones de métodos ya existentes:

- Métodos de análisis químico cuantitativo para la determinación de mezclas de fibras textiles de celulosa con otras fibras (método con ácido sulfúrico).
- Método de ensayo de lavado para la determinación de la seguridad de piezas pequeñas no asibles, basado en TR 16792 (Anexo C).
- Seguimiento de los ensayos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 14183: Taburetes de peldaños.
- Seguimiento de los ensayos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 12275: Equipos de alpinismo y escalada. Mosquetones.
- Puesta a punto de los ensayos que permiten verificar los requisitos de seguridad establecidos en la norma UNE-EN 14619: Equipos de deportes sobre ruedas. Patinetes.
- Identificación molecular de especies mediante ADN en productos de consumo: almejas y berberechos en conserva, anchoas en semiconserva, perdiz y codorniz en patés e identificación de especie en quesos.
- Determinación de la densidad óptica (color) de muestras de bebidas espirituosas por espectrometría de absorción uv/visible.

- Determinación de la densidad a 20°C de muestras de vinagre y determinación del Residuo seco soluble (Grado Brix) en zumos de frutas para incluir en el alcance de acreditación.
- Puesta a punto de métodos analíticos: determinación de la densidad óptica (color) de muestras de bebidas espirituosas por espectrometría de absorción uv/visible.
- Método para la cuantificación de nicotina, propilenglicol y glicerol en líquidos de relleno de cigarrillos electrónicos para participar en ejercicio colaborativo organizado por el comité internacional de normalización ISO/TC 126 (Tabaco y productos del tabaco).



- Método para la determinación química del contenido en cromo (VI) del cuero por método cromatográfico.
- Método de preparación de muestras de plástico por digestión ácida en microondas y de determinación de Zn por ICP/MS.

De igual forma se instalaron y pusieron a punto nuevos equipos adquiridos por el CICC:

- 2 Cromatógrafos de gases.
- Equipos de Cromatografía Líquida con detección DAD y de Índice de Refracción.
- Detector amperométrico de pulsos para un equipo de Cromatografía Líquida.
- Adquisición de una nueva máquina automática de fumado de cigarrillos, de tipo rotatorio, para efectuar las determinaciones analíticas conforme a las normas ISO 3308 e ISO 4387, así como para aplicaciones en I+D. Este equipo se recibió en el Centro durante el mes de diciembre de 2017 que quedó instalado y se completara su puesta a punto durante el 2018.
- Adquisición y puesta a punto de un nuevo equipo de hidrólisis de grasas.

5 Otras actividades a destacar

- Participación en la realización de los análisis de las muestras procedentes de Campañas Nacionales de Inspección y Control de Mercado y de las Campañas autonómicas aprobadas y acordadas con las Comunidades Autónomas como parte de las actividades que se llevan a cabo en relación a la vigilancia y control del mercado.
- Análisis de las muestras de productos Industriales remitidas por las autoridades de frontera (SOIVRE), implicando fundamentalmente a las Unidades de Electricidad, Juguetes y Textiles.
- Participación como miembro del Jurado Internacional del Concurso Internacional de Aceites de oliva vírgenes

extra, por el que se otorga el Premio de Calidad del Consejo Oleícola Internacional “Mario Solinas”.

- Participación en un estudio intercomparativo organizado por ISO/TC 126/SC 3/WG 1 sobre la “Determination of substances in e-liquids” con el objetivo de cuantificar Nicotina, Propilenglicol y Glicerol, contenido en el líquido de los cigarrillos electrónicos, utilizando un método por cromatografía de gases, actualmente en fase de desarrollo.
- Análisis de bebidas espirituosas provenientes de Denuncias con el objeto de comprobar su autenticidad a fin de evitar el fraude.
- Remisión a la AECOSAN de datos de Níquel en alimentos infantiles para su traslado a la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).
- Los técnicos del CICC participan en diferentes grupos de expertos, tanto de normalización como de métodos analíticos propios de los productos que analizan: Grupos de expertos de la Unión Europea, AENOR, CIOA, Grupo de Contaminantes de AECOSAN, FIL, CEN, PROSAFE, etc.

6 Alumnos en formación, prácticas, becarios

Todos los años, el CICC cuenta, dentro de los convenios que suscribe con Universidades y con Institutos de Enseñanza Superior, con la participación de un número de alumnos para cubrir su periodo de prácticas. Dichas prácticas suponen una adecuación del alumno al trabajo real del laboratorio completando así su formación. Durante el año 2017 en el CICC 9 alumnos de distintos Institutos de Enseñanza superior (IES) estuvieron realizando prácticas en las distintas Unidades Analíticas como complemento de su ciclo formativo.

7 Visitas programadas al centro

Dentro de las actividades del CICC está la de abrir sus puertas a diferentes organismos nacionales e internacionales y

colectivos relacionados con temas de Consumo y también a otros laboratorios. Durante el año 2017 se han recibido distintas visitas al Centro.

Entre las que destacamos la visita de la Cátedra de Química Analítica de la Universidad de Alcalá de Henares, la de los alumnos del Máster Universitario Tutoría Diana Cano, de los alumnos del Centro de Alcalá de Henares, de Técnicos de SOIVRE en la Unidad de Juguetes, de la Televisión de Galicia para la realización de un reportaje y de la responsable de RAPEX de la Unión Europea.

Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor

Introducción

1 Área de arbitraje

- 1.1 Junta arbitral nacional de consumo
 - 1.1.1 Procedimientos
- 1.2 Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo
- 1.3 Subvenciones a Juntas Arbitrales de Consumo
- 1.4 Gestión del Sistema Arbitral de Consumo
- 1.5 Consultas y reclamaciones
- 1.6 Función normativa
 - 1.6.1 Ordenamiento jurídico interno
 - 1.6.2 Normativa internacional
 - 1.6.3 Grupo de trabajo de arbitraje
- 1.7 Cursos y jornadas

2 Área de servicios

- 2.1 Actividad parlamentaria
- 2.2 Denuncias/Reclamaciones
- 2.3 Consultas e informes
- 2.4 Actualización web informes 8ª Conferencia
- 2.5 Tarifas operadoras
- 2.6 Contratos operadoras
- 2.7 Inscripción REACU
- 2.8 Resoluciones dictadas por la AECOSAN
- 2.9 Actividades de apoyo del área

3 Área de normativa

- 3.1 Estudio e informe de proyectos normativos de otros ámbitos competenciales: iniciativas parlamentarias, consulta previa y trámite de audiencia en el procedimiento legislativo
- 3.2 Normativa estatal en el ámbito de consumo
- 3.3 Estudio sobre la adecuación al marco constitucional y básico estatal de normas publicadas por las comunidades autónomas

- 3.4 Procedimiento europeo de participación como EEMM
 - 3.4.1 Elaboración de normativa europea (reglamentos y directivas)
 - 3.4.2 Cuestiones prejudiciales
- 3.5 Procedimiento sancionador europeo: proyectos piloto y cartas de emplazamiento de la comisión europea
- 3.6 Grupo de trabajo de normativa de la comisión de cooperación de consumo
- 3.7 Elaboración de informes del procedimiento 8ª conferencia sectorial consumo
- 3.8 Relaciones con organismos internacionales y de cooperación

4 Área de asociacionismo

- 4.1 Concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo y realización de programas específicos en defensa de los consumidores y usuarios
 - 4.1.1 Resolución de convocatoria 2017
 - 4.1.2 Resolución de concesión 2017
 - 4.1.3 Comprobación 2016
- 4.2 Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios
- 4.3 Consejo de consumidores y usuarios
 - 4.3.1 Actividad general
 - 4.3.2 Audiencias, consultas e informes solicitados al cuarto Consejo de Consumidores y Usuarios durante el año 2017
 - 4.3.3 Concesión de becas formativas para el programa de trabajo del CCU

Introducción

La Subdirección General de Arbitraje y Derechos del Consumidor tiene asignadas las siguientes funciones:

1. La ordenación y gestión del Sistema Arbitral de Consumo, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
2. El apoyo técnico a las Juntas Arbitrales de Consumo.
3. La Secretaría de la Junta Arbitral Nacional.
4. La preparación de acciones judiciales en defensa de los intereses generales de los consumidores, según lo previsto en la legislación vigente.
5. La propuesta y análisis de normas en materia de regulación de consumo.
6. El fomento y registro de las asociaciones de consumidores y usuarios, así como el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios.

Para abordar todas estas tareas la Subdirección se estructura en cuatro áreas:

1. Área de Arbitraje.
2. Área de Servicios.
3. Área de Normativa.
4. Área de Asociacionismo.

Esta breve Memoria de las actividades realizadas por las diferentes Áreas de la Subdirección, se ha estructurado sobre la base de los grandes bloques temáticos de actividad que se realizan en esas Áreas, utilizando parámetros lo más homogéneos posibles, respetando las particularidades.

Esto se hace de forma que, además, permita una breve explicación de la actividad de cada Área y que a su vez sirve de complemento a los datos numéricos, que se exponen en el documento lo que permite contextualizar las diferentes cifras obtenidas en cada una de las Áreas.



1 Área de arbitraje

1.1 Junta arbitral nacional de consumo

1.1.1 Procedimientos

En 2017 se han recibido 261 solicitudes de arbitraje derivados de los conflictos surgidos con empresas pertenecientes al Código ético de confianza online, habiéndose tramitado alrededor de 790 expedientes distintas fases de tramitación (inicio, audiencia, visitas y con laudo dictado).

1.2 Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo

Tramitación 32 ofertas de adhesión de empresas.

Resolución de 31 recursos contra inadmisión a trámite en juntas arbitrales de consumo.

Elaboración de cinco informes sobre ofertas limitadas de adhesión.

1.3 Subvenciones a Juntas Arbitrales de Consumo

Convocatoria y tramitación de las subvenciones.

1.4 Gestión del Sistema Arbitral de Consumo

Asesoramiento jurídico y apoyo a las Juntas Arbitrales de Consumo.

Elaboración de estadística de la actividad del Sistema Arbitral de Consumo, recopilando datos de cada una de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Informe y remisión sobre las ofertas de adhesión realizadas por empresas de ámbito nacional.

Interlocución con las empresas de ámbito nacional, cuyas reclamaciones son gestionadas por el conjunto de Juntas Arbitrales de Consumo que integran el Sistema Arbitral.

1.5 Consultas y reclamaciones

Atención de más de 6.200 consultas y reclamaciones de consumidores, se incluyen las comunicaciones mantenidas con las partes en los procedimientos arbitrales, las consultas vía correo electrónico, las llamadas telefónicas, las comunicaciones por escrito y atención presencial.

1.6 Función normativa

1.6.1 Ordenamiento jurídico interno

En función de la especialización del área de arbitraje sobre la materia se ha continuado con la tramitación del Anteproyecto Ley por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo, aprobado por el Consejo de Ministros el 31 de marzo, y acordado su tramitación por el procedimiento de urgencia.

Se informó a las 116 enmiendas que recibió en el Congreso y a las 36 enmiendas en el Senado.

Finalizando la tramitación con la aprobación de la Ley 7/2017 el 2 de noviembre que se publicó el día 4 de noviembre (B.O.E. núm. 268 de 4 de noviembre).

1.6.2 Normativa internacional

Información del Dictamen motivado de la Comisión, asunto 2015/411 por la no transposición de la directiva 11/2013 UE, de 21 de mayo, hasta el cierre tras la aprobación y publicación de la Ley 7/2017, de 2 de noviembre, por la que se incor-

pora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.

1.6.3 Grupo de trabajo de arbitraje

El 24 de mayo se reunió el dicho grupo de trabajo abordando, entre otros temas, los trabajos de transposición de la Directiva 2013/11/UE, relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo al procedimiento, así como las posibles afecciones y necesidad de adaptación del RD. 231/2008 por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo. Volviéndose a reunir el grupo, una vez aprobada la Ley, el día 24 de noviembre.

1.7 Cursos y jornadas

Durante el 2017 se ha colaborado en numerosos cursos y jornadas, organizadas por la AECOSAN, Comunidades autónomas, empresas y asociaciones empresariales, así como Colegios profesionales, interesados en el nuevo marco normativo en materia de resolución de conflictos y como se verían afectados.



2 Área de servicios

Resumen estadístico:

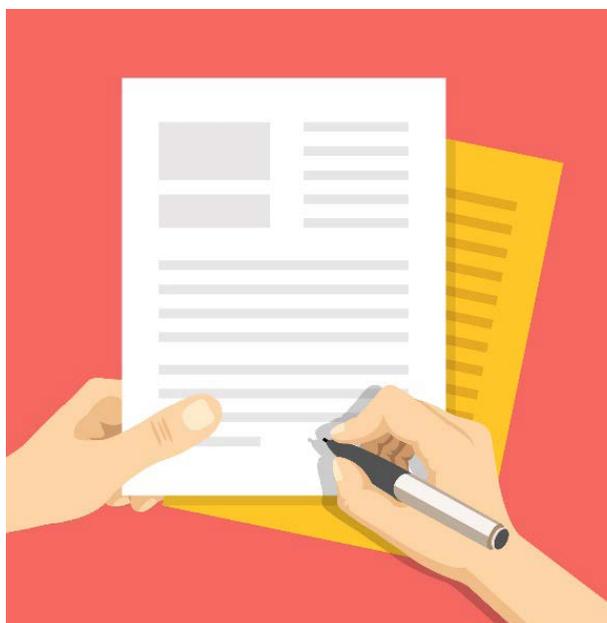
2.1 Actividad parlamentaria	33
2.2 Denuncias/Reclamaciones	154
2.3 Consultas e informes	6
2.4 Actualización Web 8ª Conferencia	2
2.5 Tarifas Operadoras	7
2.6 Contratos Operadoras	2
2.7 Inscripción REACU	10
2.8 Resolución AECOSAN	15
Total expedientes	229

2.1 Actividad parlamentaria

Tramitación en los plazos indicados por la asesoría parlamentaria del Departamento, de las contestaciones a las 10 preguntas escritas, interpelaciones, proposiciones no de ley y mociones, así como otras actividades de control al Gobierno en lo que concierne al ámbito de consumo y conexos.

2.2 Denuncias/Reclamaciones

Tanto de asociaciones de consumidores (4), como de particulares (150). Se analiza la denuncia, se hace nota-informe en su caso, y se verifica si, con los datos facilitados, existe un posible incumplimiento de la normativa de consumo. En algún caso es necesario verificar los elementos fácticos aportados (anuncios en televisión, páginas web —incluyendo la comprobación del proceso de contratación on line—), etc. En aquellos supuestos en que se estima que no existen competencias del AECOSAN en la materia, se procede a su remisión al órgano que se considera competente y a la comunidad autónoma correspondiente.



Cuando el origen de las mismas son los consumidores y usuarios particulares se realizan las comprobaciones necesarias y se tramitan en función de la materia a que se refieran, si la materia reclamada no es competencia de la AECOSAN, se procede como en el caso de las denuncias y se remiten al órgano o comunidad autónoma competente.

2.3 Consultas e informes

Se incluyen aquellos informes elaborados de oficio, a petición de otros organismos públicos o de particulares y asociaciones, que no estén incluidos en otros epígrafes de este documento, también se incluyen aquellos informes realizados a petición de la Dirección Ejecutiva de esta Agencia.

También tienen la consideración de informes, y por tanto se incluyen en este epígrafe, las consultas y peticiones de

informe del Defensor del Pueblo, bien en los procedimientos de queja recibidos en la Institución, tanto de asociaciones como de particulares, o bien como trámite previo para resolución del expediente de que se trate.

2.4 Actualización web informes 8ª Conferencia

Una vez consensuados los informes (2) mediante el procedimiento de la 8ª Conferencia se procede al tratamiento de los textos para su publicación en la web de la AECOSAN en la sección de Interpretaciones Normativas en Materia de Consumo.

2.5 Tarifas operadoras

Se ha verificado el cumplimiento de las normas sobre indicación de precios del TRLGDCU de las 114 comunicaciones realizadas a este organismo en relación con los precios de las operadoras de comunicaciones electrónicas. Esto implica la verificación de esa información en las páginas web de cada una de las compañías de telefonía.

2.6 Contratos operadoras

Análisis de 17 contratos (2 de nuevas operadoras) de las condiciones generales de distintas operadoras de comunicaciones electrónicas (red fija, móviles y datos), para su adecuación a la normativa de consumo, especialmente relacionada no la LCGC y las norma sobre cláusulas abusivas.

2.7 Inscripción REACU

Tramitación de las solicitudes de inscripción en el Registro Estatal de Consumidores y Usuarios formuladas por diferentes asociaciones de consumidores.

2.8 Resoluciones dictadas por la AECOSAN

Resoluciones dictadas por la Presidencia de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición en relación a las convocatorias y concesión de subvenciones tanto de las Asociaciones de Consumidores, Juntas Arbitrales, como a las Becas concedidas por el Consejo de Consumidores y Usuarios. También se incluyen en este apartado las resoluciones de inscripción o no de las solicitudes de presentadas ante el Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios (REACU).

2.9 Actividades de apoyo del área

Desarrollo, mantenimiento y puesta al día de la base de datos del Área, con la informatización y escaneo de todos los documentos recibidos y emitidos (290). Esta base de datos permite obtener informes de gestión en tiempo real de las actividades y de la documentación realizada por el Área.

3 Área de normativa

Durante el año 2017 la actividad desarrollada por el Área de Normativa, dentro de las funciones que tiene encomendadas, ha sido la que a continuación se describe.

3.1 Estudio e informe de proyectos normativos de otros ámbitos competenciales: iniciativas parlamentarias, consulta previa y trámite de audiencia en el procedimiento legislativo

Durante el año 2017 han sido objeto de estudio y elaboración de informes a proyectos normativos competencia de otros Departamentos ministeriales pero con incidencia en los derechos de los consumidores y usuarios.

1. RDL cláusulas suelo.
2. Orden de peajes eléctricos.
3. RD de Costes de Comercializadoras de referencia de energía eléctrica.

4. Ley de marcas.
5. Ley reguladora de los contratos de crédito hipotecario.
6. RDL suspensión de lanzamientos.
7. Fondo de eficacia energética.
8. RD energías renovables.
9. Ley 5/2017 Presupuestos de Cataluña.
10. Ley de Enjuiciamiento Civil.
11. APL servicios de pago en el mercado interior.
12. RDL transposición directivas financiero mercantil y sanitario.
13. PR Decreto consumidor vulnerable bono social.
14. Derogación multas lingüísticas de Cataluña.
15. III Plan Nacional Gobierno Abierto 2017.
16. RD Comisión cláusulas suelo.
17. RD Impuesto de sociedades.
18. RD cupo 3000 MW.
19. Orden asignación régimen de retribución de renovables.
20. RDL Propiedad intelectual.
21. Normas gestión técnica de gas CNMC.
22. Plan estatal de vivienda.
23. Orden Sistemas Eléctricos no peninsulares.
24. Orden turismo IMSERSO.
25. APL Ley de Seguros.
26. Orden ministerial Bono social.
27. Estatutos Colegio Profesional Propiedad Inmobiliaria.
28. Plan integral comercio minorista.
29. Comercio Sociedad de capital.
30. Andalucía desarrollo art. 163 viajes combinados.
31. Anteproyecto de Ley de mercado de valores.
32. RD adaptación Ley orden transporte terrestre.
33. Venta de entradas telemáticas.
34. Estructura del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital.
35. Real Decreto MAIN.
36. Servicios electrónicos de confianza.
37. Protección de Datos.
38. Ley de resoluciones penales.



39. RDL cuentas de pago básico.
40. APL mercado de valores.
41. Plan de desarrollo red de transporte CNMC.
42. Proyecto RC procedimiento cierre instalaciones generación CNMC.
43. Proyecto RC modifica actividad gestor de cargas del sistema CNMC.
44. RD Arrendamiento vehículo con conductor.
45. Orden de peajes y modificación consumidor vulnerable.
46. Mercado de valores e instrumentos financieros.
47. RD Transporte regular de viajeros.
48. Orden de peajes e instalaciones gasísticas.
49. Orden de peajes energía eléctrica.
50. Plan Estatal de la vivienda.

51. Campaña publicidad consumidor vulnerable.
52. Orden consulta telefónica abonados.
53. RD comunicaciones comerciales de las actividades de juego y de juego responsable.
54. Modificación Real Decreto 1907/96.
55. Sentencia protocolo catalán Ley pobreza energética.
Se ha informado sobre las siguientes iniciativas parlamentarias:

1. Proposiciones no de ley: 25 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
2. Proposiciones de Ley: 7 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
3. Preguntas parlamentarias: 15 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
4. Mociones: 4 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
5. Enmiendas: 6 presentadas por varios de los grupos parlamentarios.
6. Senado: 3 por varios senadores de distintos grupos parlamentarios.

3.2 Normativa estatal en el ámbito de consumo

Durante el 2017, desde el Área de normativa, se ha trabajado bajo dos prismas, el trabajo interno propio de desarrollo o modificación del Texto Refundido y ha colaborado con la elaboración de normativa cuyos responsables de la redacción estaban en otras subdirecciones y que desde esta Área se ha venido aportando y elaboración propuestas de texto a los proyectos normativos:

1. Incorporación al Proyecto de Ley de transposición de directivas de la UE en los ámbitos financieros, mercantil, sanitario y sobre el desplazamiento de trabajadores de la modificación de los artículos del TRLGDCU, 66.3 y 107.1, en cumplimiento de lo acordado en el procedimiento abierto por la Comisión europea, proyecto piloto 8007/15. (Norma publicada en el BOE 27/05/2017).

2. Pre enmienda por adición para la modificación de los artículos 49 y 50 del TRLGDCU (no prosperó en su tramitación).
3. Ley 7/2017, de 7 noviembre, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, 21 de mayo de 2013 relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo.
4. Anteproyecto De Ley Por La Que Se Modifica El Texto Refundido De La Ley General Para La Defensa De Los Consumidores Y Usuarios Y Otras Leyes Complementarias, Aprobado Por El Real Decreto Legislativo 1/2007, De 16 De Noviembre, Con Objeto De Transponer La Directiva (UE) 2015/2302 Del Parlamento Europeo Y Del Consejo, De 25 De Noviembre De 2015, Relativa A Los Viajes Combinados Y A Los Servicios De Viaje Vinculados. Libro cuarto. Hasta trámite de audiencia y contestación por Informe de la unidad a las observaciones del sector.

3.3 Estudio sobre la adecuación al marco constitucional y básico estatal de normas publicadas por las comunidades autónomas

Durante el ejercicio 2017, de las normas autonómicas publicadas se ha informado sobre aquellas que tenían incidencia en el ámbito transversal de la defensa de consumidores y usuarios, resaltando las siguientes por su trascendencia:

- C.A. Andalucía: 2.
- C.A. Aragón: 1.
- C.A. Canarias: 1.
- C.A. Cantabria: 2.
- C.A. Cataluña: 6.
- C.A. Valenciana: 3.
- C.A. Extremadura: 3.
- C.A. Galicia: 1.
- C.A. Navarra: 1.

3.4 Procedimiento europeo de participación como EEMM

3.4.1 Elaboración de normativa europea (reglamentos y directivas)

- Colaboración en el estudio y seguimiento de las negociaciones del proyecto de Reglamento de la Red CPC, traslado a las Comunidades Autónomas y propuestas de redacción. Seguimiento de traducción fase juristas lingüistas.
- Propuesta de Directiva de determinados aspectos de los contratos de suministro de contenido digital. Informes de adecuación y posicionamiento a determinados artículos.
- Proyecto de Reglamento sobre servicios de paquetería transfronterizos.



- Propuesta de Reglamento de medidas contra el bloqueo geográfico y otras formas de discriminación por razón de nacionalidad.
- Presentación Directiva de modificación de la de Directiva 2006/2004/CE sobre ciertos aspectos concernientes a la venta de bienes, en línea y presencial, texto propuesto por la Comisión bajo la presidencia de Estonia. Primera lectura del texto y observaciones bajo la presidencia de Bulgaria.

Durante el 2017 se ha asistido a los siguientes encuentros:

Reuniones de trabajo organizados por la Comisión europea para la trasposición de la Directiva 2302/2015/UE, de viajes combinados y servicios de viaje vinculados: 2.

Grupo de trabajo de Derecho Civil en el Consejo de Europa: propuesta de Directiva del Parlamento y del Consejo sobre ciertos aspectos concernientes a los contratos de compraventa en línea y otras ventas a distancia de bienes. Posteriormente se han incorporado también la compraventa de bienes presencial, por lo que este proyecto de Directiva derogará o modificará ampliamente la Directiva 2006/2004/CE.

3.4.2 Cuestiones prejudiciales

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea debe pronunciarse sobre cuestiones que le plantean los órganos jurisdiccionales de los países miembros sobre la interpretación o validez de una norma de la UE.

Conforme a lo establecido en el artículo 37 del Protocolo sobre el Estatuto del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, los Estados Miembros y las Instituciones de la Unión pueden intervenir en los litigios sometidos al citado Tribunal. Al objeto de contribuir en la definición de si es precisa esta intervención por parte del Estado español, durante el año 2017 se han analizado las cuestiones prejudiciales tramitadas ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea, que a continuación se relacionan:

Cuestión Prejudicial C-51/17 IYÉES- HUNGRÍA.
Cuestión Prejudicial C-70/17 ABANCA (CORPORACIÓN BANCARIA).
Cuestión Prejudicial C-75 ITALIA -SENTENCIA.
Cuestión Prejudicial C-109/17 ESPAÑA -BANKIA.
Cuestión Prejudicial C-176/17 POLONIA (LETRA DE CAMBIO).
Cuestión Prejudicial C-355/CLÁUSULAS ABUSIVAS (Directiva 93/13/CEE).
Cuestión Prejudicial C-590/17 FRANCIA Rº CASACIÓN CLÁUSULAS ABUSIVAS.
Cuestión Prejudicial C-628/17 POLONIA (PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES).
Cuestión Prejudicial C-632 POLONIA CLÁUSULAS ABUSIVAS.
Cuestión Prejudicial C-643/17 AMERICAN EXPRESS.
Cuestión Prejudicial C-649/17 ALEMANIA (DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES).
Cuestión Prejudicial C-54/17 y C/55/17 ITALIA VODAFONE.
Cuestión Prejudicial C-9/17 LIECHTENSTEIN (DINERO ELECTRÓNICO).
Cuestión Prejudicial C-38/17 HUNGRÍA KASLER Y KASLERNÉ RÁBAI, CP.-C-26/13.
Cuestión Prejudicial C-92/16 ESPAÑA JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE FUENLABRADA.
Cuestión Prejudicial C-94 ESPAÑA TRIBUNAL SUPREMO (CLÁUSULAS ABUSIVAS).
Cuestión Prejudicial C-105/17 BULGARIA (COMPETENCIA DESLEAL).
Cuestión Prejudicial C-118/17 HUNGRÍA.
Cuestión Prejudicial C-126/17 HUNGRÍA (CRÉDITO INMOBILIARIO).
Cuestión Prejudicial C-167/17 ESPAÑA BANCO BILBAO BIZCAIA ARGENTARIA.
Cuestión Prejudicial C-179/ESPAÑA BANKIA JPI BARCELONA.
Cuestión Prejudicial C-186/17 RUMANÍA (CLÁUSULAS ABUSIVAS).
Cuestión Prejudicial C-211/17 RUMANÍA (CLÁUSULAS ABUSIVAS).
Cuestión Prejudicial C-332/17 ESTONIA (USO TELÉFONO SAT).

Cuestión Prejudicial C-393/17 BÉLGICA (DENOMINACIÓN MASTER).
Cuestión Prejudicial C-426/17 ESPAÑA-TARRAGONA (DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES).
Cuestión Prejudicial C-485/17 ALEMANIA (DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES).
Cuestión Prejudicial C-486/16 ESPAÑA (BANKIA FASE 2º EN 2017).
Cuestión Prejudicial C-488/17 ESLOVENIA (DEFENSA COLECTIVA).
Cuestión Prejudicial C-488/17 ITALIA AUTO CP C-344/16 (DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES).
Cuestión Prejudicial C-503/17 ESPAÑA SENTENCIA ÓRGANO JURISDICCIONAL/TRIB. SUPREMO.
Cuestión Prejudicial C-546/17 DISA-GAS.
Cuestión Prejudicial C-621/17 HUNGRÍA (CLÁUSULAS ABUSIVAS).
Cuestión Prejudicial C-627/17 RUMANÍA (CLÁUSULAS ABUSIVAS).

3.5 Procedimiento sancionador europeo: proyectos piloto y cartas de emplazamiento de la comisión europea

En el ejercicio 2017 se ha participado en el procedimiento de información de cinco proyectos pilotos de la Comisión Europea dirigidos a las autoridades españolas, así como se han presentado alegaciones a los mismos y se ha colaborado en las contestaciones a los informes motivados o cartas de emplazamiento, que pudieran tener influencia en el ámbito de consumo. En alguno de los procedimientos el intercambio de las comunicaciones han durado varios meses y ha habido diverso número de intervenciones.

1. Comunicación de la justificación y cierre del P.P. 8007/15. (Norma publicada en el BOE 27/05/2017).
2. Reunión sobre Derechos de aprovechamiento por turno de bienes inmuebles de uso turístico. Ministerio Justicia (convocante: Secretario General Técnico). Ley 42/1998 de aprovechamiento por turno que traspone

la Directiva 94/47/CE. La Comisión ya planteó en el Proyecto Piloto 6996/14/JUST, la interpretación errónea de la Directiva mencionada, por los órganos jurisdiccionales españoles y la posibilidad de establecer orientaciones específicas destinadas a éstos.

3. Seguimiento y colaboración con las autoridades de turismo del P.P. 6617/14, cuya incidencia en el ámbito de consumo ya quedó cerrada el 10 de febrero de 2016 con la modificación del artículo 163 TRLGDCU.

3.6 Grupo de trabajo de normativa de la comisión de cooperación de consumo

El Grupo de Trabajo de Normativa de la Comisión de Cooperación de Consumo ha celebrado dos reuniones durante el año 2017, el 4 de abril y el 14 de diciembre, siendo objeto de estudio los siguientes asuntos:

- Propuesta de Reglamento europeo relativo a la cooperación entre las autoridades nacionales encargadas de vigilar la aplicación de la legislación en materia de protección al consumidor: estado de la tramitación.
- Trasposición de la Directiva 2014/17/UE relativa a créditos de bienes inmuebles de uso residencial: estado de tramitación (propuesta de la Agencia Catalana de Consumo).
- Trasposición de la Directiva 2013/11/UE relativa a la resolución alternativa de litigios en materia de consumo: estado de tramitación (propuesta de Govern de Illes Balears). Nuevo Real Decreto que regula el Sistema arbi-



tral de consumo (propuesta de Govern de Illes Balears).

- Transposición de la Directiva 2015/2302/UE de viajes combinados y servicios de viajes vinculados: Estado de tramitación, dar cuenta de la distribución autonómica de la competencia en materia de infracciones y sanciones en este ámbito. Y avances en la propuesta de un sistema de garantías común. Propuesta y toma de acuerdo de la creación de un grupo mixto de turismo-consumo, para estudio y seguimiento de la Directiva. Petición a la Comisión de una guía interpretativa, elevación formal de la petición del Reino de España.
- Determinación de rangos de numeración telefónica que pueden ser considerados vulneración del artículo 21.2 TRLGDCU, estudio sobre el uso del 902. Sentencia Audiencia Nacional y reciente sentencia del TJUE [a propuesta de la Junta de Andalucía, de la Xunta de Galicia y Generalitat Valenciana (reunión 108)].
- Informe sobre la modificación del TRLGDCU: Art. 66 bis, apartado 3 y 107 apartado 1, por la Disposición final 1ª del Real Decreto ley 9/20017 de 26 de mayo, por el que se transponen directivas de la Unión Europea de los ámbitos financiero, mercantil, sanitario y sobre desplazamiento de trabajadores (cierre Proyecto Piloto 8007/15/JUST).
- Propuesta de modificación del artículo 21 TRLGDCU para la eliminación de los prefijos 902 y 901. Posición de la AECOSAN, estudio del borrador de la propuesta y valoración de aportaciones. Propuesta de modificación de varios artículos en diversos textos que están en trámite parlamentario.
- Informe sobre la tramitación del anteproyecto de ley por el que transpone la Directiva 2015/2302/UE relativa a los viajes combinados y a los servicios de viaje vinculados. Procedimiento para el establecimiento de interpretaciones normativas comunes en el ámbito de consumo (8ª Conferencia Sectorial).
- Informe por la representante de Dirección General de Consumo de la Comunidad de Madrid, de las actuaciones con Vodafone, sobre el cobro de los 2.5 euros por ser-



vicios de atención al cliente. Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 16/09/2017 (Nº Resolución 1557/2017).

- Informe por el/la representante de la Junta de Andalucía. Efectos de la renuncia de derechos por revisión de la cláusula suelo. (Petición formulada por la Junta de Andalucía).
- Puesta de común de denuncias frente a Movistar por tarjetas prepago con saldo válido solo 28 días y compromiso de recarga obligatoria.
- Propuesta de la Comisión de una nueva directiva para modificar la Directiva 2006/2004/CE sobre ciertos aspectos concernientes a la venta de bienes.
- Convenio internacional (OMT) para la protección del viajero/turista. (Informa el representante de la Generalitat Valenciana).

3.7 Elaboración de informes del procedimiento 8ª conferencia sectorial consumo

Para poder disponer de criterios comunes de interpretación de las normas tanto para lograr una unidad de mercado real, como para lograr efectividad en las inspecciones y en la instrucción de los procedimientos sancionadores, las auto-



ridades con competencia en consumo de las Comunidades Autónomas, acordaron un procedimiento en el marco de la cooperación, este acuerdo se elevó en la reunión de 3 de marzo de 1997, siendo la 8ª reunión de la Comisión de Cooperación de Consumo formada por todos los Directores Generales de Consumo, de ahí que se conozcan como informes de 8ª Conferencia. Estos informes se realizan siguiendo el procedimiento protocolizado, partiendo la necesidad de una autoridad autonómica, se traslada a la administración estatal quien inicia la tramitación de un informe que debe ser consensado por todas las administraciones implicadas, del consenso que se obtiene después de tres vueltas al texto propuesto inicialmente y al que se van uniendo observaciones, sugerencias, etc. Una vez aprobada la redacción, se publica el texto final con el título de Informe de la 8ª Conferencia, durante el 2017, se han llegado a acuerdos interpretativos, en las siguientes materias:

1. Consulta Junta Andalucía: Cláusulas suelo y renuncia a la devolución con negociación.
2. Consulta Junta Andalucía: Subida de tarifas telefónicas.
3. Consulta Junta Andalucía: Tarifa tramos de aparcamiento de vehículos.
4. Consulta Junta Andalucía: Tarifas de aparcamiento, minuto de oro.

5. Consulta C.A. Madrid: Acceso cines.
6. Consulta C.A. Madrid: Competencias sancionadoras CC.AA.
7. Consulta C.A. Madrid: Factura electrónica.
8. Consulta de la Xunta de Galicia: Suministro de agua embotellada no mineral.
9. Consulta Gobierno de La Rioja: Pagos anticipados por encargos a medida.
10. Consulta Xunta Galicia: Teléfonos 902 para atención al usuario.
11. Cuestión general planteada por el Grupo de Trabajo de Normativa: Subida tarifa 2,5 euros VODAFONE. Requerimiento de cesación en la acción.

3.8 Relaciones con organismos internacionales y de cooperación

1. UNCTAD. Cooperación en el Grupo Derecho y Política de Protección al Consumidor, en el marco de Cooperación con la ONU.
2. UNWTO. Colaboración con la negociación del Convenio Internacional de protección al viajero. Promotor: la Organización mundial de turismo, en el marco de cooperación de la ONU.

4 Área de asociacionismo

4.1 Concesión de ayudas para el fomento del asociacionismo y realización de programas específicos en defensa de los consumidores y usuarios

4.1.1 Resolución de convocatoria 2017

En aplicación de la previsión del artículo 2.1 de la Orden SSI/575/2015, de 26 de marzo, el 13 de mayo se dictó Resolución de convocatoria de subvenciones para las asociaciones de consumidores y usuarios, de ámbito estatal, destinadas a promover el asociacionismo de consumo y a la realización



de actividades de información, defensa y protección de los derechos de los consumidores, para el ejercicio 2017.

4.1.2 Resolución de concesión 2017

Previa tramitación del procedimiento que dichas normas prevén, aquel finaliza con la Resolución de 22 de septiembre de 2017 por la que se acuerda la concesión por diversos importes a 8 organizaciones de las 10 solicitantes, en una cuantía que asciende a 1.973.607,44€ euros, según el siguiente cuadro:

Entidad	CIF	Denominación del programa	Importe €	TOTALES €
Asociación de usuarios de bancos, cajas y seguros (ADICAE)	G-50464932	Fomento del asociacionismo.	337.567,20	650.261,88
		Actualidad y perspectiva del mercado de crédito en España	106.679,46	
		Aliméntate con responsabilidad. Haz un mundo sostenible	206.015,22	
Asociación general de consumidores (ASGECO Confederación)	G-78479417	Fomento del asociacionismo.	100.909,98	252.161,30
		Campaña nacional: "No clames, reclama VIII".	12.373,10	
		Educación financiera 360°. Créditos, bancos y "chiringuitos financieros"	39.222,47	
		Consume original, sé auténtico IV	50.316,06	
		Con la comida si se juega 2.0	49.339,69	
Asociación de usuarios de la comunicación (AUC)	G-28934792	Fomento del asociacionismo.	56.172,00	189.904,00
		Procedimientos, consultas o reclamaciones	133.732,00	
Confederación de consumidores y usuarios (CECU)	G-41218215	Fomento del asociacionismo.	109.391,20	200.554,72
		Campaña "No clames, reclama VIII".	19.298,72	
		Verdadero o Falso. Elije lo mejor	35.011,20	
		Ojo a la etiqueta. Por la seguridad de los más pequeños	36.853,60	
Consumidores en acción (FACUA)	G-91344986	Fomento del asociacionismo.	340.460,00	340.460,00
Confederación española de cooperativas de consumidores y usuarios (HISPACOOP)	G-9372193	Fomento del asociacionismo.	66.915,26	136.391,15
		Los consumidores vulnerables en el sector eléctrico	30.543,90	
		Gestión de desechos, desperdicio alimentario y consumo responsable	38.931,99	
Organización de Consumidores y Usuarios (OCU)	G-78047321	Guía sobre la comercialización de bienes y servicios puerta a puerta	15.751,06	39.618,39
		Fomento de la reutilización y del reciclaje de residuos eléctricos y electrónicos entre los consumidores	23.867,33	
Federación unión cívica nacional de consumidores y amas de hogar de España (UNAE)	G-8405768	Fomento del asociacionismo.	109.428,00	164.256,00
		Venta a distancia y fuera del establecimiento	26.756,00	
		Ahorro de alimentación y consumo responsable	28.072,00	
Total subvencionado				1.973.607,44

4.1.3 Comprobación 2016

De forma simultánea a la tramitación del procedimiento descrito en el apartado anterior, se ha continuado con la labor de control de las ayudas concedidas durante el ejercicio 2015 a las asociaciones beneficiarias, cuyo plazo de justificación finalizó el 28 de febrero de 2016.

Las tareas de comprobación iniciales que dieron lugar a la emisión de siete requerimientos de subsanación de la justificación en el ejercicio de 2016, parte de los cuales fueron notificados en 2017 (cuatro), han tenido como consecuencia la remisión de tres requerimientos adicionales para subsanar la justificación insuficiente o inadecuada de los gastos imputados a las subvenciones.

Tras el trámite de subsanación de las deficiencias observadas, se han emitido seis acuerdos de inicio de procedimiento de reintegro, quedando uno pendiente para el ejercicio siguiente. Asimismo, se ha elaborado un informe en relación al examen de la documentación justificativa de una de las asociaciones cuya justificación no ha dado lugar a inicio del procedimiento de reintegro.

4.2 Registro estatal de asociaciones de consumidores y usuarios

Se realizaron las actuaciones necesarias para el mantenimiento y puesta al día de los asientos que integran el registro, entre las que se incluyen el estudio de 10 solicitudes de inscripción (todas ellas denegadas, alguna de ellas actualmente en fase de recurso de alzada), inicio de un procedimiento de expulsión por incumplimiento de los requisitos exigidos en la norma, atención a las diferentes peticiones de acceso a la información, y emisión de las certificaciones de inscripción solicitadas.

4.3 Consejo de consumidores y usuarios

4.3.1 Actividad general

El Consejo de Consumidores y Usuarios se ha reunido durante el año 2017 en 11 reuniones ordinarias de Pleno.

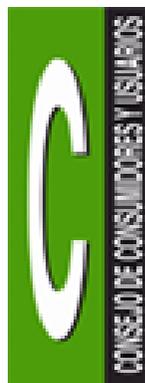
Tiene representación en 59 Órganos Consultivos de la Administración haciendo aportaciones en defensa de los consumidores y usuarios.

4.3.2 Audiencias, consultas e informes solicitados al cuarto Consejo de Consumidores y Usuarios durante el año 2017

Se han tramitado aportaciones a proyectos de normas legislativas: 75 informes.

4.3.3 Concesión de becas formativas para el programa de trabajo del CCU

Durante el año 2017 el Consejo ha tenido 3 becas de formación.



CONSEJO DE
CONSUMIDORES
Y USUARIOS

Estrategia Naos

- 1 Protección de la salud
 - 1.1 Plan de Colaboración para la Mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas y Otras Medidas 2017-2020
 - 1.2 Disminuir la presión de la Publicidad dirigida a menores
 - 1.2.1 Código PAOS
- 2 Prevención y promoción de la salud
 - 2.1 Acciones de información, sensibilización y concienciación
 - 2.1.1 Campaña “Gracias por esos 1.000 primeros días”
 - 2.1.2 Área de Nutrición y Actividad Física - Estrategia NAOS del portal web de la AECOSAN
 - 2.1.3 Plan HAVISA
 - 2.2 Acciones de información y visibilización
 - 2.2.1 X Premios Estrategia NAOS, edición 2016
 - 2.2.2 XI Convención NAOS y acto de entrega de los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016
 - 2.2.3 Convocatoria de los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017
 - 2.2.4 Presencia en foros internacionales
 - 2.2.5 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios
 - 2.3 Acciones de colaboración multisectorial
 - 2.3.1 Coordinación con las Comunidades Autónomas (CC AA): Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas y centros escolares y revisión del Documento de Indicadores de la Estrategia NAOS
 - 2.3.2 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas
 - 2.3.3 Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD): Día Nacional de la Nutrición
 - 2.3.4 Consejo Superior de Deportes (CSD): Plan A+D
 - 2.3.5 España Se Mueve
 - 2.3.6 Acción Conjunta sobre Nutrición y Actividad Física - JANPA (Joint Action on Nutrition and Physical Activity)
- 3 Seguimiento, monitorización y evaluación
 - 3.1 Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad
 - 2.4 Programa de Promoción de Hábitos Saludables en Adultos en Ámbito Laboral, en base al Programa Fifty-Fifty



1 Protección de la salud

1.1 Plan de Colaboración para la Mejora de la Composición de Alimentos y Bebidas y Otras Medidas 2017-2020

Para mejorar la calidad de la dieta en general y los comportamientos alimentarios, hay diferentes estrategias e intervenciones que pueden tener impacto en la reducción del consumo de algunos nutrientes y beneficios nutricionales y de salud positivos para la población. Entre ellas, las que tienen como objetivo aumentar en los consumidores la conciencia de la relación entre los alimentos y salud, a través de campañas de información y educación, son muy importantes para ayudar a consolidar otras medidas. Pero las que facilitan los entornos y elecciones más saludables son estratégicas.

La reformulación o mejora en la composición nutricional de los productos, es una de las intervenciones más eficaces para favorecer un mejor entorno alimentario y opciones más saludables, para alcanzar los objetivos o recomendaciones nutricionales en la dieta y conseguir mejoras en salud pública. Consiste en mejorar el contenido de ciertos nutrientes seleccionados (grasas saturadas, grasas trans, sal o azúcares) de los alimentos, modificando alguno de sus componentes sin



que esto conlleve un aumento del contenido energético del alimento ni el de otros nutrientes, manteniendo la seguridad alimentaria, sabor y textura para que el producto siga siendo aceptado por los consumidores. Esto se puede hacer hasta ciertos límites por aspectos tecnológicos, organolépticos, legislativos, microbiológicos o económicos.

Por ello, poner a disposición de los ciudadanos más productos con menos sal, menos grasas saturadas o trans (mejor perfil lipídico), y con menos azúcares añadidos, junto con otras iniciativas que faciliten la elección de alimentos adecuados, además de acciones centradas en promoción de estilos de vida saludables e incrementar la educación para la salud desde la infancia, facilitará la adquisición y mantenimiento de pautas adecuadas de consumo de una dieta con una composición variada y una cantidad de nutrientes acordes a las recomendaciones de las instituciones sanitarias. También contribuye decisivamente a reducir las desigualdades en el acceso a una alimentación saludable, ya que al aumentar la oferta de productos alimenticios más saludables para todos los ciudadanos sin discriminación, permitirá al conjunto de la población conformar una dieta más saludable de forma compatible con las recomendaciones.

La AECOSAN, a través de la Estrategia NAOS, forma parte del Grupo de Alto Nivel para la Nutrición y Actividad Física de la Comisión Europea, formado por la Comisión Europea y los Estados Miembros, y en el seno de este Grupo, desde 2008, se acordó el abordaje prioritario de la reformulación de los alimentos y bebidas para conseguir ofrecer a los ciudadanos europeos productos que les permitan realizar una dieta con mejor calidad nutricional y les faciliten las elecciones más saludables de alimentos. También en el Plan de Acción contra la Obesidad Infantil 2014-2020 y en las Conclusiones del Consejo del 2016 y 2017 en las que se invitaba a los Estados Miembro y a sus gobiernos a hacer un Plan para la Mejora de los alimentos y a colaborar con los sectores para ellos. Por su parte, la Región Europea de la OMS también recoge esta línea de acción en el Plan de Acción Europeo de Alimentación y Nutrición 2015-2020. Todo este impulso europeo ha contri-



buido decisivamente a que en muchos países, las administraciones públicas relacionadas con la nutrición y la salud, desarrollen acuerdos con la industria alimentaria y otros sectores para mejorar la calidad nutricional de alimentos disponibles en el mercado y se faciliten los esfuerzos empresariales necesarios para la reformulación por ser líneas políticas adoptadas por todos los países de nuestro entorno.

La reformulación se impulsa desde la Estrategia sobre Nutrición, Actividad Física y Prevención de la Obesidad (Estrategia NAOS) de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) alineada con la Comisión Europea y con la OMS desde el 2008, como política de protección de la salud. Para ello ha habido diversas iniciativas de mejora de la composición de muchos productos de varios sectores, a través de convenios y acuerdos voluntarios con la AECOSAN, y centradas fundamentalmente en sal y grasas trans. Entre estos convenios con sectores y con resultados efectivos en el marco del plan de Reducción del Consumo de Sal en España, se han formado con la Confederación Española de Organizaciones de Panaderías - CEOPAN, con Confederación Española de Detallistas de la Carne - CEDECARNE, y con la Asociación de Fabricantes de Aperitivos - AFAP, entre otros.

A pesar de estas iniciativas, para la AECOSAN sigue siendo prioritario aumentar significativamente la oferta de productos con mejor composición. Por ello, considerando ese marco europeo y reforzado de reformulación tanto de la Unión Europea como de la OMS-Euro, y en base a la evidencia científica disponible, los datos de sobrepeso y obesidad en España, los estudios de consumo de ciertos nutrientes realizados en el marco del Observatorio de la nutrición y del Estudio de la Obesidad de la AECOSAN (ENALIA), y además teniendo en cuenta la demanda del consumidor preocupado por su salud, el MSSSI a través de la AECOSAN consideró necesario a finales del 2016, abordar un nuevo impulso para la mejora de la composición de diversos alimentos y bebidas de consumo habitual en niños, jóvenes y otros grupos de población e invitar a varios sectores del entorno alimentario a alcanzar compromisos voluntarios adecuados y asumibles de reformulación en un elevado número de productos, además de otros acuerdos, todo ello con el fin de mejorar la calidad nutricional de la oferta alimentaria y conformar, así y conjuntamente un amplio y transversal “[PLAN DE COLABORACIÓN PARA LA MEJORA DE LA COMPOSICION DE LOS ALIMENTOS Y BEBIDAS y OTRAS MEDIDAS 2017-2020](#)”, como un Plan voluntario y consensuado de reformulación de diversos alimentos y bebidas y de mejora de la oferta de menús o comidas, que responde a la salud pública y a la demanda actual de los consumidores con compromiso, consenso y experiencia.

Con ese fin se mantuvieron numerosas reuniones y llamadas con diversos sectores del entorno alimentario: el de la FABRICACIÓN, la DISTRIBUCIÓN, la RESTAURACION SOCIAL, la RESTAURACION MODERNA y la DISTRIBUCIÓN AUTOMATICA a lo largo del todo el año 2017, buscando fundamentalmente la reducción de azúcares añadidos, y en algunos casos la de grasas y sal en alimentos y bebidas consumidos habitualmente por nuestras familias españolas. Para establecer estos compromisos de reformulación sectoriales y alcanzables se siguió la metodología acordada a nivel europeo a través del Grupo de Alto nivel de Nutrición y Actividad Física de la Comisión europea.

No solo se invitó a los fabricantes y a la distribución (marcas blancas) sino que también se solicitó la colaboración de la restauración social (catering), de la restauración moderna (restaurantes) y del vending. Los fabricantes con sus productos de marcas y los distribuidores con sus marcas propias son claves en el conjunto de la cadena alimentaria y permiten que el consumidor vaya aceptando esos cambios de palatabilidad por la reformulación paulatinamente. El resto de los sectores, representan alternativas actuales y habituales para las comidas fuera del hogar y utilizadas a diario por mucha población en los colegios, en el trabajo, durante el ocio en diversas ocasiones o espacios.

A este Plan se han sumado varios sectores y asociaciones con empresas: grandes, pequeñas y medianas, porque todos suman y en conjunto se conseguirá más oferta de productos reformulados y más accesibles y más opciones saludables en diversos entornos alimentarios y en toda la geografía española.

La respuesta de los sectores de la fabricación y distribución ha sido muy positiva y se ha conseguido acuerdos para que se reformulen de aquí a tres años (2017-2020) más de 3.500 productos (marcas) de más de 500 empresas pequeñas, medianas y grandes. Son alimentos que forman parte de la compra habitual y que son consumidos por niños y jóvenes.

Los compromisos o medidas se centran fundamentalmente en reducir en torno al 10% de la mediana de azúcares añadidos para el 2020. Y en algunos productos, además más de 10% de sal y un 5% de grasas saturadas. Esto afectará a 13 grupos y 57 subgrupos de alimentos y bebidas que representan el 44,5% de la energía (calorías) total diaria que aportan todos los alimentos con azúcares añadidos.

También se han conseguido compromisos muy relevantes de las empresas de los sectores de la restauración social, restauración moderna y vending. En conjunto van a incrementar la oferta de menús o comidas más saludables fuera del hogar con menos azúcares añadidos, sal o grasas saturadas y trans y menos calorías y van a incorporar productos reformulados.

Medidas acordadas

Se han acordado 180 compromisos o medidas, con 5 sectores y 20 asociaciones sectoriales:

- 4 medidas generales con los sectores de la fabricación y la distribución.
- 75 medidas cuantitativas de porcentajes de reducción de los nutrientes acordadas con los sectores de la fabricación y distribución (específicas de reformulación) sobre 13 grupos y 57 subcategorías de alimentos y bebidas, consumidos por niños, jóvenes y familias, y fundamentalmente enfocadas a reducir, en torno al 10%, del contenido mediano en azúcares añadidos. Hay subcategorías de alimentos y bebidas que, llevarán a cabo reducciones de sal y/o grasa saturada.
- Otras 27 medidas cuantitativas acordadas con los demás sectores.
- Y 74 compromisos variados, acordados con todos los sectores.

Este Plan es muy relevante y de amplio alcance porque muestra una colaboración público-privada responsable, y en línea con lo impulsado desde Europa. Va a permitir que, en tres años, la cesta de la compra de todas las familias de España pueda contener más productos que se han fabricado con menos azúcares, sal y grasas saturadas y a los que se podrá acceder a través de muchas cadenas y supermercados, y también en otros servicios de restauración en su entorno cercano. Además se ofertarán más menús y/o comidas con mejoras en su calidad nutricional debido a las otras medidas adoptadas por los demás sectores.

Todo ello contribuirá a que en el 2020 desde distintos lugares y en distintas comidas de la vida diaria, el consumidor podrá acceder más fácilmente a productos o comidas más saludables y toda esta reducción en la oferta de menos azúcares añadidos, y otros nutrientes, podrá conseguir tener impacto en su alimentación y por lo tanto beneficios en su salud. Este Plan se ha previsto también con un enfoque de equidad y de disminución de las desigualdades en el acce-

so a una alimentación saludable y va a ayudar a eliminar algunas barreras sociales o culturales porque proporcionará una amplia oferta de productos y de comidas de mejor calidad nutricional, y beneficiará tanto al consumidor comprometido como al que no está comprometido con la salud explícitamente, ni lee las etiquetas. Y porque se aplicará al producto (de los acordados) fabricado por empresas grandes o pequeñas, o medianas y que se vende en distintos supermercados o grandes cadenas, y se podrá acceder desde toda la geografía española y por todo tipo de consumidor. Además es una iniciativa sostenible por generar cambios paulatinos, y aceptación gradual del sabor por los consumidores, que si son niños beneficiará a sus elecciones en el futuro hacia alimentos menos dulces o salados que conformarán una alimentación más saludable.

Por otro lado muestra la potencia de la colaboración público-privada, voluntaria, consensuada, responsable, eficaz, en línea con lo impulsado desde Europa conjuntamente con numerosas empresas de diversos sectores del entorno alimentario en España, que han colaborado para ofertar una alimentación más equilibrada y saludable para todos los españoles.

Para este Plan y como en otros acuerdos de reformulación, está previsto que haya un seguimiento y monitorización por parte de la AECOSAN de las medidas y compromisos siguiendo una metodología adecuada, con rigor y transparencia.

Durante el 2018 se trabajará en los Convenios con todas las asociaciones para formalizar jurídicamente los acuerdos y que se ratifiquen con la firma y adhesión de cada una de las empresas a estos Convenios.

Toda la información sobre reformulación y el Plan de Colaboración para la mejora de la composición de alimentos y bebidas y otras medidas 2017-2020, está disponible en la página web.

1.2 Disminuir la presión de la Publicidad dirigida a menores

1.2.1 Código PAOS

El Código de Autorregulación de la Publicidad de Alimentos dirigida a menores, prevención de la obesidad y salud (o Código PAOS), establece un conjunto de reglas que guían a las compañías adheridas en el desarrollo, ejecución y difusión de sus mensajes publicitarios para mejorar la calidad y contenido de los anuncios de todo tipo de alimentos y bebidas dirigidos a los menores emitidos en TV así como la publicidad de alimentos y bebidas a través de internet dirigida a menores de 15 años, con el objetivo de reducir la presión de venta y contribuir a fomentar entre la población infantil y juvenil hábitos saludables de alimentación y la práctica de ejercicio físico.

En el año 2005 fue suscrito por el Ministerio de Sanidad, la AECOSAN, la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y la Asociación para la autorregulación de la comunicación comercial (AUTOCONTROL), en el marco de la Estrategia NAOS, para evitar la excesiva presión publicitaria sobre los menores de 12 años a través de los

anuncios de televisión, y posteriormente en el año 2012, tras la aprobación de la Ley 17/2011 de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se suscribieron también los sectores de la distribución (ANGED, ASEDAS y ACES), la hostelería (FEHR) y la restauración (FEHRCAREM), estableciéndose un **Nuevo Código PAOS** que incluyó la regulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a niños y jóvenes de 15 años en Internet.

Actualmente, se encuentran adheridas al Código PAOS 46 empresas.

La aplicación, seguimiento y control del Código PAOS se lleva a cabo a través de unos procedimientos previos (copy advice) y posteriores de control que realiza la asociación de AUTOCONTROL y también mediante una Comisión de Seguimiento formada por representantes de los distintos sectores implicados que periódicamente se reúne para la evaluación del funcionamiento y la aplicación del Código PAOS.

Complementariamente, desde el año 2012, las empresas adheridas que hacen publicidad sobre alimentos o bebidas en internet dirigida a menores de 15 años se someten a un sistema de control o monitoring, también llevado a cabo por AUTOCONTROL.

Durante el año 2017, los datos recogidos en el informe de control y aplicación sobre la publicidad de alimentos dirigida al público infantil, en el marco de los compromisos del Código PAOS de FIAB realizado por AUTOCONTROL, son los siguientes:

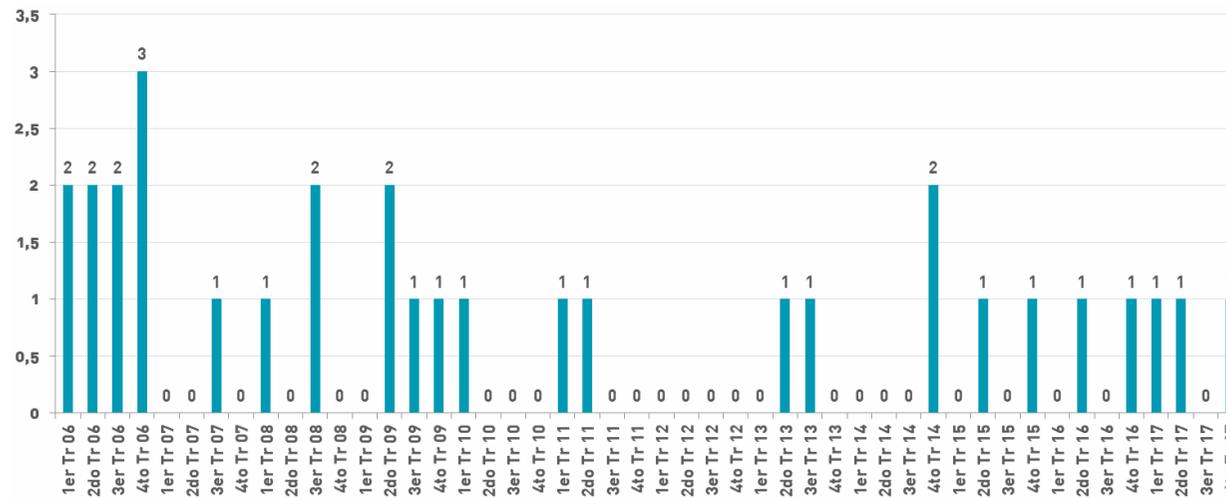


Resolución extrajudicial de reclamaciones

Nº de casos resueltos por el Jurado de la Publicidad por infracción del Código PAOS (publicidad de alimentos dirigida al público infantil)

	2017	Sep 05 - Dic 17
Nº de casos resueltos por el Jurado por presunta infracción del Código PAOS	3	31

Nº de casos resueltos por el Jurado de la Publicidad: comparativa por trimestres (2006 - 2017)



Resultado de los casos analizados por el Jurado de la Publicidad por la presunta infracción del Código PAOS

		2017
Resoluciones del Jurado de la Publicidad	Estimación	3

Motivos de los casos resueltos por el Jurado de la Publicidad referidas a anuncios a los que resulta aplicable el Código PAOS

		2017
Principio de legalidad		3
Educación nutricional	Incitar o presentar situaciones de consumo inmoderado, hábitos sedentarios, etc.	1

Asesoramiento y Consulta previa (“Copy advice”)

Nº de solicitudes de consulta previa sobre proyectos de anuncios de alimentos dirigidos al público infantil, para su análisis a la luz del Código PAOS

	2017	Sep 05 - Dic 17
N.º de consultas previas solicitadas	790	6.298

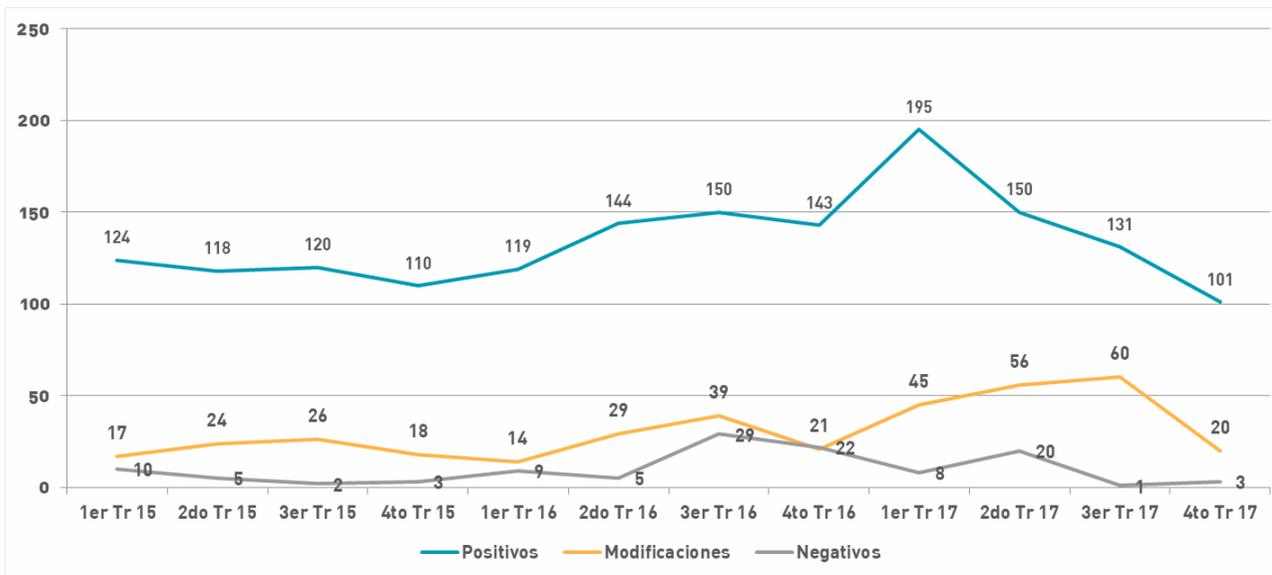
Nº de solicitudes de consulta previa: comparativa por años (2006 - 2017)



Resultado de las consultas previas solicitadas antes de su emisión sobre publicidad de alimentos dirigida al público infantil

	2017	Sep 05 - Dic 17
Positivas (No se aprecian inconvenientes al contenido del anuncio)	577	4.952
Con modificaciones (Se ha recomendado introducir cambios en el anuncio)	181	1.054
Negativas (Se ha desaconsejado la difusión del anuncio)	32	292

Resultado de las consultas previas: comparativa por años (2006 - 2017)



Motivos por los que, antes de su difusión, se ha recomendado introducir modificaciones en los proyectos de anuncios de alimentos dirigidos al público infantil, o se ha desaconsejado su emisión:

NOTA IMPORTANTE: La sumatoria de este apartado 3 puede ser distinta a la suma de las consultas previas negativas y con modificaciones del apartado 2, porque un mismo informe de consulta previa negativo o con modificaciones puede tener varios motivos que dan lugar a ese negativo o modificación.

		2017
Infracción principio de legalidad		14
Veracidad	Presentaciones escritas, sonoras o visuales, etc. que pueden inducir a error sobre las características del producto	29
	Inducción a error sobre los beneficios derivados del producto	0
	Sugerencia de que el producto anunciado tiene características particulares cuando todos los productos similares poseen esas mismas características	0
	Explotación de la imaginación del menor	0
	Ausencia de información adicional necesaria	2
	Indicaciones en sobreimpresiones ilegibles o incomprensibles para el público infantil	3
	Otros	0
Presión de ventas	Llamamiento directo a los niños a adquirir el producto, o incitarles a persuadir a padres...	31
	Apremiar a la obtención del producto, crear sensación de inmediatez o exclusividad, etc.	0
	Crear la impresión de que la compra o consumo del producto da mayor aceptación entre amigos y compañeros...	0
	Uso de reduccionismos relativos al precio del producto	0
	Otros	0
Presentaciones que pueden asustar a los niños. Descripciones de violencia gratuita o presentaciones excesivamente agresivas		0
Infracción de las restricciones al uso de personajes famosos		90
Situaciones inseguras o actos peligrosos para los niños	Fomento de uso peligroso del producto	0
	Presentación de adultos o niños en situaciones inseguras	7
Identificabilidad inequívoca de la publicidad		0
Prohibición de telepromoción en programas dirigidos a menores de 12 años		0

		2017
Promociones	Obligación de mostrar claramente el producto principal	6
	Obligación de expresar con sencillez y claridad las condiciones esenciales de las ofertas promocionales	44
	Sorteos publicitarios: expectativas irreales sobre posibilidades de ganar o error sobre premio a obtener	0
	Normas sobre alusión publicitaria a clubes infantiles	0
Educación	Incitar o presentar situaciones de consumo inmoderado, hábitos sedentarios, etc.	15
	Presentar el producto anunciado como sustitutivo de comidas principales	2
	Minusvalorar hábitos de vida saludables	0
Presentación en web de contenidos que produzcan perjuicio mental, moral o físico		0
Prohibición de inserción de mensajes publicitarios inapropiados		0
Otros		0

Clasificación de las solicitudes de consulta previa sobre publicidad de alimentos dirigida al público infantil, en función del medio de difusión:

	2017
Televisión	626
Internet	104
Publicidad en punto de venta	53
Prensa escrita	4
Publicidad dinámica	1
Publicidad exterior	1
Radio	1
Cine	0

Por otro lado, de acuerdo con la propuesta metodológica acordada por la Comisión de Seguimiento del Código PAOS, las principales conclusiones del *monitoring 2017*, llevado a cabo por AUTOCONTROL son las siguientes:

1. Conclusiones del monitoring en páginas web

- En la muestra final fueron objeto de análisis jurídico, 46 páginas web.
- De las 46 páginas web, 16 pueden considerarse destinadas o atractivas para menores de 15 años, o con secciones o contenidos destinados o atractivos para éstos y, por tanto, entran dentro del ámbito de aplicación del Código PAOS.
- En 41 de las 46 páginas web analizadas, no se apreciaron motivos de incompatibilidad con el Código PAOS.
- En 5 de las 46 páginas web analizadas, sí se apreciaron motivos de incompatibilidad con el Código PAOS.
- El porcentaje que estas 5 infracciones representan sobre el total de las páginas web analizadas es del 11%. En este sentido, resulta muy notable la evolución a la baja que ha tenido este porcentaje de compañías eventualmente infractoras, en el marco de los ejercicios de Monitoring que se vienen realizando.
 - Monitoring PAOS 2013 - 32% de páginas web con eventuales infracciones.
 - Monitoring PAOS 2014 - 22% de páginas web con eventuales infracciones.
 - Monitoring PAOS 2015 - 23% de páginas web con eventuales infracciones.
 - Monitoring PAOS 2016 - 20% de páginas web con eventuales infracciones.
 - Monitoring PAOS 2017 - 11% de páginas web con eventuales infracciones.

2. Conclusiones del monitoring en campañas/anuncios difundidos en internet

- Se ha examinado la publicidad en 90 sites con más de 15.000 usuarios únicos del target.
- Se constató que, de las 46 compañías adheridas al Código PAOS, tan sólo 34 habían realizado publicidad en internet. De estas 34 compañías adheridas, tan sólo 12

compañías habían realizado publicidad en internet durante el periodo objeto de análisis (junio 2017). Estas 12 empresas habían difundido un total de 16 campañas/anuncios. Siguiendo estrictamente la metodología aprobada, se procedió a elegir una única campaña/creatividad por cada compañía.

- En consecuencia, en la muestra final fueron objeto de análisis jurídico un total de 12 campañas/anuncios difundidos en Internet.
- De las 12 campañas/anuncios difundidos en Internet, tan solo 1 puede considerarse dirigido o atractivo para menores de 15 años y, por tanto, entra en el ámbito de aplicación del Código PAOS.

3. Eventuales infracciones del Código PAOS

- 5 de las 46 compañías adheridas al Código PAOS, recibieron observaciones por eventuales infracciones.
- Los motivos de eventual incumplimiento detectados fueron:
 - Principio de legalidad (apartado I) : 2 eventuales infracciones.
 - Incitación o llamamiento directo a la compra (norma 10): 2 eventuales infracciones.
 - Sensación de inmediatez (norma 11): 1 eventual infracción.
 - Reduccionismo en el precio (norma 13): 1 eventual infracción.
 - Presencia de personajes famosos (norma 14): 1 eventual infracción.
 - Condiciones de promoción (norma 19): 3 eventuales infracciones.
- Todas las compañías afectadas aceptaron las conclusiones de AUTOCONTROL, enviando comunicaciones en las que se comprometían al cese y/o modificación de contenidos objeto de observación.

4. Seguimiento de los compromisos adquiridos en el MONITORING PAOS 2015

En el desarrollo de este Monitoring PAOS 2017, no se ha detectado incumplimientos en relación con los compromisos de cese adquiridos en el marco del Monitoring PAOS 2016.

[Toda la información sobre el Código PAOS se encuentra disponible en la página web.](#)

2 Prevención y promoción de la salud

2.1 Acciones de información, sensibilización y concienciación

2.1.1 Campaña “Gracias por esos 1.000 primeros días”

La alimentación saludable y la práctica de la actividad física para prevenir la obesidad tienen que formar parte de los estilos de vida saludable desde el nacimiento, y deben de promoverse en todas las etapas de la vida, incluidas las más tempranas.

En 2017, siguiendo la línea marcada por las políticas europeas y atendiendo a las necesidades en salud para prevenir la obesidad en la población, se ha lanzado la campaña “Gracias por esos 1.000 primeros días” con el objetivo de fomentar una alimentación y hábitos de vida saludable en los primeros 1.000 días de vida: embarazo, lactancia y los 2 primeros años del bebe.

Esta campaña pretende sensibilizar del papel esencial de esta etapa de los mil primeros días de la vida, desde el embarazo hasta los 2 años de los niños, para empezar a concienciarse de llevar una alimentación saludable y tener unos hábitos saludables y prevenir la obesidad y otras enfermedades no transmisibles, desde el comienzo de vida del bebe y en las posteriores etapas de crecimiento y también para la madre. Transmite información y recomendaciones para las mujeres gestantes, para las madres, padres y entorno familiar, así como herramientas que puedan utilizar los profesionales



relacionados con las embarazadas, lactantes y bebes para apoyar estos hábitos y mantenerlos.

La estrategia de comunicación de la campaña se ha basado en la creación y producción de diversos materiales audiovisuales: spot o video, infografía, cartel, cuña de radio y banners, para la difusión de los mensajes.

La campaña además de difundirse en las páginas web de AECOSAN, MSSSI y de otras instituciones así como a través de sus Redes Sociales, ha sido complementada con la compra de espacios en Internet (plan de medios) con el fin de difundir y viralizar los mensajes entre el público objetivo de la campaña.

Los primeros 1.000 días
¿Por qué son tan importantes?

Porque en España, casi la mitad* de niños y niñas padecen sobrepeso u obesidad

*4 de cada 10 niños y niñas padecen sobrepeso u obesidad (Según Estudio ALADINO 2015 en niños y niñas de 6 a 8 años)

Por eso, recuerda que en los primeros 1.000 días de tu bebé (embarazo, lactancia y los 2 primeros años): la alimentación, la actividad física y otros hábitos saludables son claves para el desarrollo neurológico, del sistema inmune y su crecimiento.

270 días Embarazo
Lleva una alimentación saludable. En el embarazo contribuye al control de tu peso y el de tu bebé. Come pensando en los 2 (pero no comas por 2).
Cuida que la alimentación sea segura durante tu embarazo. Aliméntate bien con la fruta y la verdura y respeta horarios.
Realiza una actividad física moderada. Pídele a tu pareja que te ayude y evita como se hace.
Di adiós a los hábitos nocivos. Importante: no te canses. Debes poder mantener una conversación mientras se realiza la actividad.

365 días Lactancia materna exclusiva durante los primeros 6 meses de vida de tu bebé. La lactancia materna beneficia a los dos favoreciendo la salud del bebé, creando un vínculo afectivo y disminuyendo el riesgo de diabetes tipo 2.
de obesidad y otras enfermedades crónicas en el futuro.
cáncer de ovario y cáncer de mama de la mujer.
Si se utilizan otros alimentos para lactantes y niños de corta edad siempre por recomendación de los profesionales sanitarios.
lee en la etiqueta nutricional el contenido de azúcares, sal y grasas. El mantenimiento de la lactancia materna es una labor de todos: la familia, los amigos y el entorno laboral.
En estos 1.000 días, la alimentación de la madre y del bebé (a partir de los 6 meses) debe ser siempre variada, equilibrada y en cantidades adecuadas.

1/6 MESES La Organización Mundial de la Salud (OMS) y otros organismos nacionales e internacionales recomiendan que los lactantes sean amamantados en exclusiva durante los primeros seis meses y junto con otros alimentos complementarios hasta los dos años de edad o más.
A partir de los 6 meses de edad, las necesidades nutricionales de un bebé aumentan para facilitar su rápido crecimiento y desarrollo.
Los bebés deben experimentar con una amplia variedad de sabores y alimentos saludables y nutricionalmente adecuados: sigue los consejos de tu pediatra para la introducción de alimentos durante esta etapa.

6/12 MESES Alimentos frescos y de temporada (frutas, verduras, cereales, legumbres, pescados...)
Alimentos con altos contenidos en sal, azúcares y grasas.
¡Consulta el etiquetado nutricional!
Y para la sed: agua

365 días Segundo año de vida. Es muy importante que le incorpores a la mesa familiar y al ocio activo. Porque de forma divertida aprenderá y adquirirá hábitos saludables. No olvides que lo que aprende hoy le beneficiará mañana y permanecerá a lo largo de toda su vida.

www.aecosan.msssi.gob.es

La campaña publicitaria en Internet se realizó desde el 16 al 30 de octubre de 2017 a través de formatos banner, roba-banner, cuña de radio y video en pc y móvil situados en diferentes soportes de ámbito nacional en los que la información y los mensajes pudieron llegar principalmente a mujeres y hombres en edad de ser padres, jóvenes, profesionales sanitarios (ginecólogos, matronas, enfermeras) y profesionales de guarderías y centros dedicados al cuidado de bebés:

- Webs de medios de comunicación digitales con versión en papel (prensa de noticias generales, económica y deportiva a nivel nacional, regional, local), medios de comunicación nativos digitales, sitios web de cadenas de televisión, radio y agencias de noticias.
- Otros sitios web: redes publicitarias de categorías como hogar y familia y sites especialmente dirigidos al sector sanitario.

La campaña ha conseguido 31.197.888 impresiones y 29.928 clicks en el total de la campaña.

En cuanto a los datos de audiencia, la cobertura ha sido del 40,95% para el total de la población y del 41,11% para individuos de 25-44 años. En cuanto a los GRPs se han conseguido 133 y 126 sucesivamente lo que aporta una frecuencia media de impacto en ambos casos superior a los 3 OTS.

El spot, cartel, infografía y más información sobre la Campaña “Gracias por esos 1.000 primeros días” se encuentra disponible en la página web.

2.1.2 Área de Nutrición y Actividad Física - Estrategia NAOS del portal web de la AECOSAN

El área de Nutrición y Actividad Física del portal web de la AECOSAN recoge toda la información sobre las líneas de actuación e iniciativas desarrolladas por la Vocalía Asesora Estrategia NAOS y actualiza periódicamente todas sus secciones y contenidos: Plan de colaboración para la mejora de la composición de los alimentos y bebidas, Código PAOS (publicidad de los alimentos y bebidas dirigida a menores), materiales didácticos del Educa NAOS, Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, programas y/o buenas prácticas, campañas, entre otros.

Todos los contenidos correspondientes a la Estrategia NAOS se pueden consultar en la página web.

2.1.3 Plan HAVISA

Desde el año 2013, la Estrategia NAOS colabora en el Plan de comunicación sobre Hábitos de Vida Saludables (Plan HAVI-

SA) a través de un convenio entre la Fundación Alimentum, constituida por las principales empresas del sector de alimentación, y la AECOSAN.

El Plan HAVISA es un plan de comunicación, difundido en medio televisivo, para promocionar hábitos de vida saludables en la población española, mediante el cual las empresas de alimentación y bebidas de la Fundación Alimentum, de forma voluntaria, dan visibilidad e incluyen en sus anuncios de televisión una serie de mensajes/leyendas consensuados con la AECOSAN, con objeto de promocionar una alimentación saludable y la actividad física regular, en consonancia con los objetivos de la Estrategia NAOS. Estos mensajes varían mensualmente y deben ir acompañados de la URL www.habitosdevidasaludables.com, que dirige a una página web, de la Fundación Alimentum, que se creó para este Plan con el fin de recoger el objetivo de esta iniciativa y las leyendas/mensajes consensuados con la AECOSAN y sirve de marco para recoger otras iniciativas que se desarrollen.

En 2015, el Plan HAVISA se amplió a los canales de comunicación de las empresas asociadas a la Asociación Empresarial de Marcas de Restauración, que de forma voluntaria firmaron el Convenio para difundir los mensajes/leyendas consensuados en las cartas, manteletas, flyers, pósters..., y también en su página web o en redes sociales, con una frecuencia que varía en función de los medios donde se vayan a publicar los anuncios. Así, en online, debido a su naturaleza dinámica, se incluyen uno para cada mes y en cambio para mantelitos, carteles, menús, etc. son cada trimestre, difundándose cuatro mensajes al año. Todos estos mensajes en estos soportes van también acompañados de la URL www.habitosdevidasaludables.com.

El Plan HAVISA cuenta con una Comisión de seguimiento constituida por un representante de Marcas de Restauración, un representante de la Fundación Alimentum y un representante de la AECOSAN y con el apoyo técnico de expertos, si es necesario, para velar por el cumplimiento del acuerdo adoptado, revisar periódicamente los impactos alcanzados, proponer mejoras en función de la evolución de la iniciativa

y resolver en su caso las cuestiones de interpretación que puedan presentarse en la ejecución y desarrollo del convenio establecido.

2.2 Acciones de información y visibilización

2.2.1 X Premios Estrategia NAOS, edición 2016

Los Premios Estrategia NAOS se convocan anualmente desde el año 2007 con el fin de reconocer y dar mayor visibilidad a aquellas acciones, programas y/o buenas prácticas que entre sus objetivos contribuyan a la prevención de la obesidad, mediante la promoción de una alimentación saludable y la práctica de actividad física regular, dentro del marco de la Estrategia NAOS en los distintos ámbitos de la sociedad y también buscan promover la cooperación entre las administraciones y los diferentes actores sociales y económicos.

Los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016, convocados mediante Resolución de 30 de junio de 2016 de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, recibieron un total de 71 solicitudes.

El día 30 de marzo de 2017 tuvo lugar la reunión del Jurado encargado de fallar los X Premios Estrategia NAOS, edición

2016, en la sede de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) de Madrid, quienes fallaron y propusieron los siguientes premiados y accésits:

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario:

PREMIO: Proyecto “Escuela de salud del Ayuntamiento de Tineo: Un lustro de promoción de la salud en la comunidad”, presentado por la Escuela de Salud del Ayuntamiento de Tineo. Principado de Asturias.

1º ACCÉSIT: Proyecto “Alimentando tu salud: Promoción de la Alimentación Saludable y sostenible en la comunidad universitaria”, presentado por la Universitat Illes Balears. Islas Baleares.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito familiar y comunitario:

PREMIO: Proyecto “Vallecas Activa”, presentado por el Ayuntamiento de Madrid-Madrid Salud-Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar:

PREMIO: “Programa de Fomento del Consumo de Fruta y Verdura en la Población Infantil (FASE II)” presentado por el Observatorio Nutricional de Vitoria-Gasteiz. Universidad del País Vasco Euskal Herriko Unibertsitatea UPV/EHU y Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. País Vasco.

1º ACCÉSIT: Proyecto “Actividades formativas en hábitos de vida saludables para centros escolares”, presentado por el Centro de Recursos de Consumo de la Concejalía de Comercio, Mercados y Consumo. Excmo. Ayuntamiento de Alicante. Comunidad Valenciana.

Premio Estrategia NAOS a la promoción de la práctica de la actividad física en el ámbito escolar:

PREMIO: Proyecto “Promoción de estilos de vida saludables desde el entorno escolar (PREVIENE)”, presentado por la Facultad de Ciencias del Deporte. Universidad de Granada. Andalucía.

1º ACCÉSIT: “Programa de deporte en edad escolar”, presentado por la Delegación de Deportes. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Andalucía.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito sanitario:

PREMIO: Proyecto “Prescribe Vida Saludable (PVS)”, presentado por la Unidad de Investigación de Atención Primaria de Bizkaia. Osakidetza. País Vasco.

1º ACCÉSIT: Proyecto “Camino de Cervantes”, presentado por el Hospital Universitario de Torrejón de Ardoz. Comunidad de Madrid.

Premio Estrategia NAOS en el ámbito laboral:

PREMIO: Proyecto “Implementación de un programa de Promoción de Actividad Física y la salud holística en la empresa Unica Group (Unica Activa 2009-16)”, presentado por Unica Group. Andalucía.

1º ACCÉSIT: Proyecto “Red Eléctrica Empresa Saludable: implementación de planes de intervención basados en ejercicio físico individualizado y en asesoramiento dietético-nutricional personalizado para trabajadores con alto riesgo cardiovascular y/o sobrepeso”, presentado por el Departamento de Seguridad y Salud (Red Eléctrica de España S.A.U) y el Grupo de Investigación GENUUD Toledo (Universidad de Castilla-La Mancha).

Premio Estrategia NAOS a la iniciativa empresarial:

PREMIO: Proyecto “Frutitour”, presentado por Lidl Supermercados S.A.U. Cataluña.

Premio Estrategia NAOS de especial reconocimiento:

Dra. Maria Neira Gonzalez, por haber puesto en marcha la Estrategia NAOS como estrategia de salud prioritaria y específica de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para la prevención de la obesidad y la promoción de hábitos saludables, aunando a las administraciones, instituciones y sectores en los objetivos comunes de fomentar una alimentación saludable y la práctica de la actividad física para ello, y, alineada con las políticas de la Organización Mundial de la Salud y la Unión Europea.

[Toda la información sobre la X edición de los Premios Estrategia NAOS está disponible en la página web.](#)



2.2.2 XI Convención NAOS y acto de entrega de los X Premios Estrategia NAOS, edición 2016

El 22 de noviembre de 2017 tuvo lugar la celebración de la XI Convención NAOS y del acto de entrega de los X Premios Estrategia NAOS 2016 en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

La conferencia inaugural fue a cargo de la Dra. María Neira, Directora del Departamento de Salud Pública, Medio Ambiente y Determinantes Sociales de la Salud de la OMS, con la ponencia “Transformando la salud pública en el siglo XXI”.

A continuación, tuvo lugar la mesa redonda denominada “De la promoción a la prevención: hábitos y entornos saludables para una vida sana” que contó con las ponencias de tres

expertos de ámbito nacional: el Dr. Manuel Franco que habló sobre el entorno urbano obesogénico y su proyecto *Hearth Healthy Hoods* en Madrid, la Dra. Cristina Campoy con una interesante exposición sobre la importancia de la alimentación en los 1.000 primeros días de vida para la prevención de la obesidad infantil y posteriormente la adulta y por último el Dr. Jordi Salas que presentó los primeros resultados del ensayo clínico *PREDIMED-PLUS* y la relación de la pérdida de peso con dieta mediterránea y la promoción del ejercicio físico en la prevención de la enfermedad cardiovascular.

Posteriormente, se realizó la entrega de los X Premios Estrategia NAOS 2016, por parte de la Ministra de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en cada uno de los ámbitos de la Estrategia NAOS. El Premio Especial Reconocimiento fue

entregado a la Dra. María Neira, quien fue la encargada de ofrecer unas palabras de agradecimiento en nombre de todos los premiados.

[Toda la información, programa, presentaciones, imágenes y audios de las ponencias de la XI Convención NAOS están disponibles en la página web.](#)

2.2.3 Convocatoria de los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017

El día 24 de julio de 2017 se publicó en el B.O.E nº 175 la convocatoria de los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017, mediante Resolución de 19 de junio de 2017, de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, que establece las ocho modalidades de Premios Estrategia NAOS: 1) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito familiar y comunitario; 2) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito familiar y comunitario; 3) a la promoción de una alimentación saludable en el ámbito escolar; 4) a la promoción de la práctica de actividad física en el ámbito escolar; 5) en el ámbito sanitario; 6) en el ámbito laboral; 7) a la iniciativa empresarial y 8) de especial reconocimiento.



Los Premios Estrategia NAOS 2017 serán fallados en 2018 por un Jurado según el procedimiento establecido en el BOE. Toda la información sobre los XI Premios Estrategia NAOS, edición 2017 está disponible en la página web.

2.2.4 Presencia en foros internacionales

Organización	Tema	Fecha y lugar
Comisión Europea	Reunión de expertos del HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé <i>Tasas e Impuestos sobre alimentos y bebidas</i>	7-9 febrero. Bruselas (Bélgica)
Oficina para la Región Europea OMS	Reunión de la iniciativa COSI (Childhood Obesity Surveillance Initiative)	19-21 de febrero Sliema (Malta)
Presidencia Maltesa - Comisión Europea-JRC	Reunión de expertos del HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé <i>Food procurement</i>	21-23 de febrero Sliema (Malta)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del <i>HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé</i>	7 y 8 de marzo Bruselas (Bélgica)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del <i>HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé</i>	30 y 31 de mayo Bruselas (Bélgica)
Oficina para la Región Europea OMS	Conferencia Internacional sobre Obesidad Infantil - CIOI 2017	5-8 de julio Lisboa (Portugal)
General Assembly meeting y work package meetings de la Joint Action on Nutrition and Physical Activity (JANPA)	Reuniones sobre la acción conjunta JANPA	23 y 24 de noviembre París (Francia)
Comisión Europea	Reunión de expertos en Reformulación del <i>HLG on Nutrition & Physical Activity -D.G.Santé</i>	28 y 29 de noviembre Luxemburgo
FAO/OMS	Simposio Internacional FAO / OMS sobre Sistemas Alimentarios para Dietas Saludables y Nutrición Mejorada	4 y 5 de diciembre Budapest

2.2.5 Ponencias presentadas en congresos, jornadas, cursos y seminarios

Organización	Tema	Ponencia/Mesa redonda	Fecha y lugar
Xunta de Galicia / Servizo Galego de Saude / ACIS / Clúster Alimetario de Galicia	II Encontro Alimentación e Saúde	Reformulación de alimentos. Mejoras en alimentos y bebidas para una alimentación más saludable.	23 de febrero. Santiago de Compostela (La Coruña)
Federación Española de Municipios y Provincias / Concello de Caldas de Reis / Concello de Cuntis / Sección de Entidades Locales con Aguas Minerales y Termales	XII Encontro Villas Termales	Mesa Redonda: Programas de Salud y Nutrición	7 de abril. Caldas de (Pontevedra)
Asociación Española de Verduras Congeladas (ASEVEC)	Encuentro enmarcado en Día Nacional de la Nutrición	Fomentar el consumo de verduras en la población infantil	24 de mayo
AVACU / CECU / ASUCOVA	Jornada Alimentación 4.0: Los retos del siglo XXI	Mesa de debate: desequilibrios nutricionales, seguridad alimentaria...	9 de junio Valencia
Dirección General de Salud Pública. Conselleria de Sanitat Universal I Salut Pública. Generalitat Valenciana	Jornadas Viure en Salut	La situación del exceso de peso infantil en nuestro entorno: el Estudio ALADINO	28 de junio. Valencia
Escuela Madrileña de Salud y la Sociedad Madrileña de Enfermería Familiar y Comunitaria (SEMAP)	III Encontro Comunidad + Activa: Promoción de Actividad Física y Salud Comunitaria	Estudio ALADINO 2015. Evolución de la prevalencia de la obesidad infantil y factores relacionados. Educa NAOS	29 de junio
Club Salud y Farma ESADE Alumni. Club Dirección Pública ESADE Alumni	Curso ESADE	Obesidad infantil: una cuestión de salud pública ¿Tarea de quién?	20 de septiembre. Madrid
Fundación Iberoamericana de Nutrición (FINUT) y Universidad de Granada	Estrategias y valoración de la reducción de nutrientes críticos en la dieta	Mejora de la composición de alimentos: Acciones de la AECOSAN	21 de noviembre. Granada
Organismos de las Naciones Unidas con representación en España: ACNUR, UNRWA, Campaña de Naciones Unidas por los ODS, ONU Habitat, ONU Universidad, ONU Valencia (Base de apoyo), OIT, OIM, OMS, OMT, Pacto Mundial, WFP, Unicef, FAO	II Jornada para el impulso de la Agenda 2030 promovida por los organismos de la ONU en España. El Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025) y su implementación en España	El Decenio de las Naciones Unidas de Acción sobre la Nutrición (2016-2025). El Decenio de Acción sobre la nutrición desde las Administraciones Públicas. Cómo impulsar una alimentación saludable y sostenible?; Integración de la nutrición en el trabajo de los organismos de la ONU en España	4 de diciembre. Madrid

2.3 Acciones de colaboración multisectorial

2.3.1 Coordinación con las Comunidades Autónomas (CCAA): Criterios para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas y centros escolares y revisión del Documento de Indicadores de la Estrategia NAOS

Desde el año 2008, la Estrategia NAOS impulsa un Grupo de Trabajo técnico sobre nutrición, actividad física y prevención de la obesidad con las Consejerías de Sanidad de las CCAA para el desarrollo de diversas actuaciones e iniciativas coordinadas acordadas por consenso.

Una de ellas, fue el establecimiento de los “Criterios mínimos para la autorización de campañas de promoción alimentaria, educación nutricional o promoción del deporte o actividad física en escuelas infantiles y centros escolares, cuyo objetivo sea promover una alimentación saludable, fomentar la actividad física y prevenir la obesidad” (aprobado en el Consejo interterritorial del SNS del 29 de julio de 2015), para poder aplicar de forma homogénea, el art.40º.7 de la Ley 17/2011, que declara a los centros escolares y escuelas infantiles como espacios libres de publicidad, de tal manera que las promociones o campañas que se realicen en los centros escolares sólo tengan lugar cuando las autoridades educativas en coordinación con las autoridades sanitarias entiendan que la actividad resulta beneficiosa a los intereses de los menores.

Una vez se consensuaron los criterios mínimos establecidos en el documento para evaluar las solicitudes de campañas y autorizar o denegar su desarrollo, en 2016 se inició el trabajo de desarrollo del protocolo de evaluación de solicitudes y del procedimiento de autorización común.

El borrador de protocolo de evaluación de solicitudes consensuado por todo el Grupo de Trabajo de Estrategia NAOS -Consejerías Sanidad CCAA se ha enviado en 2017 al Director General de Cooperación Territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECyD) para su traslado a las Direcciones Generales (DGs) de Educación de las CCAA con el objetivo de su revisión y posterior envío de comentarios. Tras recibirlo se incorporaran los comentarios para la posterior aprobación de este protocolo consensuado.

Por otro lado, se inició un borrador de procedimiento común de solicitud y autorización de las campañas en escuelas infantiles y centros escolares que está pendiente de revisión por parte del resto de CCAA para poder impulsar esto. Murcia y Cataluña ya tiene establecido un procedimiento de autorización formal en coordinación con educación. Andalucía también está en ese proceso.

Durante el 2017 se ha trabajado en la revisión del conjunto mínimo de indicadores relacionados con la alimentación saludable, la actividad física y la prevención del sobrepeso y la obesidad en los diferentes ámbitos de actuación de la Estrategia NAOS. Para ello se creó un subgrupo de trabajo formado por varias CCAA que han estado analizando durante todo el año 2017 cada uno de los indicadores recogidos en el documento “Evaluación y seguimiento de la Estrategia NAOS: conjunto mínimo de indicadores” que se elaboró en el año 2011 con el objetivo de mantener aquellos indicadores fiables, sensibles y que se puedan realmente calcular.

En total, de 63 indicadores que hay en el documento se ha propuesto dejar 15 indicadores medibles. Por ello, se editará un nuevo documento de indicadores que recoja la nueva propuesta actualizada de indicadores.



2.3.2 Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA): Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas

Según lo estipulado en el Reglamento (UE) n.º 2016/791 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de mayo de 2016 y tras la aprobación del Real Decreto (RD) 511/2017, de 22 de mayo, por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas (antiguo Plan de Frutas y Verduras en las Escuelas) se ha establecido un nuevo régimen para el programa de consumo de frutas y hortalizas y el programa de consumo de leche en las escuelas, dotándolo de un marco jurídico y financiero común, más adecuado y efectivo, con la finalidad de maximizar el impacto de la distribución y aumentar la eficacia de la gestión de los programas escolares. El Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas recibe financiación de la Unión Europea para promover la distribución gratuita de estos productos en centros escolares para fomentar su consumo y contribuir a la promoción de hábitos saludables en la población escolar, la disminución de la obesidad y enfermedades asociadas.



El Programa se desarrolla durante cada curso escolar, siendo el responsable de la coordinación el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) que gestiona la aportación financiera de la CE-UE, desarrolla también algunas medidas de acompañamiento, y realiza otras gestiones también. Respecto a los aspectos sanitarios y educacionales, se coordina con los Ministerios de Educación y de Sanidad, a través de la Vocalía Asesora de Coordinación de la Estrategia NAOS de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

No obstante son las Consejerías de Agricultura de las CCAA, las que llevan la aplicación directa de estos programas, solicitan las ayudas al MAPAMA para el reparto de frutas, hortalizas y/o leche en los colegios, y contribuyen presupuestariamente con financiación. También se coordinan para esta aplicación con las Consejerías de Sanidad y Educación en sus CCAA respectivas.

Como recoge el nuevo Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo, este Programa quiere priorizar en la población infantil fundamentalmente la distribución de los productos frescos, tanto frutas y verduras como leche fresca, y para ello se han establecido unos valores máximos de ayuda más atractivos que para los productos transformados. También, el RD recoge que *“sólo podrán contener sal o grasas añadidas, en cantidades limitadas, previa autorización de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN). Para obtener dicha autorización las comunidades autónomas deberán presentar una solicitud motivada a la Dirección General de la Industria Alimentaria para su traslado a la AECOSAN”*, limitando así la distribución de algunos productos transformados en el marco de este Programa.

El Programa desarrolla medidas de acompañamiento que contribuyen a proporcionar información y educación nutricional. Estas medidas son un pilar fundamental en el Programa para aumentar a corto y largo plazo el consumo de frutas, hortalizas y leche y para configurar hábitos alimentarios saludables en la población infantil. En este sentido, se cuenta con un Grupo Nacional de Expertos en Medidas de Acompañamiento

(GNEMA) para su asesoramiento y evaluación. El GNEMA, coordinado por el MAPAMA, está constituido con representantes del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad-AECOSAN, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte-CNIE y de las Consejerías de sanidad y educación de diversas CCAA, que elaboraron el documento *“Directrices para el desarrollo de las medidas de acompañamiento del Plan de consumo de fruta y verdura en las escuelas”*, con recomendaciones generales y específicas, basadas en la evidencia científica para el diseño de las medidas de acompañamiento por parte de las autoridades competentes para mejorar la eficacia del Programa y la eficacia en la adquisición de hábitos saludables.

[Más información sobre el Programa Escolar de consumo de Frutas, Hortalizas y Leche en las Escuelas.](#)

2.3.3 Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD): Día Nacional de la Nutrición

El día 28 de mayo, la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD) en colaboración con la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), a través de la Estrategia NAOS, y en el marco de un convenio establecido con la FESNAD, se celebra el Día Nacional de la Nutrición (DNN).





El mensaje elegido para la XVI Edición del Día Nacional de la Nutrición fue “ESTE AÑO TE LLEVAMOS AL HUERTO” con el fin de promocionar las frutas, hortalizas y verduras y educar a la población sobre la importancia de realizar una alimentación saludable.

El DNN 2017 se celebró los días 26, 27 y 28 de mayo, elaborándose materiales de la campaña (cartel, díptico, presentación...) y desarrollándose a nivel nacional actividades en hospitales, escuelas, universidades y centros comerciales (conferencias, puntos de información, entrega de materiales

informativos a la población, etc.) con la finalidad de difundir la importancia que tiene el consumo de frutas y verduras sobre el estado de la salud de la población.

Además, el 28 de mayo que fue domingo, la Federación Española de Sociedades de Nutrición, Alimentación y Dietética (FESNAD), en colaboración con Madrid Salud, promovió la realización de un paseo saludable de 3,795 KM por Madrid.

Más información sobre el DNN 2017 se encuentra disponible en la página web.

2.3.4 Consejo Superior de Deportes (CSD): Plan A+D

Para impulsar y promocionar la salud a través de la práctica diaria de la actividad física y el deporte, la Estrategia NAOS, desde 2010, desarrolla diversas actuaciones con el Consejo Superior de Deportes (CSD), en el marco de un convenio de colaboración entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el CSD, para el desarrollo del **Plan Integral para la Actividad Física y el Deporte (Plan A+D)** en diversos ámbitos con la población en general.

Paralelamente, colaboramos con el Consejo Superior de Deportes en otras iniciativas de promoción de la actividad física y la salud como:



- Grupo de trabajo HEPA Europe que se trata de una red de trabajo de los países que forman parte de la Región Europea de la Organización Mundial de la Salud dirigida a la promoción de la actividad física y los hábitos de vida saludables como herramienta para la mejora de la salud. Este grupo, liderado por el CSD, sirve para coordinar entre todas las instituciones y ministerios implicados en la promoción de la actividad física y el deporte la información que se envía sobre estos temas a la OMS Europa.
- Difusión de la Semana Europea del Deporte (#BeActive) que se celebró del 23 al 30 de septiembre 2017.

2.3.5 España Se Mueve

La AECOSAN, el CSD, la Fundación Deporte Joven del CSD, la Fundación Alimentum y el Equipo de Gestión Cultural, tienen un acuerdo para el desarrollo del proyecto de comunicación “España se mueve” cuyo objetivo es impulsar acciones de sensibilización y promoción de la actividad física bajo la marca y proyecto *España se mueve*, a través de intervenciones específicas en el ámbito autonómico y/o municipal.

2.3.6 Acción Conjunta sobre Nutrición y Actividad Física - JANPA (Joint Action on Nutrition and Physical Activity)

En 2017 se ha continuado trabajando en el JANPA - Joint Action on Nutrition and Physical Activity, que es una acción conjunta sobre nutrición y actividad física creada por la Comisión de la Unión Europea con la participación de 26 Estados Miembros, España entre ellos, enmarcada dentro del Plan de Acción Europeo sobre Obesidad Infantil, 2014-2020, con el fin de frenar el aumento de sobrepeso en niños y adolescentes para el año 2020.

Para conseguir los objetivos perseguidos por JANPA se establecieron 7 grupos o paquetes de trabajo, de los cuales, España, a través de la Estrategia NAOS de la AECOSAN, forma

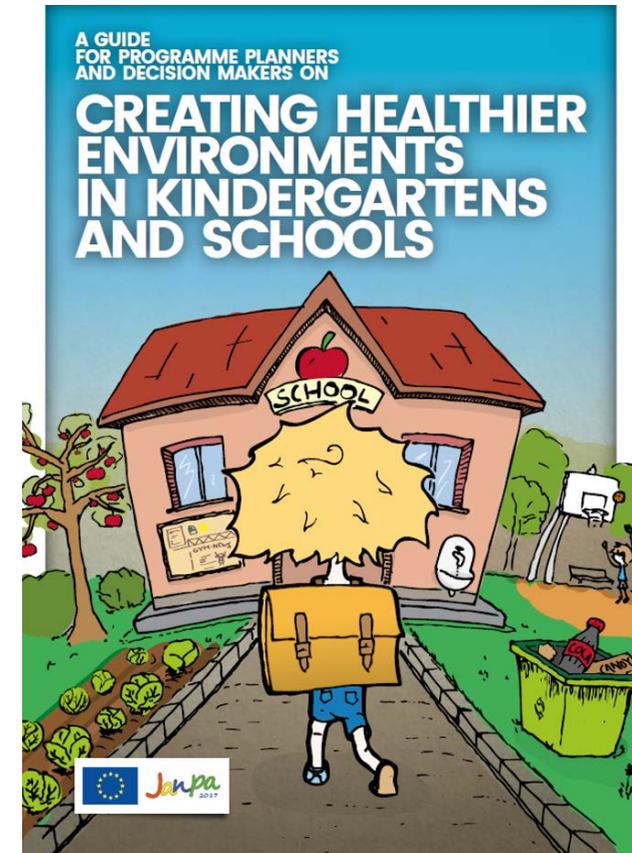


parte del Grupo de trabajo o Work Package 6 (WP6) denominado “Entornos saludables a través del enfoque integrado”.

En el marco de trabajo del WP6 se han elaborado los siguientes documentos:

1. **Definición y criterios de buenas prácticas para los programas de prevención de la obesidad infantil en guarderías y colegios.** Estos criterios serán utilizados para identificar buenas prácticas y para ayudar a evaluar los elementos de buenas prácticas de las intervenciones y/o políticas que puedan servir de ejemplo para otras iniciativas de prevención de la obesidad.
2. **Informe final de los modelos de buenas prácticas existentes.** Descripción general y análisis de las buenas prácticas recopiladas, incluyendo recomendaciones específicas para el documento final de orientación.
3. **Documento final de orientación sobre el enfoque integrado y sus potenciales.** Dirigida a planificadores de programas y tomadores de decisiones, esta guía incluye lecciones clave, facilitadores principales y barreras para la implementación exitosa de medidas políticas e iniciativas nacionales en jardines infantiles y escuelas.
4. **Página web con herramientas para planificadores de programas y tomadores de decisiones.** Ayuda a los planificadores de programas y a los tomadores de decisiones a diseñar e implementar intervenciones efectivas. Enlace a la página web: <http://www.janpa.eu/outcomes/outcomes.asp#6>

En noviembre de 2017 se celebró la Asamblea General final del JANPA, que marcó el cierre de esta Acción Conjunta (Joint Action). En ella se establecieron unas recomendaciones para el futuro, en base a los estudios llevados a cabo dentro de esta acción conjunta, como mantener la base de datos de buenas prácticas activa, después de que haya finalizado JANPA, para seguir recopilando programas de salud pública y/o prevención que se hayan probado eficaces, que se hayan seleccionado según criterios estrictos y estandarizados, y que aborden los principales determinantes de enfermedades crónicas (nutrición, actividad física, fumar, alcohol, etc.) para diferentes grupos de edad. Otra recomendación sugerida sería propiciar la coordinación con las iniciativas existentes dirigidas por la Comisión Europea (también en el ámbito de las enfermedades no transmisibles) para garanti-



zar que los resultados de estas bases de datos sean útiles y se diseminen favoreciéndose la implementación, a gran escala, de prácticas y experiencias identificadas como importantes durante la Acción Conjunta y se refuerce el análisis de las condiciones para hacer posible la transferibilidad de buenas prácticas entre países.

[Más información sobre esta iniciativa.](#)

2.4 Programa de Promoción de Hábitos Saludables en Adultos en Ámbito Laboral, en base al Programa Fifty-Fifty

La promoción de salud en el trabajo es una prioridad, no solo en términos de salud pública ya que contribuye a la Estrategia de control de las Enfermedades No Transmisibles más prevalentes, sino también desde el punto de vista de los beneficios de las empresas, ya que una fuerza de trabajo saludable, sana y motivada, alcanzará mejores resultados en el trabajo. El ámbito laboral es uno de los ámbitos en el que se centra el trabajo de la Estrategia NAOS desde sus inicios, promocionando la actividad física y la alimentación saludable para reducir la obesidad. Entre otras actividades, cada año se otorga un premio NAOS a proyectos de calidad de empresas comprometidas con la alimentación saludable y la promoción del ejercicio físico en sus empleados.

El Programa Fifty Fifty, iniciado por del Dr. Fuster y la Fundación SHE en Cardona, fue posteriormente evaluado científicamente a través de un estudio de intervención multicéntrico aleatorizado y controlado en 7 municipios españoles en el 2013, en base al “Convenio Marco de Colaboración entre la AESAN (actual AECOSAN), la Fundación SHE y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la promoción de la salud integral a través de programas de salud comunitaria”, y en base a otro convenio con los Ayuntamientos de Barcelona, Cambrils, Guadix, Manresa, Molina de Segura, San Fernando de Henares y Villanueva de la Cañada para la realización de un Programa de intervención en adultos de salud comunitaria, para mejorar los hábitos de salud integral, y también con la finalidad de poder definir y difundir un modelo de “buenas prácticas” de intervención en población adulta, para la mejora de los hábitos de salud integral.

El objetivo de ese estudio de intervención del Programa Fifty-Fifty fue capacitar a la población para la mejora de hábitos de salud integral (alimentación y actividad física) y el autocontrol de los principales factores de riesgo cardiovascular (sobrepeso, tensión arterial y tabaquismo) mediante la

educación entre iguales. La metodología de la intervención evaluada fue novedosa ya que se combinaban dos acciones sobre los participantes para conseguir la modificación de hábitos: una intervención formativa y una intervención de dinámicas de grupo, donde se pone en marcha la educación entre iguales. Los resultados, han sido publicados en una revista de alto impacto, y mostraron que no solo consigue modificar hábitos de vida sino que refuerza el mantenimiento de dichos cambios en el tiempo. Por su parte la Fundación SHE, también hizo un estudio piloto del Programa Fifty-Fifty en el ámbito laboral, en la empresa de PORT AVENTURA, donde se consiguieron incluso mejores resultados.

Desde el comienzo, en el estudio del Programa Fifty-Fifty, se tuvo en cuenta la sencillez en la intervención, ya que uno de los objetivos era que fuera reproducible y transferible en diferentes ámbitos lo que conllevaría un alto impacto para la población. Por eso, y tras la evaluación de la efectividad de la intervención, en el 2015 se puso en marcha la acreditación como “Modelo de buenas prácticas (BBPP) de intervención de salud comunitaria en la población española adulta para la promoción de hábitos cardiosaludables”, siguiendo los criterios comunes de buenas prácticas del Ministerio de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad y así poderlo difundir y aplicar en otros ámbitos y lugares.

La Fundación Alimentum tuvo conocimiento del estudio del Programa Fifty-Fifty, por la presentación pública de los resultados del estudio y por la publicación científica, por ello y desde finales de 2016 planteó desarrollar una intervención de promoción de hábitos saludables en ámbito laboral, en las grandes empresas de alimentación y bebidas, a la que pertenecen, con la colaboración de AECOSAN y en base al Programa Fifty-Fifty.

Durante el 2017 se ha empezado a aplicar una intervención de promoción de hábitos saludables en el ámbito laboral, basada en el Programa Fifty-Fifty simultáneamente en 14 grandes empresas del sector alimentario en beneficio de sus trabajadores y con un protocolo común. Para ello se han comprometido los propios recursos de las empresas, coordi-

nados por los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales y/o por los servicios de RRHH de dichas empresas, y la Fundación ALIMENTUM. El protocolo común para la intervención, fue elaborado por la Estrategia NAOS de la AECOSAN con el apoyo de la Fundación SHE. Se basa en el documento del Modelo de Buenas Practicas del Programa Fifty-Fifty, incluyendo las mejoras sugeridas en dicho documento, y fue enriquecido y adaptado al ámbito laboral también con las indicaciones realizadas por los profesionales de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales de las empresas de la Fundación ALIMENTUM, en base a su experiencia. En él se describen paso a paso la planificación de las actividades y recursos necesarios para su desarrollo, señalando el uso óptimo de los mismos, para reducir costes, aumentar la adherencia al programa y garantizar su viabilidad.

Durante el 2017 se han tenido 3 reuniones de coordinación en el que se ponían en común como se iba desarrollando y gestionando en cada empresa. La Fundación ALIMENTUM se coordina con la AECOSAN que ofrece apoyo y asesoría técnica para el correcto y eficaz desarrollo de la intervención en el ámbito laboral. En el 2018 se acabara la primera edición de esta intervención y se evaluara.

3 Seguimiento, monitorización y evaluación

3.1 Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad

El Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, creado en 2013 al amparo de la Ley 17/2011 de seguridad alimentaria y nutrición, constituye un sistema de información para conocer la situación nutricional y la evolución de la obesidad de la población española, una plataforma dinámica capaz de ofrecer, producir, aglutinar y recopilar datos, y evidencias sobre la nutrición, la actividad física, el sobrepeso y la obesidad y sus determinantes, y sirve de punto

de encuentro entre las diferentes administraciones públicas, instituciones, asociaciones o entidades de todo origen en las que convergen los objetivos de la Estrategia NAOS.

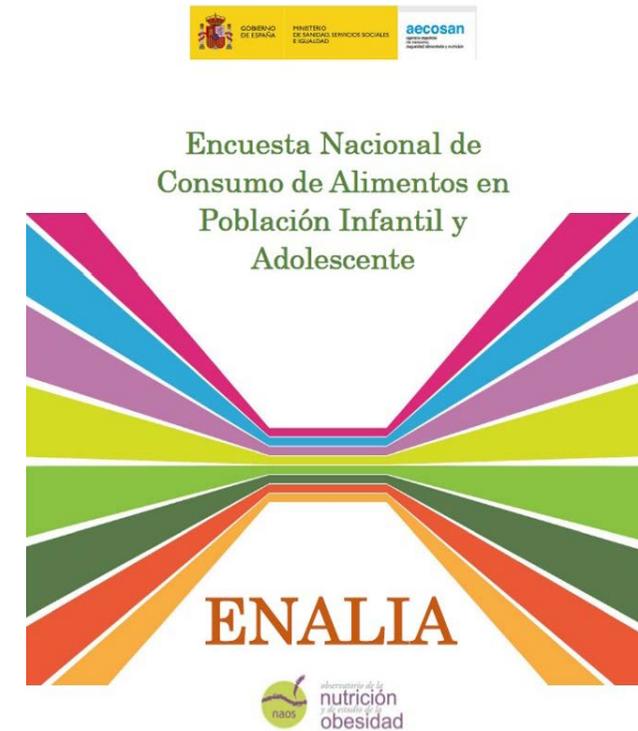
Para ello, toda la información, indicadores y actividades realizadas en el marco del Observatorio se publican en el [portal web de la AECOSAN](#), en la [sección específica del Observatorio](#) integrada en el área de la Estrategia NAOS - Nutrición y Actividad Física:

Este año 2017 se ha desarrollado en el seno del Observatorio:

1. **Estudio del contenido de azúcares en los alimentos y bebidas en España 2016.** Para este estudio se seleccionaron 27 grupos de alimentos y para cada grupo se eligieron los productos o marcas de las empresas que presentaron mayor facturación en el año 2015, según datos de Alimarket de 2015 para el sector de la alimentación, incluyendo tanto fabricantes como distribuidores, con el objetivo de conocer el contenido en azúcares totales en determinados grupos de alimentos y bebidas. El número de productos seleccionados fue de 1.173. Para cada producto se analizó el contenido en azúcares totales mediante el método Luff-Schoorl, y se recogió la información nutricional del etiquetado: valor calórico, azúcares totales, grasas totales, grasas saturadas y sal. Además, en el grupo de “zumos y néctares” se determinó la presencia o ausencia de azúcares añadidos mediante el método de relación isotópica de carbono.
2. **Estudio de coherencia del etiquetado nutricional en España con los valores analíticos del estudio de azúcares elaborado por la AECOSAN.** Este estudio se ha realizado con el objetivo de confirmar que la información contenida en el etiquetado nutricional de los alimentos y bebidas en España se ajusta al contenido real de nutrientes. Para ello, se analizaron 1.119 productos comparándose, para cada producto analizado en el estudio de azúcares, los datos del contenido en azúcares determinado analíticamente y el declarado en el etiquetado. También se cuantificó el número de produc-

tos que cumplía con los rangos de tolerancia según el “Documento de orientación de la Comunidad Europea (CE) para establecimiento de tolerancias para los valores nutricionales declarados en la etiqueta (Diciembre 2012)”, concluyéndose que el 95,4 % de los productos analizados cumplen con los criterios de tolerancia establecidos en el Documento de orientación de la CE. Además, y lo más relevante, es que en ninguno de los grupos de alimentos analizados se hallaron diferencias estadísticamente significativas entre la cantidad de azúcar medida por técnicas de laboratorio, y la declarada en el etiquetado nutricional. Por lo tanto, según este estudio, se puede afirmar que el etiquetado nutricional de los alimentos en España presenta una información precisa y veraz acerca del contenido de nutrientes considerándose una herramienta útil para realizar estudios y evaluaciones del contenido de nutrientes así como para que los consumidores realicen elección de opciones saludables de alimentos y bebidas.

3. **Informe de la Encuesta Nacional de consumo de Alimentos y bebidas en población Infantil y Adolescente (ENALIA)** (coordinada desde la AECOSAN y cofinanciada por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) - incluido en el Proyecto EU Menu). El estudio se llevó a cabo entre el año 2012 y 2014 para conocer y evaluar las cantidades de alimentos consumidos en la dieta, el estado nutricional y los hábitos alimenticios de 1.862 niños/as y adolescentes entre 6 meses y 17 años. El informe recoge la valoración de la ingesta energética, macro y micronutrientes en la dieta comparando con estándares nacionales, europeos e internacionales, el estudio de las principales fuentes dietéticas de la dieta y la evaluación de la adherencia a la Dieta Mediterránea. Todos los análisis se realizaron teniendo en cuenta el sexo y grupos de edad.
4. **Revisión del conjunto de indicadores recogidos en el documento “Evaluación y seguimiento de la Estrategia NAOS: conjunto mínimo de indicadores”,** con el



objetivo de elaborar un nuevo documento que recogerá indicadores actualizados, manteniendo aquellos que sean fiables, sensibles y medibles. Más información en el punto 2.3.1 del Grupo de trabajo de la Estrategia NAOS con la CCAA (Consejerías de Sanidad).

5. **Publicación en revistas científicas de impacto.** En el 2017 se ha publicado un artículo en la revista *Nutrients: Adequacy of Usual Vitamin and Mineral Intake in Spanish Children and Adolescents: ENALIA Study*. López-Sobaler AM, Aparicio A, González-Rodríguez LG, Cuadrado-Soto E, Rubio J, Marcos V, Sanchidrián R, Santos S, Pérez-Farinós N, Dal Re MÁ, Villar C, Robledo T, Castrodeza JJ, Ortega RM. *Nutrients*. 2017 Feb 13; 9(2).



6. **Reunión anual del Pleno del Observatorio y de su presidente, el Dr. Valentín Fuster.** Como cada año desde su creación (2013) los miembros de este órgano colegiado se reúnen en la sede de la AECOSAN. Este año 2017, la reunión del pleno del Observatorio tuvo lugar el día 26 de mayo y se trataron los siguientes temas:
- Revisión del Conjunto mínimo de Indicadores para la Evaluación de la Estrategia NAOS 2011-2017.
 - Propuesta del Plan Nacional de Colaboración para la Mejora de la Composición de los Alimentos y Bebidas

2017-2020. Estudio del contenido de azúcar en los alimentos en España 2016.

- Estudio de coherencia del etiquetado nutricional en España, con respecto a los valores obtenidos mediante análisis de laboratorio.
- Estudio ALADINO 2015. Resultados principales y nuevas explotaciones de datos.
- Evaluación de la ingesta de micronutrientes en población infantil y adolescente en España. Estudio ENALIA.

OFICINA DE COMUNICACIÓN

- 1 Publicaciones AECOSAN
 - 1.1 Publicaciones periódicas
 - 1.2 Publicaciones unitarias
 - 1.3 Folletos y material divulgativo
 - 1.4 Videos
 - 1.5 Colocación de stands informativos
- 2 Portales web de la AECOSAN
 - 2.1 Mantenimiento y mejora de los portales
 - 2.2 Actualización de contenidos
 - 2.3 Visitas de los portales de la AECOSAN
 - 2.4 Boletín digital
- 3 Gestión de solicitudes de uso de logotipos y contenidos institucionales
- 4 Relación con los medios de comunicación
 - 4.1 Noticias y notas de prensa
 - 4.2 Colaboración con los medios de comunicación
 - 4.3 Convenio con Radio Nacional
- 5 Colaboración con EFSA en aspectos relacionados con la comunicación
- 6 Seguimiento de publicidad de alimentos
 - 6.1 Actividades de seguimiento
 - 6.2 Divulgación
- 7 Estrategia más alimento menos desperdicio
- 8 Actividades institucionales
 - 8.1 Representación institucional en actos nacionales
 - 8.2 Visitas institucionales de terceros países



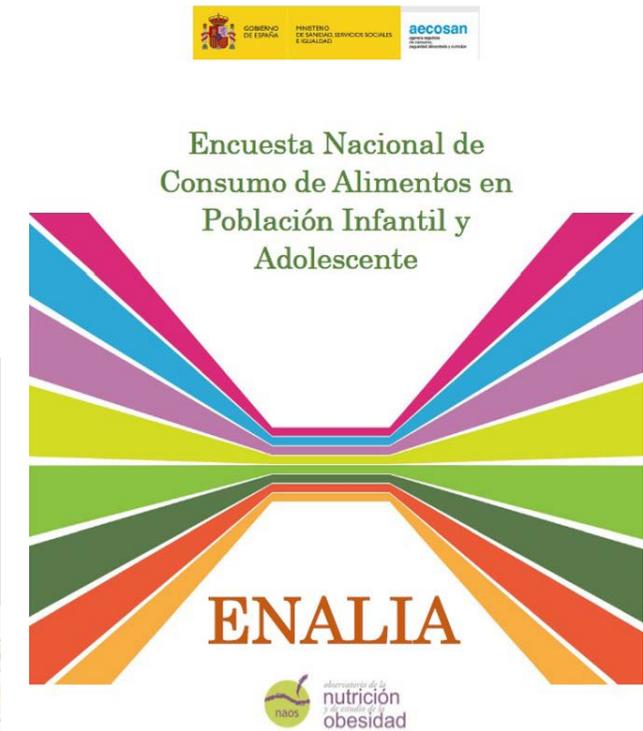
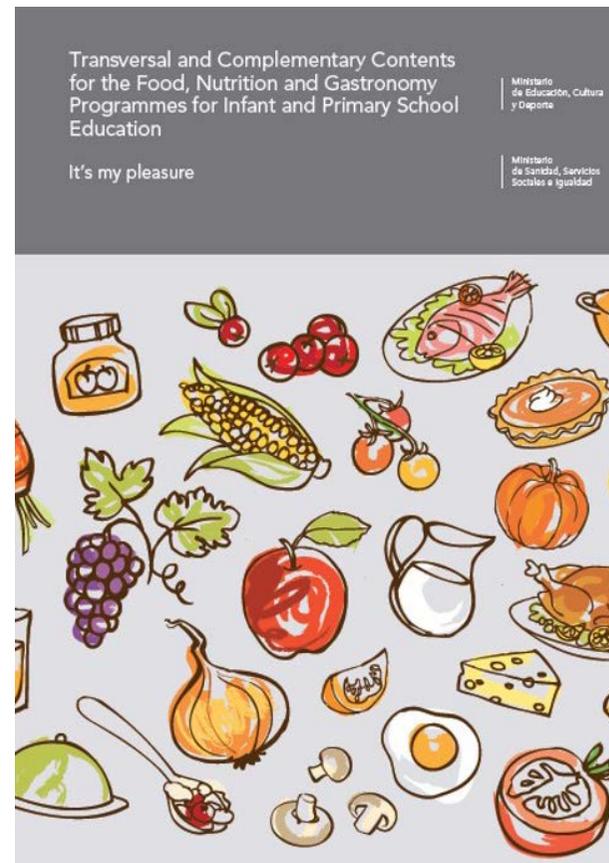
Revista del Comité Científico número 25 y número 26.



1.2 Publicaciones unitarias

Transversal and Complementary Contents for the Food, Nutrition and Gastronomy Programmes for Infant and Primary School Education

Traducción de la publicación Contenidos transversales y complementarios a los Programas de Alimentación, Nutrición y Gastronomía de Educación Infantil y Primaria publicada en 2016 en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.



La Encuesta Nacional de Consumo de Alimentos en Población Infantil y Adolescente (ENALIA).

La publicación contiene el informe completo de los resultados de la encuesta que se llevó a cabo por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la AECOSAN. La encuesta está incluida dentro de un proyecto europeo llamado EU Menu, coordinado por EFSA que se ha realizado entre noviembre 2012 y noviembre de 2014.

Se trata de una encuesta transversal realizada en una muestra representativa a nivel nacional que incluyó a 1.862 niños, niñas y adolescentes (6 meses y 17 años), lo que nos permite trasladar los resultados a toda la población infantil y adolescente residente en España.

1.3 Folletos y material divulgativo

Reglamento (UE) 2015/2283 relativo a los nuevos alimentos.

El 11 de diciembre de 2015 se publicó el nuevo Reglamento (UE) 2015/2283 del Parlamento Europeo y del Consejo de 25 de noviembre de 2015 relativo a los nuevos alimentos, que será de aplicación a partir del 1 de enero de 2018. Su objetivo es regular la comercialización de nuevos alimentos en la Unión Europea (UE) y garantizar el buen funcionamiento del mercado interior a la vez que se proporciona un elevado nivel de protección de la salud de las personas y de los intereses de los consumidores.



1.4 Videos

Prevención de la contaminación cruzada de alimentos.

La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición ha elaborado un video con consejos para evitar la contaminación cruzada de alimentos en la cocina. Los alimentos crudos pueden contener bacterias u otros microorganismos patógenos por lo que hay que cocinarlos bien o lavarlos adecuadamente si se van a consumir crudos. Pero esto solo no es suficiente. Si existe falta de higiene, las bacterias se pueden diseminar por toda la cocina incluyendo manos, cuchillos, trapos y tablas de cortar.



1.5 Colocación de stands informativos

AECOSAN estuvo presente en las XXI Jornadas de Nutrición Práctica, donde se colocó un stand para dar a conocer las publicaciones de la Agencia. En el stand se colocó también un monitor que reproducía en bucle diversos videos.



2 Portales web de la AECOSAN

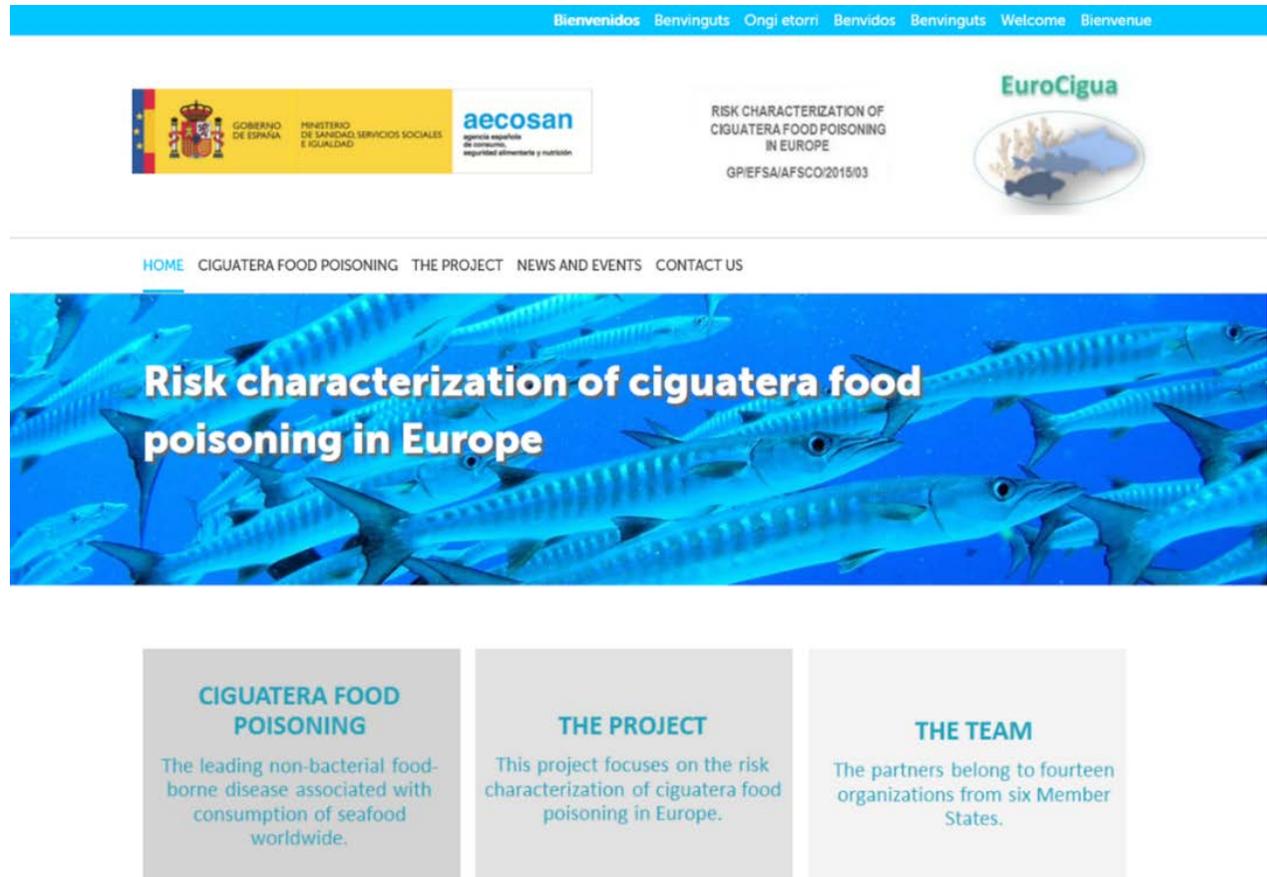
Durante el 2015 se produjo la fusión en una única web de los distintos portales gestionados por la AECOSAN hasta ese momento. Esta web se hizo pública en diciembre de 2015. El único portal que no se fusionó a esta nueva web fue la página del Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas de Vigo que se ha mantenido independiente.

2.1 Mantenimiento y mejora de los portales

- Adaptar el sistema de búsqueda del portal de AECOSAN al nuevo servicio de indexación y búsqueda Holmes que es la nueva plataforma soporte de los buscadores utilizados en los Sitios Web alojados en la arquitectura del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Mantenimiento de los trabajos para garantizar el cumplimiento de las normas de accesibilidad W3C establecido en la Administración General del Estado en los portales de AECOSAN.



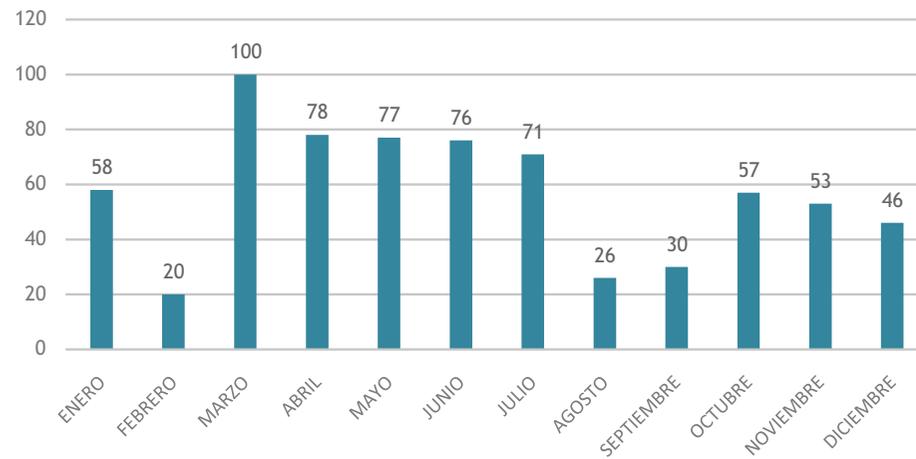
- Migración de todos los contenidos tanto en español como en inglés de la nueva página web del Centro Europeo del Consumidor que se hizo pública a finales de 2017.
- Diseño de los apartados web para albergar las campañas publicadas durante 2017 entre las que se encuentran la pródida por la Estrategia NAOS Campaña sobre Alimentación y hábitos saludables en los primeros 1.000 días de vida y las compañías de consumo correspondientes al Día Mundial de los derechos de los consumidores 2017, Campaña de navidad 2017.
- Plantillas Documentum. Se han modificado y creado nuevas plantillas Documentum para adaptarse a las necesidades de las distintas unidades de la Agencia.
- Publicación de un nuevo apartado con características distintivas dentro de la página web de AECOSAN para el Proyecto EuroCigua “Risk Characterization of Ciguatera Food Poisoning in Europe.



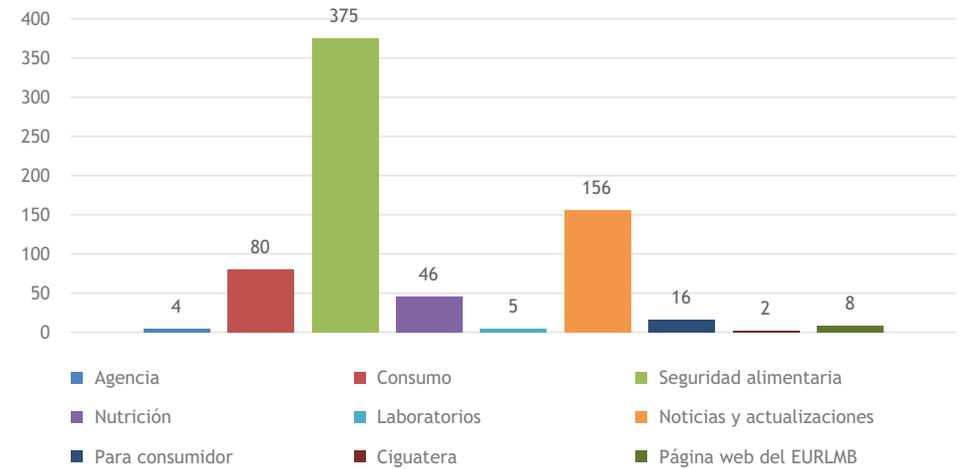
2.2 Actualización de contenidos

Durante el 2017 se han llevado a cabo 692 actualizaciones de los contenidos de los portales web de AECOSAN.

Actualización de los contenidos de los portales de la AECOSAN por meses



Actualización de los contenidos de los portales de la AECOSAN por portal/secciones

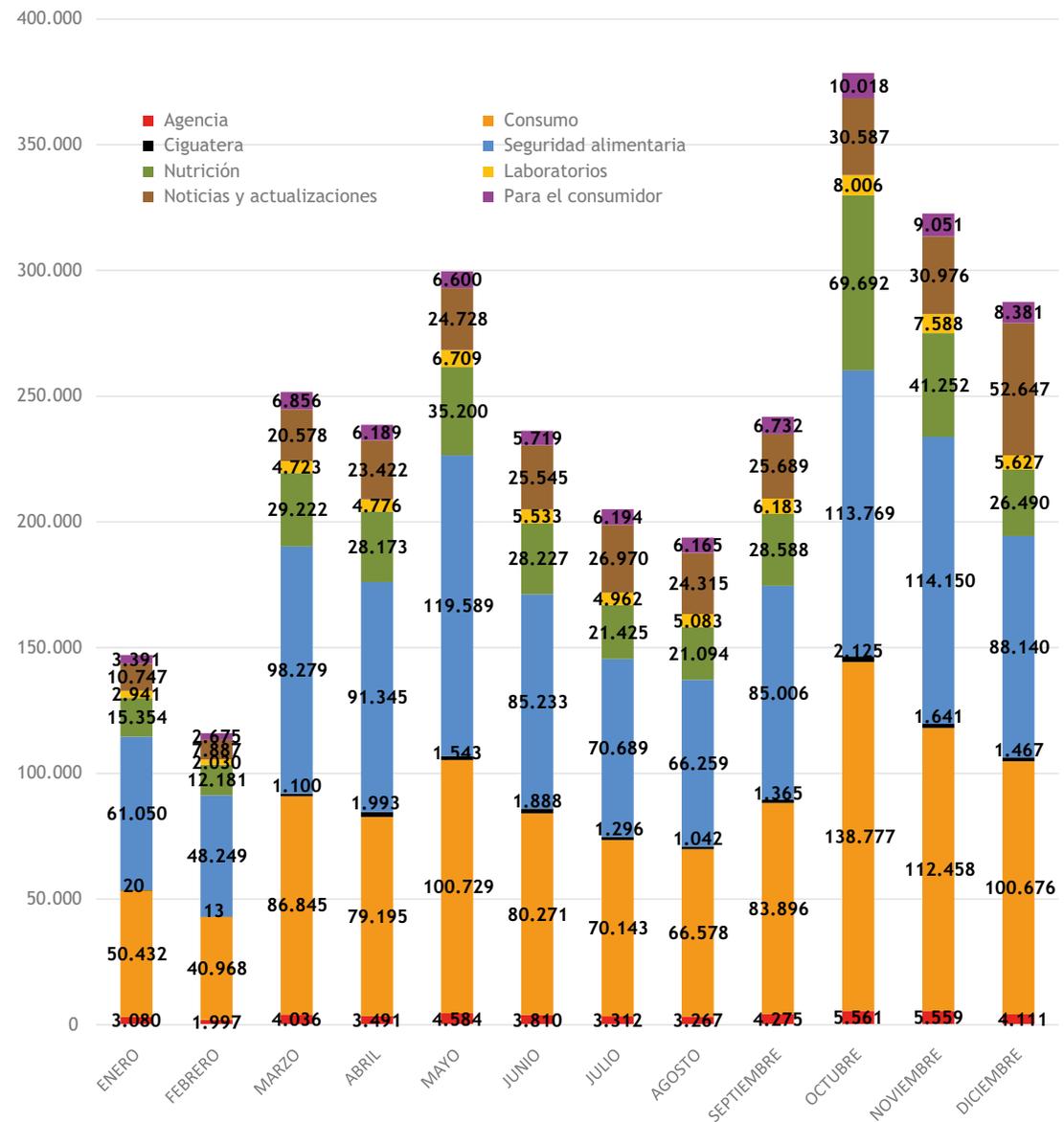


2.3 Visitas de los portales de AECOSAN

Página web AECOSAN

El número de visitas registradas de la página web de AECOSAN durante el 2017 ha sido de 2.918.423 visitas.

Visitas de la página web de AECOSAN durante 2017



Más información

Laboratorio Europeo de Referencia de Biotoxinas Marinas (EURLBM)

Durante el 2017 el portal del EURLBM ha recibido un total de 6.908 visitas repartidas a lo largo del año como se puede ver en el gráfico.

2.4 Boletín digital

Mensualmente aproximadamente y con la información más relevante incorporada en la página web de AECOSAN se elabora un boletín digital que se remite por correo electrónico a una lista de suscriptores.

Durante 2017 se han elaborado y remitido 10 boletines digitales de AECOSAN.

Lista de suscriptores de boletín digital con el número de incorporaciones y bajas del 2017:

Total suscriptores: 5.322

Altas durante 2017: 21

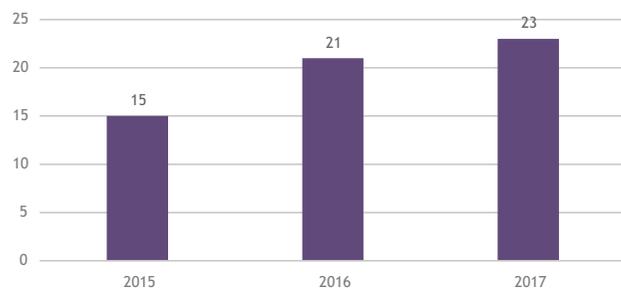
Bajas durante 2017: 5

[Acceder a los boletines digitales.](#)

3 Gestión de solicitudes de uso de logotipos y contenidos institucionales

Durante 2017 se han gestionado un total de 25 solicitudes para el uso de imágenes, logos o contenidos propiedad de la AECOSAN.

Evolución de las solicitudes de uso de logo/imágenes/contenidos de AECOSAN



De estas 25 solicitudes 1 fue desestimada y en 1 ocasión el solicitante desistió de continuar la tramitación.

De las 23 solicitudes aprobadas se desglosa a continuación el material objeto de la solicitud:

- Imagen de la pirámide NAOS: 2
- Imagen del Logotipo Institucional AECOSAN: 18
- Diversas actividades del Programa PERSEO: 1
- Documento publicado en página web: Recomendaciones: "Se recomienda limitar en la medida de lo posible, el consumo de la carne oscura de los crustáceos": 1
- Programa PERSEO, una actividad: ¿Activo o sedentario? De la Guía de actividad Física Saludable: 1

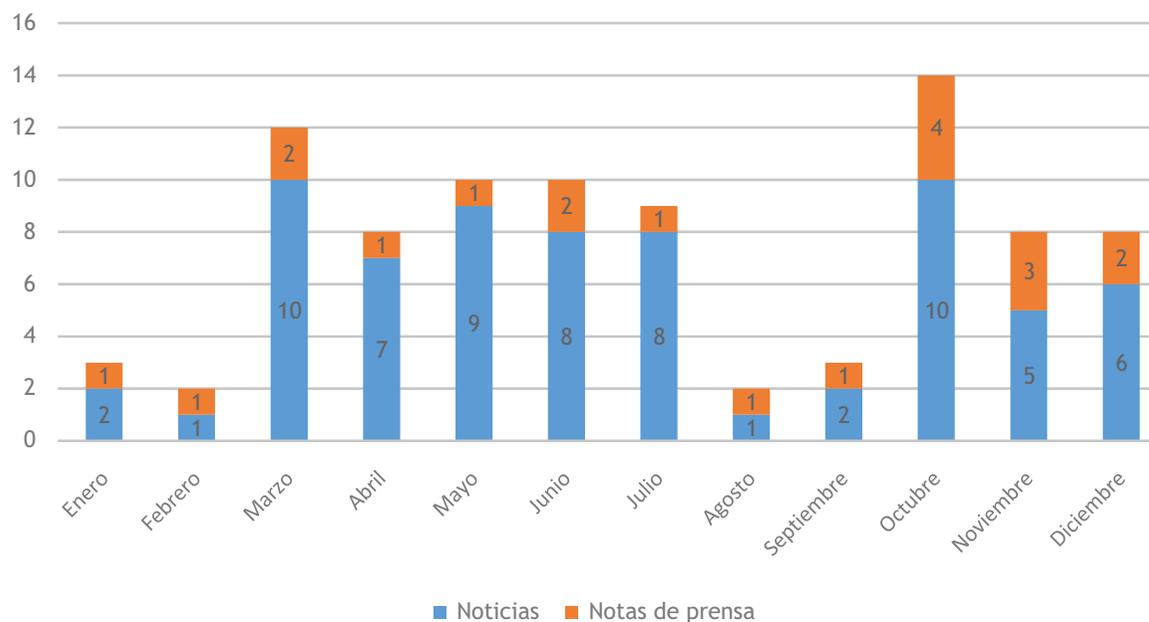
4 Relación con los medios de comunicación

Desde la Oficina de Comunicación se gestiona la relación con los medios de comunicación a través del Gabinete del Prensa del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

4.1 Noticias y notas de prensa

Se elaboran noticias de los aspectos más relevantes de la actividad de la Agencia y se cuelgan en la web. Así mismo en algunos casos estas noticias son remitidas a un listado de medios de comunicación a través del gabinete de prensa del Ministerio. Durante el 2017 se han elaborado 89 noticias de las que 20 además de publicarse en la Web se remitieron al listado de medios de comunicación en forma de notas de prensa.

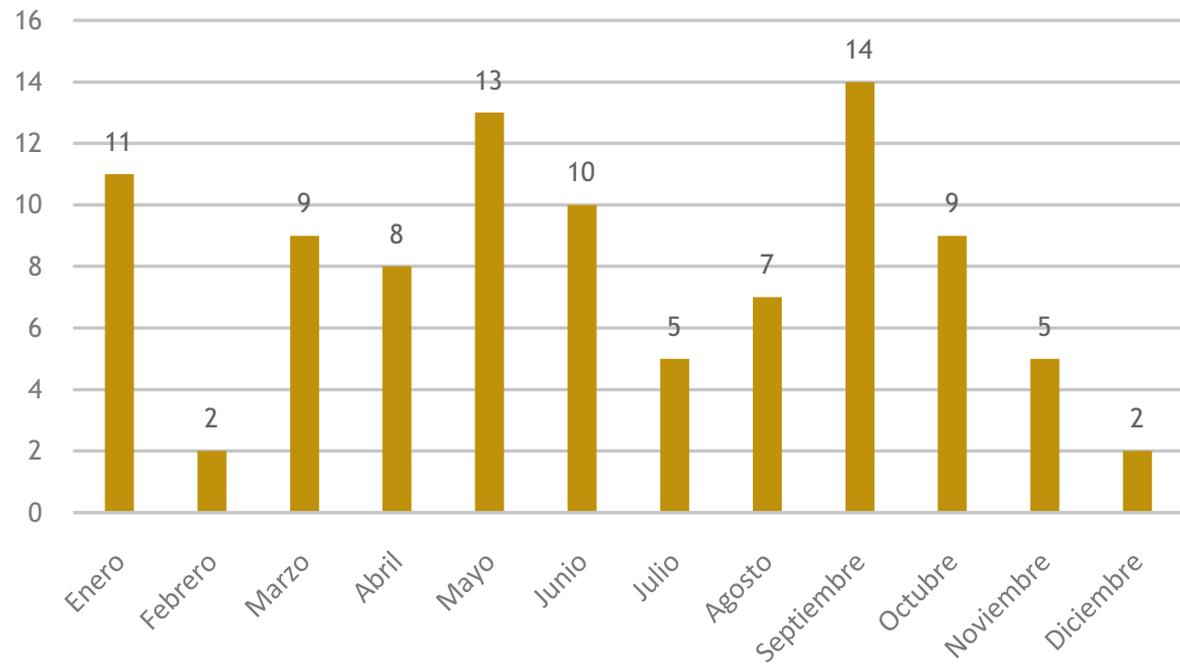
Noticias y notas de prensa publicadas durante 2017



4.2 Colaboración con los medios de comunicación

Se ha mantenido una fluida colaboración con los distintos medios de comunicación que han contactado con la AECOSAN a través del Gabinete de Prensa en busca tanto de información general sobre distintos aspectos de consumo, seguridad alimentaria y nutrición como de las áreas específicas de trabajo. Se ha gestionado también la participación directa de expertos en programas de radio, entrevistas en televisión y entrevistas para la elaboración de reportajes. En total se han gestionado 95 peticiones que se distribuyen de la siguiente manera:

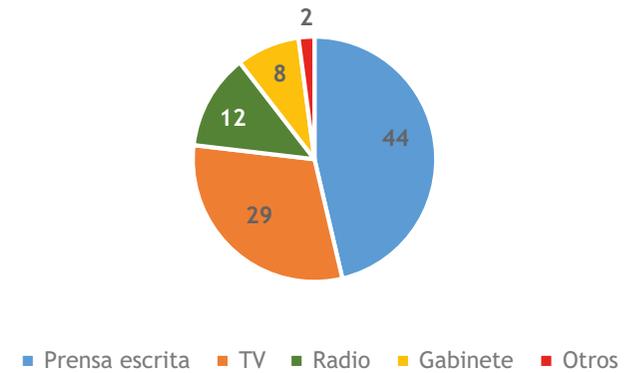
Peticiones de medios de comunicación gestionadas por meses



Peticiones por materias



Peticiones por medios



4.3 Convenio con Radio Nacional

AECOSAN firmó a finales de 2015 un convenio con la Corporación de Radio y Televisión Española para la difusión de mensajes relacionados con la actividad de la Agencia que se prorrogó durante 2016.

Durante 2017 se han emitido semanalmente a través de la emisora Radio 5, microespacios de entre 2 y 5 minutos sobre consumo, seguridad alimentaria, alimentación saludable y prevención de la obesidad.

Estos microespacios han sido elaborados por la AECOSAN y grabados una vez al mes en los estudios radiofónicos de RTVE con ayuda de su personal técnico. La locución de los microespacios se ha llevado a cabo en muchas ocasiones por el personal técnico de las distintas unidades responsables de los temas tratados en los espacios.

Listado de los microespacios emitidos durante el año.

ABC
 26 Junio, 2017
 País: España
 PÁGINAS: 25051
 TARIFA: 94862 E
 AREA: 1619 CMF - 220%

FRECUENCIA: Diaria
 O.J.D.: 119457
 E.G.M.: 432000
 SECCIÓN: PORTADA

Cambio climático

La ciguatera, el «nuevo anisakis» que llega al pescado europeo

Europa investiga la propagación de una toxina en el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, propia del Caribe, que causa intoxicaciones alimentarias

NOTICIA SANITARIA DE CÁDIZ

«**M**ientras nosotros nos quedamos en la zona de la ciguatera, los europeos ya están investigando la propagación de una toxina en el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, propia del Caribe, que causa intoxicaciones alimentarias».

El problema es que el pez que se consume en Europa es el mismo que el que se consume en el Caribe, pero el pez que se consume en el Caribe es el mismo que el que se consume en Europa.

No desaparece al congelarlo. A diferencia del anisakis, el problema es que cuando se congela el pez, el anisakis muere y se destruye, pero la toxina de la ciguatera sigue viva.

El problema es que el pez que se consume en Europa es el mismo que el que se consume en el Caribe, pero el pez que se consume en el Caribe es el mismo que el que se consume en Europa.

Europa investiga la propagación de una toxina en el mar Mediterráneo y el océano Atlántico, propia del Caribe, que causa intoxicaciones alimentarias.

El problema es que el pez que se consume en Europa es el mismo que el que se consume en el Caribe, pero el pez que se consume en el Caribe es el mismo que el que se consume en Europa.

No se ve a simple vista, tampoco huele. La toxina solo se detecta analizando el pescado en un laboratorio.

Plan de choque en Canarias. En España los primeros casos han aparecido en Canarias, donde ya se han producido 18 brotes.

Así llega la infección al plato. Los ciguateros son producidos por el pez que se consume en Europa.



El problema es que el pez que se consume en Europa es el mismo que el que se consume en el Caribe, pero el pez que se consume en el Caribe es el mismo que el que se consume en Europa.



Suscribirse Embeber Recomendar 0 Tweetear

La estevia, el edulcorante "milagroso" que está prohibido vender en España

08 may 2017

Lo llaman el edulcorante milagroso. El uso de la estevia se está extendiendo como sustituto del azúcar porque no aumenta los niveles de insulina en sangre. Su uso como endulzante está aprobado pero sin embargo la comercialización de la planta está prohibida en España donde no se puede tomar como infusión.

Microespacios	Fecha emisión
Decálogo con consejos prácticos de privacidad y seguridad en dispositivos conectados	3 Enero
La Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA)	10 Enero
Alimentos para personas con intolerancia al gluten	17 Enero
Nuevos Pictogramas de peligro: ¡Tenlos Presentes!	24 Enero
Zoonosis	31 Enero
Salmonelosis	7 Febrero

Microespacios	Fecha emisión
Red de laboratorios de control de alimentos	14 Febrero
Vigilancia del mercado de bienes y servicios	21 Febrero
Día Mundial de los Derechos del Consumidor 2017	14 Marzo
Encuesta nacional de consumo de alimentos	23 Marzo
Plan Havisa	30 Marzo
Lo que debes saber antes de comprar	6 Abril
Aceite de palma	13 Abril
Las legumbres en la dieta	20 Abril
La red de alerta de productos no alimenticios	27 Abril
El derecho de los consumidores a que los productos sean conformes con el contrato: garantías	4 Mayo
Campilobacteriosis	11 Mayo
Declaraciones nutricionales y de propiedades saludables de los alimentos	18 mayo
Proyecto EUROCIQUA	1 Junio
Proceso europeo de escasa cuantía	8 Junio
Registro sanitario de empresas alimentarias	15 Junio
Anisakis	22 Junio
Recomendaciones para la protección de salud durante el verano	6 Julio
Los derechos del consumidor en la era digital	13 Julio
Itinerancia de la telefonía móvil	20 Julio
Aditivos alimentarios	7 Septiembre
Riesgos microbiológicos asociados al consumo de algunos alimentos por niños lactantes y de corta edad	14 Septiembre
Listeriosis	21 Septiembre
Guía sobre procedimientos para presentar reclamaciones en sectores con regulación específica	28 Septiembre
Día de la educación financiera	Octubre

5 Colaboración con EFSA en aspectos relacionados con la comunicación

La colaboración con EFSA en aspectos relacionados con la comunicación a partir de 2017 se ha llevado a cabo a través de la red de expertos de comunicación (Communications Experts Network).

Hasta 2016 la coordinación se mantenía a través del Advisory Forum Communications Working Group. Las funciones del AFCWG fueron objeto de debate durante varios años. Desde el Advisory Forum de EFSA se solicitaba una mayor coordinación de las actividades del grupo con sus necesidades. Finalmente se ha decidido que la mejor manera de cumplir las expectativas del AF era convertir el grupo de trabajo en una Red de Expertos de comunicación. La constitución oficial de la red se ha producido durante 2017 y los objetivos del grupo se han quedado definidos de la siguiente manera:

- Establecer mecanismos (por ejemplo, compartir calendarios, teleconferencias) que mejoren la coordinación, la preparación y la coherencia de las comunicaciones en todos los ámbitos de la EFSA, en particular en caso de divergencias de opinión, brotes alimentarios y riesgos emergentes.
- Trabajar en estrecha relación para respaldar las prioridades identificadas por el Advisory Forum e informarle periódicamente en relación con cuestiones, actividades conjuntas y áreas identificadas para el desarrollo en comunicaciones de riesgo.
- Explorar las oportunidades de llevar a cabo actividades de comunicación conjuntas centradas en las cuestiones que tienen mayor impacto en la salud pública y que son de prioridad para la EFSA y los EM.
- Identificar los desafíos de la comunicación de riesgos y apoyar el desarrollo de buenas prácticas y directrices apropiadas, teniendo en cuenta las necesidades de los diferentes grupos objetivo.

- Facilitar la adquisición de conocimientos y compartir experiencias en la comunicación del riesgo, incluyendo el fortalecimiento de la experiencia en cómo las ciencias sociales pueden apoyar comunicaciones de riesgo, canales de comunicación innovadores (por ejemplo, medios sociales) y comunicarse sobre los riesgos emergentes.
- Compartir información y conocimientos sobre la percepción del público sobre la seguridad de los alimentos y de los piensos, especialmente sobre temas polémicos o delicados (por ejemplo, OGMs, BPA, plaguicidas) o áreas prioritarias para la UE (por ejemplo, las resistencias antimicrobianas).

Durante el ejercicio el nuevo grupo de comunicación ha celebrado 3 reuniones (Parma 1,2 de marzo; Parma 6,7 junio y Tallín 26,27 septiembre).

Los principales temas sobre los que se ha trabajado durante 2017 han sido:

- Valoración de la mejor manera de incorporar el uso de las ciencias sociales en la comunicación de riesgos alimentarios.
- Colaboración con EFSA en la elaboración de guía de comunicación de incertidumbres científicas. Previa a la elaboración de la guía EFSA ha realizado una encuesta en la que los miembros de la red han participado y han difundido.
- Difusión de los resultados del proyecto europeo EU-insight, encuesta entre agricultores, veterinarios y consumidores destinada a medir la sensibilización existente sobre la resistencia a los antimicrobianos en toda la UE. Se ha trabajado en la preparación de la próxima encuesta a nivel europeo.
- Audioconferencias. Como medio de colaboración ante temas de especial relevancia en materia de comunicación para varios países y que no pueden esperar a ser tratados en la siguiente reunión del grupo se convocan audioconferencias. Durante 2017 se han mantenido 3 de las que cabe destacar la que tuvo lugar en agosto sobre la

alerta de fipronil. Durante esta alerta se mantuvo además un contacto constante entre los miembros de la red y EFSA para intercambiar material y puntos de vista.

- También se ha trabajado en la mejora de la Guía existente de Comunicación de riesgos “When Food Is Cooking Up a Storm - Proven Recipes for Risk Communications” para incorporar nuevos casos prácticos.

6 Seguimiento de publicidad de alimentos

Como señala en su preámbulo la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria, “*Nunca hasta ahora se ha tenido tal conocimiento de la relación existente entre alimentación y salud, ni se han generado tantas situaciones de incertidumbre científica, ni se ha demandado por parte de la ciudadanía una intervención administrativa tan importante para garantizar la gestión de los riesgos*”. De ahí la importancia de llevar a cabo este tipo de monitorización para la detección de ilícitos y la posterior actuación.

6.1 Actividades de seguimiento

Para el correcto desempeño de esta competencia, cuyo pilar fundamental es el control del cumplimiento de los criterios establecidos en el Reglamento (CE) N° 1924/2006, de 20 de diciembre, relativo a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables en los alimentos, y los posteriores; toda la normativa actualizada se encuentra en el enlace:

http://www.aecosan.msssi.gob.es/AECOSAN/web/seguridad_alimentaria/subdetalle/normativa_declaraciones.htm

Las actividades de seguimiento directo se llevan a cabo por un grupo de trabajo de profesionales de la Agencia que se reúnen para analizar la publicidad de alimentos emitida en los distintos medios de comunicación pero fundamentalmente en televisión.

Además de las actuaciones de seguimiento directo que ha llevado a cabo AECOSAN, tiene suscrito distintos convenios de colaboración con Asociaciones con el objetivo principal

de llevar a cabo un seguimiento constante de la publicidad de alimentos.

6.1.1 Con AUC (Asociación de usuarios de la comunicación)

En el marco del contrato adjudicado a AUC el pasado 10 de marzo de 2017, la actividad de seguimiento y análisis de la publicidad de alimentos realizada en 2017 para la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN) ha supuesto el análisis de centenares de piezas publicitarias y promocionales difundidas a través de prensa, radio, televisión, exterior e internet.

Dicho análisis ha dado lugar a 46 actuaciones específicas orientadas tanto al ámbito de la resolución extrajudicial de conflictos como a demandas ante Tribunales. De las 46 actuaciones, más de la mitad (56,5%) se han resuelto por la promesa de cese o rectificación por parte del anunciante.

De las comunicaciones comerciales detectadas, un 58,7% se han difundido a través del medio prensa, seguida de cerca por la radio y, más del 60% de ellas se refieren a complementos alimenticios.

En cuanto a las alegaciones o declaraciones que han dado lugar a las actuaciones de AUC, se observa, como es habitual, una predominancia de aquellos casos en los que se predicen supuestos beneficios para la salud de los productos pero de un modo genérico, sin asociar esos supuestos beneficios a declaraciones específicas referidas a sustancias o a ingredientes concretos, seguidas muy de cerca por las declaraciones dirigidas a la prevención, tratamiento, alivio o curación cierta de deficiencias, problemas, dolencias e incluso enfermedades.

6.1.2 Con AUTOCONTROL

Autocontrol lleva a cabo una actividad de verificación previa de la publicidad de alimentos y bebidas (Copy advice®) y resolución extrajudicial de reclamaciones en este ámbito

(control publicidad ya emitida), realizada en el marco del Acuerdo de la **Agencia Española de Consumo Seguridad Alimentaria y Nutrición con Autocontrol** para el fomento de la autorregulación de la actividad publicitaria (2008). Autocontrol coopera con la AECOSAN, realizándose un seguimiento conjunto de dicha actividad a través de una Comisión AECOSAN-Autocontrol que se reúne periódicamente para analizar y evaluar la misma.

- Asesoramiento y consulta previa Autocontrol (Copy advice®).
 - En 2017 el Gabinete Técnico de Autocontrol analizó la corrección legal y deontológica de 3.913 proyectos de anuncios de alimentación y bebidas antes de su difusión. En 1.499 de ellos resultaba de aplicación en Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones nutricionales o de propiedades saludables.
 - En un 72% de los casos se emitió un informe positivo, en un 21% de los casos se recomendó algún tipo de modificación y en un 7% se desaconsejó su difusión.
 - La mayoría de las consultas realizadas se referían a proyectos de anuncios a difundir en televisión (2.440 consultas), si bien también se han recibido consultas en otros medios (Internet, exterior, carteles en punto de venta, etiquetado y presentación, prensa escrita, etc.).
 - Además se han atendido 1.410 consultas legales y deontológicas relativas a la publicidad de alimentos y bebidas.
- Resolución extrajudicial de reclamaciones Autocontrol (Jurado de la Publicidad).
 - En 2017 el Jurado de la Publicidad de Autocontrol ha resuelto 81 casos relativos a anuncios de alimentos y bebidas ya difundidos. En 44 de ellos resultaba de aplicación el Reglamento (CE) 1924/2006 y sus desarrollos por incluirse declaraciones de propiedades saludables o nutricionales.

- De los 81 casos, en 41 se ha producido una aceptación de la reclamación por el reclamado con compromiso de cese o rectificación de la publicidad y 1 acuerdo de mediación. De los casos que pasaron al Jurado: 13 fueron estimados totalmente, 1 estimado parcialmente y 18 desestimados. Se emitieron además 7 dictámenes.
- De las reclamaciones recibidas: 46 se refieren a anuncios difundidos en prensa escrita, 23 a anuncios difundidos en medios digitales, 14 en televisión, 10 aluden a anuncios difundidos en radio, 6 se refieren a presentaciones y etiquetados y, finalmente, 1 a actos y eventos promocionales.
- Actividad específica de AUTOCONTROL en el marco del Acuerdo de corregulación de la Publicidad de Alimentos y Bebidas dirigida a menores (Código PAOS).
 - En 2017 el Gabinete Técnico de Autocontrol ha atendido 790 consultas previas (Copy advice® sobre proyectos de anuncios antes de su difusión) a los que resultaba de aplicación el Código PAOS.
 - En 2017 el Jurado de la Publicidad ha tramitado 3 casos por presunta infracción del Código PAOS de FIAB. Dos correspondían a un anuncio en Internet y el otro a un acto o evento promocional. En los tres casos las reclamaciones fueron estimadas por el Jurado.

6.2 Divulgación

Participación en el Seminario sobre “Regulación y Autorregulación de la Publicidad de Alimentos” organizado en octubre por AUTOCONTROL (Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial y FIAB (Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas).



7 Estrategia más alimento menos desperdicio

En diciembre de 2017 el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) presentó la nueva etapa de la Estrategia “Más alimento, menos desperdicio” para el periodo 2017 - 2020.

Según las últimas estimaciones se desperdicia un tercio de la producción mundial de alimentos, 1.300 millones de toneladas. Una situación que tiene importantes repercusiones económicas, sociales y medioambientales, ya que las pérdidas y desperdicio alimentarios representan un coste para la economía global de cerca de un billón de dólares al año y agravan la inseguridad alimentaria y la malnutrición. Y es que se estima que, con una cuarta parte de los alimentos que se pierden o desperdician, podría alimentarse a la población que pasa hambre en el mundo.

En este ámbito, España es el séptimo Estado miembro que más alimentos desperdicia en cifras absolutas con 7,7 mi-

Más información

liones de toneladas al año, que suponen un coste de 3.000 millones de euros anuales.

Este problema motivó al MAPAMA a poner en marcha en 2013 la Estrategia “Mas alimento, menos desperdicio”, trabajando, junto a muchas empresas y organizaciones, entre las que se encuentra la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el desarrollo de un importante número de iniciativas que están dando sus frutos.

Se han cumplido gran parte de los objetivos que se plantearon en el documento inicial, especialmente en la generación de conocimiento, divulgación y promoción de buenas prácticas, y colaboración con otros agentes.

La Estrategia ha sido objeto de revisión para su aplicación durante el periodo 2017 - 2020, con ocho áreas de actuación con las que se quiere cubrir todos los aspectos necesarios para abordar el problema del desperdicio alimentario.

Para ello, se incide en la necesidad de continuar cuantificando el desperdicio alimentario, en todos los eslabones de la cadena alimentaria, como primer elemento para establecer las actuaciones, y en intensificar la labor de formación y sensibilización, investigación e innovación.

Cara a ese nuevo periodo, es imprescindible seguir contando con la colaboración de entidades, asociaciones, empresas, productores y consumidores.

8 Actividades institucionales

8.1 Representación institucional en actos nacionales

Durante el ejercicio 2017 se ha asistido en representación institucional a numerosos actos entre los que se encuentran:

1. VI Simposio de Formación Continuada: Enfermedad Celíaca, presente y futuro. 8 marzo.
2. Jornada del Consejo de Consumidores y Usuarios. 14 marzo.
3. X Premios Estrategia NAOS edición 2016. 30 marzo.
4. Presentación del “Informe sobre legumbres, nutrición y salud” elaborado por la FEN. 4 abril.

5. Jornadas de Nutrición Práctica. 6 abril.
6. XVI edición “Día de la Nutrición. Este año te llevamos al huerto”. 26 mayo.
7. Reunión del pleno del “Observatorio Nacional de la Nutrición y de estudio de la Obesidad”. 29 mayo.
8. Jornadas de referencia del CNA. Directora. 31 mayo.
9. Foro económico organizado por el Norte de Castilla. 30 mayo.
10. Reconocimiento a AECOSAN en el 40 aniversario de FENIL. 1 junio.
11. Jornada organizada por AVACU y CECU. 9 junio.
12. AECOSAN galardonada con en los V premios AVACU 2017. Directora. 9 junio.
13. Clausura de la XIII edición del Máster de Seguridad Alimentaria del Colegio Oficial de Veterinarios de Madrid. 28 junio.
14. AECOSAN apoya el proyecto “Prevención de la Obesidad. Aligera tu vida” de la Fundación SEEDO. 28 junio.
15. XVIII Escuela de Nutrición Francisco Grande Covián. 11 de julio.

16. Jornada de protección de datos e información al consumidor. 2 octubre.
17. Inauguración de la XIV edición del Máster en Seguridad Alimentaria de COLVEMA. 11 octubre.
18. Nueva encuesta sobre “Hábitos de Consumo”. Directora. 20 de octubre.
19. Seminario sobre “Regulación y autorregulación de la publicidad de alimentos”. 25 de octubre.
20. Consumópolis. 25 octubre.
21. Jornadas de formación continua de la FEMP. 7 noviembre.
22. Seminario sobre calidad e innovación en el sector de zumos y néctares. 16 noviembre.
23. XI Convención NAOS y X edición de los premios NAOS. 22 noviembre.
24. Jornada “Los consumidores protagonistas en la alimentación”. 1 diciembre.
25. Jornada “Protección de los menores y otras personas consumidoras vulnerables en internet”. 4 diciembre.
26. La AEPD, INCIBE, AECOSAN y la Policía Nacional presentan una guía conjunta para comprar con seguridad en internet. 18 de diciembre.



Más información



Más información



Más información



8.2 Visitas institucionales de terceros países

Seguridad alimentaria

China	
27-02-2017	Visita de una delegación de la Shanxi Academy of Agriculture Sciences of China para conocer las competencias de la AECOSAN y la gestión de residuos y la recolección de datos de pesticidas.
China	
18-05-2017	Visita de una delegación china de SAIC para conocer las competencias de la AECOSAN en control oficial y trazabilidad.
Corea	
03-07-2017 y 04-07-2017	Visita de una delegación de Corea para estudio de trazabilidad en ganado porcino y bovino.
FPH y FAO	
27-06-2017	Visita de una delegación del Frente Parlamentario contra el Hambre, FPH, y de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, FAO, para conocer las competencias de la AECOSAN.
Chile	
14-07-2017	La Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria (ACHIPIA) organizó, en Santiago de Chile, un seminario sobre mecanismos de regulación y gestión de estándares en alimentos funcionales. María Dolores Gómez, como representante de la AECOSAN, impartió una ponencia en relación a los mecanismos de regulación y gestión en cuanto a las declaraciones nutricionales y de propiedades saludables que se realizan según la normativa comunitaria de la Unión Europea.
Chipre	
Del 25-09-2017 al 29-09-2017	Visita de una delegación turcochipriota al Centro Nacional de Alimentos (CNA) que proporcionará una visión de un Laboratorio Nacional de Referencia Alimentario (NRL) y los requisitos que se deben cumplir para proporcionar asistencia a las autoridades nacionales. La visita es una actividad específica del proyecto Europeid / 136971 / DH / SER / CY financiado por la UE “Desarrollo de la capacidad de metrología para la comunidad turcochipriota”.



Consumo

Argentina	
07-07-2017	Visita del director nacional de defensa del consumidor de la República Argentina para tener un primer acercamiento con la AECOSAN y compartir experiencias, para lograr la mayor protección de los derechos de los consumidores y usuarios, iniciando así un canal de comunicación para el futuro entre España y Argentina.



Secretaría General

- 1 Secretaría General. Introducción
- 2 Datos relativos a la gestión de recursos humanos
 - 2.1 Plantilla de personal existente a 31 de diciembre de 2017 (efectivos reales)
 - 2.2 Plantilla de personal funcionario por grupos/subgrupos (efectivos reales, excluidos altos cargos)
 - 2.3 Puestos de trabajo de funcionarios existentes por grupos/subgrupos
 - 2.4 Plantilla de personal funcionario por niveles (efectivos reales)
 - 2.5 Plantilla de personal laboral por grupos profesionales (efectivos reales)
 - 2.6 Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario
 - 2.7 Ayudas sociales
 - 2.8 Plan de pensiones
 - 2.9 Órdenes de viaje
 - 2.10 Anticipos reintegrables
- 3 Datos relativos a la gestión económico-financiera
 - 3.1 Datos económicos
 - 3.2 Modificaciones presupuestarias
 - 3.3 Pagos efectuados por el Sistema de Anticipo de Caja Fija
 - 3.4 Contratos administrativos gestionados
 - 3.5 Inversiones realizadas
- 4 Convenios de colaboración celebrados por AECOSAN
- 5 Tecnologías de la información e informática
 - 5.1 Contratación administrativa y gestión de contratos en el área de informática
 - 5.2 Asistencia a otras unidades de la Aecosan en cuanto a la contratación TIC
 - 5.3 Proyectos internos a cargo del personal del área de informática
 - 5.4 Actuaciones de mantenimiento del software y hardware
- 6 Actividades en materia de asuntos jurídicos
 - 6.1 Ámbito Normativo
 - 6.2 Otras actuaciones sustanciales
 - 6.2.1 Administración electrónica
 - 6.2.2 Unidad del mercado
 - 6.2.3 Transparencia
 - 6.2.4 Control y seguimiento
- 7 Datos relativos a los órganos colegiados
 - 7.1 Consejo de Dirección
 - 7.2 Comisión Institucional
 - 7.3 Comité Científico
 - 7.4 Comisión Cooperación de Consumo
 - 7.5 Consejo Consultivo
 - 7.6 Observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad
- 8 Datos relativos a la atención al ciudadano
- 9 Actividades formativas
 - 9.1 Plan de formación interna
 - 9.2 Plan de formación continua
 - 9.3 Total formación

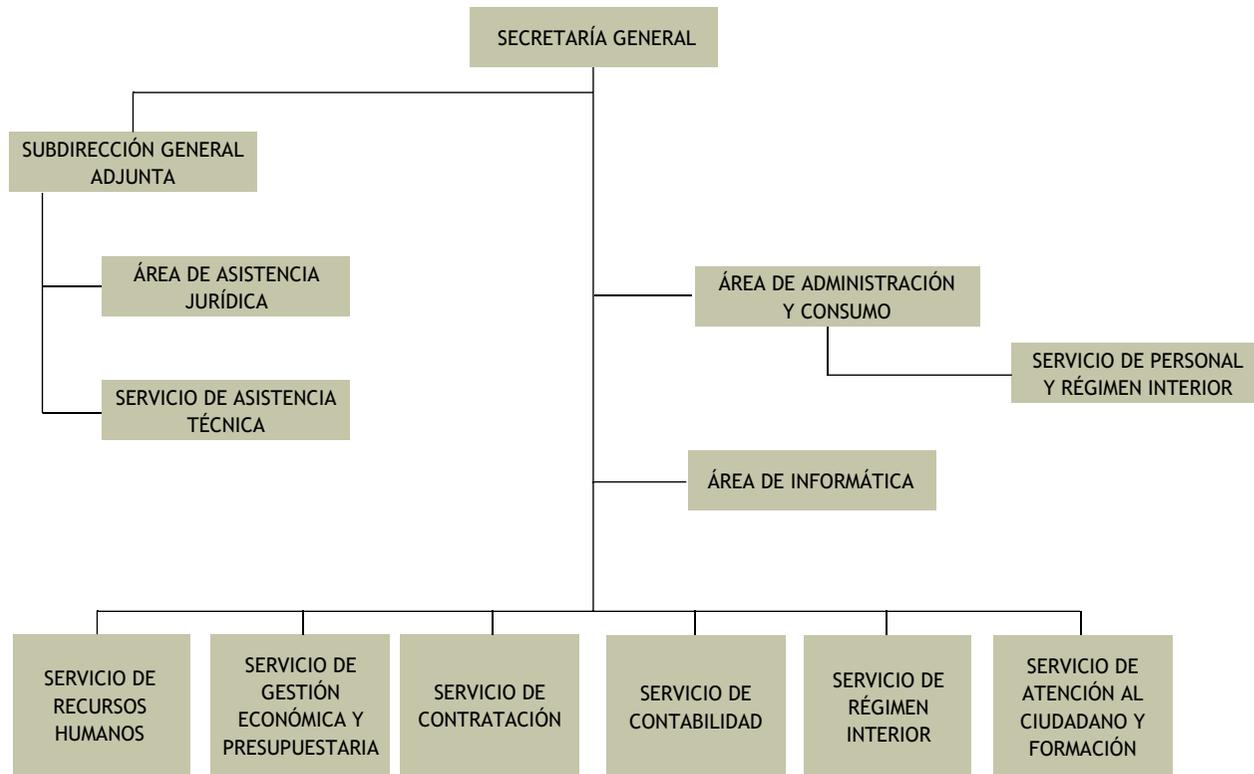


1 Secretaría General. Introducción

Durante 2017 varios factores externos e internos influyeron en el desarrollo de las funciones de los diversos servicios y unidades de la Secretaría General. El impacto generado por la administración digital en todas las áreas, unido al hecho de la dificultad en la cobertura de bajas por jubilación o traslado, ha obligado a una reestructuración de los efectivos y de las cargas de trabajo. Así, los servicios de Contratación, RR.HH., Informática y Sistemas de información han sufrido cambios para lograr dicha adaptación, que se ha llevado a cabo con los mismos efectivos existentes.

La ejecución presupuestaria se vio limitada por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 30.12.2016 por la que se prorrogaron los presupuestos generales y se adoptaron medidas de control de la ejecución del gasto de 2017, limitando a 80% de crédito inicial del presupuesto prorrogado en las Capítulos IV, VI y VIII, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para 2017. No obstante, la ejecución presupuestaria de la Agencia ascendió a casi el 80%.

Las actividades de los servicios de Contratación, Atención al Ciudadano y Jurídico, han mantenido una tendencia creciente, acorde a las actividades del resto de subdirecciones generales, Laboratorios y vocalías asesoras.



2 Datos relativos a la gestión de los recursos humanos

La gestión de recursos humanos de la AECOSAN ha supuesto en 2017 nuevamente uno de los campos a los que el Organismo ha dirigido sus esfuerzos para conseguir la mejora de su formación y retribuciones, así como la potenciación del número de efectivos.

En las siguientes tablas se recogen datos respecto de los puestos de trabajo y su cobertura, así como sobre otros aspectos de la gestión del personal.

2.1 Plantilla de personal existente a 31 de diciembre de 2017 (efectivos reales)

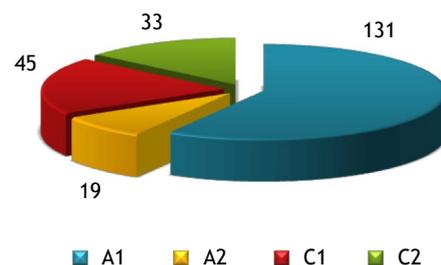
Personal funcionario*	229
Personal laboral	85
Total	314

* Se incluye 1 alto cargo (Directora Ejecutiva).

2.2 Plantilla de personal funcionario por grupos/subgrupos (efectivos reales, excluidos altos cargos)

Grupo/Subgrupo	Total
A1	131
A2	19
C1	45
C2	33
Total	228

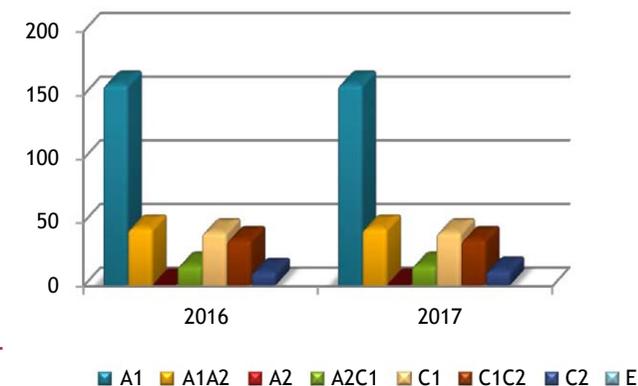
Plantilla de personal.- efectivos reales



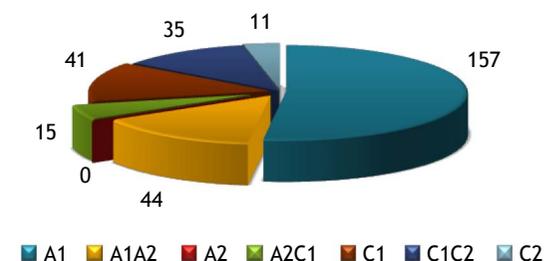
2.3 Puestos de trabajo de funcionarios existentes por grupos/subgrupos

Grupo/Subgrupo	Total
A1	157
A1 A2	44
A2	0
A2C1	15
C1	41
C1C2	35
C2	11
Total	303

Puestos de trabajo de funcionarios por grupos/subgrupos



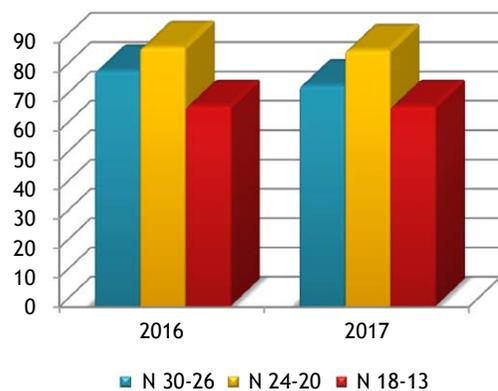
Puestos de trabajo de funcionarios por grupos/subgrupos



2.4 Plantilla de personal funcionario por niveles (efectivos reales)

Nivel	Total
30	9
29	3
28	22
26	41
24	73
22	14
20	0
18	9
17	3
16	39
15	8
14	7
Total	228

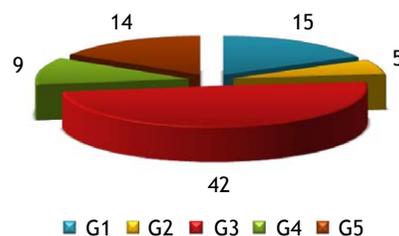
Plantilla personal funcionario por niveles



2.5 Plantilla de personal laboral por grupos profesionales (efectivos reales)

Grupo	Total
Grupo 1	15
Grupo 2	5
Grupo 3	42
Grupo 4	9
Grupo 5	14
Total	85

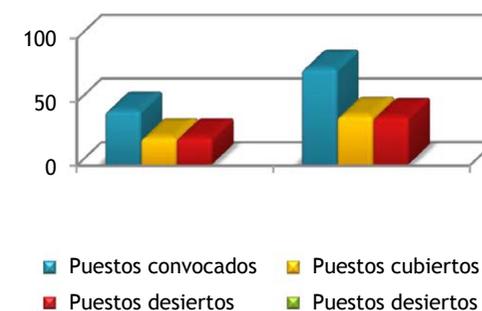
Plantilla personal laboral por grupos profesionales



2.6 Provisión de puestos de trabajo de personal funcionario

Con enorme esfuerzo ha sido posible convocar y resolver un concurso de méritos específico en 2017.

Concepto	Total
Puestos convocados	75
Puestos adjudicados	38
Puestos adjudicados a personal de otros Departamentos/Organismos/Administraciones	14
Puestos desiertos	37



2.7 Ayudas sociales

Perceptores	289
Importes	39.666,45 €
Subvenciones para estudios	75,20 €

Ayudas por jubilaciones

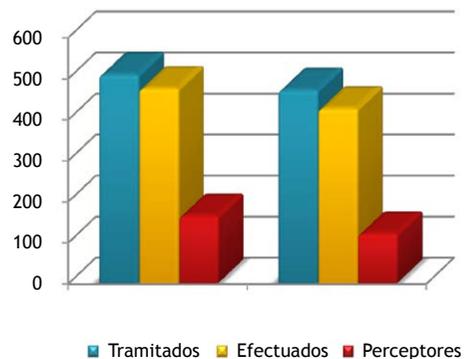
Jubilaciones:	29
Importe:	12.180,00 €

2.8 Plan de pensiones

Sin aportaciones en aplicación de la LPGE 2017.
Sin aportaciones desde 2012.

2.9 Órdenes de viaje

Nº de desplazamientos tramitados	469
Nº de desplazamientos efectuados	424
Comisionados	119



2.10 Anticipos reintegrables

A personal funcionario	7
A personal laboral	0
Importe	12.498,78 €

3 Datos relativos a la gestión económico-financiera

3.1 Datos económicos

La AECOSAN tiene asignado en los Presupuestos Generales del Estado el Servicio 109 “Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición” dentro de la Sección 26 “Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad”, diferenciando dos programas presupuestarios: 313C “Seguridad Alimentaria y Nutrición” y 4920 “Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios”. Se presenta la información por programas presupuestarios y en los casos que se cree de mayor interés se muestra también la información consolidada a nivel global de la AECOSAN.

El presupuesto aprobado para la AECOSAN en el ejercicio 2017 fue de 32.552.760,00 € (programa 313C 16.007.240,00 € y programa 4920 16.545.520,00 €) y el crédito definitivo, una vez cursadas las distintas modificaciones presupuestarias ascendió a 32.521.042,08 € (programa 313C 15.975.522,08 € y programa 4920 16.545.520,00 €).

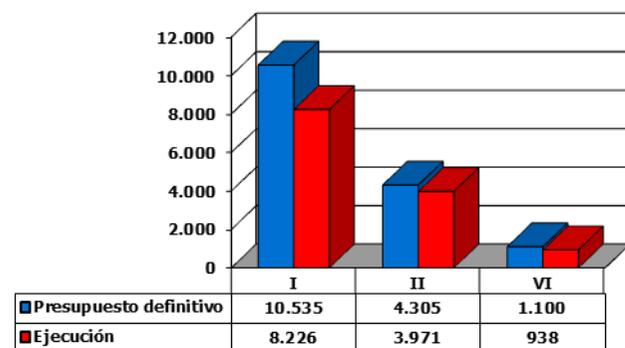
A continuación se detalla, a nivel de Capítulo, la distribución del presupuesto, con indicación del porcentaje de ejecución:

Ejecución del presupuesto.- PROGRAMA 313C

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	Porcentaje	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
I	10.535.150,00	10.535.150,00	9.840.956,57	93,41	8.225.809,01	78,08
II	4.337.090,00	4.305.372,08	4.107.310,76	95,40	3.970.836,35	92,23
III	5.000,00	5.000,00	88,01	1,76	88,01	1,76
VI	1.100.000,00	1.100.000,00	948.738,09	86,25	937.989,72	85,27
VIII	30.000,00	30.000,00	8.229,10	27,43	8.229,10	27,43
Total	16.007.240,00	15.975.522,08	14.905.322,53	93,30	13.142.952,19	82,27

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

Comparativa presupuesto definitivo y ejecución del programa 313C

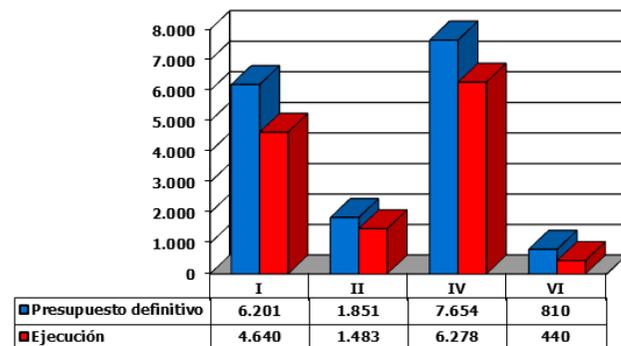


Ejecución del presupuesto.- PROGRAMA 4920

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	Porcentaje	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
I	6.200.790,00	6.200.790,00	5.579.558,90	89,98	4.640.469,80	74,84
II	1.850.520,00	1.850.520,00	1.570.332,26	84,86	1.483.377,84	80,16
III	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IV	7.654.410,00	7.654.410,00	6.278.344,15	82,02	6.278.227,75	82,02
VI	809.800,00	809.800,00	439.613,35	54,29	439.613,34	54,29
VIII	25.000,00	25.000,00	4.269,68	17,08	4.269,68	17,08
Total	16.545.520,00	16.545.520,00	13.872.118,34	83,84	12.845.958,41	77,64

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa de los Capítulos más significativos, entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

Comparativa presupuesto definitivo y ejecución del programa 4920



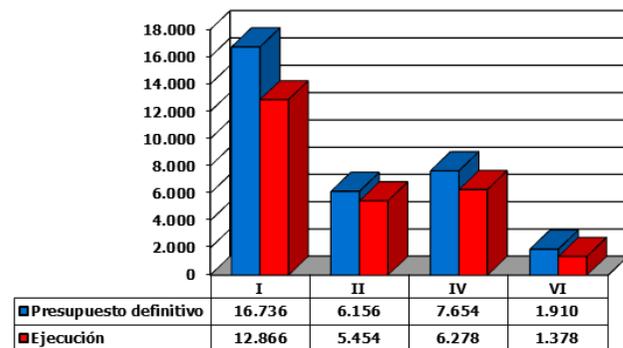
AECOSAN.- Ambos programas

Ejecución del presupuesto programas 313C y 4920

Capítulo	Crédito inicial	Crédito definitivo	Compromisos de gastos	Porcentaje	Obligaciones reconocidas	Porcentaje
I	16.735.940,00	16.735.940,00	15.420.515,47	92,14	12.866.278,81	76,88
II	6.187.610,00	6.155.892,08	5.677.643,02	92,23	5.454.214,19	88,60
III	10.000,00	10.000,00	88,01	0,88	88,01	0,88
IV	7.654.410,00	7.654.410,00	6.278.344,15	82,02	6.278.227,75	82,02
VI	1.909.800,00	1.909.800,00	1.388.351,44	72,70	1.377.603,06	72,13
VIII	55.000,00	55.000,00	12.498,78	22,73	12.498,78	22,73
Total	32.552.760,00	32.521.042,08	28.777.440,87	88,49	25.988.910,60	79,91

En la siguiente tabla, puede observarse una comparativa por Capítulos entre el Presupuesto definitivo y la ejecución a nivel de obligaciones reconocidas (importes en miles de euros):

Comparativa presupuesto definitivo y ejecución Programas 313C Y 4920



En la ejecución del presupuesto del ejercicio 2017 influyó sustancialmente el Acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 2016 por el que se formaliza la distribución por Departamentos Ministeriales del presupuesto prorrogado del Estado para 2017, se declara la no disponibilidad de créditos por importe de 5.493,10 millones de euros y se adoptan medidas de control de la ejecución del gasto durante 2017, (limita la imputación de gastos al capítulo IV, VI y VIII al 80 % del crédito inicial del presupuesto prorrogado a que corresponda la operación a nivel de vinculación, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales para el año 2017).

Esta circunstancia impidió la tramitación del contrato previsto para la obra de acondicionamiento del Centro de Investigación y Control de la Calidad al no poder contar con la totalidad del crédito prorrogado y, en el caso de las subvenciones a Asociaciones de Consumidores y Juntas Arbitrales, obligó a realizar las convocatorias con la limitación del 80% del crédito prorrogado.

La Ley General de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2017 se aprobó el 27 de junio de 2017.

3.2 Modificaciones presupuestarias

Durante el ejercicio 2017, se tramitó una modificación de crédito para la tramitación centralizada de contratos y una modificación de los porcentajes del artículo 47 apartado 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria:

El detalle de las citadas modificaciones es el siguiente:

- Bajas de crédito por importe de 31.717,92 € para la tramitación centralizada del servicio de limpieza en el Centro Nacional de Alimentación (CNA) por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

Programa 4920

Autorización por el Gobierno de la modificación de los porcentajes del artículo 47 apartado 2 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a los efectos de que la AECOSAN pudiera adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la contratación de las obras de acondicionamiento del Centro de Investigación y Control de la Calidad.

3.3 Pagos efectuados por el Sistema de Anticipo de Caja Fija

Existe una caja pagadora por el Sistema de Anticipos de Caja Fija para los dos programas presupuestarios.

Mediante el sistema de Anticipo de caja fija se realizaron pagos por un total de **1.185.232,03 €** habiéndose realizado **20** reposiciones. De este importe se imputaron al programa 313C **855.792,52 €** y al programa 4920 **329.439,51 €**.

Para realizar todos los pagos se han tramitado:

- **2.404** transferencias bancarias nacionales por importe de **1.116.845,57 €**,
- **62** transferencias bancarias al extranjero por importe de **37.710,60 €**,
- **27** cargos en cuenta por importe de **27.032,88 €** y
- **36** pagos en metálico por importe de **3.642,98 €**.

3.4 Contratos administrativos gestionados

En 2017 la actividad contractual a nivel de compromisos de gastos, desarrollada por la Secretaría General ha sido la siguiente:

Contratos gestionados.- Programa 313C

Expedientes con actividad económica en el ejercicio 2017 (importes imputados a 2017)		
Capítulo I		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	15	86.975,82 €
Capítulo II		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	23	273.998,38 €
Servicios	41	1.304.806,67 €
Convenios	38	747.766,78 €
Encomiendas	4	870.039,76 €
Arrendamiento	1	54.906,65 €
TOTAL	107	3.251.518,24 €
Capítulo VI		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	10	360.351,05 €
Servicios	14	271.899,80 €
Obras	4	277.742,33 €
Convenio	11	38.744,91 €
TOTAL	39	948.738,09 €

Expedientes adjudicados en el ejercicio 2017 (importes adjudicados para todas las anualidades)		
Capítulo I		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	17	88.130,30 €
Capítulo II		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	17	787.306,78 €
Servicios	28	1.667.288,19 €
Convenios	18	308.012,66 €
Encomiendas	3	1.011.417,98 €
Arrendamiento	0	0 €
TOTAL	66	3.774.025,61 €
Capítulo VI		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	10	360.351,05 €
Servicios	11	383.505,15 €
Obras	4	492.980,50 €
Convenio	10	35.201,07 €
TOTAL	35	1.272.037,77 €

Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron 16 contratos menores por un importe total de 118.400,59 € cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija.

Contratos gestionados.- Programa 4920

EXPEDIENTES CON ACTIVIDAD ECONÓMICA EN EL EJERCICIO 2017 (importes imputados a 2017)		
Capítulo I		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	6	51.565,14 €
Capítulo II		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	16	248.317,40 €
Servicios	36	619.112,29 €
Encomiendas	3	373.463,06 €
TOTAL	55	1.240.892,75 €
Capítulo IV		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Becas	2	31.829,76 €
Subvenciones	4	2.621.469,81 €
Transferencias	2	3.625.044,58 €
TOTAL	8	6.278.344,15 €
Capítulo VI		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	16	335.288,59 €
Obras	3	104.324,76 €
TOTAL	19	439.613,35 €

EXPEDIENTES ADJUDICADOS EN EL EJERCICIO 2017 (importes adjudicados para todas las anualidades)		
Capítulo I		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Servicios	9	110.625,76 €
Capítulo II		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	11	336.255,99 €
Servicios	19	564.488,07 €
Encomiendas	2	557.054,55 €
TOTAL	32	1.457.798,61 €
Capítulo IV		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Becas	1	31.829,76 €
Subvenciones	4	2.621.469,81 €
Transferencias	2	3.625.044,58 €
TOTAL	7	6.278.344,15 €
Capítulo VI		
Tipo de Expediente	Nº de Expedientes	Cuantía
Suministro	16	335.288,59 €
Obras	3	104.324,76 €
TOTAL	19	439.613,35 €

Independientemente de los expedientes anteriores, se tramitaron 3 contratos menores por un importe total de 27.817,87 € cuyos pagos se realizaron por el Sistema de Anticipo de Caja Fija.

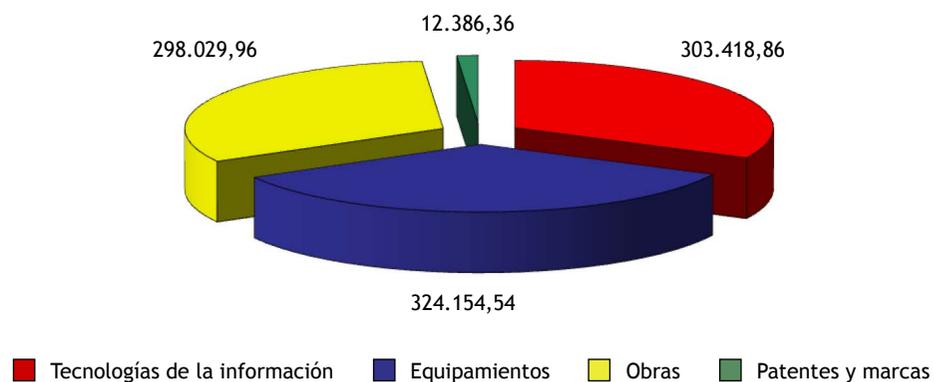
3.5 Inversiones realizadas

Las inversiones realizadas (obligaciones reconocidas) en el ejercicio 2017 son las que aparecen reflejadas en el cuadro siguiente:

Inversiones realizadas.- Programa 313C

Detalle de la inversión	Sede	Importes en €
Tecnologías de la información	Todas las sedes	303.418,86
Equipamientos	Servicios centrales	16.785,12
	CNA	307.369,42
	Subtotal	324.154,54
Obras	Servicios centrales	18.472,63
	CNA	279.557,33
	Subtotal	298.029,96
Patentes y marcas	Servicios centrales	12.386,36
Totales		937.989,72

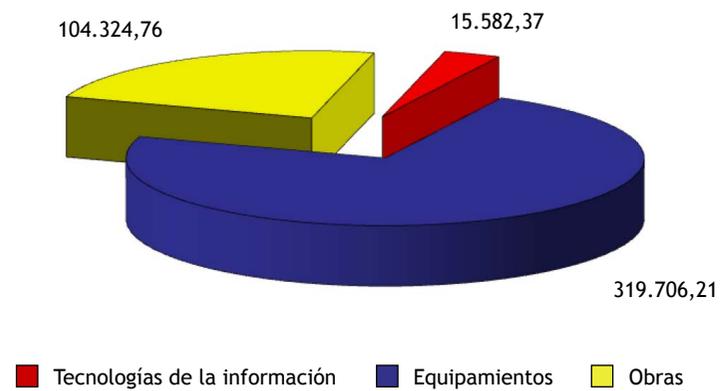
Detalle inversión Programa 313C



Contratos gestionados.- Programa 4920

Detalle de la inversión	Sede	Importes en €
Tecnologías de la información	Todas las sedes	15.582,37
	Servicios centrales	20.885,86
Equipamientos	CICC	298.820,35
	Subtotal	319.706,21
	Servicios centrales	59.563,99
Obras	CICC	44.760,77
	Subtotal	104.324,76
	Totales	439.613,34

Detalle inversión Programa 4920



4 Convenios de colaboración celebrados por AECOSAN

La AECOSAN, ha firmado a lo largo de 2017 los convenios de colaboración, tanto con entidades públicas, como privadas, que a continuación se relacionan:

1. Con la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios (AEMPS), para establecer un marco de actuaciones coordinadas que mejoren la eficiencia que ambas Agencias desarrollan sobre la protección de la Salud.
2. Con la Real Academia de la Gastronomía (RAG) y la Fundación Española para la Nutrición (FEN), para la promoción de una alimentación saludable en la población española con especial atención a la población infantil.
3. Con la Federación de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) para su participación como punto de contacto en la Red de Alerta Alimentaria Nacional.
4. Con la Administración General del Estado para la prestación de los servicios asociados a la utilización de la aplicación de nómina estándar NEDAES.

Así mismo se han renovado o modificado a través de sus respectivas adendas los siguientes convenios:

1. Con la Asociación Española de Fabricantes de Juguetes (AEFJ) y la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCENTROL), para la autorregulación de la publicidad infantil en juguetes.
2. Con Equipos de gestión cultural, para la promoción de la Actividad Física y mejorar los hábitos de salud de la población Española a través de la marca “ESPAÑA SE MUEVE”.
3. Con la Confederación Española de Detallistas de la Carne (CEDECARNE) y con la Asociación de Fabricantes y Comercializadores de Aditivos y Complementos Alimentarios (AFCA), para la reducción del contenido de sal y grasa en los productos de carnicería-charcutería.
4. Con la Asociación Nacional de Grandes Empresas de Distribución (ANGED) y la Asociación Española de Distribuidores, Autoservicios y Supermercados (ASEDAS), para

su participación como punto de contacto en la Red de Alerta Alimentaria Nacional.

5. Con el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos, para la difusión de determinada información relativa a los alimentos y seguridad alimentaria.
6. Con el Instituto de Investigación y Tecnología Agroalimentarias (IRTA), para el asesoramiento científico sobre el bienestar animal.
7. Con la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas externas de los alumnos de los Grados de Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Biología e Ingeniería Química.
8. Con la Fundación ALIMENTUM y Marcas de Restauración, para el desarrollo de un plan de comunicación sobre hábitos de vida saludable en la población española.

Así mismo, para el mantenimiento de los gastos que ocasiona la Agencia en el edificio de la calle Alcalá de Madrid, así como los del Centro Nacional de Alimentación en su ubicación del complejo de Majadahonda se dispone de sendos convenios según el siguiente detalle:

1. Con el Instituto de Gestión Sanitaria (INGESA), y el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, está vigente el convenio suscrito el 6 de noviembre de 2014, para sufragar los gastos por la ubicación de la sede central de la Agencia en la calle Alcalá 56, y modificado mediante adenda de fecha 28 de julio de 2016, y prorrogado nuevamente mediante su correspondiente adenda, firmada el 22 de diciembre de 2017, hasta el 31 de diciembre de 2020.
2. Con el Instituto de Salud Carlos III, para sufragar los gastos derivados de la utilización de las instalaciones, bienes y servicios de la ubicación del Centro Nacional de Alimentación en el complejo de Majadahonda se firma un nuevo convenio para el reparto de gastos en fecha 21 de febrero de 2014, el cual es modificado mediante adenda de fecha 28 de abril de 2014 y prorrogado hasta el 28 de febrero de 2018, mediante adenda de prórroga firmada el 21 de enero de 2016, y nuevamente

prorrogado mediante adenda de modificación y prórroga, firmada el 12 de diciembre de 2017, hasta el 28 de febrero de 2020.

5 Tecnologías de la información e informática

A modo ilustrativo, a continuación se muestran las directrices estratégicas que ha marcado la gestión de los recursos humanos y presupuestarios del Área de Informática durante todo el año 2017:

1. Se han priorizado los mantenimientos Adaptativos y Evolutivos de los sistemas de información que dan soporte a servicios electrónicos a ciudadanos y empresas, sobre la creación de nuevos sistemas de información.
2. Racionalización del parque informático mediante la adquisición de nuevos equipos de cara a la sustitución de equipamiento obsoleto.
3. Mejora de la calidad de los servicios del Área de Informática, continuando con la línea de estandarización de procesos iniciada en el año 2012.



4. Desarrollo y mantenimiento de sistemas de información por parte del personal del Área de Informática y por personal externo.
5. Profundización en la aplicación de Administración Electrónica (Leyes 39 y 40/2015) en los servicios prestados por esta agencia al ciudadano, a empresas y a otros organismos.
6. Mejora en los procesos TIC para el intercambio de información con organismos europeos y de CCAA.
7. Implantación de la oficina técnica de proyectos con el objeto de profundizar en el análisis, desarrollo e implantación de proyectos TIC.

Las principales actuaciones durante el año 2017 se detallan en los siguientes apartados.

5.1 Contratación administrativa y gestión de contratos en el área de informática

- Convocatoria concurso de mantenimiento del equipamiento microinformático en cada una de las cinco sedes de la AECOSAN.
- Adquisición de material microinformático:
 - 48 Impresoras de sobremesa.
 - 5 ordenadores portátiles.
 - licencias de software: Acrobat, Antivirus Panda, SPSS.
- Modernización del equipamiento de impresión mediante la adquisición de 7 fotocopiadoras departamentales.
- Servicios de desarrollo para el mantenimiento adaptativo y evolutivo de las aplicaciones JEE y .NET que prestan servicios electrónicos a ciudadanos y empresas.
- Mantenimiento de la aplicación de personal NEDAES.
- Mantenimiento de la aplicación de control horario.
- Mantenimiento y ampliación de los procedimientos de la sede electrónica de AECOSAN.

5.2 Asistencia a otras unidades de AECOSAN en cuanto a la contratación TIC

- Subdirección General de Coordinación de Alertas y Programación del Control Oficial:
 - Contrato para el mantenimiento del sistema de información ALCON.
- Oficina de Comunicación:
 - Contrato para el mantenimiento de la página web institucional de la AECOSAN.
- Subdirección General de Promoción de la Seguridad Alimentaria:
 - Contrato para el mantenimiento del Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos.
 - Contrato para el mantenimiento del sistema de información GEDA y su migración al estándar SSD2 de la EFSA.
 - Contrato para el mantenimiento del sistema de información EXPERTAL.
- Subdirección General de Coordinación, Calidad y Cooperación en Consumo:
 - Contrato para la nueva edición de la campaña divulgativa *Consumópolis*.
 - Contrato para el mantenimiento de la aplicación REGLEY2C (Registro Estatal de Empresas que traten sobre contratación con los consumidores de contratos de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito).
 - Contrato para la creación de la página web del Centro Europeo del Consumidor (CEC).
- Centro para la Investigación y Control de la Calidad:
 - Suministro y adaptación del software ORALIMS para la llevanza del sistema de calidad del laboratorio.
- Vocalía Asesora NAOS:
 - Contratos campañas publicidad NAOS.
- Trabajos para toda la AECOSAN (varias SG):
 - Contrato para obtener una asistencia técnica en la elaboración de modelo de datos y definición de siste-

ma integrado con destino instituciones europeas para al AECOSAN.

5.3 Proyectos internos a cargo del personal del área de informática

- Modernización de la aplicación GESPRES para la gestión presupuestaria, incluyendo nuevas funcionalidades para la gestión de dos programas presupuestarios.
- Gestión de los ficheros de datos personales cuyos titulares forman parte de las distintas Unidades de la AECOSAN, desarrollando las actividades de asesoramiento a los responsables de los ficheros según la Ley Orgánica 15/1999, cursando registros en la AEPD, y asistiendo a los diferentes departamentos.
- Actualización del inventario del parque informático.
- Implantación de administración electrónica en procedimientos de Consumo de manera integral, tanto para el ciudadano como para la Administración.

5.4 Actuaciones de mantenimiento del software y hardware

Respecto al número de actuaciones de mantenimiento, resolución de averías, etc. realizadas durante el año 2017 a petición de los usuarios de la AECOSAN, en cada una de sus cinco sedes, a continuación se muestran los principales KPI obtenidos a través del sistema del Centro de Atención al Usuario del Área de Informática:

- Durante el año 2017 se han solucionado 3036 incidencias entre las cinco sedes de AECOSAN.
- A continuación se muestra el desglose de incidencias resueltas según su naturaleza:

Tipo de incidencia / Solicitud	Nº incidencias
Comunicaciones::Telefonía Fija	92
Comunicaciones::Telefonía Móvil	32
Comunicaciones::Problemas de Red	89
Cuentas::Baja de Usuarios	16
Cuentas::Desbloqueo de cuentas de Usuario	43
Cuentas::Modificaciones, Permisos y Autorizaciones	158
Cuentas::Nuevas cuentas de usuarios	46
Hardware::Instalación de Equipamiento Informático	156
Hardware::Reparación/Sustitución de Equipos	148
Software::Configuración de Equipos	276
Software::Problemas de funcionamiento de Software / aplicación	263
Software::Solicitud Instalación de Software específico	111
Solicitudes::Petición de Consumibles Informáticos	157
Solicitudes::Petición de Tokens criptográficos	14
Solicitudes::Preparación de Sala de Reuniones	182
Otros::Incidencias/Solicitudes de otra naturaleza	1.253

6 Actividades en materia de asuntos jurídicos

6.1 Ámbito Normativo

Como podrá observarse a continuación de la descripción que se realiza de las concretas actividades y la expresión cuantitativa de las mismas, la función desarrollada es transversal y de ella se benefician, todas las unidades de la Agencia tanto las netamente técnicas, como las más horizontales que se hallan encuadradas en la Secretaría General. No puede obviarse que la Administración hace descansar su funcionamiento en procedimientos reglados y, por tanto, velar por el respeto a esos procedimientos en el desempeño del trabajo del Organismo, resulta fundamental y es la esencia del trabajo desempeñado por los juristas encuadrados en la Secretaría General.



La labor realizada por el Área Jurídica ha sido la siguiente:

- Gestión del **Programa Normativo de la Agencia**, es una de las actividades fundamentales de esta unidad, cuyo trabajo durante el año referenciado se ha concretado en:
 - La elaboración y/o tramitación de 10 proyectos normativos, 9 de ellos iniciados en ese año y uno en años anteriores, correspondientes a las siguientes normas: 1 Ley, 4 Reales Decretos y 5 Órdenes Ministeriales. Todas ellas son de iniciativa de este organismo.
 - Su tramitación ha dado lugar a que a lo largo de ese ejercicio se haya aprobado y publicado 1 Orden Ministerial.
 - Se continúa a 31 de diciembre con la tramitación del resto de los proyectos, un total de 9.
- Asimismo, se han informado 7 proyectos de disposiciones elaboradas por otros Centros Directivos o Departamentos de la Administración del Estado, o de las Comunidades Autónomas, con el siguiente desglose:
 - Proyectos de Ley.
 - Proyectos de Reales Decretos: 7.
 - Proyectos de Órdenes Ministeriales.
- Se ha facilitado **asesoramiento jurídico a la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA)** realizando el seguimiento de las 3 sesiones celebradas por la misma en 2017.
- Se ha prestado **asesoramiento jurídico al Grupo de Seguimiento y Control de la Publicidad** relativa a productos alimenticios, que se ha reunido periódicamente a lo largo del año.
- En otro orden de actuaciones se han llevado a cabo los siguientes trabajos:
 - **Reclamaciones y recursos informados:** 6.
 - **Atención a solicitudes de Juzgados y Tribunales** (fundamentalmente, práctica de pruebas): 3.
 - **Tramitación de informes sobre proyectos normativos estudiados en la Comisión de Subsecretarios:**
 - Acuerdos del Consejo de Ministros: 34.
 - Reales Decretos: 38.

- Anteproyectos de Ley: 8.
- **Estudio e informe de Transposición de Directivas Cuestiones Prejudiciales, Recursos Comunitarios y Proyectos Piloto:** 25.
- **Consultas telefónicas y presenciales:** No resultan cuantificables si bien suponen la esencia del trabajo de esta área, pues el apoyo a los técnicos del organismo no siempre se traduce en escritos, actuaciones u otras actividades que tengan plasmación material. En la mayoría de las ocasiones, un simple consejo, una valoración de un texto legal, etc... resuelven las inquietudes de los técnicos sin necesidad de ulteriores actuaciones. En muchos casos conllevan la puesta en marcha de reuniones de trabajo con el fin de conocer mejor el planteamiento de las cuestiones suscitadas y la búsqueda de soluciones.

6.2 Otras actuaciones sustanciales

6.2.1 Administración electrónica

Esta área continúa asumiendo la responsabilidad de la dirección, y coordinación de las distintas unidades del organismo en la permanente actualización de los procedimientos administrativos de su competencia.

La entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, supuso un nuevo impulso a las actividades relacionadas con la Administración Electrónica. Esto ha exigido, al igual que en el anterior ejercicio, continuas reuniones y actividades tendentes a la puesta al día de los procedimientos tanto en las relaciones con los ciudadanos como con las restantes unidades de otras administraciones.

6.2.2 Unidad del mercado

Al igual que en ejercicios anteriores, se ha continuado trabajado activamente en el análisis de aquellas disposiciones

normativas que en el ámbito de la seguridad alimentaria podrían afectar al correcto funcionamiento del mercado y, por tanto, afectar al correcto funcionamiento del mercado único nacional. En la presente anualidad, el trabajo desarrollado se ha concretado fundamentalmente en el seno de la Comisión Institucional, que ha mostrado gran interés en esta materia, más aún si se tiene en cuenta que el Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre distintos recursos de comunidades autónomas declarando la inconstitucionalidad parcial de la Ley20/2013, de Garantía de la Unidad de Mercado.

6.2.3 Transparencia

El Área de Asuntos Jurídicos, como responsable de transparencia de la AECOSAN para canalizar la publicación de información y facilitar el cumplimiento de las obligaciones que la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia.

Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno (LTBG), tanto en el ámbito de la publicidad activa como del derecho de acceso, ha tramitado diez solicitudes de información.

6.2.4 Control y seguimiento

Atención permanente a la herramienta informática a través de la cual, tanto la Vicesecretaría General Técnica como el Gabinete Técnico del Secretario General de Sanidad y Consumo, notifican no sólo asuntos jurídicos sino todo tipo de asuntos bien para conocimiento o tramitación y traslado a otras unidades.

Por tanto, y reiterando lo dicho en ocasiones anteriores, hemos de hacer hincapié en que los datos numéricos no ponen de manifiesto por sí mismos la trascendencia que cualitativamente tiene el trabajo del Área, que cumple una función previa de validación de la legalidad de las actuaciones de la misma, pero que resulta esencial para el buen funcionamiento de la Agencia.

7 Datos relativos a los órganos colegiados

7.1 Consejo de dirección

Es el órgano rector de la Agencia al que corresponde ejercer la superior dirección de la misma. En su composición se encuentra representada la Administración, (central y autonómica), las entidades locales, las organizaciones económicas más representativas de los sectores agroalimentarios e industriales y el Consejo de Consumidores y Usuarios. Entre otros cometidos, además de establecer las líneas generales de actuación, el Consejo de Dirección aprueba el anteproyecto de presupuestos, la memoria de actividades y el plan anual de actividades del organismo. A lo largo del 2017 el Consejo de Dirección se ha reunido en diez sesiones plenarios. Al término del año concluyó el primer mandato de cuatro años del Consejo de Dirección de la Agencia de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, (2014-2017).



7.2 Comisión institucional

Es el órgano de cooperación y coordinación, interterritorial e interdepartamental entre las distintas Administraciones Públicas con competencias en seguridad alimentaria y nutrición.

La Comisión Institucional se ha reunido en pleno en cinco ocasiones durante 2017. En este ámbito, a través de grupos de trabajo con las Comunidades Autónomas y especialmente en el marco del Foro de Discusión Técnica, se han debatido y elaborado los acuerdos, informes, estudios, planes de acción y procedimientos que posteriormente han sido aprobados por la Comisión Institucional en pleno.

El **Foro de Discusión Técnica** se ha reunido en doce ocasiones a lo largo del 2017 con la participación de las Comunidades Autónomas, en su mayoría, a través de video-conferencia/ audio-conferencia.

7.3 Comité científico

Es el órgano que proporciona a la Agencia dictámenes científicos en materia de consumo, seguridad alimentaria y nutrición. Igualmente define el ámbito de los trabajos de investigación necesarios para sus funciones y coordina los trabajos de los grupos de expertos que realizan actividades de evaluación de riesgos en el marco de las actuaciones de la AECOSAN.

Tras la publicación del Real Decreto 19/2014 de 17 de enero donde se aprueba el Estatuto de la nueva Agencia, el Comité Científico se integra en dos secciones, una de seguridad alimentaria y nutrición, y otra de consumo.

- **Sección de Seguridad Alimentaria y Nutrición.** Está compuesta por veinte miembros de reconocida competencia científica en ámbitos relacionados con cada una de las materias que se señalan en el apartado 3 del artículo 26 del Estatuto de la Agencia. Esta sección se ha reunido en cuatro ocasiones a lo largo del año 2017 de manera presencial, y ha realizado una sesión por medios electrónicos.

- **Sección de Consumo.** Cuenta con diez expertos de reconocida competencia en ámbitos relacionados con cada una de las materias que se señalan en el apartado 4 del artículo 26 del Estatuto. Se han celebrado cuatro sesiones plenarios más lo largo del 2017.

7.4 Comisión cooperación de consumo

Es el órgano dependiente de la Conferencia Sectorial de Consumo cuya finalidad es la cooperación, comunicación y la información entre la Administración del Estado y la de las CCAA en temas de Consumo. Es su órgano ejecutivo, cumple sus mandatos y le presenta propuestas para su aprobación. En el año 2017 dicho órgano se ha reunido en tres ocasiones.

7.5 Consejo consultivo

Es el órgano de participación activa de la sociedad en los asuntos relacionados con la seguridad alimentaria y la nutrición. En él se encuentran representadas las organizaciones económicas, profesionales y sociales cuyo ámbito de actividad incide directa o indirectamente en la seguridad alimentaria.

Este año ha sido renovada la composición de los miembros del Consejo Consultivo, *Orden SSI/80/2017, de 9 de enero, por la que se nombran miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición*. A lo largo del año 2017 se han celebrado dos sesiones plenarios, sin perjuicio de las consultas en materia de seguridad alimentaria y nutrición que se hayan podido efectuar.

7.6 Observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad

Este órgano creado por Acuerdo de Consejo de Ministros el 18 de enero de 2013, da respuesta al mandato legal establecido en el artículo 38.1 de la Ley 17/2011 de 5 de julio de Seguridad Alimentaria y Nutrición. A partir de entonces el órgano

trabaja en comisiones y grupos, además de celebrar una sesión ordinaria anual. En el año 2017 este órgano se reunió en pleno el 26 de mayo.

Reuniones celebradas por los órganos colegiados en 2017

Órganos colegiados		
Consejo de dirección		10
Comisión institucional	Pleno	5
	Foro de discusión Técnica	8
Comité científico	Seguridad alimentaria y nutrición	5
	Seguridad consumo	4
Comisión de cooperación de consumo		3
Consejo consultivo		2
Observatorio de la nutrición y estudio de la obesidad		1
Total reuniones		38

8 Datos relativos a la atención al ciudadano

Durante el año 2017, se ha prestado la atención al ciudadano a través de la página Web de esta Agencia, utilizando la aplicación informática puesta en marcha en el 2009, denominada SIAC (Servicio Integral Atención al Ciudadano), que gestiona las consultas que nos hacen llegar los ciudadanos.

Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2017 se han recibido 3.267 consultas, con el siguiente reparto por unidades, indicando la unidad que ha gestionado la contestación al ciudadano:

UNIDAD	Consultas recibidas	Respondidas por unidad técnica	Respondidas secretaria general
Subdirección General Promoción Seguridad Alimentaria	1787	549	943
Secretaría General	774	0	774
Oficina Comunicación	78	70	8
Subdirección General de Coordinación de Alertas	44	28	16
Laboratorio Biotoxinas Marinas	1	1	0
Centro Nacional de Alimentación	37	15	22
Estrategia NAOS	35	25	10
Consumo	462	462	0
Otros Organismos	49	49	0
TOTAL	3.267	1.199	1.773

El porcentaje de preguntas respondidas en el año 2017 ha sido el 91% de las recibidas y el tiempo medio de respuesta de 16 días.

9 Actividades formativas

9.1 Plan de formación interna

En el marco del Convenio de Formación suscrito entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus Organismos Públicos, se aprobó el Plan de Formación 2017, al que han accedido los empleados públicos de AECOSAN, con la siguiente distribución:

Actividades formativas en las que han participado los empleados públicos de AECOSAN - Plan de formación interna 2017		
Curso		Nº asistentes
Impartidos en la sede del MSSSI	Protección de datos de carácter personal	1
	Ejercicios y Técnicas Promoción de la salud	13
	La contratación el sector publico	2
	Ley de transparencia. Acceso a la información publica	3
	Jornada sobre contratación admva.	1
	Técnicas de archivo de oficina	1
	Gestión presupuestaria y económica	4
	Comunicación, Protocolo y organización eventos	1
	Gestor y dinamizador de redes sociales	1
	Android para Tablets	2
	Procedimiento Admvo. ejecución gasto	2
	Jornada sobre Procedimiento Admvo. ejecución gasto	3
	Aplicación información puesto trabajo	2
	Adobe acrobat	1
	Alimentacion nutrición dietas	2

Actividades formativas en las que han participado los empleados públicos de AECOSAN - Plan de formación interna 2017		
Curso		Nº asistentes
Impartidos en AECOSAN	Inglés en el LBM	4
	Refuerzo conversacional inglés (9 grupos)	42
	Seminario pronunciación inglés - 3 ediciones	30
	Trabajar con seguridad en los laboratorios - CNA - 4 ediciones	73
	Calibración y verificación equipos de laboratorios	19
	Cromatografía de líquidos con detector de masas	10
	Escritores de discursos	16
	Hablar en Público II	8
	Desarrollo y mejora de la memoria	12
	Taller PUBMED. Búsquedas eficientes	6
	Primeros auxilios. RCP. DESA	15
	Actualización uso eficaz herramientas informáticas de uso diario entorno laboral	17
	Recursos en materia de contratación	19
Nº total de asistentes		310
Ediciones gestionadas directamente por el Servicio de Formación, de la Secretaría General		26
Importe AECOSAN		30.241,00 €

9.2 Plan de formación continua

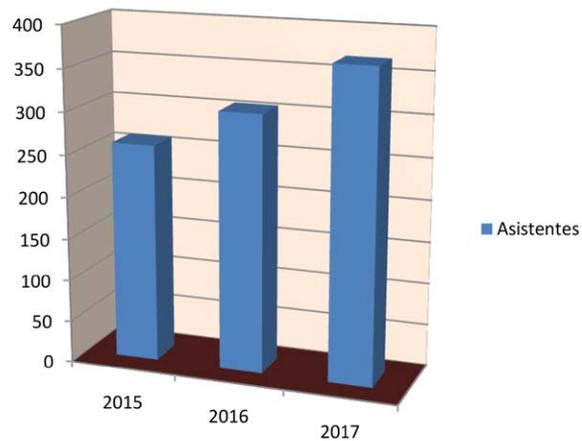
Dentro del Marco de la Formación Continua, subvencionada por el INAP, para el año 2017, aprobada mediante Resolución de dicho Organismo, de 11 de septiembre de 2015, los recursos recibidos se destinaron a las siguientes actividades formativas:

Personal de AECOSAN que ha participado en el plan de formación continua 2015		
Curso		Nº asistentes
Impartidos en AECOSAN	Trabajar con seguridad en los laboratorios - CICC - 4 ediciones	58
Nº total de asistentes		58
Ediciones gestionadas directamente por el Servicio de Formación, de la Secretaría General		3
Importe		1.350,00 €

9.3 Total formación

Nº total de asistencias	368
Importe	31.591,00 €

Comparativa de formación asistentes



Comparativa de formación importe

